

DI LA CARA

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ E.

DI LA CARA

Una batalla por el Estado de derecho

© Miguel Ángel Rodríguez E., 2006
© Editorial Planeta Colombiana S. A., 2006
Calle 73 N.º 7-60, Bogotá, D. C.

ISBN: 958-42-1474-8

Primera edición: agosto de 2006

Armada electrónica: Editorial Planeta Colombiana S. A.

Impresión y encuadernación: Quebecor World Bogotá S. A.

Impreso en Colombia

Este libro no podrá ser reproducido, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del editor. Todos los derechos reservados.

Índice

Siglas	8
Presentación	9
CAPÍTULO 1	
Un retorno anticipado	13
CAPÍTULO 2	
La acusación en los medios y la persecución	39
CAPÍTULO 3	
El calabozo	73
CAPÍTULO 4	
Los tortuosos caminos del Ministerio Público	107
CAPÍTULO 5	
El Poder Judicial	141
CAPÍTULO 6	
Una Sala para la defensa de la libertad y la Constitución	191
Anexos	231

Lista de siglas y acrónimos

ADN	ácido desoxirribonucleico
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
ANFE	Asociación Nacional de Fomento Económico
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Caricom	Caribbean Community and Common Market (Comunidad del Caribe)
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, organismo de las Naciones Unidas
DIS	Dirección de Inteligencia y Seguridad
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IFES	International Foundation for Electoral Systems
IICA	Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INS	Instituto Nacional de Seguros
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
Minustah	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
ODCA	Organización Demócrata Cristiana de América
OEA	Organización de Estados Americanos
OECD	Organisation for Economic Co-Operation and Development (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PUSC	Partido Unidad Social Cristiana

Presentación

Plasmar en palabras la terrible prueba personal y familiar a la que he estado sometido desde setiembre de 2004 es tarea exigente y compleja, pues han sido innumerables e intensas las vivencias durante estos largos meses. Los sentimientos y manifestaciones de odio y también de amor que he recibido, me han llevado a reflexionar profundamente sobre la naturaleza humana, y las violaciones a las normas constitucionales y legales que he sufrido me han causado perplejidad y desazón. No obstante, siento el compromiso de compartir con ustedes lo que he tenido que afrontar, con la esperanza de que ello contribuya al Estado de derecho que debe regir en Costa Rica y en todo país civilizado.

Han pasado casi dos años desde cuando renuncié a la OEA y regresé, voluntariamente, a mi país para dar la cara y defenderme de las acusaciones que divulgaban los medios de comunicación y mis enemigos políticos, pero la Fiscalía aún no ha presentado acusación formal en mi contra. ¿No decían en octubre de 2004 que la investigación era contundente y estaba prácticamente finiquitada? ¿No era ese el argumento en que basaron toda la presión política y el circo mediático en mi contra, y con el que quisieron validar las violaciones de mis derechos humanos? Entonces, si eso era como decían, ¿por qué tanta demora?, ¿a qué obedece?, ¿por qué es necesaria la búsqueda de plazos adicionales para presentar la acusación por parte de la Fiscalía?

Es mi firme convicción que toda persona merece un juicio justo, y claro que eso incluye hasta a los ex presidentes. En todos los casos, y con independencia de la posterior sentencia de culpabilidad o inocencia del investigado, el juicio justo sólo puede darse si se respetan sus derechos constitucionales y legales y se sigue un debido proceso, con amplia oportunidad de defensa, ante el juez natural. Es más, sin esos

requisitos no se puede concluir sobre culpabilidad o inocencia. El respeto irrestricto al debido proceso y a las garantías de defensa que éste implica es, de hecho, la delgada línea que separa la verdadera justicia del mero linchamiento disfrazado de legalidad.

Precisamente por respeto al debido proceso este libro no es, ni puede ser, por imperativo legal, mi defensa ante las acusaciones por las cuales se me ha mantenido sujeto a la investigación. Realizaré esa defensa ante el juez natural, ante los tribunales de justicia de Costa Rica, cuando así corresponda. Tal como ordena la ley, es ahí, y sólo ahí, donde los argumentos sobre el fondo de este asunto pueden y deben ser presentados y justipreciados. Lo que es casi increíble es que yo tenga que luchar por el respeto de esos derechos que son inalienables y cuya aplicación debería poder darse por un hecho, aunque desgraciadamente no ha sido así. Lo sorprendente es que haya que luchar, como he tenido que hacer por casi dos años, por recibir un juicio justo.

Es, pues, mi intención contribuir al rescate del debido proceso penal no sólo para mí, sino para todos en Costa Rica. Como me pregunto al final del libro:

¿Cuál será en el futuro el trato a las personas que se detengan? ¿Se seguirá deteniendo a las personas bajo investigación contrariando las órdenes de los jueces? ¿Irrespetará el Ministerio Público, como forma normal de actuar, los mandatos y límites que impongan los jueces? ¿Se montarán circos de exhibición, maltrato y tortura con la colaboración de medios de comunicación para dar cruel entretenimiento a los ciudadanos? ¿Se continuará suministrando a ciertos medios el material del procedimiento preliminar para buscar la condena de la opinión pública y evitar el debido proceso ante juez natural? ¿Se esconderán los documentos en manos del Ministerio Público al hacer las indagatorias? ¿Se seguirán ocultando, en contra de las personas bajo investigación, piezas del expediente que están en manos de los fiscales? ¿Se eludirá la presencia de los defensores a la hora de la detención? ¿Se evitará la participación de los abogados defensores cuando se recaben pruebas y reciban testimonios que se pueden programar, sin riesgo para la investigación, con debida anticipación? ¿Se continuará con una política acusatoria de comprar, con ventajas inmediatas para ellos, a indiciados confesos para que “declaren”, no la verdad de los hechos, sino lo que los fiscales les sugieran para “cazar” piezas de mayor valor político?

Lo que está en juego por delante no es sólo mi destino personal y el futuro de mi familia. Es algo más importante aún. Lo que está en juego es el imperio del Estado de derecho en Costa Rica.

Pido a Dios que así como nos ha dado su protección durante esta dura prueba para conservar y avivar la unidad y el amor en nuestra familia, también nos ayude a rescatar el respeto de los derechos humanos en nuestra patria.

Esta presentación es una ocasión inmejorable para expresar mi más sincera admiración y la gratitud inmensa de mi familia a todas las valientes y generosas personas que de mil maneras nos han hecho llegar, a la cárcel y a la casa, sus manifestaciones de cariño y consuelo y a quienes manifestaron públicamente su desacuerdo con los abusos cometidos. Por supuesto que también es nuestra gratitud imperecedera para los abogados Rafael Gairaud, Eduardo Araya y Carlos Arguedas, que nos dan dado su dedicado concurso profesional de excelencia y de amistad, y para Linda Berrón y Agustín Castro que me han brindado su invaluable ayuda en la preparación y redacción de este libro. Como con sabiduría expresa nuestro pueblo: *que Dios se lo pague*.

CAPÍTULO 1

Un retorno anticipado

Mi regreso - Los anteriores viajes a Washington - El fin del gobierno - La Ley de Paternidad Responsable - La operación de Lorena - Objetivos y reestructuración de la OEA - Mi llegada y exhibición como si fuese un culpable ya confeso - El encuentro con Gairaud

El avión se mueve distinto cuando se acerca a la meseta Central. Cerré el libro que estaba leyendo para concentrarme en lo que sentía: siempre me había emocionado ese momento: saberme de nuevo en mi tierra. Pero esta vez la sensación era diferente. Sabía que enfrentaba horas difíciles y que debería superar duras pruebas, pero no podía imaginar entonces lo que me esperaba. Como si fuera un talismán, abrí otra vez el librito de fotos y expresiones de amor que esa madrugada, al salir de su casa en Washington, me habían dado mis hijos, Andrés y Vanessa, y mis nietos Sebastián, Antonio y Luisana: “No estés triste”, “No te sintás solo”, “Voy a meter muchos goles”, “Espero que cuando mis hijos crezcan me quieran tanto como yo te quiero”.

Guardé *Life of Pi*, de Yann Martel, junto con mi computadora y el tesoro de las fotos de mis nietos. La novela me hacía pensar si yo también habría de estar solo en un bote, en medio del Pacífico, con un tigre. ¿Cómo se salvaría Pi y en qué terminaría la novela?

Hacía pocas semanas había surcado esos mismos cielos con Lorena camino a Washington, donde nos estableceríamos. Íbamos entonces cargados de ilusiones, dispuestos a prepararnos para asumir la Secretaría General de la OEA. Los 34 estados miembros me habían otorgado esa posición en forma unánime, en Quito. Las expectativas eran muchas, y

las ilusiones, intensas. Tras dejar la Presidencia y disfrutar de dos años de paz en la ciudad de Washington, consagrado a la vida de familia y a la academia, la exitosa campaña a lo largo de América y el Caribe nos enfrentaba con nuevos retos.

Nos preocupaba entonces que pocos días antes de asumir el cargo Lorena debía someterse a una operación de reemplazo de la cadera, que por apoyarme había ido posponiendo. Pero incluso esa cirugía tendría aspectos positivos: estaríamos un par de semanas enteramente dedicados los dos a su recuperación... sería una pequeña extensión de la intensa vida familiar del reciente período académico, antes de lanzarnos a la vorágine que, sabíamos, serían los siguientes cinco años dedicados a los temas interamericanos. No nos engañábamos: con 42 años compartiendo nuestras vidas, sabíamos que la Secretaría sería una dedicación absorbente. Nos hechizaría y cautivaría la magnitud de una empresa no exenta de dificultades, pues debería actuar a favor de 34 naciones muy diversas: Canadá con un territorio 37.000 veces más grande que San Cristóbal y Neves; Haití con un ingreso por habitante igual al 2% del de Estados Unidos.

Habíamos realizado la campaña para alcanzar esa Secretaría General con enorme entrega y entusiasmo. La Escuela Elliott de Asuntos Internacionales de George Washington University había sido durante esos dos años un centro magnífico. Situada frente al Departamento de Estado, me permitió dedicarme a estudiar con una visión del siglo XXI los temas del desarrollo económico y político de nuestra América, y continuar tratando de integrarlos a los conocimientos sobre la evolución, riesgos y perspectivas de los derechos humanos en el continente. Mis dos cursos en la universidad habían sido sobre esos temas, y prepararlos me había posibilitado concentrar las reflexiones en la actividad interamericana.

Vivir en Washington facilitó la cercanía a los centros de pensamiento y debate sobre los temas hemisféricos; profundizar relaciones de trabajo con senadores y congresistas así como con las entidades financieras y de desarrollo, y con las embajadas caribeñas, de Canadá y América Latina. La vida en ese período de intensa comunión familiar, me había dejado suficientes espacios para responder —o al menos para seguir buscando una respuesta— a inquietantes preocupaciones intelectuales: ¿por qué el crecimiento económico, la disminución de la pobreza y la modernidad

política no habían respondido con la celeridad que cabría esperar a la adopción de la democracia, la apertura comercial y las diversas políticas monetarias de precios y de regulación más rigurosas y racionales, que eran ahora la norma en el continente?

Claro que la visión que después elaboramos para la Secretaría también se había nutrido de las conversaciones con gobernantes de los 34 países, a través de las visitas de trabajo que habíamos efectuado para intercambiar ideas y escuchar problemas y sugerencias. En la mayor parte de los casos había podido, además, reunirme con los representantes respectivos en cada país, de las instituciones hemisféricas, tales como la propia OEA, el BID, IICA, OPS, CEPAL, PNUD; igualmente, había tenido la suerte de poder aprender de las funciones de cada una de esas instituciones en detalladas conversaciones con sus jefes.

Organizamos toda esa información en el marco de los objetivos de la OEA que estimamos centrales: desarrollo humano, democracia, derechos humanos y seguridad. Alrededor de esos cuatro ejes se estructuró la reorganización de la Secretaría General. El trabajo se terminó de elaborar en el pequeño grupo de transición, durante el lapso entre el reemplazo de cadera de Lorena y la asunción del puesto.

Constatamos que era necesario enfrentar un déficit del orden de cinco millones de dólares anuales y de un millón para el último trimestre de 2004. Un estudio reciente de las operaciones de la Secretaría, efectuado por Deloitte y Touche, confirmaba la ausencia de prioridades, de administración por objetivos, de sistemas de evaluación y rendimiento de cuentas, así como de una coordinación eficiente.

Había decidido que tomaría al toro por los cuernos nada más asumir las funciones y plantearía una profunda reestructuración que respondiera a todas esas necesidades. Así lo hice y por supuesto, eso significó pedir a muchos su sacrificado apoyo, eliminar posiciones de mando, disminuir salarios en los niveles superiores y establecer nuevas líneas de jerarquía, a la par de responsabilidades y objetivos claros, que pudieran ser medidos y que dieran lugar a incentivos por resultados para los funcionarios. Era optar de nuevo por enfrentar retos —y las consiguientes posibilidades de fracaso— en vez de continuar la vida tranquila que llevábamos en ese momento: investigar, dar clases, pasar largas horas sin más compañía que los libros, la computadora, Internet y la ocasional visita de un estudiante

o una profesora. Significaba zambullirnos de nuevo en una intensa vida de relaciones sociales en vez de la pausa del mediodía para caminar unos pocos cientos de metros y compartir con Lorena el almuerzo que con dedicación ella preparaba. ¿Cómo lograríamos manejarnos en adelante para no perder, en la ajetreada residencia del secretario general, la belleza de la vida de pareja que estábamos disfrutando?

Escasos dos años atrás habíamos recuperado esa tranquilidad hogareña en una espléndida mañana de mayo mientras el avión ascendía por las faldas del volcán Poás. Teníamos tanto que conversar, que Lorena olvidó la zozobra que siempre la embarga en los despegues. Habían pasado pocas horas desde que concluyera el período presidencial cuya conquista había consumido buena parte de nuestras vidas. ¡Teníamos tanto que compartir sobre el pasado, que plantearnos para el futuro, que intercambiar del ahora! Y tendríamos tiempo para nosotros, para hablarnos sin sentir que le robábamos minutos al día o al trabajo. ¿Cómo nos manejaríamos solos, sin una vida pública intensa y en una ciudad nueva? ¿Cuál sería el resultado del vacío de poder y de amigos? A la salida del Teatro Melico Salazar, donde tuvo lugar el traspaso de poderes a la nueva administración, la gente nos había mostrado su cariño y entusiasmo. Esa tarde de despedidas, con algo de nostalgia adelantada, habíamos saboreado la intensidad de las amistades y lealtades alcanzada por el mutuo apoyo en la intensa acción de gobierno.

Los tres meses que faltaban para instalarnos en Washington e iniciar la vida académica, nos permitirían empezar esa larga conversación, que sólo sería interrumpida por mi visita a Corea para acompañar a la selección de fútbol en el Campeonato Mundial.

En aquel viaje apenas concluido el Gobierno, Lorena y yo nos dirigíamos a la Cumbre sobre la Infancia de Naciones Unidas representando al presidente Pacheco, quien evidentemente no podía asistir al día siguiente de su toma de posesión. Era una oportunidad para reportar sobre la Agenda para la Niñez que habíamos acordado nacionalmente; para compartir con el mundo la pionera Ley de Paternidad Responsable recién aprobada y ya en plena vigencia; para informar sobre los avances extraordinarios en el apoyo a las familias para estimular a los niños menores de cinco años, extendiendo la educación preescolar y sobre el fortalecimiento de la edu-

cación secundaria, favoreciendo la incorporación a la educación de los desertores y de los niños de familias pobres. Igualmente, informaríamos sobre la disminución de la mortalidad infantil; la creación del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa —primero en América Latina para apoyar la inclusión de niños y niñas con discapacidad en la educación pública ordinaria—; la posibilidad de ofrecer educación formal sobre sexo y familia y de brindar apoyo a las madres adolescentes. Todos ellos eran temas y luchas que juntos habíamos vivido intensamente.

Lorena fue una inmejorable compañera en las tareas de gobierno. Se había empeñado en estudiar y prepararse sobre los temas de derechos de las mujeres y los niños, los programas y políticas para adultos mayores, personas con discapacidad y adolescentes.

Cuando éramos novios, Lorena y yo queríamos casarnos sin mucha espera, pero su papá le dijo que antes de hacerlo debería tener una actividad con la cual poder ganarse la vida. Aprovechó su conocimiento de idiomas y se graduó como secretaria. Así pudimos casarnos pronto. Por aquella decisión no siguió estudios universitarios y este hecho, sin razón alguna, la ha inquietado siempre. Ello la movió a estudiar y prepararse meticulosamente en los asuntos de gobierno de su interés.

Compartiendo sus avances aprendí y me comprometí con esos sensibles temas, con las personas de carne y hueso y sus necesidades insatisfechas, y con las fallas de las instituciones que las deberían atender. Habíamos discutido con los dirigentes y los amigos en todo el país, en los diez años de campañas políticas y acción parlamentaria, no sólo las duras realidades sociales, sino también sus soluciones.

Llevado por su mano y su pasión por la justicia, nos conmovimos juntos por la mujer que sola y sin educación enfrenta la lucha por la alimentación de sus hijos en el tugurio. Con Lorena compartí el encuentro con las frustraciones de la joven quinceañera embarazada y sin apoyo; las inquietudes del adolescente convencido de que los niños se conciben frotando los ombligos; el dolor de la mujer sujeta al maltrato de su compañero; los dolores y tormentos de la mujer con cáncer; las enormes dificultades y la angustia de la familia que vive con un hijo con discapacidad, enfrentando un medio hostil a sus dificultades y que no sabe cómo apoyarlo. De nuestra propia vida familiar y de las discusiones con amigos en las instituciones sociales, aprendimos las debilidades de

la respuesta pública organizada; la dificultad para evitar su captura por los intereses y las necesidades de sus funcionarios y de los dirigentes políticos. Y juntos fuimos rumiando situaciones, alternativas, soluciones, posibilidades...

Así había nacido la Ley de Paternidad Responsable. Desde 1987, en el momento mismo en que por primera vez había planteado mi candidatura a un puesto de elección popular, manifesté mi profunda consternación por la falta de apoyo de tantos padres a sus hijos en nuestro país. Muchos amigos me advirtieron que tocaba un tema que podía hacernos perder apoyo de un fuerte sector del electorado. Pero la exigencia moral era tan grande, que no dudé en tratar de crear conciencia sobre esa dura condición.

Por muchos años la sociedad costarricense había contemplado impasible cómo un alto porcentaje de los niños que nacían no contaba con un padre declarado. En consecuencia, no recibían el apoyo de su progenitor para su sustento y adecuado desarrollo ni —menos aún— su cariño, lo cual limitaba sus oportunidades de superación personal y acrecentaba los problemas de pobreza. Esto nos preocupaba profundamente por el contacto que, a lo largo de nuestras vidas, habíamos mantenido con familias en estas duras condiciones, y por el trabajo de Lorena con bebés en condiciones de abandono.

Además, el problema se estaba agravando. Mientras en 1990 dos de cada diez nacimientos eran de padre no declarado, una década después la tasa era de tres de cada diez nacimientos. Y los procedimientos para el reconocimiento de paternidad eran engorrosos, lentos y caros, lo cual generaba pocas denuncias aunque casi la totalidad de las presentadas eran declaradas con lugar (98% en 1999). Esto privaba del apoyo para su sustento a la gran mayoría de esos niños.

En la campaña para las elecciones presidenciales de 1998 presentamos una propuesta de ley para garantizar a las niñas y niños su derecho a la pensión alimentaria, pese a que esto no era algo sobre lo que hubiese una conciencia generalizada ni siquiera entre la mayoría de las mujeres.

Ese proyecto no logró apoyo legislativo, pero Lorena hizo de este problema parte de las prioridades del trabajo que desarrolló como Primera Dama. Así pues, volvimos a la carga, creando una comisión especial para analizar el problema y proponer una solución, con el apoyo de

universidades públicas, organizaciones del voluntariado, tribunales de familia y especialistas en la materia. Esa comisión logró formular una propuesta muy superior a la que se había planteado en campaña, y el 3 de agosto de 2000 enviamos a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de Paternidad Responsable, que entró en vigencia en mayo del año siguiente.

La Ley estableció un sistema sencillo pero altamente efectivo para garantizar el derecho de las niñas y niños a saber quién es su padre y a contar con su apoyo y protección en el proceso de desarrollo. Así, la madre de una niña o niño nacido fuera del matrimonio y que no es voluntariamente reconocido por su padre, tiene la potestad de indicar administrativamente quién es el presunto padre, al cual se le notifica esa declaración y se le brindan diez días hábiles para aceptarla o rechazarla. Si la acepta, se inscribe al bebé con los apellidos de ambos progenitores y el padre queda obligado a contribuir a su manutención. Si la rechaza, el presunto progenitor debe someterse a una prueba de marcadores genéticos (ADN), que determinará si es o no el padre. En caso de resultado positivo o si el presunto padre se niega a realizarse la prueba, se inscribe al bebé con el apellido del padre y de la madre, y aquél queda obligado a pagar la pensión alimentaria, así como parte de los gastos de la madre durante el embarazo, la maternidad y la alimentación de la criatura durante su primer año de vida. Los exámenes respectivos son gratuitos y cubiertos por el Estado, en el laboratorio especializado que con ese objetivo se estableció en la Caja Costarricense de Seguro Social. El padre que no haya utilizado los mecanismos probatorios que se le ofrecieron en este procedimiento administrativo, puede recurrir a los Tribunales de Justicia, pero en el ínterin deberá contribuir a la manutención de la niña o el niño. De este modo se transforma el sistema de presunciones del derecho de familia —que viene desde la antigüedad romana— y se traslada la carga de la prueba al padre, favoreciendo los derechos de los bebés y las madres. Es una legislación pionera en el mundo en el tema de familia.

Cuando al día siguiente de abandonar la Presidencia de la República volábamos a Nueva York para compartir con las naciones del mundo este logro de nuestros niños, no sabíamos, Lorena y yo, que ya en ese mismo año 2002, gracias a esa ley, disminuiría de 30 a 8 el porcentaje de niños de

“padre no declarado”. Así era como se había logrado llamar, por iniciativa de Lorena, esta categoría de inscripciones que antes, ignominiosamente, se denominaba de “padre desconocido”.

Al regresar a Washington después de la elección como Secretario General en Quito, Lorena se levantaba con frecuencia para mover las piernas, a pesar de ser un vuelo corto. Sin duda el dolor en la cadera en el lado izquierdo era un acicate para efectuar su reemplazo. Claro, nunca es atractivo tener que someterse a una cirugía compleja que además conlleva un duro período de rehabilitación.

Y había tanto que preparar para asumir las nuevas responsabilidades, empezando por devolver a George Washington University la acogedora y pequeña casa de cinco metros de ancho, a cinco cuerdas de la Casa Blanca, dos del Banco Mundial y tres de mi oficina, donde habíamos vivido muy felizmente.

Debíamos buscar un apartamento al cual trasladarnos temporalmente durante el período de operación de Lorena y de transición antes de asumir el cargo en la OEA. El programa de reforma estructural tenía que aplicarse en el momento mismo de iniciar funciones para aprovechar la ocasión que ofrecía la renuncia reglamentaria de todos los funcionarios de confianza. Por lo tanto, debería quedar aprobado en todos sus detalles antes del 15 de setiembre. Estaba dispuesto a manejar, sin aportes adicionales de los Estados, el resto de 2004 y los años 2005 y 2006, mejorando notablemente además la eficiencia administrativa. De esa manera podría convencer a los gobiernos de dar un sustancial aumento de los ingresos a partir de 2007 que nos permitiera implementar todos los cambios necesarios: hacer de tiempo completo el sistema de protección de los derechos humanos para enfrentar el enorme atraso en la atención de los casos acumulados y brindar apoyo político a sus resoluciones; dar verdadera profundidad y cobertura a las tareas de promoción y defensa de la democracia y de apoyo al desarrollo humano, y establecer un departamento para colaborar con la seguridad multidimensional en el continente. Todo con un verdadero liderazgo de la OEA para un sistema interamericano bien coordinado.

Las tareas de gobierno habían significado un costo alto en el tiempo dedicado a la vida familiar. Esto había sido compensado por la felicidad de tener a Andrés y Vanessa en el país con Sebastián y Antonio, que habían nacido durante el tiempo en que Andrés se desempeñaba como profesor en la Universidad de Chicago. Después nació Luisana y como vivían a la par de nuestra casa, apenas comenzó a caminar, la nietita encantadora y encantada por el atractivo que tiene Lorena para los niños y bebés se venía muy temprano, solita por el jardín, y la disfrutábamos cuando tomábamos el desayuno. Ana Elena terminaba sus estudios de educación preescolar y empezaba a enseñar. Y esas relaciones compensaban la brevedad del tiempo para la vida de familia. Con nuestro viaje a Washington para dar clases en la universidad, habíamos pensado que perderíamos esa relación tan frecuente y tan gratificante. No sabíamos entonces que estando en las vacaciones que nos dimos Lorena y yo después de la actividad sobre el tema de la infancia en Naciones Unidas, tendríamos la dicha de recibir la llamada de Andrés para contarnos que habían cambiado sus planes: ya no se quedarían trabajando en Costa Rica, sino que habían aceptado una posición en Washington y volveríamos a vivir otra vez en la misma ciudad.

Esos dos años de intensa vida familiar, posteriores al gobierno y alrededor de la academia y los temas hemisféricos, fueron fabulosos. Ana Elena estaba estudiando para su maestría en sicología de la educación en Texas y podía visitarnos con relativa frecuencia y a diario hablábamos con ella. Además, disfrutábamos de los nietos y de sus padres varias veces por semana, con esa enorme felicidad que sólo ellos saben dar a los abuelos. Washington fue un paraíso como lo había sido Berkeley al inicio de nuestra vida matrimonial.

Con un pequeño grupo de asesores trabajaba en la propuesta de reestructuración de la OEA; al mismo tiempo tenía lugar la rehabilitación de la cadera de Lorena, que tuvo una recuperación muy rápida.

Creíamos que la OEA debía tener el coraje de asumir con creatividad y responsabilidad, a partir de nuestros valores comunes y la riqueza de la diversidad cultural que distingue a las Américas, la tarea de transformar el fenómeno de la globalidad en un gran igualador entre los pueblos. Pero

no sólo deberíamos tener claros los objetivos. Era necesario reestructurar la Secretaría General de manera que fuese eficiente para alcanzar sus metas.

Para estar a la altura de su causa —democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo integral y compartido— la Secretaría General debía ser modernizada en su organización y procedimientos. Ello requería focalización en esos objetivos, establecimiento de prioridades, visión clara, administración eficiente por objetivos, rendición de cuentas, espíritu y actuación de equipo. Y eso lo lográbamos con la propuesta que en julio y agosto elaboramos para su aplicación el 15 de setiembre, día en el cual asumí mis nuevas responsabilidades.

EL OBJETIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para organizar la Secretaría, dados los ideales americanos, debíamos partir de la libertad y sus consecuencias: la dignidad y los derechos de cada persona. La primera responsabilidad de los estados y de la organización continental es, naturalmente, defender esos derechos humanos, para lo cual se debe, además, proteger la democracia y cooperar en la resolución de los asuntos políticos entre Estados, promover el desarrollo de cada persona y contribuir a erradicar la pobreza y propiciar la seguridad en sus varias dimensiones.

El campo de los derechos humanos constituye la más espléndida joya de las realizaciones interamericanas. Pero a pesar de los grandes avances logrados, el sistema para su protección tiene limitaciones: no es aún universal porque no todos los Estados se acogen a él en igual medida; no tiene capacidad para atender todas las demandas de las personas que se sienten agraviadas, ni hay suficiente apoyo para que se apliquen las decisiones de la Corte y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Por eso, en este campo nuestros objetivos eran luchar por la aceptación de todos los Estados miembros de los compromisos interamericanos de derechos humanos, dotar a los órganos especializados de recursos suficientes para que pudiesen atender como entidades de tiempo completo las demandas por justicia de americanas y americanos y dotar a la Secretaría de la OEA de instrumentos para darles apoyo político.

EL OBJETIVO DE LA DEMOCRACIA

En lo tocante a democracia, la Carta Democrática es el mapa de navegación. Deberíamos aprender a aplicarla equilibrando el derecho humano a la democracia que los Estados de las Américas habían ya reconocido, con el respeto a la soberanía nacional; institucionalizar su promoción y defensa para acumular conocimiento y poder usarlo como guía para nuevos casos, y promover su profundización con el intercambio de experiencias y solución de conflictos.

EL OBJETIVO DEL DESARROLLO HUMANO

En la segunda mitad del siglo XX la OEA había extendido sus objetivos para una acción supletoria al esfuerzo nacional en aras del desarrollo humano y la disminución de la pobreza. Ahora era necesario mejorar las políticas, los intercambios y los instrumentos interamericanos para promover el desarrollo integral y la solidaridad hemisférica. Además, se debería asumir un rol de coordinación y liderazgo político con los otros organismos continentales o mundiales especializados en la acción en nuestro hemisferio.

Pero establecer un verdadero sistema interamericano de solidaridad es un objetivo de más largo plazo que debería ser iniciado con prontitud. Así lo demandan Haití y otros países del continente con elevados niveles de pobreza, muchos de ellos ricos en diversidades culturales que exigen constructivas soluciones de respeto mutuo y de integración nacional. Así también lo demanda la necesidad de generar un crecimiento acelerado y participativo en todos los países. Contamos con el ejemplo de los Fondos de Integración de las Políticas de Cohesión Social Europeas, que han permitido la convergencia de las economías de los diversos países miembros, favoreciendo el crecimiento más acelerado de las zonas menos desarrolladas, mediante el traslado de recursos de las zonas más ricas. Así, Grecia, Irlanda y Portugal han recibido corrientes netas anuales del orden del 2,5% y España del 0,5% de su PIB. En nuestro propio continente, la experiencia de Puerto Rico, con las inversiones federales de los Estados Unidos en infraestructura y programas sociales y los incentivos fiscales a la inversión con la Ley 936, nos señala el éxito de políticas sostenidas de cooperación. Claro que avanzar en esta dirección, que requiere la cooperación de todos los Estados miembros

de la OEA y no sólo de Estados Unidos y Canadá, no iba a ser ni fácil ni rápido. Pero era preciso dar los primeros pasos para ir generando conciencia al respecto, y entretanto obtener los recursos para los casos ad hoc, empezando con Haití.

EL OBJETIVO DE LA SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL

Finalmente se tenía que reconocer el profundo cambio conceptual que se había dado en el campo de la seguridad. Ya la Secretaría no estaba sólo dedicada a evitar y cooperar en resolver los conflictos entre Estados y las amenazas extracontinentales, sino que debería apoyar una visión de las Américas como tierra libre del terrorismo, de la violencia, del crimen organizado, de las epidemias y de las catástrofes naturales prevenibles. Ese sueño nos urgía a estudiar la mejor forma de organizar el ente continental para responder a sus nuevos mandatos.

Surgieron así los cuatro departamentos operativos: Derechos Humanos, Asuntos Democráticos y Políticos, Desarrollo Integral y Seguridad Multidimensional, y los tres departamentos de apoyo interno: Administración y Finanzas, Comunicación y Cultura y Asuntos Jurídicos, cuyos directores, junto con el secretario general y el secretario general adjunto constituirían el Gabinete de Trabajo de la Secretaría. Ese Gabinete se reuniría semanalmente para coordinar e integrar los esfuerzos de todas las oficinas y dependencias.

Ya no tendríamos la tarea imposible de mantener 28 unidades operativas diversas respondiendo directamente al secretario general, y podríamos llevar adelante una operación gerencial moderna, solventando los graves defectos que había revelado el estudio de Deloitte y Touche. Además, se eliminaría el recurrir constantemente a funcionarios ad hoc del secretario general, que al abandonar la institución no dejaban ningún aprendizaje ni experiencia en la organización.

La reestructuración requería, también, que el timonel siguiera el curso marcado por los Estados miembros, y para ello la Secretaría General debería prestar una oportuna y eficiente colaboración que propiciara al Consejo Permanente la generación de una profunda visión hemisférica. Era importante colaborar para responder a la demanda que ya había planteado el secretario general Alberto Lleras en

los años cincuenta, para que la discusión del Consejo se diese sobre asuntos sustantivos.

Pero las necesidades de cambio iban más allá. Como reiteradamente lo repetía y lo repito, era preciso enjugar el déficit anual del organismo, que se convertía en causa de inoperancia, y contar con mayores recursos ordinarios para no estar siempre dependiendo de donaciones de unos cuantos países amigos. Y eso implicaba sacrificios que debían empezar por casa, predicando con el ejemplo.

Al día siguiente de asumir mis funciones me reuní con todo el personal y les dije:

Son tareas muy importantes las que tenemos, y las tenemos que realizar con limitaciones. Somos una organización donde la mayor parte de los dueños son Estados pobres. No somos la organización de los ricos países europeos. Somos la organización en la cual están algunos de los países más pobres del mundo. Tenemos a Haití en nuestro territorio, y tenemos que hacer del problema de Haití el problema de todos nosotros. Y de la pobreza el problema de todos nosotros. ¿Cómo responder a todas estas demandas (derechos humanos, democracia, desarrollo integral, seguridad), siendo una organización de países pobres y recursos escasos que se han venido haciendo menores en los últimos años? (once millones de dólares menos de ingresos ordinarios en términos nominales, un 15% menos que hace diez años).

Me he enfrentado en los últimos días con la triste realidad, que ustedes conocen, de un déficit este año de un millón de dólares, y para el año entrante de cinco millones. Y no tenemos un banquito central para imprimir moneda; no tenemos acceso a esa solución irresponsable. Ni podemos ir a pedir prestado, porque son necesidades permanentes, y ¿cómo vamos a pedir prestado para el año entrante y el siguiente tener que financiar de nuevo el déficit y, además, pagar el préstamo y sus intereses?

No nos queda más remedio que un programa que nos resuelva el presente por nuestros propios medios y nos dé fuerza en el futuro, que nos permita pasar por este bache. Ese programa nos obliga a financiar los años 2004 y 2005 con nuestro propio esfuerzo y con sacrificio compartido de todos nosotros. Y, por eso, en estos días he tenido el triste papel de no renovarles sus contratos a algunos compañeros muy valiosos, para disminuir el número de posiciones de dirección y tratar de unir oficinas y secciones para operar con menos jefaturas. Además, a quienes se han quedado de jefes decirles: “Necesito que usted asuma más trabajo, porque ahora va a tener nuevas responsabilidades pero, además, necesito que gane menos”. Y han estado aceptando posiciones con rebajas muy sustanciales de sus salarios. A cada uno le dije: “Estoy empezando por mí mismo, bajándome

el salario para que todos compartamos el sacrificio a nivel de jefatura”. Con esta desaparición de posiciones de jefatura y disminución del nivel y salario de las remanentes, estamos ahorrando 2,3 millones de dólares al año, de esos cinco millones. Vamos a tener que ahorrar unos 700 mil dólares más en otros ajustes de gastos.

Ayer, con todo dolor, tuve que llamar a sus representantes en la Asociación del Personal de esta organización para pedirles que me ayudaran, hablando con ustedes y logrando que se dé un acuerdo para que, así como en el nivel alto hay disminución de puestos y de salarios, para todo el personal de la organización no haya aumentos salariales en 2005 y en 2006, y retomemos el sistema de paridad con Naciones Unidas a partir de 2007.

No es renunciar a un derecho; es suspenderlo en su aplicación por dos años. Para lograr así llegar a esos \$5 millones de ahorro de gasto. Y para poderle decir a los Estados: aquí está esta organización de funcionarios ejemplares, que está poniendo de su parte con todos estos sacrificios voluntarios, y les venimos a explicar a ustedes que para cumplir con nuestras tareas en democracia, en derechos humanos, en desarrollo integral, en seguridad multidimensional lo que necesitamos es este monto de ingresos ordinarios según los presupuestos que les presentamos. Esos recursos con el nuevo esquema de operación serán administrados eficientemente por objetivos, para cumplir con sus prioridades, con rendimiento de cuentas claras a ustedes, Estados miembros. Este es el presupuesto, para tener una organización funcionando con plenitud, para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no se reúna unas pocas semanas al año, para que la Corte no se reúna unas pocas veces al año, para que las misiones de observación electoral no tengan que andar mendigando cada vez que van a salir de aquí, a ver quién les da un cinco para ir a hacer la observación. Para que tengamos una organización que nos permita tener memoria institucional y enfrentar la solución de controversias, para que tengamos creatividad institucional y un conjunto de funcionarios capaces de crear las mejores soluciones y así tener esa esperanza realista en el continente, de que podemos progresar y vencer la pobreza.

Ustedes me van a ayudar a ir y tocar las puertas de todos los Estados, para contar con esos recursos, y para contar con una fórmula que nos permita que año con año el aumento del costo de vida esté automáticamente incorporado, para no vivir la tragedia que ustedes han vivido, de que cada año para hacer campo al aumento salarial hay que ver a cuántos funcionarios se despide. Así se podrá volver a contar con funcionarios de carrera, permanentes, no por contratos de corto plazo. Y les decía también ayer a las amigas y amigos de la Asociación del Personal que esto debería ir acompañado de un sistema de exámenes externos cada

cinco años, similar al sistema de Nueva Zelanda, para ganar el honor de mantenerse dentro de organización por méritos, y gracias a un conjunto de medidas para capacitar y desarrollar cada vez más a nuestro personal. Porque el de la OEA debe ser el mejor personal internacional que haya en el mundo. Debemos aspirar a ser mejores que todos nuestros vecinos; que el prestigio de ser de la OEA sea más alto que el prestigio de ser del Banco Mundial o del BID o de la OECD o de cualquier otra institución. Y que nuestro trabajo nunca sea mediocre; que sólo nos demos por satisfechos con frutos de verdadera calidad; que OEA signifique alta calidad y excelencia.

Esa reunión con el personal me motivó muchísimo, lo mismo que el recorrido que realicé por todas las oficinas de la Organización intercambiando ideas con sus funcionarios. Los convoqué a saludarnos, a sentirnos de la OEA, a consolidar un verdadero espíritu institucional y a trabajar en equipo, no cada uno para su pequeña dependencia. La reforma era significativa y demandaba sacrificio y esfuerzo. Pero fue recibida con entusiastas aplausos.

PRIMEROS RESULTADOS DE LA REESTRUCTURACIÓN

En mi primer día de trabajo eliminamos 13 de las 29 jefaturas existentes, no mantuvimos ninguna plaza al nivel D2, el de mayor remuneración, y redujimos ocho plazas D1, haciendo que las oficinas en el nivel siguiente a los siete departamentos fuesen dirigidas por funcionarios con rango P5. Ya contábamos con recursos para terminar el año 2004 y para financiar la sesión ordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que hasta ese momento no contaba con medios para efectuarse. Pronto podríamos, con la nueva organización en funciones, presentarnos ante los Estados miembros y solicitar el incremento muy significativo de cuotas ordinarias necesario para hacer permanente y eficiente el cumplimiento de las tareas encomendadas a la Secretaría General. Para ello deberíamos, antes de finales de enero del año siguiente, producir con apoyo de las nuevas jefaturas el presupuesto base cero para la Organización, basado en prioridades explícitas y evaluables, para poder administrar según objetivos y establecer sistemas de méritos para calificar e incentivar a los funcionarios.

Pero los más importantes resultados fueron dirigir la administración a los cuatro principales objetivos de la OEA: establecer bases para

controlar y coordinar las tareas, permitir evaluar resultados establecidos previamente como metas en términos de beneficios de los programas y dar sustento a sistemas de incentivos por resultados.

Para facilitar al lector comparar la organización de la Secretaría que se recibió con la transformación realizada se presentaron los organigramas correspondientes. Los detalles de la reestructuración se pueden consultar en la Orden Ejecutiva 04-01 Corr.1 en la página en Internet de la OEA: <http://www.oas.org/legal/spanish/gensec/cp13436s13final22nov%2004.doc>.

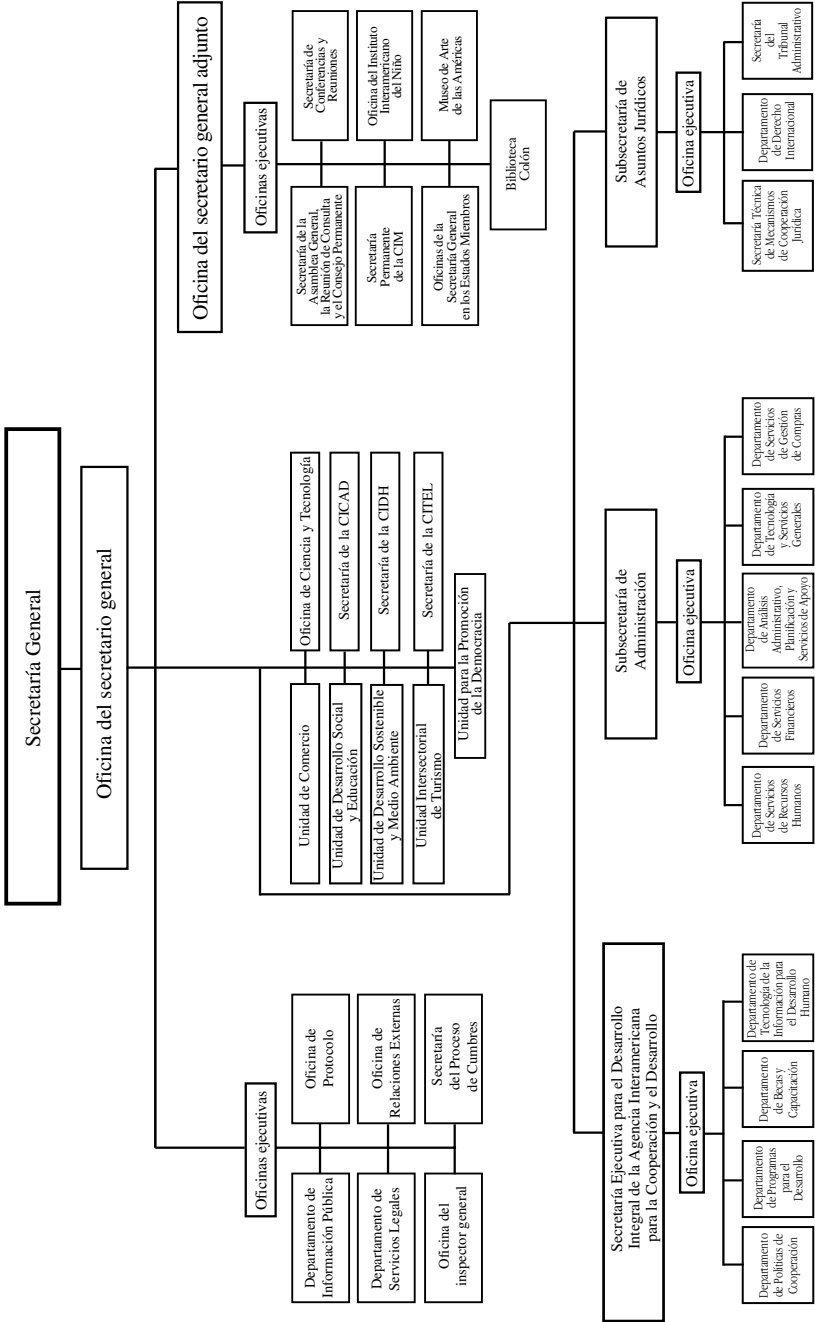
En especial se tiene allí acceso a la estructura de cada uno de los departamentos, a sus funciones y a la organización del personal y responsabilidades para la ejecución y perfeccionamiento de los cambios (véanse organigramas en las páginas siguientes).

Cuando el avión descendía en San Salvador terminé la lectura de *El hombre en busca de sentido*, de Víctor Frankl, que me había comprado Andrés por sugerencia de Ana Elena. ¡Cómo cambian con los años los papeles que desempeñamos! Ahora era mi hija quien me recomendaba las lecturas psicológicas para prepararme ante lo que me tocaría vivir. Es inconcebible que hasta en un campo de concentración pueda tener sentido la vida. ¿Podría yo aprender a vivir los aspectos positivos del sufrimiento?

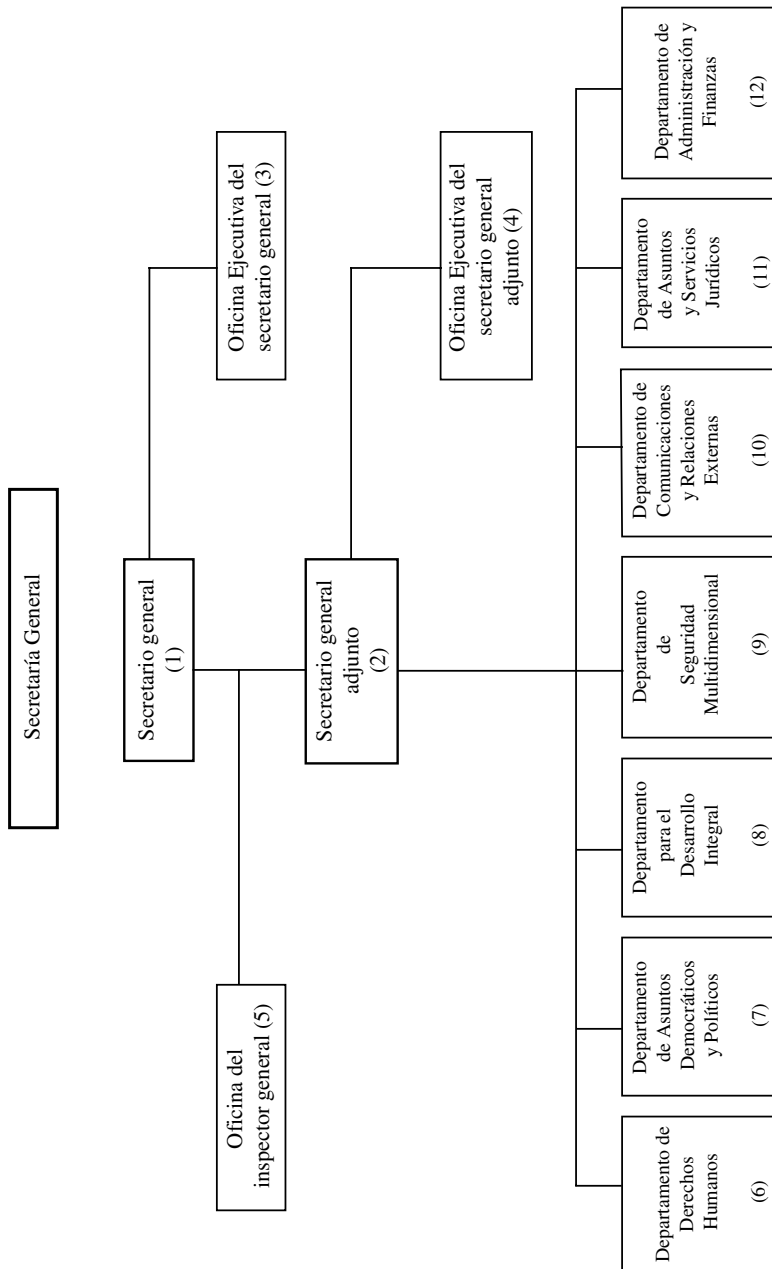
Me vino con fuerza el recuerdo de mi hija Ana Elena cuando el avión siguió su viaje hacia Costa Rica

Durante varios días antes de mi regreso los medios habían estado soliviantando a la población, como quien azuza a los perros. Los excesos a los que llegaron en el uso de titulares y portadas fueron inconcebibles. En el colmo del paroxismo de su abuso de poder, el periódico *La Nación* presentó en su primera página todos los titulares que hasta el momento ellos mismos habían publicado en relación conmigo, a cual más hiriente. Esa portada, absolutamente autorreferencial, pues sólo se citaban a sí mismos, reflejaba sin duda el deseo de ser juez y verdugo en aquel espectáculo amarillista que tanto debió aumentar sus ingresos y su poder.

Organigrama de la OEA antes de la reestructuración



Organigrama de la reestructuración efectuada en la OEA



Con una sonrisa de aliento la aeromoza me entregó el saco. Un pasajero me dio una nota en la cual me expresaba su solidaridad. El ambiente en la cabina era denso.

Yo esperaba encontrar a mi defensor Rafael Gairaud a la salida del avión, y con él poder atender a los personeros de la Fiscalía que, suponía, allí estarían. Ya sabía que no me sería permitido ir por mis propios medios a presentarme al Ministerio Público. Pero esperaba poder hacerlo con mi abogado y en el auto de alguno de los fiscales. Pensaba que luego de los trámites migratorios me tocaría enfrentar un grupo grande de periodistas a la salida del aeropuerto, y sabía que todo lo que podría declarar es que allí estaba para someterme a los tribunales de mi país y que confiaba en un juicio justo, que no había rehuído en ningún momento responder por mis actos y defenderme ante los jueces de Costa Rica.

Al salir de la cabina del avión me recibieron dos funcionarias del Ministerio Público y oficiales del Organismo de Investigación Judicial, quienes me detuvieron, señalando que había una orden de detención dictada por la jueza Isabel Porras. De inmediato solicité la presencia de mi abogado, y me dijeron que no lo habían dejado entrar al área donde se iba a realizar mi detención, por lo que me esperaría en el Ministerio Público. No me leyeron la resolución que, según, ellos ordenaba mi detención. Luego comprendí que no se me leyó para que no me diese cuenta de que no se podía ejecutar en ese momento. A esos funcionarios les hice tres manifestaciones: a) por qué razón me detenían y no se me permitía ir a presentarme directamente al Ministerio Público para ser indagado, como había indicado que era mi intención hacer mediante carta que el Fiscal General recibió directamente de manos de mi defensor, quién, además, el día anterior a mi llegada al país, le informó el número de vuelo y la hora exacta de su arribo; b) que reclamaba la presencia de mi defensor, a quien no se le autorizó estar en el lugar a pesar de que él lo había solicitado y de mi derecho de contar con su auxilio en todas las etapas del proceso, y c) que en ese momento yo era todavía Secretario General de la Organización de Estados Americanos y por tanto gozaba de protección diplomática y dejaba constancia de mi protesta por la detención.

Después me daría cuenta, cuando tuve acceso al expediente, de que la orden judicial era para ser ejecutada cuando yo ya no fuera Secretario

General. Pero para poder contar con el espectáculo circense que estaba preparado no se cumpliría con el mandato de la señora jueza.

A partir de ese momento, mi existencia parecía regirse por las órdenes del Fiscal General; las fiscales presentes en el aeropuerto ignoraron las condiciones de la orden de la jueza Isabel Porras y mi condición diplomática, en clara inobservancia de la orden jurisdiccional, de la Constitución y de los convenios internacionales.

“Don Miguel Ángel Rodríguez pone un pie en este país y se cumple de inmediato la orden de detención en su contra. La captura es nacional e internacional, hay que cumplir la orden que dictó la jueza Isabel Porras”. Así lo advirtió anoche a *Al Día* el Fiscal General, Francisco Dall’ Anese, ante la inminente llegada al país de Rodríguez, contra quien existe orden internacional de captura.¹

Según esa manifestación del Fiscal General, es claro que él ordenó que se me detuviese, al amparo de obedecer la orden de la jueza Porras: había que cumplir esa orden en todos sus extremos. Sin embargo, no se obedeció la orden, pues para así actuar debía darse el presupuesto que la misma Jueza estableció “...y por ende no goce de esa investidura [de Secretario General de la OEA]”. Este presupuesto no se daba, por lo que no se debió detenerme. Lo anterior, porque de acuerdo con las reglas de la sana crítica racional, no puede alegarse la necesidad de cumplir una orden judicial y a la vez ignorar los elementos que ésta misma contiene para definir su aplicabilidad.

Tomaron mi pasaporte de la OEA para hacer los trámites migratorios y mi maletín de mano. Y me dijeron que pusiera atrás mis brazos para esposarme. Pregunté qué necesidad había de esposarme si venía por mis propios medios a reunirme con ellos y que consideraba eso un circo, una payasada innecesaria. Después me enteraría de que la orden de esposarme era expresa y había sido dada con días de antelación por el Ministerio Público². Todavía no podía prever lo que seguiría. Me dijeron que me

¹ *Al Día*, 14 de octubre de 2004.

² En las pruebas recopiladas por la Inspección Judicial, expediente 05-000183 del 25 de febrero de 2005, véanse las declaraciones rendidas ante la Oficina de Asuntos Internos de San José a las 13:45 horas del 22 de febrero de 2005 por Randall Rodrigo Ruiz Sandí, investigador de la Sección de Homicidios del OIJ, que dice: “...el hecho

pusiera un chaleco contra balas. Les dije que ni como presidente lo había usado y que no lo necesitaba. Rodeado por policías del OIJ me llevaron a la escalinata que baja de la manga de acceso al aeropuerto a la pista de aterrizaje. Hoy recuerdo que muchos meses después, cuando volví a tener acceso a los teléfonos, un amigo funcionario de una organización de derechos humanos me comentó que él habría creído, al ver el aparato policial y el despliegue de fuerza, que yo volvía acompañado de un contingente de mercenarios armados a tomar el gobierno. Pero claro, el esposamiento era una orden directa de los fiscales, comunicada días antes a los funcionarios del OIJ. Mi aviso al Fiscal General de mi ingreso al país, comunicado para pedirle una cita y cumplir con su deseo de interrogarme, había servido para que tuviesen tiempo suficiente para montar con lujo de detalles el linchamiento público que estaba viviendo.

Al abrirse la puerta de la escalera no podía creer lo que veían mis ojos. Decenas de periodistas, cómodamente ubicados en la propia pista de aterrizaje, con todo tipo de cámaras de televisión y de fotografía, habían transformado el espacio destinado a los aviones en escenario para exhibirme con saña ante el público como culpable. Con las manos esposadas en mi espalda, la cara al descubierto para que se me viera bien, se dio inicio al trato cruel y degradante al que fui sometido. Adelante iba un policía del OIJ exhibiendo el chaleco antibalas, atrás yo, sin poder contar con mis manos para asirme a la baranda o protegerme ante una eventual caída provocada por toda aquella humillación. Cosa curiosa, en medio de todo aquel escarnio recordé las frecuentes advertencias de mi hermano Manuel Emilio de nunca bajar gradas con las manos en los bolsillos.

Oía los gritos de los periodistas que pedían a los policías que me volvieran para uno u otro lado para poder fotografiarme mejor. Jamás había

de que se esposara al señor Rodríguez, se debió a que así recibimos orden expresa de acuerdo al planeamiento policial, avalado con anterioridad por la Fiscalía, pues así se había acordado en las reuniones previas a la detención” y a las 7:45 horas del 23 de febrero del 2005 por Guillermo Alonso Sequeira, investigador de la Sección de Capturas de la OIJ, que dice: “Sobre el punto de por qué se esposó al ex presidente Rodríguez, recuerdo que desde las reuniones previas a la diligencia, los fiscales a cargo del asunto *fueron enfáticos* en el sentido de que a la hora de la detención debíamos esposarlo” (las cursivas no están en el original).

visto a la prensa tener acceso a la pista aérea, ni siquiera para recibir a la selección de fútbol en alguno de sus emotivos retornos tras magníficas actuaciones en campeonatos internacionales. Jamás había visto a las autoridades del país exhibiendo como delincuente condenado a una persona a la que ni siquiera se había acusado. Y ahora, yo era esa persona.

Mientras bajaba las gradas recordé el ingreso de la mano de Lorena al Estadio Nacional para ser juramentado como presidente. Vinieron a mi mente las imágenes de los niños en visitas oficiales a escuelas durante el mandato, las caras de los viejitos y las viejitas en actos para promover las pensiones no contributivas para los ancianos pobres, las actividades internacionales con jefes de Estado y de Gobierno de otras naciones, mi reciente inauguración como Secretario General y recordé, ante el escarnio que sufría, la frase del Eclesiastés que mamá solía repetirnos: “Vanidad de vanidades, todo es vanidad”.

No bien hube bajado aquellas 23 interminables gradas, me quitaron las esposas. ¿Para qué me las habían puesto? ¿Para bajar las gradas? ¿Habrían creído que iba a ser tan cobarde de taparme la cara ante las cámaras, y que necesitaban las esposas para asegurarse mi exhibición pública sin ningún obstáculo? Claro que era violatoria de mis derechos humanos aquella exhibición pública, organizada para humillarme, pero si ya habían montado el ilegítimo escenario yo no iba a ocultarme aunque pudiese hacerlo. O, ¿tal vez se necesitaban las esposas para transmitir a la ciudadanía y al mundo la imagen de culpable y ya condenado que querían darme?

Se permitió ilegalmente el sobrevuelo continuado de un helicóptero privado de un canal de televisión sobre la pista de aterrizaje y luego sobre la llamativa caravana organizada para atraer la atención, el insulto y la humillación hacía mi.

Se me exhibió entrando en la “perrera”³. Después me enteré de que, inicialmente, ese día se había obtenido el permiso para que ingresaran a la pista tres vehículos sedán para ser usados en el traslado del aeropuer-

³ Un vehículo *pick up*, con una banca introducida en su cajón de carga atrás de la pared posterior de la cabina para pasajeros del diseño original, aislada del resto del compartimiento de carga por una pared que deja un espacio de unos 80 centímetros para los prisioneros.

to al Ministerio Público⁴; pero luego se consideró que para mi búsqueda exhibición como un culpable ya condenado era necesario el uso de la “perrera”. Es más, ni siquiera los culpables ya condenados habían sido sometidos a este medio de transporte, cuando venían a cumplir prisión. A algunos de ellos, incluso condenados por delitos relacionados con el narcotráfico, tampoco les habían puesto esposas cuando llegaron al aeropuerto. Personas detenidas in fraganti en espectaculares y violentos actos delictivos recibieron mejor trato que los vejámenes que yo sufrí, como fue el caso del asaltante del Banco Nacional en Monteverde, a quien se transportó cómodamente en un sedán y se le permitió ocultar su cara de la prensa mientras los oficiales le palmeaban amistosamente la espalda.

Con inimaginable tristeza viví aquel trato de exhibición, escarnio y degradación al que se me sometió de manera deliberada, inhumana y planificada con esmero en cada uno de sus detalles por la acción coordinada del Ministro de Seguridad Pública y el Fiscal General.

Se me exhibió para ser insultado y para que la opinión pública me considerara culpable y ya condenado. ¿Qué importaba mi estado de inocencia?, ¿qué importaba la prohibición a las autoridades de mostrar como culpable a quien no ha sido condenado, y, en mi caso, ni siquiera acusado? Había que crear la imagen en la conciencia popular de que aquel que voluntariamente había renunciado al más alto cargo internacional jamás alcanzado por costarricense alguno para venir a presentarse ante la justicia de su país, en realidad era un delincuente ya condenado y merece-

⁴ En su oficio 0332-05-PA del 1.º de abril de 2005 a la licenciada Enar Carranza Rodríguez, Inspectora Auxiliar de la Inspección Judicial, el Capitán Javier Aguirre Solís, Jefe de Policía Aeroportuaria, manifiesta: “*Los funcionarios del O.I.J. [...] acordaron que tres vehículos sin identificación ni rotulación del O.I.J. los cuales serían utilizados para el traslado del señor Rodríguez, ingresarán a la rampa. Por ese motivo la Policía Aeroportuaria alrededor de las 12:15, autorizó el ingreso de los vehículos placas No 428084, N.º 429949 y N.º 436889 [...] Minutos antes de la llegada del vuelo 681, ingresaron a la rampa dos unidades policiales para transporte de detenidos, conocidas como “perreras”, pertenecientes al O.I.J. pues el Oficial Randall Zamora informó que éstas trasladarían al Dr. Rodríguez en lugar de los vehículos originalmente asignados. El Oficial Zamora explicó que la presencia de dichos vehículos obedecía a órdenes superiores y motivos de seguridad”.*

dor de todos los castigos. Se trataba así de condicionar la independencia de los jueces para negarme el derecho a un juez natural y sustituirlo por dos medios de comunicación que pretendían suplantarlos para ellos condenarme y ejecutarme. ¿Como podría luego, un juez de verdad, sustituir esa sentencia mediática ya firme ante la opinión ciudadana?

Se me dio un trato cruel y degradante. Recién bajado del avión, luego de concluir el largo viaje desde Washington, se me introdujo en la “perrera”. A los pocos minutos se detuvo la unidad para pedirme que me despojara de mi corbata y de mi faja. No podía conservar esos signos de mi dignidad ¡Cómo si la dignidad del ser humano se sostuviera por las prendas que viste!

Se me trasladó a altísimas velocidades dentro del ambiente de oscuridad y asfixia existente en el cajón de la “perrera”, en el cual no había ni una barra de la cual sujetarme. No podía sostenerme, lo que me impedía mantener el equilibrio. Tenía que hacer presión con mis pies y manos contra la pared que me separaba de la cabina del vehículo, y con la espalda contra el respaldar del asiento para no caerme a la velocidad a la que me transportaban, que en muchos tramos no podía ser menor a 120 kilómetros por hora, pues incluso considerando las rotondas, que fue donde más me golpeé contra la cabina, y los segmentos de tránsito en zona urbana usualmente congestionada, el promedio de velocidad que determinó el laboratorio especializado de la medicatura forense fue de 97 kilómetros por hora. Se me paseó para ser objeto de burla, en “perrera”, a alta velocidad, con sirenas, patrullas y motos, bajo el ruidoso sobrevuelo del helicóptero del Canal 7, para atraer la atención pública, mientras todo se transmitía en directo por la televisión, gracias a las facilidades brindadas a los medios, por rutas previamente anunciadas para atraer gente a insultarme y vilipendiarne. Todo, por supuesto, en contra de los compromisos internacionales aceptados por Costa Rica de trato y traslado de prisioneros.

Todo esto se hizo sin consideración alguna a mis sesenta y cinco años de edad, a mi cansancio, al impacto emocional de la situación que sufría, ni a que vine voluntariamente a someterme a las autoridades del Ministerio Público para enfrentar el proceso, como siempre dije que lo haría. No puedo considerar normal ese trato para mí ni para ninguna persona bajo investigación en condiciones similares.

Todo este trato cruel y degradante —la detención ilegal, el irrespeto a mi condición diplomática, la desobediencia a la orden judicial, mi exhibición pública, los arreglos preparados para que me tomaran fotos con esposas, la exposición al insulto público, el abuso de autoridad en el uso para fines no legítimos del aeropuerto, la denegación inicial del derecho de defensa— constituye en su conjunto una tortura psicológica según las definiciones del derecho internacional. ¿Cuál fue el objeto de este traslado inhumano, de las acciones ilegales para captar mi imagen, de la utilización ilegal de la pista del aeropuerto? ¿Para qué se orquestó tan cuidadosamente toda esta conjugación de elementos? Qué dolor que nuestro país, que ha liderado en los organismos internacionales luchas a favor de los derechos humanos y en contra de la tortura, haya dado ese oprobioso ejemplo al mundo.

El desfile de burla fue acompañado de los gritos y los insultos de grupos pequeños apostados a lo largo del recorrido, y a la llegada al edificio de los Tribunales de Justicia, donde se ubica el Ministerio Público. Allí un grupito de gente arremolinada formaba parte de la comparsa de escarnio. ¿Quién los había organizado?

Después me comentaron que una de las cosas que más chocaban, e incluso fue criticada por personas conscientes, era ver los edificios de los tribunales repletos de personas, funcionarios que, a pesar de ser horas laborales, esperaban apiñados en los balcones como quien espera ver pasar el desfile de carnaval.

La llegada a los calabozos de ese edificio marcó una diferencia. Los sencillos policías de prisión fueron respetuosos, y en el rostro de algunos se reflejaban el dolor y el disgusto por lo que me estaba ocurriendo. Pedí que se me devolviese el libro sobre la vida de Pi que estaba leyendo cuando venía en el avión. La estadía en el calabozo fue interrumpida para llevarme a que tomaran mis huellas digitales y me ficharan. Más tarde esa noche me volverían a fichar y a tomar huellas digitales en el calabozo de Guadalupe. ¿Para qué? ¿Para remachar en mi ánimo la pérdida inconstitucional de mi situación de inocencia? ¿Para quebrarme por dentro?

Las horas pasaban. No podía alejar de mi mente los rostros de Lorena, mis hijos y nietos, mi suegra, mis hermanos y sobrinos, mis amigos y colaboradores. Me preocupaba su sufrimiento y me dolía no poder comunicarme con ninguno. ¿Cómo estarían Lorena y Ana Elena en

Houston? ¿Afectarían las angustias del día la recuperación de mi hija? ¿Cómo sería la situación en la casa de Andrés y Vanessa que esa mañana había dejado en Washington? ¿Qué estarían sintiendo mis nietos? ¿Qué información tendrían mi suegra y mis hermanas en el país y Álvaro en Roma? ¿Dónde estaba mi defensor a quien se me había impedido ver? ¿Cómo era posible que se hubiese usado el aeropuerto con el fin de exhibirme y humillarme? ¿Por qué esa actitud de personas como el Ministro de Seguridad a quien no sólo había nombrado como tal, sino que le había sugerido al presidente electo Pacheco mantenerlo en su cargo? ¿Por qué tanto odio, tanta amargura, tanta frustración en los gritos desahogados de quienes me insultaban? ¿Para qué todo este montaje y con qué fin?

Casi cuatro horas después me llevaron al Ministerio Público y por primera vez me dejaron ver a mi defensor. Mi lucha por un juicio justo comenzaba.

CAPÍTULO 2

La acusación en los medios y la persecución

Los jefes de Estado de Centroamérica y el Caribe en la OEA - La Iniciativa de la Cuenca del Caribe - Mi inauguración como Secretario General - Las actividades previas a la inauguración - La acusación de Lobo - Mi actividad política y la relación con Lobo - Mis reuniones con los embajadores representantes en el Consejo Permanente - Las declaraciones del presidente Pacheco - El viaje al Caribe - La renuncia - La operación de Ana Elena - Entrega de la OEA

Cuando preparábamos el acto de toma de posesión de la Secretaría General, me hicieron ver sus funcionarios que en la historia de la OEA, la reunión con más presencia de jefes de gobierno en el magnífico edificio de su sede en Washington, se había dado el 23 de setiembre de 1999. Como presidente del Sistema de Integración de Centro América en ese período, me había tocado organizar una visita a Washington para promover la aprobación, por parte del Congreso de ese país, del fortalecimiento de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe. Participamos en esa reunión los presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, República Dominicana y Costa Rica, el primer ministro de Trinidad y Tobago, como presidente del Caricom, y el vicepresidente de Nicaragua.

El dolor causado por los huracanes Mitch y George, con su terrible devastación en Centroamérica y el Caribe en setiembre de 1998, movilizó a la comunidad internacional para brindar socorro a los miles de damnificados, sobre todo en Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Haití, Antigua y Barbuda, Cuba y San Cristóbal y Neves. Los cuadros de muerte y destrucción causados por esos terribles fenómenos naturales nos unieron en la búsqueda de apoyo para las familias y los países afectados. Pero a la vez, los presidentes coincidieron con mi planteamiento

de que deberíamos aprovechar esa dolorosa situación para lograr que se aprobara la ley de fortalecimiento de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, que reiteradamente había sido desechada en el Congreso Federal de los Estados Unidos.

El gran esfuerzo de los centroamericanos y caribeños por mejorar sus condiciones de vida se vio profundamente afectado por los huracanes. Estos embates de la naturaleza despertaron sentimientos de solidaridad entre los pueblos que, como hermanos, se tendieron la mano unos a otros. En el caso de Costa Rica se enviaron hospitales de campaña, médicos, personal de salud especializado, medicamentos, letrinas y personal para colocarlas; espontáneamente se realizaron colectas de gran magnitud de comida, vestido y dinero; asimismo, los hombres y mujeres costarricenses hicieron el esfuerzo de recibir, legalizar y brindar oportunidades de trabajo a cientos de miles de inmigrantes, gracias a la más generosa política migratoria que haya desarrollado país alguno. Así, día a día, con su propio esfuerzo, cientos de miles de familias lucharon para superar la adversidad, y con la solidaridad que recibieron, Centroamérica y el Caribe lograron mitigar los embates de la naturaleza.

Pero ello no era suficiente. Para seguir avanzando por el camino del desarrollo humano, Centroamérica y el Caribe precisaban de oportunidades, además de esfuerzo propio y solidaridad. Oportunidades de comercio, a través de un acceso adecuado y oportuno a los mercados; oportunidades para la atracción de inversión que genere empleos y crecimiento; oportunidades para dedicar sus limitados recursos a la reconstrucción; oportunidades para superar su vulnerabilidad a los fenómenos naturales y consolidar mecanismos para prevenirlos.

Por eso aprovechamos la ocasión para luchar por fortalecer la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y el acceso preferencial al mercado europeo, destinos principales de nuestras exportaciones. Para lo primero, entre otras cosas, efectuamos la mencionada visita a Washington, que, además de las gestiones en la Casa Blanca y el Congreso, incluyó en sus actos primordiales la visita a la OEA⁵.

⁵ Me había preocupado, desde que se estaba negociando el TLC de América del Norte, su efecto de desvío de comercio e inversiones en contra de los países de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe. Claro que queríamos lograr un TLC con Estados Unidos,

El recuerdo de aquella magna ocasión de 1999 mezclaba admiración y angustia en los funcionarios de la OEA, por todas las exigencias que involucra una reunión de ese tipo debido al recibimiento de tantos jefes de gobierno.

Consideré se debería aprovechar la ceremonia de toma de posesión del nuevo secretario general para fortalecer la organización, y para mostrar el compromiso de los Estados miembros con ella. Así que resolví asumir las responsabilidades el 15 de setiembre, tal como estaba planeado, pero trasladar la ceremonia para el 23 de ese mes, para aprovechar el viaje de los mandatarios a Nueva York para la Asamblea General de Naciones Unidas y poder invitarlos a participar en esa inauguración.

Con creces se superó la afluencia de visitantes de 1999. Asistieron ese 23 de setiembre, 9 presidentes, 3 primeros ministros, 2 vicepresidentes y 20 cancilleres. También senadores y representantes del Congreso de los Estados Unidos, y los jefes de las principales organizaciones internacionales con intereses en Latinoamérica y el Caribe.

Una semana antes había sostenido en ese exquisito Salón de las Américas mi reunión con el personal de la OEA, a la que ya hice referencia, para promover mi plan de reestructuración y dar inicio a las medidas para crear un buen espíritu de grupo.

Me llenó de entusiasmo y optimismo la toma de posesión. Demostró que se podría obtener pleno respaldo de los Estados miembros para el fortalecimiento de la institución. Me lo habían ofrecido los valiosos funcionarios de la organización aun a costa de importantes sacrificios personales. Me lo habían confirmado los embajadores jefes de las delegaciones nacionales, que conforman el Consejo Permanente. Me lo habían manifestado jefes de gobierno y cancilleres en las reuniones de trabajo con ellos antes y después de mi unánime elección en Quito. Y ahora la presencia, tan honrosa para la OEA, de tantos distinguidos mandatarios

pero no lo veíamos cercano y estimaba que faltaba mucho para lograr el ALCA. Por eso mi estrategia fue luchar por fortalecer la mencionada iniciativa, fortalecer el TLC con México, negociar uno con Canadá, hacer operativo el TLC con República Dominicana y acordar otro con Trinidad y Tobago como entrada al Caricom.

y cancilleres en esta toma de posesión, ratificaba el apoyo a los ideales hemisféricos.

La gravedad del compromiso que asumía en esa ocasión se me hizo presente a lo largo de la ceremonia. Llegaban como destellos entrecruzados a mi mente los recuerdos de las conversaciones sostenidas. El sincero interés de los gobernantes caribeños en el fortalecimiento de las tareas de cooperación. La visión americanista del presidente de México. La válida preocupación de mandatarios sudamericanos por establecer medios de conversación multilateral con los Estados Unidos y Canadá frente a los problemas globales. Las necesidades de apoyo a la paz en Colombia. El equilibrio entre la promoción y defensa de la democracia y el respeto a la soberanía nacional. Los conflictos que se daban entre diversos Estados miembros. Los deseos de colaboración con los objetivos hemisféricos de las autoridades de Canadá. Las inquietudes e iniciativas para el desarrollo humano de los presidentes de Centroamérica. Los agobiantes e impostergables problemas de la pobreza en Haití y el dolor por los huracanes que recién habían azotado a ese país, a Granada, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Jamaica, así como a Florida y varios estados del sur de los Estados Unidos.

Además estaba presente mi familia y muchos amigos que habían viajado especialmente para ese evento. Siempre he tenido la bendición de Dios de una familia solidaria, y las luchas de cada integrante han sido las de todos. Ahí estaban los hijos y los nietos. Parejas amigas de siempre. Y muchos compañeros de los dos años de vida académica en Washington. Daban su apoyo a la organización representantes diplomáticos, funcionarios de las centros de pensamiento de la ciudad, comentaristas y comunicadores.

La base de ese apoyo tan generalizado se hallaba —pensaba yo— en los valores compartidos por mujeres y hombres en las Américas, comunión que había ya permitido extraordinarias realizaciones de nuestros países en la creación de derecho internacional

La presencia amorosa de Sebastián, Antonio y Luisana, mis nietos, que esa mañana —en especial Antonio— fueron exquisitamente cariñosos, me hacía sentir con especiales relieves el compromiso de todos los habitantes de este hemisferio con nuestros descendientes.

Ya desde una semana antes estaba de lleno en la aplicación de la nueva estructura organizativa, y trabajando para movilizar con más in-

tensidad la OEA para la consecución de sus fines. Me faltaba completar la contratación de dos directores de departamento. Había que terminar de depurar la Orden Ejecutiva 04 con la cual el mismo 15 de setiembre se había establecido la reestructuración, y que había sometido a las sugerencias de los directores de departamentos y jefes de oficinas. En especial era importante aclarar malentendidos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que quedara claro que se trataba de coordinar con esa entidad respetando su independencia, pero trabajando para generar el apoyo financiero y político para todo el sistema de derechos humanos que su funcionamiento y resoluciones demandan y no siempre había recibido. A mí me resultaba penoso recordar que cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos había resuelto un caso declarando una violación del gobierno del Perú y el presidente Fujimori respondió denunciando la jurisdicción de la Corte, el único gobierno que había expresado su protesta había sido el que yo dirigía.

Dediqué tiempo a conversar con el secretario ejecutivo y el presidente de la Comisión y a responder sus justificadas preocupaciones. Había que dejar muy claro que establecer un Departamento de Derechos Humanos con su respectivo director no significaba menoscabo alguno a la autonomía funcional que a la Comisión corresponde. Más bien respondía al deseo de otorgar a los organismos de derechos humanos apoyo financiero, respaldo político y voz en el Consejo Asesor del secretario general, para incrementar así el apoyo que debería darles el sistema.

También necesitaba dirigir mis primeros esfuerzos a dar a conocer la OEA en Washington, algo necesario a pesar de sus más de 100 años de existencia. Era preciso hacer ver que la OEA es mucho más que el bello edificio en la calle 17, donado principalmente por Andrew Carnegie a principios del siglo XX a la entonces llamada Unión Panamericana. Para ello, y aun antes de asumir el puesto, inicié una serie de visitas a senadores, representantes del Congreso y altos dignatarios del Ejecutivo del gobierno de los Estados Unidos, así como a medios de comunicación y organizaciones de generación de pensamiento y política internacional.

Como secretario general electo había realizado dos viajes a Europa para entrar en relación con las autoridades de la Unión Europea, España y Holanda y fortalecer las actividades de cooperación de la Unión Eu-

ropea y los gobiernos nacionales de sus Estados miembros con la OEA. Esas visitas a Europa, las reuniones con los líderes de la Unión Europea y de gobiernos cooperantes, con el secretario general de Naciones Unidas, con el director gerente del Fondo Monetario Internacional, con el presidente del Banco Mundial y con los jefes de las organizaciones interamericanas constituían elementos en la construcción de alianzas operativas frente a los retos de la OEA. A este fin también contribuyó el viaje, que ya en funciones, efectué a Nueva York, por invitación del presidente de Brasil Luiz Inácio 'Lula' da Silva, para asistir a la Cumbre por la Acción contra el Hambre y la Pobreza, que él había convocado. Era urgente ir a la Argentina para ponerme a la orden de sus autoridades a fin de colaborar en la organización de la Cumbre de Mar del Plata, que se efectuaría en 2005.

Debía ocuparme de la reestructuración de las oficinas nacionales de la OEA. La reorganización de las tareas de cooperación, la organización de los nuevos departamentos —en especial el de Seguridad Multidimensional—, el cumplimiento de los compromisos que la OEA había adquirido con la desmovilización en Colombia y la institucionalización de las tareas de asistencia a la democracia y solución de controversias, así como la elaboración de los presupuestos con la nueva estructura para el 2005, eran todas tareas que se tenían que encarar de inmediato para no perder el empuje del cambio en la Secretaría General. Tenía la reunión del Congreso Panamericano del Niño, que aprovecharía para reunirme con el presidente Vicente Fox y el canciller de México Luis Ernesto Derbez, y la Cumbre del Grupo de Río en Brasil, que me permitiría reunirme con los jefes de gobierno de los países miembros.

En medio de ese frenesí de actividad y reflexión que incluyó mi presentación al Consejo Permanente de una visión de desarrollo económico y comercio para Latinoamérica y el Caribe, y a pocos días de poder ya mudarnos a la residencia de la OEA, recibí la llamada telefónica de Canal 7 la noche del 30 de setiembre, cuando estaba con Lorena en el pequeño apartamento en el cual habíamos vivido la rehabilitación de su cadera.

Entonces no lo sabía. Esa tarde se había dado la indagatoria de José Antonio Lobo, quien había sido director del ICE, la entidad pública en-

cargada de prestar servicios de electricidad y telecomunicaciones en Costa Rica. Esa entidad había adjudicado una licitación por 400 mil líneas de telefonía móvil a Alcatel. Enfrentado Lobo con millonarias transferencias de fondos de Alcatel por medio de su esposa, me acusó de haber estado yo de acuerdo con aceptar esos recursos y que había pedido el 60% para mí. Pocos minutos después de esa indagatoria, ya Telenoticias tenía su texto y llamaba para preguntar mi reacción. Les manifesté que no sólo los cheques de los que me hablaban, sino también una transferencia, unos y otra por montos relativamente bajos, habían sido recibidos por mí como un préstamo para financiar, con sus intereses, una pequeña parte de los gastos en que estuve incurriendo en mi campaña para llegar a la Secretaría de la OEA. Había dado inicio la tribulación.

José Antonio Lobo había sido mi colaborador desde los años ochenta. A mediados de esa década ganó la posición para encabezar la papeleta de diputados de nuestro partido de la Provincia de Alajuela para las elecciones de 1986. Se enfrentó con inteligencia a “la línea” del candidato presidencial en la convención del Partido Unidad Social Cristiana, y ganó. Esa campaña fue la primera en la cual yo dejé de lado mis actividades empresariales, para dedicarme tiempo completo a colaborar con la candidatura presidencial de Rafael Ángel Calderón frente al candidato Óscar Arias, del Partido Liberación Nacional. Con anterioridad había desempeñado cargos públicos al término de mi doctorado en economía en la Universidad de California en Berkeley. En ese entonces, 1966-1970, había trabajado como director alterno y luego director de planificación con rango de ministro, en el gobierno de José Joaquín Trejos, y en los últimos meses, también como ministro de la Presidencia. Luego de esa experiencia, colaboraba siempre con las campañas de mi partido político, pero sobre todo en la confección de los programas de gobierno y en tareas de financiamiento. Después de mis cargos en el gabinete del presidente Trejos Fernández, que mucho me honraron, había sido desde la cátedra en la Universidad de Costa Rica, como comentarista en la prensa y sobre todo como presidente de ANFE, un centro de pensamiento de orientación liberal en política económica, y había colaborado en asuntos públicos, al lado de mis tareas empresariales. Pero en 1985 asumí junto con el ingeniero Rodolfo Méndez la tarea de cooperar con el ingeniero

Luis Manuel Chacón en la dirección de la campaña. Con Rodolfo había trabajado muy de cerca en el gobierno de José Joaquín cuando él fue director de Vialidad en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y Luis Manuel es otro querido amigo en quien admiraba su desinteresada gestión a favor de las campañas de la oposición a Liberación Nacional.

Esa campaña me acercó a José Antonio Lobo y a otros miembros de la fracción legislativa del PUSC que resultaron electos.

El triunfo de Óscar Arias golpeó a Rafael Ángel. Estoy convencido hoy que de buena fe pensó que no debería participar como candidato presidencial en la siguiente campaña, y me alentó a que buscara esa posición. Muchos de mis familiares y amigos tuvieron dudas de que se mantuviera esa decisión, y muchas veces le preguntaron sobre la firmeza de su propósito. En esas circunstancias empecé una ardua labor de visitas en todo el país para conformar cuadros de acción política y para preparar, con una intensa convivencia con los dirigentes locales del partido, una propuesta atractiva al electorado que diera respuesta a las necesidades de transformación que surgían de la grave crisis económica y social que se había vivido a principios de los años ochenta con el colapso del modelo intervencionista de sustitución de importación y alto endeudamiento externo. Había vivido predicando un cambio de modelo, la apertura económica, el orden fiscal y la eficiencia de la competencia, y era la hora de profundizar en la aplicación de esas ideas que desde la oposición veníamos apoyando a partir de 1982. Pensaba que los partidos de la democracia cristiana después de su muy importante y sacrificada participación en la democratización de América Latina debían ahora dar su aporte a la modernización de las economías, para entrar en la era de la producción basada en conocimiento, y poder crear bases fuertes para la disminución de la pobreza y el enriquecimiento de las clases medias.

Cuando ya había presentado formalmente mi precandidatura a la Presidencia de la República, y mientras yo estaba fuera del país, Rafael Ángel Calderón cambió su decisión y anunció que se presentaría a optar por esa posición. Tuvo el apoyo de la gran mayoría de los diputados del partido, y sólo Lobo y otros dos estimables compañeros, Óscar Manuel Saborío y Óscar Ávila, me mantuvieron su apoyo. Fue una coyuntura política muy dura. Rafael Ángel era hijo del ex presidente Calderón

Guardia, el gran reformador social de Costa Rica en los años cuarenta. Ya había sido dos veces candidato presidencial, y era el principal gestor del Partido Unidad Social Cristiana que habíamos formado en 1983. Se dio así término a una larga historia de alianzas para procesos electorales específicos que se había vivido por parte de las fuerzas que enfrentábamos a Liberación Nacional desde 1953. Y claro que se generó una enorme gratitud de mi parte para quienes me dieron un extraordinario, valiente y decisivo apoyo en esa ocasión, entre ellos José Antonio Lobo.

Cuando terminó su período como diputado, era el único de los tres compañeros que me había apoyado que no tenía una ocupación en actividades propias, y le di la tarea de coordinar mi oficina política desde la casa que había sido de mis padres y que mis hermanos me cedieron con ese fin. Luego me pidió apoyo y lo incluí en la lista de congresistas nacionales, lo que le permitió volver al Congreso en la elección presidencial de 1994 cuando escasamente perdí contra el ingeniero José María Figueres por 1,8%. Al llegar al gobierno lo designé ministro de Vivienda, pero por su pobre capacidad ejecutiva tuve que cesarlo en ese cargo; se le dio una asesoría y fue nombrado director del ICE.

Cuando después de la elección como Secretario General en Quito pasé por San José unos días, pude conversar con algunos amigos sobre las dolorosas noticias relativas al uso de un crédito de Finlandia para compra de equipos médicos por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social. En esa ocasión y en las que luego se presentaron de hablar sobre ese tema, recuerdo que manifesté mi idea de que el Partido Unidad Social Cristiana no debería asumir la defensa de nadie, pero que tampoco debería irrespetar los derechos de cualquier persona investigada, que debería ser tratada de conformidad con su situación de inocencia, y tampoco se debería faltar el respeto a los tribunales y convertirse en el juzgador. Que lo importante era respetar las garantías constitucionales y procesales, y la independencia y majestad de los jueces, y que el proceso debería darse en todo caso en forma debida. El estado de derecho, comenté, debe a cada persona garantizar un juicio justo, y no debe el partido ni ninguna persona o institución atribuirse competencias que no posee, pues eso atenta contra los derechos humanos en forma grosera.

Por otra parte, cada persona tiene derecho a ser considerada inocente si no ha sido declarada culpable por un juez competente en sentencia definitiva, después de tener oportunidad leal de defensa según el debido proceso. Mal haríamos en convertir el apoyo a la ética en la función pública en caza de brujas o en espectáculo circense para atraer votos. Podía con claridad opinar de esa manera porque siempre he defendido las limitaciones bajo las cuales debe actuar el Estado, a fin de defender la libertad, la dignidad de la persona y sus derechos naturales. Siempre, también, me han suscitado una profunda preocupación todos los Robespierres de este mundo que se autoproclaman adalides de la moral, se autoubican como seres impolutos e incapaces de mal, y se autonombran jueces del resto de la humanidad, por encima del debido proceso y de reglas preestablecidas. Pretenden que su criterio personal es la encarnación del bien y la justicia. Creo en la justicia de los tribunales debidamente establecidos, cuando cumplen con las normas procesales. Esas normas las ha ido puliendo una experiencia más que milenaria para evitar condenar a los inocentes. No es justicia el veredicto arbitrario de quienes se proclaman sus ejecutores, sin procedimientos ni normas preestablecidas.

Claro que no se trataba, por otra parte, de convertir la amistad y la lealtad personal en razón para la impunidad. El partido, comenté con muchos amigos en ese entonces, no debe comprometerse en la defensa de ningún caso individual. Pero tampoco debe ser coro de oportunistas Robespierres y aplaudir mientras se lleva la hoguera a quienes, sin juicio, se quiere ya tener como culpables.

En mi caso, la llamada del Canal 7 fue el inicio de la persecución. Para ello se fueron violando de manera cada vez más grosera, con total falta de pudor y sin que nadie asumiera su defensa en los primeros días, las garantías constitucionales y las normas procesales. Yo no lo sabía, pero desde esos primeros momentos se estaba promocionando el circo que tendría su principal función el 15 de octubre con mi llegada al país.

La actuación del acusado confeso Lobo ese 30 de setiembre y su acusación en mi contra sacudió al país. Los periódicos del Grupo La Nación y el Canal 7 se lanzaron en una campaña feroz en mi contra. Todos los días se revivía la historia, y las repetidas acusaciones de un culpable confeso

en busca de protección cobraron fuerza de verdad revelada. Todo lo que había era la declaración de un imputado confeso, que aceptaba haber él negociado y recibido los dineros de la compañía francesa Alcatel proveedora del ICE, y sin ningún fundamento decía que me “había pedido autorización” para recibirla y que yo lo había “autorizado” y pedido una participación del 60%. No había nada más. Simplemente eso: un dicho, interesado, por parte de un culpable confeso.

Los motivos de Lobo eran evidentes. Ante una acusación sustentada en millonarios traspasos de dólares de cuentas controladas por Alcatel a las de su esposa, se veía presionado a buscar medios para la defensa de su señora, y para evitar su detención en la cárcel. Desviar la acción pública en contra de un ex presidente le permitía, con una interpretación indebida de la legislación procesal penal de reciente data, buscar un arreglo con los fiscales que, además, podía desembocar en su perdón, aunque él fuese el autor principal. El fiscal y los medios de comunicación, cuyo maridaje se haría cada día más evidente, tendrían por este medio, con total independencia de la verdad, la justicia o la legalidad, acceso a una pieza de cacería política mayor para brindarla al público, por ellos mismos henchido de amargura y odio, en el espectáculo que se estaba montando.

Y de inmediato, ese mismo fin de semana, el presidente Pacheco arremetió en mi contra y anunció que me pediría la renuncia... lo que hizo ya el lunes 4 de octubre. ¿Cuántas horas de reflexión, cuánta consulta, cuánta información para adoptar semejante actitud?

Tenía ese día una reunión para coordinar el apoyo de la comunidad internacional para Granada frente a la terrible destrucción que había sufrido con el huracán Iván. Cumplí, en primer lugar, con mi tarea institucional y asistí al Banco Mundial con los funcionarios responsables de esos temas en la organización y en la Fundación Panamericana de Desarrollo. Para eso había sido elegido.

Ese día, luego, me reuní con el Consejo Asesor del secretario general para informarles de lo que estaba ocurriendo en Costa Rica, y continué con las reuniones con los embajadores representantes ante el Consejo Permanente, según la configuración de los grupos regionales, que desde el viernes en la tarde había iniciado con ese mismo fin. La idea era no sólo explicar la situación planteada, sino además hacerlo en grupos lo

suficientemente pequeños para que los embajadores tuviesen amplia libertad para externarme sus opiniones, pareceres y recomendaciones.

El consenso fue impresionante. Ante mi presentación y la indicación de las alternativas de mantenerme en mi puesto y desde esa posición, pero en forma personal, asumir mi defensa ante los tribunales costarricenses, o de renunciar, todos me iban indicando su preferencia por la primera opción. Se me señaló que no había ninguna acusación judicial, y menos una sentencia, y que era parte del derecho humano interamericano la posición de inocencia antes de que se diese una resolución judicial final, y con mayor razón en la ausencia incluso de una acusación.

Entre una y otra de esas reuniones, ya el lunes me llegó la carta del presidente Pacheco. La leí y se la pasé a mis asesores para que me aclarasen si la estaba entendiendo mal, pues no podía dar crédito a lo que veían mis ojos. El presidente de una nación que por mucho tiempo se había preciado de ser un Estado de derecho me trataba como culpable. ¿Qué había pasado con los principios constitucionales que protegían mi libertad, inocencia y debido proceso? ¿Dónde quedaban las normas procesales que prohíben expresamente a todo funcionario público calificar de culpable a quien no haya sido condenado por los tribunales? ¿Estaba el presidente de Costa Rica irrespetando la independencia de poderes y la majestad de los jueces, para arrogarse él la facultad de determinar culpables e imponerme él una sanción?

Lo cierto es que mi país se separaba de los otros miembros que me aconsejaban permanecer en mi posición, llevar adelante los ambiciosos planes en que estábamos inmersos para fortalecer la organización hemisférica y asumir en lo personal y desde esa sede mi defensa en los estrados.

Algunos amigos me adelantaron diversas hipótesis sobre las posibles motivaciones para esas actuaciones. El presidente, me indicaban, por su total falta de interés por los asuntos públicos y el vacío de liderazgo que había generado, estaba perdiendo aceleradamente el alto apoyo popular con el cual había ascendido al cargo. Mostrarse implacable como mi perseguidor, le permitía aprovechar el clima en mi contra que estaban construyendo *La Nación* y Canal 7, y ganar, aunque fuese temporalmente, popularidad para poder seguir tranquilo en su cargo.

¿Qué podía importar la pérdida del cargo de un costarricense en la OEA frente a su supremo interés? Hubo quienes me recordaron que ha-

bía sido yo quien le había sacado de su tienda de pantalones para traerlo al Partido; quien lo había propuesto y pedido los votos a los delegados para hacerlo presidente de éste, ayudándole económicamente incluso, junto con otros amigos, a que pudiera asumir esa responsabilidad. Que lo había seleccionado como candidato a la Vicepresidencia de la República en 1994, y en 1998 como cabeza de la lista de diputados que como candidato me correspondía escoger; que la tarea de mi gobierno había colaborado con su triunfo electoral.

Peores muestras de la persecución política se acumularían de inmediato. El presidente Pacheco se aprovechó del afán de espectacularidad que ya había demostrado el fiscal general con su actuación en casos anteriores, para poner públicamente presión en mi contra. También continuó el presidente sus declaraciones, explotando el tema para aparecer como el gran liberador de la presunta corrupción, lo cual culminó con una manifestación de que no me saludaría. Para alguien que no es costarricense o para una persona joven esto tiene que parecer irrelevante. Pero no lo es en el caso del presidente Abel Pacheco quien vivió en su propia carne la gran división y el profundo dolor de la familia costarricense con los hechos de la guerra civil de 1948. En aquella época, quizá la que en mayor grado quebró la armonía y la paz entre nuestros compatriotas a lo largo de nuestra historia, Abel Pacheco sufrió la muerte de su tío el coronel Rigoberto Pacheco, jefe del Estado Mayor del Ejército, como primera víctima de la revolución y vivió el exilio junto con una gran cantidad de otros costarricenses, para quienes se había pedido en la vorágine de la confrontación: “No los salude, no les compre, no les venda”. Así como para quien no vivió esa aciaga época la negativa del saludo puede justificadamente parecer un asunto baladí, para quien como al presidente Pacheco esos hechos lo llevaron incluso a apelar en 1955 a la violencia y coger las armas para invadir a su país, no podía escapar el profundo sentido de su dicho y la motivación política y psicológica a la cual estaba acudiendo el presidente, siquiatra de profesión. Por lo demás, fue muy claro en sus declaraciones en esas fechas reclamando el prestigio internacional que con su actuación, según su criterio, ganaba el país.

Y desdichadamente, las noticias inconcebibles no llegaban solas. El Congreso había votado, con la participación de un buen grupo de los

diputados de mi partido, una instancia para mi renuncia. La persecución política no llegaba sólo del Ejecutivo. También el parlamento añadía fuego a la hoguera. Y mi propio partido, sin siquiera una conversación conmigo, corría a resguardarse del daño que las temerarias acusaciones de Lobo pudiesen ocasionarle, separándome de él. ¿Estarían algunas personas y grupos interesados, dentro y fuera del país, tratando de convertirme en el chivo expiatorio, en la víctima propicia del desencanto ciudadano? ¿Se habría presentado una buena oportunidad para acabar con posibles lideratos para el futuro político del país?

Una de las mayores muestras de respeto a los derechos humanos y de interés en el proceso de reestructuración que estábamos viviendo en la OEA, la dieron los países miembros con su comportamiento y su apoyo. Jamás podré olvidar, frente a la implacable violación de mis derechos que se daba en mi país, el trato respetuoso y serio que me brindaron los otros Estados integrantes de la OEA.

Me dio gran pena el papel que tuvieron que desempeñar los representantes de Costa Rica ante la organización. Tuve incluso que manifestarles, porque ya había visto la carta del presidente Pacheco, que entendía muy bien que actuaban obligados por su cargo y las instrucciones recibidas, para que pudieran pasar mejor el trago amargo de desempeñar su cometido.

El apoyo que se daba a pesar de esas circunstancias, y que no pudieron ocultar los medios nacionales que me perseguían estirando todo lo posible y lo imposible la declaración de Lobo en mi contra, me hicieron decidir continuar en mi cargo. Necesitaba organizar mi defensa para poder desempeñarla sin afectar el tiempo y la dedicación que debía a mis funciones, y ello no parecía difícil si apenas se iniciaba una investigación.

En mi vida empresarial y política había enfrentado riesgos y vivido adversidades. Recordé ese lunes, cuando había sido sujeto a una investigación y llamado a juicio en la Florida por asuntos relacionados con exportaciones de carne de Centroamérica a Estados Unidos; me vino a la mente cómo me había presentado ante sus cortes, las cuales me permitieron enfrentar el procedimiento y salir después bien librado. Ni siquiera fue necesario arraigarme en ese estado, y se me permitió vivir en Costa Rica y viajar internacionalmente en mis actividades normales. A pesar del hostil comportamiento político en Costa Rica, no podía sino

pensar que la investigación se podría llevar a cabo con mi concurso, pero sin que para ello debiera dejar de seguir adelante con los planes de reestructuración de la OEA por tanto tiempo y con tanto esmero preparados, y que estaban recibiendo tan fuerte apoyo.

Mis amigos en Washington y en Costa Rica, así como diplomáticos y funcionarios en la OEA, me sugirieron, sin embargo, diversas alternativas. Algunos, con duras experiencias dictatoriales en sus patrias, me recomendaban aceptar el asilo de alguno de los varios países que, me insinuaban, lo darían. Otros, con conocimientos de legislación en los Estados Unidos, me aseguraban que cualquier acción legal del gobierno de Costa Rica en mi contra podía ser discutida en las cortes federales de ese país por muchos años. Personas convencidas del sistema de derecho de mi país me indicaban que me presentara a Costa Rica y mostrara mi sometimiento al proceso, para luego regresar a continuar en mis tareas. Alguno sugirió pedir un permiso de unos pocos meses a la OEA para dedicarlos a mi defensa. La mayoría me decía que continuara en mis funciones.

Con el Consejo Asesor del secretario general llegamos a la conclusión de que, una vez atendidos y escuchados los embajadores representantes ante el Consejo Permanente, debía marchar a Haití y Granada, para continuar de lleno en mis tareas más apremiantes.

Mientras en Costa Rica el presidente, *La Nación* y su alter ego *Al Día*, y Canal 7, continuaban en su escalada de verborrea y agravios, salí el miércoles de Washington para llegar a Haití en la tarde y dirigirme a Gonaïves a visitar el área que había sido afectada en forma más cruel por el huracán Iván. Fue una extraordinaria experiencia, en medio de esa adversidad personal, encontrar la acción tan eficiente y generosa que con alto nivel profesional estaban desempeñando los médicos y oficiales de los ejércitos argentino y uruguayo, a cargo de esas operaciones de rescate y protección humanitaria. Los problemas de salud ya habían sido controlados, la población civil estaba recibiendo más y mejores servicios médicos que antes de la emergencia, los alimentos llegaban a 80% de los habitantes de la región, se habían reabierto las vías de comunicación y quedaba por delante la tarea de apertura de los canales de drenaje, cuya obstrucción eran la causa principal de las 1.800 muertes producidas por las inundaciones.

De regreso a Puerto Príncipe dimos inicio a una serie de reuniones. Con el presidente, continuando el diálogo mantenido pocos días antes en Panamá con motivo de la toma de posesión del presidente Torrijos. Con el primer ministro, que mucho me había impresionado por su manejo profesional de los temas en la conferencia de donantes en el Banco Mundial en Washington. Con el ministro de Justicia, en una amplia discusión de los temas judiciales y de seguridad. Con las fuerzas políticas Fanmi Lavalas y Convergence, con la organización de los 184 de la sociedad civil, con el *core group* de diplomáticos que colaboran con los esfuerzos de Naciones Unidas: embajadores y representantes de organismos internacionales. Y, por supuesto, con el representante especial del secretario general de Naciones Unidas, mi amigo Juan Gabriel Valdez, que fue un compañero permanente durante toda mi estadía.

Se trataba de coordinar las tareas que la OEA tendría que realizar en diversos campos. En el electoral, para cooperar con la preparación de las elecciones, cuya celebración en la fecha preestablecida era esencial para dar lugar, oportunamente, a un gobierno surgido de la decisión popular. Se requería un amplio esfuerzo para que no se fuesen a atrasar. Se tenía que empezar por elaborar un padrón, y en ese campo la OEA ya tenía experiencia en Haití; yo esperaba que se pudiese contar con IFES y su amplia trayectoria en asesoría electoral en muchas partes del mundo, incluido Haití.

La coordinación de los esfuerzos de cooperación internacional para el desarrollo y la atención de los urgentes y dolorosos problemas sociales, de salud y de educación en Haití hacían indispensable que un grupo muy capaz de haitianos se desempeñaran en el gobierno. Con ese objetivo, la OEA estaba ayudando a repatriar ciudadanos que habían emigrado y que tenían gran calidad profesional para esas tareas.

En el área de seguridad, se contaba con la ayuda de varios países de Suramérica que por primera vez asumían este tipo de funciones en Haití. Yo tenía mucha confianza en que se podría trabajar con este antecedente para que los países de América mostrasen su solidaridad con el más pobre. Esta sería una experiencia básica para los ambiciosos objetivos de solidaridad que a largo plazo pensaba proponer al hemisferio. Para ello era indispensable seleccionar, entrenar y capacitar a los integrantes de los cuerpos haitianos de seguridad, dentro de estrictos parámetros de

respeto a los derechos humanos, y en coordinación con las fuerzas de Naciones Unidas estacionadas en la Isla (Minustah). Aun con las fuerzas de la minustah no se contaba con el número de efectivos necesario, que había sido programado en más de 7.000: no se llegaba ni a la mitad.

Estas eran tareas urgentes y había, además, preocupación por el trato dado a algunos detenidos que habían desempeñado posiciones destacadas en el anterior gobierno del presidente Aristide.

Por otra parte, era necesario dar apoyo en el área de justicia, tal como me lo solicitó el ministro de Justicia, en dos aspectos. Uno, hacer accesibles para Haití las experiencias latinoamericanas que han permitido independizar el Poder Judicial del Poder Ejecutivo. El otro aspecto, brindar cooperación para modernizar, dentro del sistema de derecho civil o de derecho romano-germano, el Código Napoleónico, así como fortalecer y modernizar el proceso penal. Haití tiene una ley de proceso penal de 1830, que torna imposible un procedimiento que respete los derechos humanos y que pueda dar un trámite justo a las causas. Para ambos objetivos preparé durante el viaje de regreso las bases para luego dar cumplimiento a esas iniciativas.

Confirmé en esta visita, y así debería trasmitirlo a los Estados miembros, que si bien es absolutamente necesaria la búsqueda de la seguridad a través de la policía y de la minustah, eso no es suficiente. Se necesitaba un diálogo participativo de todas las fuerzas. Debe haber una solución política para Haití, y eso implicaba que no podía dejarse de lado a Fanmi Lavalas, ya que todos los grupos tienen que estar participando dentro de ese proceso.

Les comenté a los dirigentes haitianos sobre los procesos de paz en Centroamérica. Les recordé cómo en El Salvador, en Guatemala y en Nicaragua no había sido sólo el cansancio por la confrontación armada lo que había dado lugar a las soluciones. Había sido el diálogo y la decisión de establecer la democracia como medio para encontrar la seguridad y la paz. No se optó por establecer la seguridad para luego alcanzar la democracia. No. Se establece la democracia mediante el diálogo para que haya confianza entre los actores y se pueda llegar a establecer la paz. Si no se abren los caminos del diálogo, se le quita fuerza y posibilidad de expresión a los grupos moderados dentro de cada uno de los sectores políticos, y se fortalece a quienes están consagrados a la violencia. Ase-

guré a los actores haitianos que me dedicaría a convertir la OEA en la promotora del diálogo para buscar soluciones a través de la participación de todos los grupos de la sociedad.

Los problemas políticos eran monumentales. Una enorme desconfianza alimentada por décadas de amargas experiencias personales de muchos dirigentes dificultaba sentar en la misma mesa a representantes de diversos grupos. Pero confiaba que con perseverancia se podría integrar pacíficamente a esa comunidad y se podría establecer un orden basado en el diálogo, la democracia, la ley y el respeto a las libertades individuales y a la justicia social.

Los dos días en Haití me terminaron de convencer del enorme empeño que debería poner como secretario general para ese país, cuyo progreso sostenido debería ser ejemplo de lo que la OEA y la solidaridad hemisférica podían conseguir. Pero mi relación con los diversos actores haitianos y extranjeros, políticos, empresariales y sociales, me llenaban de optimismo. Me sentí una vez más convencido de lo mucho que podríamos lograr. Mi dedicación total a esos problemas humanos, mi sentido de responsabilidad ante ellos y mi optimismo de que representaban una oportunidad para hacer un viraje que permitiese recobrar la confianza de los habitantes de las Américas en su organización regional me hicieron dejar completamente atrás el ataque personal que me agobiaba.

Después de Haití mi destino era Granada. El terrible huracán Iván había asolado esta isla del Caribe oriental, que pocos meses atrás había visitado para reunirme con sus autoridades, aprender de ellas sobre los problemas de la región y sus prioridades para la OEA, y conversar con los representantes de entidades hemisféricas y regionales. El efecto de Iván había sido devastador.

Granada es una pequeña nación con 100.400 habitantes y 440 kilómetros cuadrados. La destrucción había sido tal que incluso la casa del primer ministro había tenido que ser evacuada. Los países del Caricom son verdaderamente solidarios. Así, otros países del Caribe también afectados por el huracán rechazaron donaciones a su favor y pidieron que se dirigiesen a Granada. En pocos días las fuerzas de policía de otros socios de Granada cumplían sus tareas en esa isla, que había perdido hasta la organización de sus fuerzas de seguridad. La OEA posee una

limitada capacidad de ayuda, pero había que movilizarla de inmediato. Y, además, las experiencias acumuladas en el pasado y la gran capacidad de su Unidad de Desarrollo Sostenible tenían que ser aprovechadas en la reconstrucción. Era mi primer caso de esta naturaleza, pues el de Haití estaba principalmente en manos de Naciones Unidas, y sería en el futuro cuando la OEA podría asumir, me proponía yo, un rol de liderazgo en ese país. Pero en Granada deberíamos superarnos a nosotros mismos de inmediato y generar reales posibilidades de cooperación.

Esos eran mis sentimientos y los analicé con Paul Spencer cuando viajamos de Haití a Puerto Rico. Paul es nativo de Antigua y Barbuda, se desempeñaba como asesor del secretario general adjunto y gentilmente me acompañó en la gira. Con él estudié programas específicos de ayuda, como las becas que el gobierno de la isla no podía seguir pagando para sus estudiantes en los Estados Unidos y que de inmediato la OEA asumió. Mucho tiempo tuve para trabajar con Paul durante el complicado viaje necesario para llegar de Haití a Granada. El objetivo era ir al este de Puerto Príncipe, pero para poder hacerlo teníamos que viajar primero al oeste a Miami, tomar allí un vuelo a Puerto Rico, pernoctar en San Juan, y luego tomar finalmente el vuelo a Granada.

En San Juan me esperaba mi amigo Guillermo García, hijo de otro gran amigo de mis épocas en el negocio de carne, Bill García, con quienes trabé amistad cuando vendíamos una gran cantidad del producto en esa isla. Me llevó al hotel y me dejó para recogerme un par de horas después y salir juntos a cenar. Iba a ser una buena velada en compañía muy agradable con un amigo que mucho estimo. Sabía que nos esperaba un buen filete de lomito costarricense, como los que por años yo había exportado a Puerto Rico.

Al entrar a mi habitación la tribulación que se había iniciado y que mis actividades en Haití habían temporalmente desvanecido, resurgió con nueva furia. Me conecté a Internet y allí estaba lo que en los dos últimos días se había desatado. Titulares, ataques personales y pueriles en muchos casos, pero no por eso menos dolorosos, demandas de mi regreso, discusión de una lucha para destituirme, acusaciones de actos que yo no sabía siquiera a qué se referían. El afán persecutorio mostraba todo su desenfreno.

Pensé en Lorena, en mis hijos y mis nietos. En mi suegra, mis hermanos, mis sobrinos y sus descendientes. Estaba obligado a defender para ellos mi nombre y mis actuaciones. Ciertamente no era yo un ángel, sino un ser humano con defectos y virtudes, con aciertos y errores. Pero la leyenda que se estaba construyendo me convertía en un demonio, y ésa no podía ser mi herencia para mi familia. Tampoco podía ser la respuesta a los muchísimos amigos y partidarios que por muchos años me habían dado su apoyo.

Pensé en Costa Rica. Sin duda este escándalo le haría daño. Era mi deber minimizar ese daño. Desde niño me habían inspirado amor por esa querida patria, y en especial por sus gentes. No podía yo permitir que se tejiese una infamia que manchara de tal forma mi vida que impidiese ver todo lo bueno que habíamos logrado en el gobierno, y lo importante de tener administraciones serias, basadas en planes racionales y bien preparados, usando el conocimiento humano y no los mitos, ni los puros deseos, ni simplemente buenas intenciones. No podía yo permitir que se olvidase la ventaja inmensa de contar con funcionarios públicos capaces, con evaluación objetiva de resultados, con rendimiento de cuentas. Tampoco podía permitir que se pensara que todo da lo mismo, y que no es necesario tratar de mejorar las instituciones, ni tener planes basados en una visión de largo plazo, ni dejar de lado el miedo para hacer cambios y aprovechar las oportunidades que generan la libertad, la globalización y los mercados abiertos. No podía permitir, por otra parte, que se concluyera que no es necesario llegar a acuerdos para administrar eficientemente los programas sociales al servicio de los más débiles, o que es imposible mejorar el destino de los marginados con buenas políticas públicas. Defender la confianza en el Estado de derecho que nos legaron nuestros antepasados, también me llevaba a dar la cara.

Pensé en la OEA. En mi ilusión por los ideales hemisféricos, en la necesidad de que la organización rindiese mayores frutos en democracia, derechos humanos, desarrollo y seguridad. En los gobernantes que me habían dado su confianza. En los intelectuales que habían compartido sus conocimientos y me habían ayudado a construir sueños y planes. En los funcionarios que me habían entregado sus capacidades y deseos de superación. En los jefes de otras instituciones que me habían ofrecido

su apoyo. No podía someter a esa organización a la desgarrante lucha que el gobierno de Costa Rica anunciaba para destituirme, que podría ser muy encarnizada si luchaba yo por mantener el apoyo de los países que esa misma semana me lo habían ratificado.

En fin, pensé en la historia y en los valores que me habían inculcado mis padres y maestros. Tenía que dar testimonio, tenía que responder ante un cuestionamiento de mis actos.

Y en ese momento confuso recé. Le pedí a Dios que me iluminara y me protegiera. El camino que tenía adelante me daba temor. Comprobar el odio que habían desatado los medios contra mí me inducía a la amargura. Pensé en las palabras de Andrés: tendría que descubrir un nuevo propósito para el resto de mi vida. Sentí algo parecido al vértigo. Vi rostros de amigos que temía perder con el escándalo. Seguir para Granada me daba una seguridad inmediata. Quedarme en la organización nos brindaba a Lorena y a mí una situación financiera segura para el resto de nuestras vidas. Defenderme desde mi puesto lucía más propicio. Pero también sentí una fuerte tentación de olvidarme de todos y de todo y de buscar una solución más fácil para mí. Estaba en el sexto piso y mi habitación tenía salida a un balcón. También tuve la tentación egoísta de irme lejos, a un país que me acogiera, y olvidarme de todo.

Recé. Al buen Señor Jesús pedí con ansiedad luz para proceder correctamente. Sentí, como si tuviese de nuevo seis años, la voz de mamá dándome confianza en el infinito amor de Dios, en su fuerza y protección. Al cabo de un rato, una suave ola de abandono y serenidad me fue inundando. Tenía el mejor respaldo para enfrentar mi destino.

Llamé a mi amigo para pedirle que me excusara de disfrutar de su compañía y su invitación a cenar esa noche. Conversé con Paul Spencer para indicarle que siguiera él solo el viaje a Granada al día siguiente.

Hablé con Andrés y Vanessa. Hablé con mis asesores en Washington. Hablé con Lorena y con Ana Elena, que estaban en Houston para la operación del ligamento cruzado de la rodilla izquierda de mi hija que le practicarían al día siguiente. Lorena se encontraba a su lado para apoyarla. Ya había tenido que sufrir la operación equivalente de la rodilla derecha y la recuperación había sido larga y dolorosa. Ahora tenía que pasar lo mismo con su otra pierna. El fútbol le había pasado una importante factura.

Como venía un fin de semana largo por la fiesta del 12 de octubre, había planeado estar con mi hija y mi esposa al inicio de la recuperación después del viaje a Granada. Ahora podría irme de inmediato. Ileana, mi magnífica secretaria, se dedicó a cambiar el plan de vuelo para ir al día siguiente a Houston y a excusarme con las autoridades de Granada. Y me senté a redactar mi renuncia.

Esta fue mi renuncia que, redactada esa noche del 7 de octubre, le fue entregada a la mañana siguiente al presidente del Consejo Permanente, el ex presidente de Panamá Arístides Royo. Antes de que llegara a sus manos, me preocupé de llamarlo por teléfono para explicarle las razones del cambio de decisión. Del ex presidente recibí todo el afecto y el generoso apoyo que de una persona digna, distinguido penalista y amante de los derechos humanos se podía esperar (véase copia de la carta original en la siguiente página).

El viaje a Houston vía Miami, a la mañana siguiente, fue duro. En la soledad de un mar de desconocidos, rumiaba y volvía a rumiar lo que estaba viviendo. La vida que habíamos planeado por varios años con amor e ilusión estaba quebrada. Ya no me correspondería la reestructuración de la OEA. El gobernante que había terminado con el respeto y el afecto de los costarricenses debería ahora enfrentar la pérdida de posición, de prestigio, de futuro.

Volaba a reunirme con mi hija que estaba siendo operada y con mi esposa, la compañera de toda una vida que ahora tendría que enfrentar la incertidumbre y la incógnita. ¿Cuál sería nuestro futuro como familia?

Estaba claro que debería volver a Costa Rica al acercarse el final de mi cargo que tendría su último día el viernes siguiente. Pero, ¿cómo sería nuestra vida durante la investigación judicial?

Tenía que organizar una defensa profesional y todavía no contaba con un abogado defensor. El juicio tendría que ser el centro de mi existencia en el futuro inmediato. Y después ¿qué?

No teníamos casa en Costa Rica que estuviera lista para volver a vivir en ella. Nuestra casa, construida 25 años atrás en los terrenos del abuelo de Lorena, estaba desocupada. Habíamos estado tratando de alquilarla. Los muebles estaban en Washington o empacados para ser enviados. Tendría que buscar un lugar adonde llegar y no podía someter a mi suegra a las presiones que los medios generarían en su casa si me iba allí. Pensé

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

EL SECRETARIO GENERAL

8 de octubre de 2004

Excelentísimo Señor Presidente:

La elección unánime como Secretario General de la Organización de Estados Americanos constituye el mayor honor que podría haber jamás recibido por parte de los Estados miembros.

Al asumir el cargo, hace unos días, lo hice con múltiples programas y proyectos, y con la convicción profunda y la esperanza firme de que, con base en los valores que guían a los pueblos de este nuevo continente, los Estados y la Secretaría General podríamos dar un nuevo impulso a nuestra acción interamericana: consolidar la protección de los derechos humanos, la democracia y la gobernabilidad; acelerar el crecimiento compartido y la disminución de la pobreza; asegurar la paz y consolidar la nueva visión de la seguridad hemisférica.

Durante los dos años previos me preparé para afrontar con eficiencia y eficacia esa responsabilidad. El propio 15 de Septiembre planteamos la primera etapa de la reestructuración de la Secretaría General, con el aporte y sacrificio generosos de nuestros funcionarios, para resolver la difícil situación presupuestaria que enfrentábamos, y focalizar la acción en las cuatro grandes áreas de acción mencionadas. A la vez se sentaron las bases para una administración por objetivos, a fin de destinar los recursos presupuestarios a las prioridades de la OEA, así como poder evaluar resultados y establecer incentivos apropiados.

En todas estas tareas y en lo mucho que en pocos días hemos ejecutado, encontré en los Estados miembros apoyo leal y sincero, consejo oportuno y verdadero deseo de progreso, tal como lo expresaron con determinación desde los más altos niveles de sus gobiernos y sus representaciones ante la organización. Igual apoyo, consejo y determinación me dieron el Secretario General Adjunto, Embajador Luigi Einaudi, los funcionarios de la Secretaría y mi pequeño y consagrado equipo de asesores.

Creo de enorme importancia mantener, defender y profundizar estos cambios en beneficio de los ideales interamericanos de libertad, dignidad, justicia, solidaridad, paz y progreso. Y creo que quienes amamos la historia y aspiraciones de las Américas, la diversidad y riqueza de nuestras culturas y la bondad de sus gentes, debemos pedir a Dios su guía y dedicar nuestros mejores esfuerzos a la consecución de esos nobles cometidos.

El jueves de la semana pasada se me ha relacionado con una investigación sobre pagos a diversas personas efectuados por proveedores de entes públicos de Costa Rica.

Se me abrían dos caminos. Permanecer en la Secretaría para estar en capacidad de continuar impulsando las reformas preparadas con tanto cariño y tiempo, asumiendo a la vez en lo personal mi lucha por la exoneración de esos dichos, o separarme del cargo para consagrarme exclusivamente a mi defensa y la aclaración de los hechos ante las autoridades judiciales costarricenses.

Todos los estados diferentes a mi país a los que pude consultar en estos días, me ofrecieron su apoyo para optar por la primera opción y me recordaron la regla elemental de los derechos humanos de que nadie debe ser considerado culpable antes de serlo así declarado en juicio y que menos se podría asumir esa culpabilidad si ni siquiera se había planteado una acusación.

Pero los elementos me han llevado a una profunda reflexión sobre la conveniencia o no de esa alternativa. Por una parte deseaba cumplir con impulsar los proyectos que con tanta ilusión discutimos y ahora estamos lanzando. Por otra parte deseo evitar costos a mi familia y a la OEA y en estos días me he dado cuenta de que estaba subestimando el tiempo y el esfuerzo que tomará mi defensa en Costa Rica

La OEA es una extraordinaria organización que en sus 115 años de existencia ha obtenido grandes logros de los que debemos estar orgullosos, y que constituyen motivo de aliento para enfrentar con decisión los enormes retos aún pendientes, para bien de las mujeres y hombres de este continente.

Por ello, no quiero someterla al costo de una cruel y larga persecución de su Secretario General no solo en estrados judiciales sino también en los medios, del mismo modo que no quiero hacer sufrir a mi amada familia el costo de una defensa a la distancia.

Desde el primer momento señalé que defenderé y aclararé los hechos ante las autoridades judiciales costarricenses, y así lo haré.

Por lo anterior y con profundo dolor que es solo comparable en su intensidad a la gratitud con Usted, Señor Presidente del Consejo Permanente, con sus colegas Embajadoras y Embajadores representantes permanentes, sus Jefes de Gobierno y sus Cancilleres, renuncio al cargo de Secretario General de la Organización de Estados Americanos a partir del próximo 15 de Octubre.

Ocuparé los días que restan en el ejercicio del cargo para transferir toda la responsabilidad y la información al Señor Secretario General Adjunto.

Con humildad, dolor y angustia pido a Uds. y a sus países perdón por hacerles pasar por este difícil trance y espero que mi decisión contribuya a que la Organización pueda enfocar toda su atención en las altas tareas que le han sido encomendadas.

Pido a Dios que guíe los pasos del Consejo Permanente, del Secretario General Adjunto y de los funcionarios de la Secretaría General para que nuestra América avance con firmeza en la vivencia de nuestros valores para beneficio de todas y todos los americanos y para luchar contra la pobreza, la exclusión y la inequidad.

Con las muestras de mi mayor consideración y estima personal,



Miguel Ángel Rodríguez

Excelentísimo señor
Aristides Royo
Presidente
Consejo Permanente
Organización de Estados Americanos

que Nydía, mi querida hermana, me podría ayudar a buscar una casita pequeña para no causarle molestias a nadie.

Los pensamientos giraban como un torbellino. ¿Cómo estaría Ana Elena? Anhelaba la escala en Miami para poder llamar a Lorena y averiguar. La estaban operando en el primer segmento del viaje, y recordaba que seis años atrás, con la rodilla derecha, el despertar había sido muy doloroso al igual que la larga recuperación.

Después de hablar con Lorena y saber que la cirugía había marchado muy bien, coordiné desde el aeropuerto en Miami una visita de abogados costarricenses a Houston para contratar sus servicios profesionales. Hablé con Agustín, mi asesor en la OEA que me daba apoyo desde los días en que era diputado, para conocer sobre el trámite de mi renuncia y empezar a hacer arreglos para la transición. Conversé con el embajador Luigi Enaudi para notificarle mi decisión. Él, como secretario general adjunto, tendría que encargarse de la organización hasta que se eligiese un nuevo secretario general. Me manifestó su pesar y su compromiso de seguir adelante con la reestructuración que habíamos emprendido. El embajador Enaudi había sido parte de ese proceso de cambio. Lo había incorporado al Consejo Asesor del secretario general y a la discusión temprana de las transformaciones, y le había pedido que diéramos ejemplo a la organización de trabajo en equipo, actuando nosotros como tal. Su favorable y entusiasta acogida y sus conocimientos me daban confianza para el futuro de la reestructuración, que era aún una tierna y frágil innovación. Coordiné con Ileana la convocatoria del Consejo Asesor para el siguiente martes.

En el vuelo a Houston recé, pedí a Dios que no me soltara de su mano. Necesitaba la constancia de su protección y guía. No sabía bien lo que me esperaba, y nunca hubiera imaginado lo que me hicieron, pero intuía que sería un camino duro, de soledad y desilusiones. Siempre me habían dicho que el ejercicio del poder es solitario. En mi experiencia no había sido así. Había contado con la compañía, el amor y el apoyo de Lorena, mi familia, mis amigos y mis colaboradores. Pero me parecía que la pérdida del poder sí sería un ejercicio de soledad. Y aún peor, después de una vida entera de exigencias hacia mí mismo, de tratar de ser exitoso, me costaría mucho enfrentar la pérdida de prestigio... la mirada de desprecio o de odio de mis compatriotas... ya envenenados

por la troika de prensa, fiscal y políticos malintencionados, oportunistas o débiles y asustados.

Recé para pedir a Dios por un buen resultado de la intervención quirúrgica a Ana Elena y para que me diera fuerza para ser soporte de ella y Lorena en esos días en Houston, y no carga de angustia y miedo.

Y me consumí en mis papeles y mi computadora para iniciar el reporte a la OEA de mi viaje a Haití.

Desde que llegué a encontrarme con mi hija y mi esposa, estuvo presente el sufrimiento de la inmediata separación. Tendría que dejar a Ana Elena convaleciente y a Lorena, que pocas semanas atrás también había vivido su cirugía, en la incertidumbre de no saber cómo sería su futuro. Tendría ella que cerrar la casa que nunca se había llegado a abrir, tendría que arreglárselas sin mí en medio de la angustia y la zozobra. Y yo, en un par de días tendría que iniciar el corto traslado de responsabilidades en la organización. Y debía hacerlo tratando de preservar la recién nacida reestructuración. Pero aquellas horas que se fueron raudas, constituyeron a la vez momentos intensos de amor y búsqueda de fortalezas compartidas. Lorena siempre ha sido fuerte y sabe hacer uso de mil recursos para ayudarnos a todos en las congojas que la familia ha vivido. Rezamos, conversamos, comimos, lloramos y reímos juntos esos tres días. La pizza en el cuarto del hotel, la misa, la película o la comida en el restaurante, la ida al hospital a la rehabilitación diaria, las vivimos los tres con amor y ansiedad.

Tomé un taxi y fui directo al Texas Orthopedic Hospital. Ana Elena ya estaba en su cuarto. Tenía su pierna recién operada en una máquina que se la estiraba y flexionaba, y los analgésicos la mantenían sin dolor. Nos vimos, nos abrazamos los tres y sí... lloramos juntos.

No podíamos separarnos. Esa noche los tres dormimos en el cuarto de Ane. Los sentimientos eran más veloces que las palabras y se entremezclaban. ¿Cómo sería la recuperación de Ana Elena? ¿Cuándo podría volver a su apartamento de estudiante en College Station, la ciudad universitaria donde vivía? ¿Dónde iría a establecerse y trabajar al terminar el contrato con Texas A&M en el cual estaba adquiriendo práctica en su campo profesional? ¿Cuándo podría Lorena regresar a Washington, y por cuánto tiempo lo haría?

Hablamos con Andrés y Vanesa, y con Marielena, mi suegra, para contarles del resultado de la cirugía.

Esa misma noche nos enteramos de la orden de captura nacional e internacional que se había librado en mi contra en Costa Rica ese día. No podía creerlo. ¿Con qué base se actuaba? ¿Era la presión de medios, políticos y opinión pública aún más fuerte de lo que yo pensaba? Mi desconcierto fue como el que tendría un boxeador si recibiera un golpe brutal antes de subir al cuadrilátero. Posteriormente, amigos y asesores desde Washington me asegurarían que podría posponerse por varios años la ejecución de esa orden de conformidad con las leyes federales. Otros me llamaron para hablarme de diversas posibilidades de asilo, no sólo en América. Pero la decisión estaba tomada. Volvería a Costa Rica a enfrentar la acusación. No rehuiría mi destino, ni esquivaría mi responsabilidad de hacer frente a cualquier acusación que se planteara.

Entre los dolores en la rodilla de Ane y la angustia en el alma de los tres, pasamos la noche.

Una vez más viví, probablemente sin ser consciente en ese momento, la bondad de Dios expresada en el aliento, el amor y la solidaridad de mi familia. Amaneció. Revisaron a Ane y le dieron una sesión de rehabilitación. Pude entonces conversar más libremente con Lorena de mis angustias y temores, sin miedo de afectar a mi hija en su recuperación. Y la maravillosa esposa apoyó mi decisión de renunciar.

Yo había tomado la decisión de volver solo a Costa Rica. No podía someter a Lorena a lo que me esperara, que aun suponiendo que sería muy desagradable, no habría podido jamás imaginar lo que sería. Y a pesar de sus deseos de acompañarme aceptó mi razonamiento.

Después de un segundo tratamiento de rehabilitación abandonamos el hospital. Llegamos al hotel con Ane en silla de ruedas, muletas para después, sus cosas y mis maletas para un viaje truncado al Caribe, mis papeles y mi computadora. No se cómo nos acomodamos en el pequeño cuarto. De todos modos deseábamos estar muy juntos para mantener el intercambio de apoyos y afectos, cada cual tratando de evitar el sufrimiento a los otros dos.

El domingo fuimos a misa, a una iglesia que Lorena ya había visitado desde su llegada a Houston, el mismo día que yo salí para Haití. Esa tarde

las dejé para ir en el automóvil de Ane a recoger al aeropuerto a los dos distinguidos penalistas que llegaban de San José. Había mantenido mi ubicación con mucha reserva para evitar que los periodistas llegasen a importunarnos cuando estábamos dedicados a dar apoyo a nuestra hija. Los recibí con ilusión. Pensaba que podría empezar a preparar mi defensa y a arreglar mi viaje a Costa Rica. Los llevé a un hotel del centro de Houston y no de la zona hospitalaria, para su mayor comodidad, y nos fuimos a almorzar.

Resultó imposible para mí costear los honorarios que me plantearon. Con aumentada preocupación, y tratando de no hacerla evidente, volví a nuestro refugio en el cuarto del hotel.

Alquilamos unos videos para suavizar la velada. No tengo la más remota idea de qué películas eran. Debía recordarle a Ana Elena sus ejercicios para fortalecer los músculos y para evitar una trombosis. Llamé a algunos amigos y empecé de nuevo a buscar contacto profesional para mi defensa. Ane estaba muy cansada y pedimos algo de comer en la habitación.

A la mañana siguiente llevé temprano a los abogados al aeropuerto. Les agradecí su viaje y lamenté que no hubiésemos podido llegar a un acuerdo. Llevamos a Ane a terapia al hospital. Recuerdo que se jugaban las finales de la Liga Nacional de Béisbol, y Houston disputaba el derecho de ir a la Serie Mundial. Mientras esperábamos que concluyera la sesión de rehabilitación, contemplé el juego que ganaron los Astros de Houston a los Bravos de Atlanta para obtener su primer título de división en la postemporada de béisbol. Ese día almorzamos los tres en un restaurante en la zona universitaria, y como tantas veces en nuestras vidas, disfrutamos del buen humor de Lorena.

Después fuimos al cine. Costó acomodarle la pierna estirada a Ane, y un chiquito sentado adelante bastante la hizo rabiarse de dolor. Pero *Taxi* con Jimmy Fallon y Queen Latifah resultó una película divertida, que nos permitió pasar un rato entretenidos. Así Ana Elena salió un par de horas de los sentimientos de frustración y ansiedad que le producía el que las dejara al día siguiente.

La noche y la despedida fueron muy duras. Lorena nos dio fortaleza a Ana Elena y a mí, pero no podía ocultar su tristeza y angustia.

El martes 12 partí muy temprano para el aeropuerto en un recorrido que ya se me hacía familiar; llegué a Washington y entré de lleno en las tareas de traslado de mis responsabilidades.

En el aeropuerto de Baltimore me recibió Andrés y me llevó directamente a la sede central para reunirme con Luigi Enaudi. Fue un viaje de apresurada conversación: la renuncia, la operación de Ane, la situación de Lorena y ella en Houston, los abogados en Costa Rica, la orden de captura, la persecución en los medios, mis siguientes días en Washington, el futuro de la OEA, la situación de colaboradores que habían aceptado posiciones en la organización para ayudarme a llevar a cabo mis planes, dónde pasaría yo esos últimos días en Washington. Nos veríamos otra vez esa tarde, y en los días siguientes muchas veces fue mi hijo el que me movilizó para aprovechar ese tiempo y poder intercambiar ideas.

Al secretario general adjunto le mostré mi preocupación por las personas que se habían desplazado a trabajar conmigo, en posiciones que todos pensábamos que iban a ser de cinco años. Eran profesionales de gran calidad personal y altas calificaciones, y sus servicios representaban gran ventaja para la OEA. Quienes estaban en los puestos de directores y jefes de oficina fueron respetados, uno solo de mis asesores fue mantenido en la Organización, lo mismo que mi secretaria ejecutiva. Me dolió mucho la situación de los amigos para quienes mi situación se había convertido en su infortunio: eran los compañeros con quienes había peleado mi elección, construido los sueños de progreso interamericano y elaborado la reestructuración. También la situación de Johana, la eficiente y leal servidora doméstica que nos había acompañado desde nuestro hogar en Costa Rica durante los dos años en George Washington University. En Escazú quedaban truncadas las ilusiones de otros leales y capaces servidores que ya tenían listas sus valijas para venir a trabajar en la residencia de la OEA.

La reunión con el Consejo Asesor fue muy emotiva, pero altamente profesional. Teníamos muy poco tiempo para realizar una transición eficiente, para dejar cuentas de nuestras acciones y para maximizar las posibilidades de sobrevivencia de la reestructuración.

Visité al presidente del Consejo Permanente y decidimos tener una sesión informal al día siguiente, para rendir un informe del estado de la reestructuración y sobre los resultados de la visita a Haití y los avances efectuados en Granada.

Ese mismo día pude llegar a un acuerdo con el licenciado Rafael Gairaud para que asumiera mi defensa. Me lo había recomendado el licenciado Eduardo Araya, que por el momento no tenía tiempo disponible por sus compromisos, y que luego se incorporaría como codefensor. Envié al licenciado Gairaud mi carta al fiscal general Francisco Dall' Anese para solicitarle que me recibiera en su oficina el siguiente viernes 15, después de mi llegada a Costa Rica adonde me trasladaría voluntariamente.

Disponía de esos dos días dedicados al traslado de mis tareas, para también dejar todas mis cosas personales arregladas, limpiar mi oficina en la OEA y desocupar el apartamento en el cual habíamos vivido los últimos cuatro meses.

Como siempre, conté con la extraordinaria y dedicada ayuda de amigos del pasado, y de nuevos colaboradores como el chofer de la Organización, Francisco Martínez, quien no tenía todavía ni un mes de prestarme sus servicios.

La reunión con los integrantes del Consejo Permanente fue un extraordinario bálsamo y un tónico que me dio fuerzas para cumplir con esas tareas y para atesorarlas para un futuro en el cual todo estímulo me iba a ser necesario.

Después de mi informe sobre la reestructuración, el reconocimiento por la tarea cumplida en el corto período de preparación y ejecución fue unánime⁶. El trabajo de planificar cuidadosamente y ejecutar sin temores había rendido buenos frutos. Iba a ser difícil sostener lo alcanzado, pero la calidad de lo hecho daba alguna posibilidad de lograrlo.

Terminada la faena de empacar y sacar nuestras cosas del apartamento, para lo cual conté con la ayuda de Johana y de nuestra querida amiga costarricense residente en Washington Marta Eugenia Pacheco, la noche del 13 me recogió Andrés para que me fuera otra vez a dormir a su casa en Potomac, en las afueras de la ciudad de Washington.

Ya había dormido con los hijos y los nietos la noche anterior. Cada uno de esos ratos juntos fue un momento de triste paz y contradictorios

⁶ Véase “Informe reestructuración en Sesión Privada 23-10-2004” en www.juicio-justo.com.

sentimientos. Dios me ha bendecido con una lindísima relación con mis tres nietos. Pese a su corta edad ellos sabían, más bien intuían, que yo vivía una situación grave, y percibían el denso ambiente de sufrimiento y frustración. Y se esmeraron cada noche, como sólo los niños saben hacerlo, en darme su amor y su alegría.

Se habían venido abajo tantas expectativas, tantos sueños, tantas ilusiones.

Estaban en grave riesgo todas las obras que en una vida ya prolongada se habían construido. Y, sobre todo, vivíamos la incertidumbre por el futuro de nuestra relación familiar. ¿Podríamos mantener la cercanía de nuestras vidas que era parte tan central de nuestra relación? Andrés y Vanessa no sólo son nuestros hijos, sino nuestros compañeros preferidos para ir al cine, o a comer, o para conversar y tomar un café. Juntos habíamos trabajado. Compartíamos intereses e ilusiones. Y sobre todo nos tenemos un profundo amor.

La primera noche después de jugar con los nietos nos fuimos los mayores a cenar y al cine. No había campo en el restaurante en Bethesda que habíamos escogido, pero como siempre ante la presión, y aunque no fuese nada muy allá en calidad la comida, me “atipé”, y la película *Napoleon Dynamite* resultó de un humor difícil de digerir en aquella condición. Creo que dormí buena parte de ella. Fue mi última ida al cine hasta diciembre del año siguiente. Ahora me cuenta Sebastián que ellos la disfrutaban en video con frecuencia, y que él imita al personaje principal, y Vanessa, a su amigo latino.

El 14 de octubre había sido día de mudanza en la oficina. Me enteré, en conversación con el licenciado Gairaud, que al querer visitar al fiscal para comunicarle el número de vuelo y la hora de llegada, había sido informado de la respuesta negativa a mi solicitud de cita para ir a presentarme a su oficina. Sería detenido a mi llegada. Recuerdo que comenté esto con algunos señores embajadores que, por ser abogados, no podían dar crédito a lo que les contaba. Supuse que después de los trámites de migración me esperarían a la salida del aeropuerto y me llevarían en un vehículo, junto con mi abogado, al Ministerio Público. Claro que iba a ser desagradable, pero se trataría de unos momentos al salir de la Terminal y entrar en el automóvil de los fiscales. Le pedí a Marcos Flores,

colaborador de muchos años en nuestra casa, que hiciera uso de los derechos de mi anterior cargo y de las atribuciones de secretario general de la OEA y solicitara el Salón Diplomático. Pensé que sería mejor tener ahí el encuentro con los fiscales.

Todos esos días conversaba dos o tres veces con Lorena y Ana Elena, que seguían en el hotel en Houston para poder asistir a las sesiones de terapia. Sentía muchísima angustia de saber que Ane tenía mucho dolor físico, y ambas, mucho sufrimiento espiritual y consternación por su futuro. Faltaban todavía varios días para que Lorena la pudiera llevar de vuelta a su apartamento en College Station, y para que después de instalarla adecuadamente y constatar que se pudiera valer por sí misma, volver a Washington a la casa de Andrés y Vanessa para empacar sus cosas y preparar el retorno a Costa Rica.

Nydia me había conseguido un apartamento en Vargas Araya y me lo había amueblado. Ya tenía dónde llegar.

Salí por última vez de mi oficina de secretario general. La despedida fue muy emotiva. No sólo el equipo de colaboradores que había llegado conmigo, sino el personal en general que estaba presente me demostró su afecto y su pesar por mi partida. Pasé a recoger unas pocas cajas de libros que quedaban en el apartamento y el carro de la OEA me condujo por última vez y me dejó en la casa de hijos y nietos.

Me fui con esa queridísima familia a celebrar los cuatro años de Luisana, que los había cumplido unos pocos días antes. Mientras los nietos y sus amiguitos jugaban en Chucky Cheese en Potomac, yo los contemplaba con adelantada nostalgia. ¡Cuánta inocencia y cuánta alegría! ¡Qué importante sería en todo lo que tenía por delante poder preservar la felicidad de mis nietos!

Pude despedirme en el parqueo del centro comercial de algunas de las buenas amistades que habíamos profundizado y cultivado en los dos años en Washington. Mientras reinaba el bullicio y la alegría en la fiesta, en esa tarde anaranjada del otoño, en un frío estacionamiento me costó contener la emoción y la tristeza que me embargaban.

Esa noche cenamos juntos tratando de mantener la mayor normalidad posible, como si se tratara de una de las tantas veces que yo pasaba la noche en su casa. Vanessa nos preparó un delicioso estofado de cordero, y Andrés sacó un buen tinto que le había regalado un par de años atrás.

Recordamos la vez que habíamos ido Lorena y yo a pasar una noche con ellos y la nieve nos encerró en su casa por tres maravillosos días. Hablamos de las escuelas, los deportes, los juegos, la fiesta de Luisana y los amigos de los niños. Los tres nietitos jugaron conmigo como si supieran el bien que me hacían sacándome de mis pensamientos; tengo claro el recuerdo de Luisana brincándome encima en un sillón azul.

Después de leerles a Sebastián y a Antonio un par de cuentos de Mi Tía Panchita, me fui a dormir con Luisana quien impuso su voluntad al no aceptar ninguna otra posibilidad de arreglo.

Andrés me entregó el libro de Frankl que Ana Elena le había recomendado para mí y la *Historia de Pi*. Conversamos, empaqué y pretendimos dormir. Pero sobre todo desde mi llegada esa tarde, dejamos que se expresaran nuestros sentimientos. Dimos a Dios gracias por habernos permitido una relación de tanto amor, hicimos remembranzas de momentos felices, nos aseguramos de que a pesar de cualquier dificultad estaríamos siempre juntos.

Temprano me llevó Andrés a tomar el vuelo de Taca. Los nietitos dormían. Vanessa me entregó un hermoso libro hecho con papel artesanal y cosido a mano por ellos mismos; contenía fotos, dibujos y pensamientos de la familia. Me lo habían preparado como regalo de despedida, y con tanto cariño me sentí protegido. Podía irme tranquilo. Los Rodríguez Sequeira eran buenos, fuertes y sabía que Dios los ampararía. Su amor era mi fuerza para lo que me tocara enfrentar.

CAPÍTULO 3

El calabozo

Una indagatoria ilegal - El horrible primer calabozo - La Clínica Católica - El apartamento en Vargas Araya - Lluvia de afecto y oraciones - La burla del artículo 295 - La reforma penal como “solución” a los deseos justificados de seguridad - Los límites a la prisión preventiva - Alain Minc: los excesos de la borrachera democrática - El encarcelamiento de Rafael Ángel Calderón - La apelación del Ministerio Público al arresto domiciliario - Las “perreras” y el circo continúan - Al calabozo en La Reforma

Antes de poder hablar del caso con Rafael Gairaud, sólo lo había visto brevemente en el calabozo del OIJ, en el edificio de Barrio González Lahman. Vino a traerme el libro *La historia de Pi*, que venía leyendo en el avión en el que había llegado unas horas antes al país. Después de mi voluntaria renuncia a la Secretaría General de la OEA, había regresado por mi libre determinación al país y, por decisión de otros, al circo que habían montado para exhibirme y degradarme como si fuese culpable y ya condenado.

En las horas de espera, antes de que me llevaran a las oficinas del Ministerio Público, volví a mi lectura. A pesar de mi deseo, no me podía concentrar. Deseaba poder hablar con Lorena y Ana Elena, con Andrés y Vanessa, con Nydia, para decirles que en medio de esas brutales circunstancias estaba bien; que no se preocuparan y que le hablaran al resto de familiares y amigos. Quería también saber cómo había percibido la gente lo que me había pasado al llegar. ¿Estaba yo exagerando las cosas por mis propios sentimientos, o en realidad se había dado toda esa infamia de exhibición y abuso en mi contra? Pude hacer una llamada a Nydia y le pedí que les asegurara a todos que estaba bien, fortalecido

por la compañía de Dios al que le pedía que me librara de la depresión y del odio.

Finalmente me llevaron a las oficinas del Ministerio Público. En la siguiente hora pude ver, con mi defensor, el primer tomo y los primeros folios del segundo tomo de mi expediente. Ahora me doy cuenta de que contenían muy poco del material que ya tenían los fiscales para esa fecha y que estaba en el expediente de otro caso, o que simplemente se nos ocultó.

¡Era para no creerlo! Cómo podían detenerme con la simple acusación de alguien que aceptaba, él mismo, haber actuado en forma indebida. En el expediente, salvo la confesión y acusación de Lobo —que minutos después de efectuada ya habían dado a conocer *La Nación* y Canal 7— no había nada que justificara la persecución en mi contra.

Terminada mi declaración y tras un tiempo de espera, me pasaron al calabozo del Segundo Circuito de San José, en los edificios del Poder Judicial en Guadalupe. De nuevo esposas y “perrera”, sirenas y motocicletas. Era de noche, ya no estaba el helicóptero de Canal 7. Al llegar, me volvieron a fichar.

Esos calabozos son inhóspitos y desoladores. Una banca de cemento y un retrete sin taza dentro de la celda eran mis únicos compañeros. Las cosas se convierten en compañeras cuando uno está muy solo. En los calabozos a la par, personas capturadas esa noche en robos, riñas, ventas de drogas y otras actividades similares esperaban las resoluciones de los jueces sobre las solicitudes de prisión preventiva presentadas. Rafael Gairaud me había indicado que tendríamos que esperar a que los fiscales enviasen al juzgado penal su solicitud respecto a mí, para entonces ser atendidos en audiencia ante el juez que resolvería. Se suponía que a las 9:30 o 10:00 de esa noche llegaría tal solicitud y podríamos conocer la posición del Ministerio Público. Eso lo supe cuando me visitaron esa noche Rafael Gairaud y Jorge Matamoros, quien trabajaba con el primero. Pero la solicitud de los fiscales exigiendo mi prisión preventiva en una cárcel pública no llegó sino hasta las 5:30 de la madrugada, aproximadamente. Tal parece que querían evitar que fuese conocida por el juez de turno, pues su contenido podía haber estado listo desde temprano esa noche.

Fue una noche larga, fría, de ajuste a mi condición de prisionero rodeado de personas acusadas de delitos varios. Hasta esa media noche era

secretario general de la OEA, pero mi realidad física era muy diferente a la que había dejado pocas horas antes al salir del vuelo de Taca. Carlos Antillón, mi joven amigo que desde mi época de diputado, a los inicios de los años noventa, me había acompañado en las actividades políticas y de gobierno, me visitó gracias a su condición de abogado. Pudo así llevarme mis medicinas, alimentos, cobijas y agua que, junto con Nydia y otros amigos, me habían preparado. Fue una maravillosa interrupción a la soledad de la celda. Johnny Echeverría y sus hijos, también abogados, me visitaron con su afecto, calor y la empatía que sentían ante mi dolor. Ellos, lamentablemente, habían conocido una situación similar pocos años antes, cuando fueron injustamente perseguidos y encarcelados, también con amplia publicidad, por el Ministerio Público, antes de ser judicialmente proclamada su inocencia.

Llegó la media noche y yo leía. Trataba de protegerme detrás de Pi, enjaulado como los animales del zoológico de su familia, de la realidad todavía increíble que vivía. Sin ceremonia, sin interrupción a la desolada marcha de los minutos, terminaba en ese momento mi ejercicio de la Secretaría General de la OEA. ¿Qué pasaría con mis sueños y proyectos “interamericanistas”?

Esa noche, en el más indeseable de los calabozos, tuve la cuarta visita. Un abogado, Víctor Láscarez, dirigente comunal, deportivo y político del Partido Liberación Nacional, mi adversario tradicional, se acercó después de esa media noche a traerme su solidaridad humana y su amistad. ¡Cómo iría aprendiendo a disfrutar de estas extraordinarias muestras de generosidad de quienes menos lo habría esperado! Dios me hacía llegar, desde temprano, el testimonio de su amor y bendiciones.

Esa mañana tuve mi primer contacto con las autoridades jurisdiccionales en la audiencia que nos dio el juez Alberto Jovel Sánchez. Él, con valentía y determinación, asumió la resolución del tema, en vez de argumentar lo tardío de la presentación y dejarlo para consideración de quien le sucedería en la siguiente jornada de ese tribunal. Escuché por primera vez la elocuente presentación del licenciado Gairaud. Quedé muy satisfecho de la calidad profesional con la cual contaba para mi representación. Además, porque también escuché el alegato del Ministerio Público, quedé convencido de que en poco rato, al venir la resolución, quedaría libre. ¿Si al confeso Lobo, como actor principal, le habían

dado casa por cárcel, cómo no estar seguro de que yo estaría en libertad después de haber visto el expediente y escuchado las presentaciones en esa primera audiencia?

Escribo este relato cuando aún no he sido acusado, y ni siquiera sé cuál será el cargo que se me haga, si alguno se concreta. El juicio, si se da, debe dirimirse y resolverse ante el juez natural, en los tribunales de justicia de Costa Rica. Y es allí donde debe darse la discusión según las garantías constitucionales, las normas penales y procesales existentes y las reglas de evaluación de la sana crítica. No voy a ser yo quien viole el secreto del procedimiento preliminar y dé a conocer el contenido del expediente antes de que sea válida esa publicidad en el debate, como lo establecen los artículos 295, 330 y 331 del Código Procesal Penal. De violar esas disposiciones se han encargado mis acusadores, infringiendo mis derechos constitucionales y procesales. Pero relatar las incidencias vividas, el sufrimiento experimentado y las violaciones al debido proceso de las cuales he sido víctima, sí es válido, desahoga mi corazón y puede ayudar a que otras personas no los padezcan.

Terminada la audiencia volví al calabozo a esperar la resolución. Casi todas las personas de las otras celdas habían sido conducidas a otros sitios y los calabozos estaban prácticamente vacíos. Una médica de la Medicatura Forense pasó a examinar a los encarcelados. Una mujer fuerte, a quien admiré, pues supe que realizaba su humanitario trabajo a los pocos días de haber quedado viuda por un accidente de tránsito de su marido. La doctora encontró muy alta mi presión sanguínea, y con mis antecedentes de enfermedad cardíaca y aneurisma decidió enviarme al hospital. Frente al edificio de los tribunales está la Clínica Católica y ahí fui atendido por las generosas monjitas y los profesionales médicos de esa institución. Fue un enorme consuelo contar una vez más con la atención del doctor Orlando Quesada Vargas que, desde hace muchos años, atiende a nuestra familia con enorme ciencia y amistad.

Cuando ya se había normalizado el cuadro clínico y el doctor me había incrementado la dosis de la medicina para controlar la presión sanguínea, me llegó la noticia: el juez había decretado arresto domiciliario. No era lo que mi abogado y yo esperábamos. ¿Por qué quitarme mi libertad?

Claro que ahora ya podría ver a mis familiares y, después de las interminables últimas 24 horas, ese era un muy afortunado cambio. Pude ver a Nydia y poco tiempo después iba para el apartamento en Vargas Araya que ella con enorme amor y eficiencia me había preparado. También este traslado fue ampliamente publicitado; los carros de las televisoras sorteaban peligrosamente las calles a toda velocidad para no perder un detalle.

Los siguientes quince días empecé a experimentar de una manera multiplicada las bendiciones del Señor Jesús. Así como en la estancia en los calabozos del OIJ y de los tribunales en Guadalupe había sentido la suave mano de Dios en la gentileza y respeto de la Policía de cárceles del Poder Judicial, ahora se multiplicaron esas expresiones. La amiga que había participado en los movimientos juveniles al inicio de mi actividad política y me hacía llegar la olla de carne⁷ que había preparado su madre con especial delicadeza y sabor. Una señora me enviaba salmos; otra, libros religiosos; aquella, un rosario; la de más allá, una novena. Un alto funcionario del Ministerio de Justicia me llamaba por teléfono, conversaba con Lorena y con Andrés. Otras personas desempeñándose en viceministerios arriesgaban también sus posiciones llamándome, enviándome sus notas y reuniéndose con Nydia para ver en qué me podían ayudar. La compañera que me había ayudado preparando giras en la Presidencia me hacía llegar unos riquísimos chicharrones. Sólo los familiares me podían visitar y allí estuvieron cada día Blanca Cecilia, mi hermana, y sus hijos y nietos, mis hermanas Nydia y Linda y mis sobrinos y primos hermanos. Y afortunadamente, tenía acceso al teléfono y a Internet, y ya podía estar al tanto del progreso en la recuperación de Ana Elena de su cirugía, del viaje a su apartamento con Lorena, de la ida de Lorena a Washington a hospedarse en casa de Andrés y Vanessa, de las peripecias de mis nietos, y de las dificultades y congojas de mi esposa por resolver los problemas generados por la residencia que no se llegó a montar, los equipajes y muebles que estaban en diversos sitios, y su preparación para ser enviados a Costa Rica. Pude llamar a Roma y hablar directamente con mi hermano Álvaro, superior general

⁷ Sopa tradicional de verdura y carne de res.

de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y cuya vocación religiosa había vivido y admirado desde que juntos fuimos monaguillos y cuando entramos al Colegio La Salle. Le pedí que desde su especial cercanía a Dios, como una persona a Él consagrada con enorme entrega y piedad, le rogara al Señor que me diera paz y fortaleza para enfrentar la hora de tribulación que estaba viviendo, y para aceptar con humildad sus designios.

En un pequeño apartamento de 60 metros cuadrados me instalé cómodamente. Allí empecé mi rutina de ejercicios, oración, atención de correspondencia y reuniones de trabajo con los abogados. Las comidas me las enviaban Nydia y otras amigas, o las preparábamos en el apartamento con Marcos y su esposa, que con su pequeño hijo venían a pasar el día conmigo.

Pude ver los juegos de la Serie Mundial de béisbol y algunos amigos queridos me llenaron de videos de buenas películas y de libros. Recibí desde *El deseado de todas las gentes*, de Ellen White, la historia de Jesús escrita a fines del siglo XIX, enviada por una señora muy cristiana que me acompañó permanentemente con sus cartas y lecturas evangélicas, hasta *Sinuhé el egipcio*, la novela histórica de Mika Waltari que había leído en mi juventud y ahora me enviaba con una amistosa dedicatoria un muy admirado profesional costarricense. Los niños de cuarto grado de un colegio de San José me enviaron cada uno una tarjeta cuidadosamente dibujada, con expresiones de fe en Dios y en su amor por cada uno de nosotros. Muchas biblias, y libros de san José María Escrivá, de santa Teresa de Jesús; *Una vida con propósito*, de Rick Warren; obras de san Juan de la Cruz, de James Dobson, *La imitación de Cristo*, muchísimas otras obras religiosas y decenas de bien escogidas novelas, como *La sombra del viento*, de Carlos Ruiz Zafón, fueron otros tantos regalos que recibí con dedicatorias, cartas y tarjetas que rezumaban amor al prójimo y buenos sentimientos de sus remitentes.

En la pequeña distancia de los pasillos del apartamento trotaba temprano, desde el dormitorio hasta la sala y dando vuelta alrededor de la mesa ubicada en la cocina. Revisaba y contestaba tarjetas, cartas, correos electrónicos y telegramas que me llegaban por montones. Hablaba por teléfono con Lorena y los hijos, y con muchos amigos que

se las ingenieron para averiguar los números y darme el gusto de sus llamadas. Y esperaba. Me dolía no poder recibir a las muchas personas que se aproximaban a la entrada del condominio para hacerme llegar su afecto y sus mensajes.

Me preocupaba la inconveniencia que a los vecinos de los otros apartamentos causaba mi presencia. Los primeros días, grupos pequeños organizados llegaban a insultarme; los medios, con reporteros y cámaras incluidos, estaban en guardia permanente para registrar todo aquello y mantener vigentes los nuevos capítulos de la novela, que como en muchas series de televisión, experimentaba pocos progresos en el desarrollo de su trama. Todo esto causaba inconvenientes a mis vecinos, y algunos medios quisieron con esa base obtener material nuevo para sus programaciones, promoviendo un rechazo a mi estadía allí. La bondad de la gente surgió de inmediato, y más bien recibí múltiples comunicaciones de soporte y rechazo a una inhumana acción en mi contra. Fueron muchos los mensajes que recibí de otros habitantes del condominio que me señalaban su disgusto con la prensa y con las pocas personas que pasaban lanzando insultos, y me decían que no me preocupara, que ellos no iban a actuar de manera alguna contra mi presencia en el número 39.

Recuerdo con especial gratitud las expresiones de un grupo de jóvenes estudiantes que me hacían llegar su solidaridad y se dolían de que no pudiera participar en un convivio que tenían en esos días en el condominio, y las de otro joven hijo de un ex diputado amigo de San Carlos, que me hacía copartícipe de sus vivencias religiosas.

Molestó a los periodistas de algunos medios la solidaridad en mi favor de mis vecinos. Me dolió palpar sus esfuerzos por, incluso, ridiculizar las expresiones de apoyo religioso y humano que me hacían llegar tantas personas movidas por su amor al prójimo.

El Ministerio Público había apelado la resolución del juez. ¡Me querían en el calabozo a toda costa! Menos mal que no hizo caso a algunos *graffitis* que alguien había enviado a pintar en las calles que pedían “muerte” a los políticos corruptos. Mis abogados también habían apelado; no entendíamos por qué razón debería ser restringida mi libertad, puesto que ello iba en contra de mis más básicos derechos humanos.

LEY Y ORDEN, DERECHOS HUMANOS Y DEBIDO PROCESO

Las personas que sufren delitos en su contra, y quienes los temen a causa de su proliferación y también de la información detallada que diariamente difunden los medios de comunicación, exigen mayor seguridad. Los dirigentes políticos tratan de responder a esta demanda popular. Ley y orden se convierten en temas que atraen votos. Y desde el centro, la derecha o la izquierda, los partidos compiten en sus ofertas de ley y orden. Con mucha razón las personas sienten que los gobiernos tienen como principal función garantizarles su tranquilidad; las personas de menos recursos son las más expuestas a los robos y hurtos, asaltos y lesiones en sus casas o en las calles, pues no pueden costearse sistemas de protección o servicios de guardas. De modo que no es de extrañar ni la demanda de los ciudadanos ni la respuesta de los políticos.

En concreto, la solución que se encuentra en muchos casos consiste en incrementar las penas y buscar una aplicación ejemplarizante de la ley, pues es la más sencilla y la menos costosa inicialmente. Ante un crimen espeluznante, ¿quién no siente satisfacción con la mayor pena posible para el infractor?, ¿quién no se rebela contra la noticia de que quien ha sido apresado in fraganti en un asalto está al día siguiente en libertad?

Por otra parte, las teorías sociológicas funcionalistas y las teorías penales de Günther Jakobs vienen a dar soporte a una nueva concepción de la pena. Esta no es ya la retribución exigida a quien ha roto el equilibrio social e incumplido las normas, sino que más bien tiene una finalidad preventiva por ser ejemplarizante. Claro, siempre se ha tomado en cuenta la función disuasiva de la pena para el delincuente potencial. Pero no se trata de hacerlo aun a costa de condenar a un inocente. Y eso puede ocurrir con mayor facilidad si se deja de lado la visión cristiana y liberal de la sociedad que prioriza a la persona, y se da una posición más relevante al conjunto social. En las concepciones basadas en la persona, su dignidad y su libertad, vemos al gobierno como un instrumento para monopolizar la coacción y evitar la violencia de todos contra todos. Y en resguardo del interés de las propias personas, el poder del gobierno debe ser limitado y controlado. Pero dentro de esa otra visión alternativa, se considera al gobierno como

algo bueno por sí, y no en términos de su utilidad para las personas, y además se considera que la finalidad de la pena es la defensa de la norma misma y una misión preventiva general: restablecer la confianza de la comunidad en el derecho vigente, afirmar la confianza en la regla y dar certeza a las consecuencias de su violación.

En Latinoamérica dominaron hasta hace pocos años gobiernos despóticos, principalmente militares, y ahora rigen sistemas democráticos que, sin embargo, aún no han podido satisfacer las demandas cotidianas de la población. En nuestras sociedades en general, han crecido la industrialización y la urbanización, dando origen a conglomerados poblacionales más impersonales, con mayor concentración y menos relaciones primarias. No es, pues, de extrañar que hayan encontrado eco las teorías sociológicas funcionalistas y el jakobismo penal que aparentemente resuelven las necesidades de ley y orden sin las limitaciones que deben surgir del respeto a la libertad y a la dignidad de las personas, a sus derechos fundamentales, y a la presunción y defensa de la inocencia.

Costa Rica ha mantenido históricamente una extraña, y para muchos inexplicable, manera muy especial de ser. Su sistema judicial ha sido muy bien valorado no sólo en América Central, sino en todo el continente. Su política internacional ha promulgado la defensa nacional, interamericana y mundial de los derechos humanos. Desde 1883 suprimió constitucionalmente la pena de muerte.

En 1908 se formó en Centroamérica el primer tribunal internacional, la Corte Centroamericana de Justicia, que por más de una década pudo establecer precedentes jurídicos de enorme importancia al ir resolviendo problemas entre los Estados. Y la idea de la necesidad de sistemas internacionales para la defensa de los derechos humanos viene expresándose en muchas instancias también desde atrás. En 1923 un costarricense, Alejandro Aguilar Quirós, había propuesto construir un tribunal de justicia internacional en América, durante la Conferencia Panamericana de Santiago.

En 1945 el ex presidente Julio Acosta, que estaba ejerciendo la Cancillería de nuestro país, en respuesta a una nota del canciller uruguayo Rodríguez Larreta, señalaba la conveniencia de establecer una red internacional para la defensa y promoción de los derechos humanos. Afirmaba que la creación de esas instancias no implicaba un demérito

para los conceptos de la soberanía nacional. En esa época, cuando la primacía de los derechos humanos no era en absoluto la regla, Julio Acosta le dijo al concierto de las naciones que Costa Rica,

...no piensa que reduzca la majestad y la potencia de su autonomía [...] con ligarse a un convenio continental para conservar, por la acción articulada de órganos colectivos estables, la supervivencia de tales derechos que son materia vital de la democracia y elementos esenciales de la armonía universal.

En la OEA y en Naciones Unidas, Costa Rica ha sido firme propulsora de la defensa de los derechos humanos, ha propiciado su protección internacional, los tratados para su declaración, el Alto Comisionado que los promueva, la prohibición de la tortura, y es sede de la Corte Interamericana y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Los avances en nuestra legislación nacional en el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres, los niños y niñas, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas que me precio de haber promovido forman parte de esa vocación costarricense. Pero ni siquiera en nuestro caso hemos sido inmunes a la disputa política por mayor ley y orden, al funcionalismo y al jakobismo, aunque esos elementos lleven al debilitamiento del Estado de derecho.

Durante muchos años yo mismo me hice eco y compartí el clamor generalizado en nuestro país por lograr mayor protección ante la delincuencia. Consideraba en ese entonces que si se imponían leyes más duras por jueces más severos, se lograría la protección de los derechos a la vida, a la integridad física y a la propiedad de las personas que son blanco de la delincuencia. Y como las personas con menos recursos generalmente no pueden acceder por sus propios medios a protección directa (cajas fuertes, tapias, rejas, guardas privados, alertas, vehículos propios para el transporte, barrios protegidos, depósito en cajas de seguridad en bancos, etc.) esa mayor protección favorecería a las familias de menores ingresos. Por eso, como líder de la oposición empujé resueltamente la aprobación de la nueva legislación penal en 1996. Ahora con mayor información me doy cuenta de mis equivocaciones. Mi conversión en este campo no es meramente el resultado de que hoy día soy víctima de los excesos que se facilitaron con la nueva legislación, aunque sin duda la vivencia propia agudiza la sensibilidad.

Por una parte tenemos que tomar en cuenta que las personas exageramos la violencia que se produce. Los ciudadanos vemos los informes de los medios de comunicación como lo normal, pero los medios reportan lo anormal ya que, en el paradigma que siguen, lo normal “no es noticia”. De aquí que tendemos a magnificar la violencia. Para el caso de Costa Rica un informe del PNUD de fines de diciembre de 2005

...destaca con mucha fuerza [...] que existe una amplia brecha entre la percepción de inseguridad y la realidad, principalmente por la combinación de factores como el mensaje de los medios de comunicación sobre hechos noticiosos, conversaciones diarias entre individuos y el aumento de acontecimientos patrimoniales en espacios públicos.

Por ejemplo, por cada delito patrimonial la población percibe el doble de posibilidades de que ocurra, por cada caso de violencia física la percepción asciende a nueve veces más, en el caso de los emocionales se siente ocho veces más; además, en aquellos de orden sexual se perciben 20 veces más.⁸

Por otra parte, es necesario tomar en cuenta la muy diversa causalidad de la delincuencia, y que no es simplemente con penas más duras como se puede combatir. Desde cualquier punto de vista es más importante recurrir a medidas preventivas como suficiente policía uniformada, profesionalizada y bien organizada, la mejora de las zonas urbanas, la formación en valores, los consejos preventivos, la organización comunitaria, la adecuada tipificación y sanción de los delitos y contar con un sistema penitenciario humano y eficiente. En todos estos campos realizamos grandes avances durante mi administración. Logramos después de varias décadas sin variar su número, aumentar, profesionalizar y hacer más civilista la Policía. Se aprobaron nuevas regulaciones sobre faltas y contravenciones a principios de 2002 para evitar que no hubiese sanciones por vacíos legales, como ocurría entonces. Con un esfuerzo sin precedentes eliminamos la sobrepoblación penitenciaria con un incremento de 100 % en su capacidad.

El elemento crucial, sin embargo, radica en que perdimos de vista que ya existía desequilibrio en los procesos a favor de la acusación, de

⁸ *Diario Extra*, 13 de diciembre 2005.

modo que dar nuevos poderes al Ministerio Público sin compensar las atribuciones de la defensa y sin fortalecer la judicatura fue un grave error. Esa conclusión la prueban los hechos posteriores a la implantación del nuevo código de procedimientos en lo penal, a los cuales me referiré en capítulos posteriores.

La vida en sociedad ha evolucionado con la historia del hombre para separarnos de las conductas basadas en la fuerza y orientarnos hacia las conductas compatibles con el respeto a los derechos inherentes a la dignidad de las personas y a su libertad. Para quienes tenemos una convicción religiosa, esa dignidad proviene de ser la persona hecha a la imagen de Dios y ser, en consecuencia, cada una un fin en sí misma. Esta concepción se opone a la visión totalitaria y colectivista que, como el jakobismo, ve a la sociedad en su conjunto como la única fuente de los derechos, y a cada persona como una pieza al servicio de los valores y propósitos sociales; como un elemento que vale en relación con la función que presta al todo, y no como un hijo de Dios con dignidad propia y un fin personalísimo.

La evolución hacia la libertad personal nos ha permitido ir, poco a poco, eliminando la esclavitud, la servidumbre, los Estados absolutistas. Pero es una marcha difícil y en la cual se dan frecuentes retrocesos. En el siglo XX vivimos las peores formas de totalitarismo nacionalsocialista, comunista y fascista; de gobiernos que han seguido la teoría de la “seguridad nacional” en Latinoamérica para justificar sangrientas represiones; de genocidios y de todo tipo de dictaduras en otras partes del mundo. El terrorismo de los últimos años ha servido de justificación para recrudecer los enfoques que irrespetan los derechos humanos. Todavía en este siglo XXI se dan fundamentalismos que irrespetan los más elementales derechos humanos, y se dan también formas de discriminación y abuso, por ejemplo contra las mujeres, que nos hacen recordar las más groseras aberraciones del pasado de nuestra humanidad. Incluso en las más avanzadas sociedades conviven elementos más bien propios de una visión totalitaria.

Por eso es esencial mantenernos siempre vigilantes y defendiendo las libertades públicas, los derechos humanos, las garantías constitucionales y procesales, que por experimentación social, por prueba y error, han venido desarrollando nuestras sociedades para huir de la barbarie, del abuso de los más poderosos y de la arbitrariedad de los gobernantes.

No estoy a favor de la impunidad o de la inseguridad de los ciudadanos, todo lo contrario. Pero la supuesta seguridad a costa del castigo arbitrario, injusto o excesivo, no es aceptable si damos su valor a la dignidad y a la libertad de la persona humana. Esto no es más que un espejismo, en el mejor de los casos, y una puerta abierta a injustificables abusos contra derechos fundamentales, por razones políticas o de otra índole.

Pero es indispensable también darnos cuenta de los graves riesgos que involucra para la libertad y la dignidad de las personas una política de largas penas y una generalización de la prisión preventiva.

Mucho había conversado con mi hermano Gerardo, cuya obra penitenciaria admiro, sobre este tema. Mucho había oído a Joaquín Vargas Gené, Elizabeth Odio, Mónica Nagel, Luis Paulino Mora y, sobre todo, Rodolfo Piza Escalante sobre estos temas. Ahora en el pequeño apartamento de Vargas Araya, esperando el trámite de las apelaciones a la resolución del juez Joel, sí los comprendía bien.

No es compatible con un Estado de derecho y con la defensa de los derechos humanos, concentrar tanto poder en la acusación y romper el equilibrio entre defensa y acusación en la aplicación de la justicia penal. Actuar de esta errónea manera rompe la justicia y el Estado de derecho, atenta contra los derechos humanos y elimina la presunción de inocencia, que es piedra angular de la defensa de los inocentes.

Es entendible el clamor de los ciudadanos a favor de la seguridad ciudadana. Y es también entendible la demanda de que no haya impunidad ni ante la delincuencia común ni ante la corrupción. Pero de esto a considerar que se pueden violar los procedimientos, dejar de lado las reglas fundamentales, como la presunción de inocencia, y facilitar la aplicación de penas aunque se aumente la posibilidad de imponer sanciones a los inocentes hay una gigantesca distancia. Y no debemos dejar que se recorra ese camino.

El respeto a los derechos humanos y al debido proceso estaba en juego en la apelación del Ministerio Público.

Con toda claridad nuestra Constitución y nuestra legislación penal establecen los principios de libertad, inocencia y debido proceso. Y esos

derechos deben ser respetados. Por eso la prisión preventiva no puede ser ni una función ejemplarizante, ni un recurso para satisfacer las ansias de seguridad o venganza públicas, ni una pena anticipada. Sólo se puede aplicar muy restrictivamente en los casos en los cuales expresamente el proceso penal, como excepción debidamente fundada, la permite.

La prisión preventiva sólo se justifica, según las normas del país, para garantizar los fines del proceso, valga decir: a) *prevenir que se eluda la acción de la justicia*. Era claro cuando se discutía la apelación del Ministerio Público que quería enviarme al calabozo, como lo es ahora, que regresé al país voluntariamente para enfrentar el caso, ¿quién va a actuar así para luego fugarse? Sin embargo, podría alguien preguntarse de buena fe si el oprobioso recibimiento que había sufrido no me habría hecho cambiar de opinión. La respuesta es claramente negativa, pues bien sabía, antes de mi retorno, el espíritu de persecución del presidente Pacheco, del fiscal general Dall' Anese y de algunos políticos y medios de comunicación, y su efecto ante sectores de la opinión pública. b) *Evitar que se obstaculice gravemente la comprobación de los hechos*. Tampoco podría hacerlo, pues la Fiscalía ya había obtenido declaraciones de todos los principales testigos que estimó pertinentes, y si necesitaban información bancaria adicional, ésta se encuentra en las respectivas entidades, al total alcance de las autoridades judiciales y fuera del mío. c) *Impedir que se continúe con la actividad delictiva que se imputa*. Esto era también totalmente inaplicable, pues se investigaban hechos relacionados con un puesto público que ya no ejercía.

Por esas razones, cuando analizaba la apelación del Ministerio Público con Rafael Gairaud en el apartamento, o con otros abogados amigos por teléfono, llegábamos a la conclusión de que la apelación que podría prosperar era la que nosotros habíamos interpuesto para que se eliminara el arresto domiciliario, que no es sino una versión atenuada de la prisión preventiva, en la cual la restricción a la libertad se da en el domicilio del reo y no en una prisión pública.

Claro que había elementos negativos contra esa visión optimista. Por una parte, todo lo que había ocurrido con la fuga de información del Ministerio Público a determinados medios de comunicación, para que se creara en la opinión pública una condena en mi contra, antes de que siquiera se diese una acusación. Por otra parte, el circo con exhibición y

trato cruel y degradante al momento de mi voluntario regreso. Y claro, en la primera semana de mi arresto domiciliario había sufrido profundamente cuando se produjo la detención del ex presidente Rafael Ángel Calderón, y esa detención era un ominoso antecedente.

En los primeros días en el apartamento 39, Norma Montero y Gretel Umaña me hicieron llegar una fotocopia del capítulo 4 del libro *La borrachera democrática*, de Alain Minc. Aquella era una descripción al pie de la letra de lo que yo estaba viviendo. El politólogo francés y miembro del Consejo de Supervisión de *Le Monde* analiza la nueva trinidad que ha reemplazado a la tradicional división de poderes: los jueces acusadores, los medios de comunicación y la opinión pública. Y nos indica:

Medios de comunicación y justicia se alimentan mutuamente. El juez de instrucción, que ya era “el hombre más poderoso de Francia” a juicio de Napoleón, se convierte en un poder casi omnímodo cuando utiliza la prensa como caja de resonancia. Y es que una inculpación pública equivale a un juicio. La presunción de inocencia desaparece y el verdadero juicio en primera instancia se asemeja a un veredicto de la opinión pública, lo que, a su vez, transforma las apelaciones a las más altas instancias judiciales en última ratio. Pero esta tendencia no proporciona un nivel jurisdiccional suplementario para mayor protección de los encausados, porque el primer juicio, el de la opinión pública, equivale siempre a una condena. Así, el procedimiento judicial se asemeja a una enorme maquinaria, cuyo único fin es dar a conocer lo mejor posible la instrucción que, en la mentalidad popular, equivale a la inculpación. Los jueces instructores lo saben bien y, por eso, han aprendido la técnica de la puesta en escena de la inculpación, para crear un hecho irreversible. Pero, si incluso antes de este instante privilegiado instrumentalizan los medios de comunicación, lo que hacen con mayor descaro todavía durante el periodo de instrucción, saciando su concupiscente complacencia, con el fin de protegerse de toda intervención exterior y de poner en marcha una dinámica imparable. En este contexto, un testimonio público equivale a veces a una precondenación de la opinión pública, ya que la inculpación se identifica con la condena y una investigación pública es suficiente para poner fin a la presunción de inocencia.

[...] Pero los medios de comunicación no se contentan, evidentemente, con el papel de ser cajas de resonancia de los tribunales de justicia. ¿Qué mejor criterio de eficacia para el periodismo de investigación que el ser capaz de poner en marcha el aparato judicial? La apertura de una investigación judicial es suficiente para validar por completo toda una serie de artículos precedentes.

[...] Los servidores de este omnipresente poder [se refiere al poder de la alianza medios de comunicación-justicia] no parecen darse cuenta de que, bajo los focos de la opinión pública, la sanción para los personajes públicos se torna más dura y que, por lo tanto, so capa de igualdad ante la ley, el sistema funciona a costa de los privilegiados. Además, al final, por un extraño efecto bumerang, los modestos y los incultos terminan también pagando más de lo que les corresponde por estos disfuncionamientos judiciales acentuados por el concubinato con los medios de comunicación. De esta manera todos salimos perdiendo.

[...] Con ese telón de fondo la política es la primera que está condenada a caer en la esclavitud. El duelo es demasiado desigual.⁹

La noticia del encarcelamiento de Rafael Ángel ocurrido el mismo día que Lorena viajaba de College Station de vuelta a Washington, me afectó profundamente. Era la confirmación de que estábamos viviendo lo que Alain Minc describía: la desaparición de la trinidad de la democracia representativa y su sustitución por los jueces acusadores, los medios de comunicación y la opinión pública.

Había sufrido, en primer lugar, como es razonable entenderlo, por el amigo y su familia. De Rafael Ángel he sido amigo desde hace casi 30 años. Fui testigo de su compromiso y dedicación no sólo al establecimiento del Partido Unidad Social Cristiana, sino a su preparación personal en los campos de la economía y las políticas públicas para poder, con responsabilidad, entender las tareas de oposición y de gobierno. A la par de Lorena, he desarrollado afecto personal por Gloria y por los hijos de este matrimonio que vive una real unión familiar. Y por supuesto, me dolía la experiencia que estaban viviendo Rafael Ángel y su familia. Ciertamente en la campaña electoral para las elecciones de 1990 habíamos tenido profundas diferencias que habían interrumpido la amistad, pero luego, con las colaboraciones mías para su gobierno, y de Rafael Ángel para mi campaña y administración, esas dificultades habían sido totalmente superadas. Ahora, en medio de mi arresto domiciliario y el sufrimiento por las circunstancias que atravesaban Lorena, mis hijos, familiares y amigos, estaba especialmente sensibilizado ante la dura pena que afectaba a Rafael Ángel, a Gloria y a sus hijos.

⁹ Alain Minc, *La borrachera democrática, El nuevo poder de la opinión pública*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy, 1995, pp. 97-101.

Claro que las investigaciones con las cuales estamos Rafael Ángel y yo relacionados son muy distintas y cada cual debe ser juzgado justamente ante los jueces de la República, con respeto a los derechos humanos, a las garantías constitucionales y procesales y a todas las reglas del debido proceso. Pero en el trato recibido había —conversaba yo con Rafael Gairaud— elementos similares de burda violación al principio de inocencia y a la sana aplicación de medidas cautelares. Y por supuesto, su encarcelamiento en esas circunstancias era una amenaza que se cernía sobre mi futuro. Conforme el tiempo ha pasado y se han seguido repitiendo violaciones a los derechos constitucionales y procesales de ambos, no pocos amigos me han expresado que no pueden ver como simple casualidad la existencia de esas violaciones, el hecho de que pertenezcamos al mismo partido y la circunstancia de que, concomitantemente, en otro caso no se haya procedido igual.

Mientras yo vivía en Vargas Araya, Lorena se fue con Ana Elena del hotel en la zona hospitalaria de Houston a su apartamento en College Station; después de dejarla instalada viajó a Washington a vivir con Andrés, Vanessa y los nietos, y a preparar sus cosas. Ana Elena volvió a su trabajo y pudo de nuevo conducir su carro, lo cual me tranquilizaba mucho. Amigos y generosos desconocidos me seguían haciendo llegar su solidaridad y consuelo; yo practicaba mis ejercicios; mi familia me daba grata compañía. Así transcurrieron los días hasta llegar a la vista en el juzgado.

De nuevo esposas, “perrera”, desfile de burla y telenovela para los medios que se aseguraban de que los movimientos fueran bien visibles para las cámaras; la ubicación de la “perrera” coincidía con la mejor perspectiva... De nuevo el pequeño grupo de personas lanzando insultos y golpeando la “perrera” a la salida del apartamento, y sonriendo después a las cámaras; igual que como había ocurrido a la llegada a los edificios de la Corte en San José. ¿Quién o quiénes los movilizaban? ¿Para qué?

Llegar al edificio de tribunales en Guadalupe era volver al calabozo triste de mi primera noche de detención. Al llegar, para participar en la audiencia, me pasaron a esas celdas para que ahí esperara; luego me volvieron a esposar para tomar el elevador y caminar por pasillos internos hasta la sala donde se llevó a cabo la vista.

Una vez más salí de esa instancia convencido de que la resolución sería eliminar el arresto domiciliario, y dejar —para mayor seguridad de mi presentación a juicio— la elevada fianza que se me había exigido desde la primera resolución judicial. Rafael Gairaud había insistido mucho en que tuviésemos ya formalizada la garantía pedida, para lo cual era necesario emitir cédulas hipotecarias sobre el terreno que Lorena había recibido más de 25 años atrás de su familia y en el cual se había construido en 1980 la casa que ha sido nuestra residencia desde entonces. Fue extraordinaria la ayuda que para establecerlas me brindó Alejandro Matamoros, joven abogado, hijo de uno de mis más queridos amigos desde la secundaria. Había que vencer hasta el miedo de actuar legítimamente en asuntos de trámite ordinario que, en aquel clima de odio y persecución, sentían en mayor o menor medida todos los funcionarios públicos.

Pues bien, la misma mañana de la audiencia para conocer las apelaciones a la resolución del juez Jovel, se logró la inscripción de las cédulas, con lo cual estábamos ya preparados para poder estar en libertad de inmediato si se reducía la medida cautelar a una garantía económica, como era de esperar si se procedía de acuerdo con la ley. Esa mañana del 28 de octubre del 2004, todos estábamos convencidos de que los argumentos eran contundentes, y que el peor de los escenarios previsibles era la continuación del arresto domiciliario.

Un nuevo capítulo de la telenovela me acompañó durante el regreso del edificio de tribunales al apartamento, con su puesta en escena de “perrera”, esposas, sirenas, motos, cámaras, prensa por doquier y grupito de insultadores que me hacían recordar a las lloronas profesionales de los sepelios del pasado. Pero a pesar de eso regresé con muy buen espíritu a telefonar a Lorena, a los hijos, suegra y hermanos, para hacerlos partícipes de los buenos resultados que esperábamos para cuando se rindiese al día siguiente la resolución.

Por supuesto que tenía angustia, a pesar de la confianza que me daba la vista a la que había concurrido ese día. No es fácil perder la libertad. Y claro, además había perdido mi posición, mi prestigio, la seguridad económica que nos daba a mi familia y a mí la posición a la que había renunciado en la OEA. Sabía que quedaban asuntos económicos y legales por atender y resolver de la época empresarial, que eran responsabilidades del pasado que se negaban a abandonarme. Pero había pensado que

con mi posición y los ingresos mensuales y posterior pensión quedaban garantizadas la vejez de Lorena y la mía, y podría terminar de meterle el hombro a Ana Elena para que se estableciera bien. Ahora esos recursos ya no existían y el futuro era una enorme interrogante en todos los aspectos. Además, ¿si me habían montado el circo a mi llegada y habían irrespetado mis derechos a la inocencia, al debido proceso y a la libertad, por qué no habría de nuevo de sufrir una injusticia? Le daba ánimos a mi familia en los Estados Unidos y aquí, y a los amigos que con preocupación me llamaban. Pero no fue una noche fácil. Para que no estuviera separado de su familia como lo había hecho los primeros días quedándose conmigo, le había pedido a Marcos que se fuese a dormir con ellos, por lo que me quedé solo en el apartamento después de la cena. No fue mucho lo que pude dormir.

Temprano, a la mañana siguiente, las preocupaciones y la inquietud por el resultado de las apelaciones se hicieron mayores. Ese día 29 de octubre de 2004, los diarios *La Nación* y *Al Día* publicaron, con gran despliegue, que el ex embajador de Costa Rica en España Javier Solís había concurrido en calidad de testigo a declarar ante la Fiscalía.

Esto no tendría la mayor relevancia si no fuera porque era el propio día de la resolución de la jueza del Tribunal Penal del Segundo Circuito de San José y en dicha información, se transcribía, casi literalmente, el contenido de la declaración que el señor Solís había dado hacía muy pocas horas, en la tarde anterior.

Para realizar esa publicación, los diarios tuvieron que contar casi inmediatamente después de que se vertiera, con el texto integral de la declaración de Solís. Sólo el Ministerio Público podía habérsela suministrado, pues se había dado a la prensa cuando aún no se había adjuntado al expediente, y al ser Solís un testigo, no se había dado la presencia de ningún defensor. Sólo el Ministerio Público podía tener copia de esa declaración. En esas condiciones ¿quiénes si no los funcionarios del Ministerio Público podían habérsela suministrado a *La Nación* y *Al Día*?

Este hecho volvía a hacer evidente el maridaje del Ministerio Público con algunos medios de prensa para lograr que se me condenara ante el tribunal de la opinión pública. Se repetía lo que había ocurrido con las declaraciones de Lobo del 30 de setiembre y del 8 de octubre, que habían

sido inmediatamente reproducidas en los periódicos del mismo grupo empresarial, *La Nación* y *Al Día* y en Canal 7.

Claro que aumentó mi preocupación y angustia. ¿Aquellas declaraciones que no habíamos podido contestar y desvanecer durante nuestra comparecencia, pues no las conocíamos durante la vista, irían a afectar en mi contra la decisión de la jueza?

La declaración me presentaba como un corrupto, pues según el decir de Solís, él había recibido información que, según sus palabras, le había suministrado Manuel Rodríguez, un empresario español. Javier Solís había sido embajador en España y tras un período, se le había trasladado a servir en ese mismo cargo en Nicaragua, lo cual me había granjeado su enojo y rencor. No había podido yo explicar que lo dicho por Solís era falso, pues se hizo público después de mi declaración ante la jueza. Al día siguiente, 30 de octubre, corroboró la falsedad de la acusación de Solís la propia persona a la que se citaba como fuente en la declaración, Manuel Rodríguez. El señor Rodríguez declaró al mismo medio de prensa que Solís había mentado, que lo que había dicho era falso y que no existía ningún acto de corrupción. Pero la decisión se tomaría el 29 de octubre, justo el día en que había sido publicada la declaración de Solís: en aquel momento y ante la decisión judicial pendiente para las siguientes horas, ¿estaría ya el daño hecho?

Traté, a pesar de la falta de sueño de la noche anterior, de mantener mi rutina de ejercicio, oración, contestación de correos electrónicos y correspondencia. De llamar con buen ánimo a Lorena, a familiares y amigos. Jurídicamente no podía entender que se pudiese agravar mi situación pues no había razón para medidas cautelares más fuertes, sino más bien para eliminar el arresto domiciliario. Pero, ¿y las violaciones a las normas legales que ya se habían dado? Javier Solís había concurrido a declarar en calidad de testigo ante la Fiscalía. ¿Y esa calculada declaración de Solís? ¿Y la presión del ambiente que mantenían ciertos medios de comunicación? ¿Y Rafael Ángel Calderón en la cárcel?

Cerca del mediodía mi ánimo cambió. Recuperé el optimismo. ¡Sí, en Costa Rica se respetaba claramente el Estado de derecho! Podían, como en cualquier sociedad humana, darse temporalmente violaciones, pero las cargas se irían emparejando. El licenciado Gairaud me había llamado para indicarme que, por la comunicación de un funcionario

judicial amigo suyo, sabía que no se cambiarían las medidas que había determinado el juez Jovel, pues le había indicado que pronto le llevarían una notificación en ese sentido. No obtendría mi libertad, pero tampoco iba para la cárcel, como había pedido la Fiscalía.

Esto lo reafirmé con las noticias del mediodía que, citando fuentes judiciales, señalaban que esa iba a ser la resolución. Claro que llamé a Lorena, a mi suegra, a los hijos y a los hermanos para tranquilizarlos en aquella espera que a ellos también angustiaba.

En la tarde me visitó Alejandro Matamoros para compartir conmigo la buena noticia y para ratificarme que lo de las cédulas hipotecarias para garantizar mi libertad ya estaba totalmente finiquitado. Estaba con él cuando entró la llamada de Rafael Gairaud: “La señora jueza acogió la apelación del Ministerio Público”, me dijo. “Yo he estado preocupado por no haber recibido la notificación tal como me habían indicado que se iba a producir. Visité el Tribunal y me han notificado la mala nueva. Lo están enviando a La Reforma.” Ante aquel golpe brutal, agravado por el sentido de que me enfrentaba a dados cargados, una vez más sentí la mano de Dios que me daba apoyo. No sé cómo, pero no perdí la tranquilidad.

Le pedí a Alejandro que me consiguiera en el teléfono a Lorena, y luego a Andrés, Vanessa, Ana Elena, doña María Elena, Nydia, Blanca Cecilia y Linda. Quería ser yo quien les diera la noticia para que pudieran comprobar que estaba tranquilo. No sabía cómo ni cuándo podría volver a hablar con ellos.

Pocos minutos después estaban allí funcionarios de cárceles del OIJ y la consabida “perrera”. Puse, en una funda de almohada, paños, ropa de cama, mis artículos de aseo personal y alguna ropa. También algunos libros. Llegó Rafael Gairaud. Yo no podía creer lo que estaba pasando y le preguntaba y volvía a preguntar qué había ocurrido. Y, claro, Rafael no tenía respuesta.

Dos semanas después del circo a mi llegada voluntaria al país, iba de nuevo en la “perrera”, con el ulular de las motos, convocando la curiosidad de las gentes hacia aquel nuevo desfile de escarnio, al anochecer del 29 de octubre. Y claro, muchas salían a engrosar la barra de espectadores. Sus ánimos ya habían sido preparados por los capítulos anteriores de la telenovela con la cual los medios entretenían a sus audiencias.

Se me hizo interminable el trayecto. Recé un rosario, imploré a Cristo que con su infinita misericordia me diera tranquilidad y mantuviera en paz mi espíritu. Pedí por mi familia y mis amigos, para que supieran asimilar el golpe. Traté de pensar en lo que seguía y de imaginar lo que me esperaba a la llegada a La Reforma.

Ese penal está inseparablemente unido en mi mente con mi hermano Gerardo. Él regresó de Europa con su querida esposa, Linda, y sus títulos en teología, sicología y sociología en 1974; se dedicó a la docencia y llegó a ser el director de la Escuela de Ciencias del Hombre de la Universidad de Costa Rica, y miembro fundador y primer presidente del Colegio Profesional de Psicólogos. En 1977 había aceptado el reto de encargarse de la modernización del obsoleto sistema de cárceles; de cerrar la Penitenciaría, que era una lacra y una vergüenza para Costa Rica con 24 muertos en un diciembre, y de poner a funcionar la nueva prisión que llevaba el nombre del movimiento que desde los años cincuenta había iniciado Joaquín Vargas Gené, para realizar una reforma bajo el modelo de un sistema penitenciario progresivo.

La dedicación total a sus tareas fue una característica de Gerardo en toda su vida. Impaciente porque no se terminaba de contar con las condiciones para poder hacer el traslado de los reos de la inhumana Penitenciaría Central a La Reforma, porque no se terminaban las tareas de infraestructura y no se contaba con el agua potable, se fue a vivir a una oficina en ese lugar durante las últimas semanas, prácticamente sin abandonar en muchos días el sitio para agilizar los procesos. Y luego el establecimiento del sistema progresivo había sido su ilusión. Diagnosticar a todos los internos por medio de estudios sociales, psicológicos y legales de cada uno; proporcionarles un ámbito de respeto, educación y trabajo en la etapa más adecuada para ellos; promover su reinserción social con el paso gradual a las diversas etapas de recuperación de la libertad. Ese fue su plan de trabajo que cumplió visionaria y eficientemente. Linda se incorporó a su lado en la Escuela de Capacitación Penitenciaria y en la revista *Foro*, un medio de comunicación que establecieron. Era aquella una verdadera pareja de misioneros dedicados a una de las más humanas tareas imaginables.

Ahora me dirigía yo hacia La Reforma, no como el presidente que inauguró varias nuevas instalaciones en aquel mismo sitio, cuando du-

plicamos la capacidad del sistema penitenciario y eliminamos la sobrepoblación, sino para ser un prisionero en esa cárcel.

Por la oscuridad que iba imponiendo el atardecer y la carencia de ventanas en la “perrera”, apenas si podía imaginar por dónde iba el desfile. Sabía que pasaríamos cerca del lugar donde estaban las instalaciones de la tenería Pieles Costarricenses, que había dirigido, y donde se habían ubicado en sus últimos años las oficinas centrales del grupo empresarial que con mi suegro y muchos capaces y leales colaboradores habíamos establecido.

A la llegada me esperaban el jefe del penal, Rodolfo Ledezma, y el propio director de Adaptación Social, Guillermo Arroyo. Y empecé a aprender sobre la vida en la cárcel y sus limitaciones.

Me entregaron un documento con las reglas para mi estadía. Me indicaron que me ubicarían en el área del puesto 7, donde también estaba Rafael Ángel. Esta zona era la que en tiempo de Gerardo mi hermano se destinaba al diagnóstico y clasificación de los presos, y ahora albergaba una pequeña clínica para los reclusos que necesitaran cuidados médicos sin tener que estar en un hospital; también se destinaba a los adultos jóvenes: muchachos que alcanzan la mayoría de edad en reclusión y los tienen separados del resto de los detenidos. En el piso sobre esta área están las oficinas administrativas del penal.

La visita semanal, limitada a tres personas adultas y tres menores, se recibiría los sábados de nueve de la mañana a una de la tarde. Hice la lista de mis hermanos y sobrinos que quedarían autorizados, además de Lorena, los hijos y nietos para cuando volvieran al país. También inscribí a mis abogados defensores y al médico. Me encontré con la novedad de que no podría recibir libremente a los abogados que quisiera, sino que cualquier otro abogado, adicional a los dos defensores, necesitaba una aprobación para materias específicas del director de La Reforma.

También me indicaron lo que yo podía tener: un colchón, ropa de cama, paños, artículos de limpieza, platos y vaso, libros, una radio grabadora, un televisor de hasta 14 pulgadas, papel y lápices. No estaba en la lista una computadora. ¿Cómo me las iba a arreglar para tener acceso a mis archivos y para atender los correos? Mi primera petición fue esa misma noche. Durante tres meses sería mi constante solicitud: una computadora; sin comunicación con el exterior, sin Internet, pero

que fuese mi máquina de escribir y mi archivo; que me permitiese recibir disquetes o discos con información de los correos recibidos, y en ellos enviar a Rita Zúñiga, mi secretaria, las respuestas para que ella las enviara por Internet. Supe, conforme pasaron los días, que los presos en otras condiciones podían acceder a centros de cómputo, que a algunos les habían permitido donar computadoras para dar clases a los compañeros y así las podían usar personalmente. También que se había dado la oportunidad de tener computadora a otras personas detenidas en confinamiento. Pero yo no podía contar con esas simples posibilidades. Reiteradamente solicité que me dieran acceso a la computadora, y reiteradamente me condenaron al bolígrafo y el papel. Me sentía desde esas primeras horas como si además de perder la libertad, al ingresar a la cárcel me hubiesen enviado al pasado, a una fecha anterior no a Bill Gates, sino a Johannes Gutemberg.

Me bajaron por una escalera de caracol al área del puesto 7. El encuentro con Rafael Ángel fue muy emotivo. Yo había estado, como amigo leal, sufriendo por su encarcelamiento. Ahora me tocaba compartir su situación. Con su muy característica gentileza y don de gentes, trató de inmediato de disminuir mi angustia y mi desconcierto. Me preguntó por Lorena y los hijos, me habló de la ventaja de conseguir un colchón, del respetuoso y buen trato de la Policía penitenciaria; y también de que esa tarde se había corrido la voz de que yo no ingresaría al penal. Yo le pregunté preocupado por su salud, por Gloria, los hijos y su nietita, por María del Rosario y Carlos, sus hermanos. Me pasaron a que me revisara el doctor Rafael Pérez Valdez. Encontré en él a otro maravilloso ser humano, comprensivo de mi situación, deseoso de darme ánimo y tranquilidad, que además me realizó un concienzudo examen médico.

Me volvieron a llevar a la oficina del director. Desde allí pude hablar con Nydia para contarle del colchón que necesitaba y el receptor de televisión que me permitían tener; también para coordinar que me enviaran mi ropa y algunos libros al día siguiente con Marcos. La espera para bajar se prolongaba, y hasta después me contaría Rafael Ángel que estaban cambiando las disposiciones para mi ubicación.

Finalmente bajé. Habían movido a algunos prisioneros enfermos a otro salón, y me habían dejado a mí el que ellos ocupaban. Era una celda con varias camas y con muchos barrotes. Estaba localizada en una

sección donde se encontraba un consultorio médico, una sala de cirugía menor, la celda de Rafael Ángel, una garita central para los policías y un par de pequeños patios con pisos de cemento y cielos rasos de barrotos, uno de los cuales se usaba como lavandería del puesto 7. Ese sería mi ambiente por los siguientes cuatro meses y medio. Habían tardado en alistar un sitio para mí, pues incluso esa tarde, según me lo contaron funcionarios que me recibieron, les habían hecho saber que yo me iba a mantener en arresto domiciliario. ¿Por qué había sido cambiada la resolución en el último momento? ¿Qué fuerzas habían intervenido para asegurarse de que yo fuese enviado a la prisión? ¡Dos ex presidentes en La Reforma! ¡Yo uno de ellos! ¿Para esto había dedicado mi vida a los asuntos públicos?

Esa primera noche tenía muy pocas cosas. Lo que sí cargaba en abundancia era ignorancia e inquietudes. Mi mayor preocupación eran la familia y los amigos. Lo único visible para ellos eran los capítulos de infamia que se trasmitían en algunos medios de información, que de esa manera proporcionaban entretenimiento a sus audiencias. ¡Qué falta me hacían el teléfono y la computadora del pequeño apartamento 39! ¿Qué estarían pensando mi familia y amigos? ¿Cómo tranquilizarlos? ¿Por qué había sido tan parco y cuidadoso en la oficina del director y no había aprovechado para hacer más llamadas por teléfono? ¿Habría cucarachas en ese lugar? Recordé, casi con una sonrisa, que durante la revolución del 48, en el barrio Aranjuez, donde vivíamos, había de cuando en cuando ráfagas de tiros en la noche, y los vecinos habían bajado los colchones al suelo para evitar una bala perdida. Mi papá, que detestaba las cucarachas, se había negado a hacerlo. “Prefiero una bala a una cucaracha”, había dicho.

Recé por los míos. Le pedí con insistencia a Dios que los librara de la angustia, que los liberara del odio, que les diera confianza en su brazo protector, que los hiciera fuertes y magnánimos en medio de la persecución. Y le agradecí a Jesús la paz que sentía; la bondad de tanta gente buena, conocidos y desconocidos, que de mil maneras me habían hecho llegar su afecto y su consuelo en los días previos; y la ausencia de la amargura y el odio.

Como a las diez de la noche llegaron Marcos y Carlos Antillón, enviados por Nydia. Me llevaban comida para esa noche y el desayuno, frutas,

pan, queso, agua, leche, frescos, un plato, una taza, un vaso y cubiertos. Una colchoneta para poner encima de los hierros de la cama, repelente e insecticida para protegerme de los insectos. Aquella cama, después me enteraría, había sido parte de una donación de la Orden de Malta, por medio de Lorena, a la Clínica de La Reforma.

Me acosté temprano en relación con mis hábitos, y no tenía ni una lamparita para leer. Al día siguiente me la llevaría Marcos con la televisión. El sueño llegó con mayor prontitud de lo que hubiera yo pensado.

Amaneció. Muy temprano me duché en una línea de aspersiones que quedaban a la salida del calabozo. El golpe del agua helada me despabiló. Al otro lado de las aspersiones estaba una hilera de retretes empotrados en el suelo, sin tapa y una pila de cemento con un tubo de agua. Desayuné y muy pronto estaba listo. No hice mi rutina de ejercicios, pues no sabía lo que me esperaba y deseaba estar preparado para enfrentarlo. Mal sabía entonces que el bien más abundante en la prisión es el tiempo. Si se empieza el día más temprano, más se tendrá que esperar a que transcurra.

Rafael Ángel estaba apurado preparándose. Era sábado, día de visita. Un par de horas antes ya yo estaba listo, esperando y aprendiendo a esperar. Llegaron Nydia, Blanca Cecilia y mi sobrina Tita. Llegaron Gloria y sus hijas, Gloria y Gabriela, a visitar a Rafael Ángel. Y me dio mucha satisfacción poder verlas a todas y saludarlas. Fue una suerte que el día siguiente de mi encarcelamiento en La Reforma fuese sábado.

Blanca Cecilia, Nydia y Tita me llevaron más comida, utensilios de mesa y de limpieza, y almorzamos juntos. Esa iba a ser una tradición que mantuvimos durante mi estancia en La Reforma. A la situación de cárcel respondimos con una comida en familia, dándole a Dios gracias por permitirnos disfrutar juntos ese rato.

Para las tres, el ingreso había sido una situación de congoja y sufrimiento. Los trámites y registros penitenciarios, pero, sobre todo, la presencia y el acoso despiadado de la prensa, deseosa de obtener material, mientras más doloroso y degradante, mejor para nuevos capítulos de la telenovela con la cual daban entretenimiento a costa de mi familia. Las cámaras hurgaban en el pan o las tortillas que eran revisadas durante la requisa de entrada; los reporteros les preguntaban cómo se sentían

al visitar la cárcel; qué sentían por tener a su hermano en el calabozo; cómo estaban Lorena y los hijos. A mi hermana Blanca Cecilia, que sufre desde hace tiempo problemas en los pies, los reporteros y camarógrafos la habrían derribado al suelo de no mediar la protección de su hija Tita. Y sabían que a la salida volverían a sufrir el mismo trato.

En el rato que estábamos juntos queríamos hablar de todo y los temas se atropellaban unos a otros. ¿Que decían los abogados? ¿Llegarían en la tarde a visitarme? ¿Cómo era posible que me hubiesen enviado al calabozo? ¿Cómo había encontrado a Rafael Ángel? ¿Cómo estaban Lorena y los hijos? ¿Cómo me sentía yo? En la noche anterior, junto con la comida y colchoneta, Marcos me había traído unas tarjetas para el teléfono, y esa mañana, antes de la visita, pude llamar a Lorena para reportarle mi primera noche en el calabozo y tranquilizarla. Esa se volvió mi principal preocupación: dar información y hablar lo más frecuentemente que me lo permitieran con Lorena y directamente, o por medio de ella, con los hijos, para darles seguridad de que estaba bien y para que pudiesen comprobar que mi estado de ánimo era de paz y tranquilidad. Dios me bendijo permanentemente, llenando con su amor mi corazón y permitiéndome así mantenerme en calma y con relativo buen ánimo.

Mi relación con Rafael Ángel se hizo cada día más estrecha. Por primera vez en mi vida tenía, fuera de mi familia, un compañero con el que a diario compartía experiencias, al que todos los días decía buenos días y buenas noches, y con quien mantenía diferentes pero similares ilusiones y frustraciones ante la dura realidad que ambos estábamos viviendo. Con mis 64 años estaba descubriendo lo que era tener un *roommate*. Cuando tuvo un período de depresión y de angustia, me desvelé por apoyarlo, promover sus rutinas de ejercicios y tratar de estimular su optimismo. Cuando en diferentes momentos me llené de enojo, Rafael Ángel me tranquilizó y me ayudó muchísimo a controlar el temperamento. Con frecuencia tomábamos juntos los alimentos que a cada uno le traía nuestra familia, compartiéndolos e intercambiándolos. Veíamos algunos programas de televisión juntos y disfrutábamos de los partidos de fútbol incluso cuando era el equipo rival el que jugaba. ¡Nunca había observado tantos juegos de la Liga Deportiva Alajuelense contra otros equipos en el campeonato nacional!

Y Rafael Ángel, por su parte, supongo que tampoco había visto tantos del Saprissa. Y, claro, era gran celebración cuando “mi” Saprissa se enfrentaba a “su” Liga.

En esos meses también se agigantó el cariño por la familia de Rafael Ángel. Su cuñado Carlos, como uno de sus abogados, lo visitaba semanalmente, y siempre me llevaba magníficas frutas, muy bien escogidas para que fuesen madurando a lo largo de la semana. Los problemas de cada uno los compartíamos, lo mismo que las ilusiones y las penas por la separación de nuestras familias.

Me angustiaba la situación de Lorena: estaba reciente la operación de cambio de cadera y ya me comentaba del dolor en la otra pierna. Sin casa establecida, con sus cosas regadas en los Estados Unidos o empacadas en Costa Rica, listas para el viaje hacia la residencia de la OEA que no se había dado. Su madre, afectada fuertemente en su salud con todo lo que estábamos viviendo y preocupada por Lorena y por mí. Hablaba con Lorena por teléfono cada vez que me era posible y todos los días estaba en el centro de mis oraciones, pues con insistencia le pedía yo a Dios que la fortaleciera y la protegiera, que le diera paz y que el gran amor de sus hijos, los nietos y su madre la llenara de consuelo y le diera seguridad. Tenía muy claro que yo, en medio de las dificultades y las limitaciones del régimen penitenciario, estaba aislado de todos los buenos consejos que con seguridad tantos familiares y amigos querían transmitir, y que, a pesar de la buena intención, le aumentaban a Lorena la confusión y la angustia.

Con Andrés y Ana Elena, con Nydia, Blanca Cecilia, Linda y con Marielena, mi suegra, con los abogados y con Marcos, tenía que compartir los minutos de llamada de teléfono disponibles, que hubiera deseado para Lorena y para cada uno de ellos. Me frustraba perder el tiempo con números ocupados, o con atrasos en la comunicación, pues eran aquellos minutos preciosos y escasos.

Las visitas de los abogados defensores, y de los amigos abogados que me apoyaban en otros campos del derecho, me hacían mucho bien. Sabía que para cada uno el viaje a La Reforma significaba una gran inversión de tiempo, y con el ambiente de odio y persecución que se había creado, un grave riesgo para sus actividades profesionales. Extraordinarios amigos como Bernal Aragón, Alejandro Matamoros, Nury

Vargas, Lilliana Fallas, Fernando Apuy, Johnny Echeverría y Marisol Clachar me visitaban con frecuencia y me traían consuelo y contacto con el mundo exterior. De igual manera me daban gran apoyo las visitas que de tiempo en tiempo, para recoger sangre para exámenes de laboratorio, me hacía el doctor Alberto Barrantes; las de algunos queridos amigos periodistas, y las de Alberto Dent. A partir de diciembre Eduardo Araya pudo ya incorporarse como codefensor, y esto nos dio un extraordinario soporte adicional a Rafael Gairaud y a mí.

El padre Fabio Blanco, quien nos había auxiliado con su sabia y cariñosa compañía como capellán en Casa Presidencial, no omitió sacrificio alguno para visitarme cada semana y llevarme la santa comunión. Fue un consuelo incomparable. Recibía la visita de mi Señor Jesús, el alimento para mi espíritu y la gracia divina, y contaba con el consejo del querido sacerdote. Para ventaja adicional, Rafael Ángel recibía también en otro día de la semana al padre Carlos Humberto Rojas, de modo que, generalmente, podía tener la ventaja extraordinaria de recibir a Jesús sacramentado dos veces por semana.

Como había ocurrido en el apartamento 39, un torrente de cartas, estampitas, medallas, salmos, libros religiosos, con cartas, tarjetas, dedicatorias, fluyeron hasta mi calabozo. Contestar la correspondencia, tratar de leer y aprovechar todo ese rico tesoro espiritual, darle a Dios gracias por esas manifestaciones de su bondad, tomaba una buena parte del tiempo. Me dolía cuando alguna carta o tarjeta me llegaba sin dirección del remitente, y no podía expresar mi gratitud personal a la persona generosa que cumplía con la obra de misericordia de dar alivio al prisionero.

Traté de mejorar mi ambiente. Pedí y obtuve permiso para poner una cortina plástica en la ducha, y pinté las paredes, el cielo raso y los barrotes de la celda y del área de baños con ayuda de “Atol”, uno de los presidiarios que trabajaba en esas labores bajo la dirección de los jefes de mantenimiento: José (“Santana”) y Santiago. Esa fue una muy interesante experiencia de trabajo con otros reos, que disfruté y me permitió ocuparme unos muy pocos días. Luego, Rafael Ángel, que ya estaba practicando su régimen diario de ejercicios, tomó la iniciativa y juntos logramos que nos permitieran contar con ayuda para arreglar el piso de uno de los patios laterales cubiertos con barrotes, en el cual

se empozaba el agua y hasta el dengue se podía desatar. Ese era el lugar en el cual podíamos tomar el sol y ejercitarnos. Posteriormente arreglamos el otro patio que servía de lavandería, y Nydia me trajo cuatro exoras que sembré en grandes maceteros que había en ese patio; todo ello cambió ese espacio. Cuando en diciembre puse dos pasitos con nacimientos que me enviaron Blanca Cecilia y Rodrigo Arce, y un arbolito de navidad que me envió el ingeniero Carlos Rodríguez, el calabozo perdió un poquito de su aspecto siniestro.

René Leardiny Dennis, un presidiario francés, me contó que estaba preso a causa de que unos amigos le habían puesto droga en su tabla de *surf*. Trabajaba en la limpieza del puesto 7 y en especial atendía el área donde estaban ubicadas la celda de Rafael Ángel y la mía. Disfrutaba a diario de conversar con él. Una persona culta y gentil cuya suerte me dolía; cuando su novia lo dejó, entró en depresión y quiso dejar de laborar en nuestra área. En la cárcel, y a pesar del aislamiento, no deja uno de enterarse de los dolores y las calamidades que sufren otros prisioneros.

A Dennis lo sustituyó el joven Osvaldo Zamora Chacón, que resultó ser de una familia amiga, colaboradores destacados de nuestro partido. Reconocía sus errores del pasado y me dio muestras claras de su deseo por reinsertarse exitosamente en la sociedad. No dudo de que lo logrará, y con frecuencia le pido a Dios que lo ayude.

Cada vez que había alguien especialmente enfermo nos conmovía su situación. Aunque no teníamos comunicación directa Rafael Ángel y yo con los prisioneros enfermos ni con los adultos jóvenes, sí sabíamos de ellos por sus idas al teléfono público cuando los veíamos pasar por enfrente de la puerta que daba ingreso a nuestra sección del puesto 7. Compartíamos con ellos nuestros alimentos y algunos me enviaban notas pidiendo consejo frente a sus difíciles situaciones personales y penitenciarias. Esta relación solidaria era reconfortante, nos hacía bien.

La primera antena del pequeño receptor de televisión para canales locales la había encontrado la noche que ingresé por primera vez al calabozo. Eran dos cables que hacían contacto con una lámpara fluorescente ubicada encima de los barrotes que cubrían la parte superior del patio adyacente. Fue una herencia que me dejaron los anteriores ocupantes de esa celda. Marcos me llevó después —y obtuve permiso para ingresarla— una antena que me permitió mejorar la recepción. Joaquín Bernardo

Soto, con cristiana devoción, me enviaba periódicos, cartas con relatos de las experiencias en su productiva vida empresarial y me recomendó la programación artística a primeras horas de la mañana del canal estatal. Me comentaba que al efectuar compras de artículos de ferretería, se relacionó mucho con mi papá cuando trabajaba en la Ferretería Rodríguez y en el Almacén Murray.

Por cierto que en medio de las congojas y las preocupaciones, las limitaciones y los interrogantes, la persecución y la angustia por la situación de familiares y amigos, se dieron anécdotas que nos hacían reír.

A los pocos días de estar preso en La Reforma, le pedí a Nydia que me enviara un espejo para poder verme al rasurarme y al peinarme, y una pequeña colchoneta para poder hacer ejercicios en el suelo. En esos primeros días ni Marcos, ni Nydia, ni yo sabíamos mucho de la vida en la cárcel. Y una tarde, cuando Marcos me llevaba estos artículos para que fueran revisados antes de enviarlos a mi celda, vio una larga fila y se puso en ella a esperar que lo atendieran. Empezó a oír cuchicheos y risas. Entonces cayó en la cuenta de que era una fila de sólo mujeres. ¡Con un espejo para pegar en la pared y una colchoneta estaba haciendo fila para visita conyugal en una prisión de hombres!

Antes del regreso de Lorena a Costa Rica, Andrés y Ana Elena vinieron a visitarme. Fueron ocasiones muy especiales. Como estaban residiendo fuera del país, podían obtener permiso para visitas adicionales a las de los sábados, y pude verlos dos veces en cada ocasión. Fue emocionante, alegre, triste, reconfortante. Me llenó de alegría ver que ambos estaban bien en medio de su sufrimiento por mi situación.

Primero vino Andrés. Gracias a una actividad del BID en Costa Rica, pude verlo la primera semana que estuve en la prisión. Con él, además de abrazarlo y besarlo, podía saber de Vanessa y de mis nietos. Las cartas que recibí de Sebastián y Antonio y el dibujo de Luisana me dieron mucha felicidad. Además fue ocasión para conversar de todo lo que había ocurrido y así disfrutar de sus consejos. A Andrés lo abordaron los periodistas al salir y, como siempre, me sentí orgulloso de su reacción. *Al Día* informó sobre su respuesta: “Pidió ayer justicia para su padre y advirtió a quienes sienten ‘odio, rencor y venganza’ que alejen ‘esos malos sentimientos de sus corazones’. Eso, dijo, solo les ‘envenena el alma a ellos’ y no a nuestra familia”.

Esa semana en el penal había sido muy especial y variada. El miércoles había emitido mi primera declaración pública desde mi llegada al país, señalando las violaciones groseras a mis derechos que estaba sufriendo y la persecución política que desde el primer momento habían generado las declaraciones de un culpable confeso, que negociaba con el Ministerio Público para obtener impunidad a cambio de desviar hacia mí el proceso.

También esa semana me dolió muchísimo que, después de ir en la consabida “perrera” con *show* y publicidad a una vista, Rafael Ángel hubiese sufrido el jueves una crisis de hipertensión y arritmia que lo dejó hospitalizado. Esa mañana antes de partir lo había acompañado en sus oraciones. Estaba discutiéndose su apelación a la orden de prisión de la jueza penal.

Dos semanas después vino Ane. Volver a verla ya muy recuperada de la operación de su rodilla me dio una inmensa alegría. Recordamos las horas que habíamos vivido recientemente en Houston; me contó del desarrollo de su actividad profesional en Texas A&M y de sus planes para el futuro cuando volviese ya a radicarse en el país en el segundo trimestre del año siguiente. Y, sobre todo, disfrutamos nuestro afecto de hija y padre que siempre hemos tenido en nuestra cercana relación.

La culminación de los regalos de Dios en esos días fue la llegada de Lorena el 17 de diciembre. Había ingresado en la madrugada al país y nos pudimos ver esa misma mañana, pues teníamos la ventaja de las visitas extraordinarias. Tenía que regresar a los Estados Unidos para terminar sus tareas de mudanza y para iniciar los trámites necesarios para atender el tema de su salud. Se cruzaron tantos sentimientos. La alegría profunda de abrazar y besar a la esposa querida, a la compañera admirada, a la amiga insustituible. El dolor de hacerlo en una cárcel. La angustia de verla caminando con un bastón, sufriendo las consecuencias del reemplazo de su cadera al lado izquierdo y por el desgaste ya adelantado del derecho, que demandaba a su vez una nueva cirugía. La frustración de saberla expuesta al asedio de una prensa siempre deseosa de seguir hilvanando los hilos dolorosos de nuestra situación para prolongar la atención de su audiencia. El deseo de desahogar mis penas en la mujer amada. La necesidad de protegerla para aminorar las penas que la abrumaban.

Además de ese día, la vi durante la visita ordinaria al día siguiente, cuando vino con Ana Elena. La acompañaba también mi hermano Álvaro, que desde Roma había venido de visita al país para Navidad y fin de año. Lorena llegaba con la salud quebrantada, con el ánimo atacado por infinidad de angustias, con su madre enferma, sin un hogar establecido. No habíamos podido alquilar la casa, ni habíamos desempacado lo que estaba listo para ir a la residencia de la OEA en la esperanza de poder rentarla y buscar un lugar más pequeño donde ubicarnos. Con tanto odio sembrado en contra nuestra, y tanta amargura reinante en los corazones de los costarricenses, frustrados por el estado de cosas en el país, ¿cuál iría a ser el trato que la esperaba?

Pronto descubriría Lorena, y me tranquilizaría a mí, que la gente es mayoritariamente buena en nuestra nación y no es dada a aprovecharse de aquellos caídos en desgracia.

Llegaron también Andrés, Vanessa y los nietos y fue una extraordinaria felicidad volver a verlos. Primero el lunes 20. Luego celebramos con ellos la Navidad que a Dios gracias cayó en un sábado, día de nuestra visita.

Me preocupaba la llegada de los nietos. No creo que ninguna familia desee que sus niños vayan ni de visita a una penitenciaría. ¡Y aquí estaban mis nietos en “mi” calabozo! Pero el amor todo lo puede. Sus padres les habían explicado con claridad nuestra difícil situación desde el principio.

Cuando dejé a Lorena atendiendo a Ana Elena convaleciente de su operación de rodilla, y volví de Houston a Washington para hacer entrega ordenada de la Secretaría y salir del apartamento que había sido nuestra residencia temporal, pasé un par de noches con mis nietos. Vanessa les había contado a los niños mi situación y los peligros que corría, pero que Abú iba a dar la cara y a ir a presentarse ante los tribunales en Costa Rica para defenderse. En la madrugada que me condujo al aeropuerto para tomar el vuelo que me traería ese 15 de octubre de 2004 a Costa Rica, Andrés, muy emocionado por la sabiduría de su esposa, me contó que les había dicho a sus hijos “lloremos ahora todo lo que queramos, para que cuando Abú esté aquí lo hagamos sentirse feliz”. Con una familia así y con la ayuda de Dios, todas las dificultades se pueden afrontar. Y en el calabozo, unidos, tuvimos una feliz ocasión de recordar y celebrar el nacimiento del Niño Jesús. Incluso en esas circunstancias teníamos sobradas razones para darle gracias a Dios por sus dones.

CAPÍTULO 4

Los tortuosos caminos del Ministerio Público

El manejo del expediente por el Ministerio Público y la prensa - El secreto del procedimiento preliminar, la situación de inocencia y mi libertad - Las confesiones de Lobo - El confinamiento sin montañas - Negociaciones y acuerdos con el autor confeso - La Fiscalía busca su impunidad - Los expedientes secretos - Vicios de las pruebas

Desde la misma noche en la cual Lobo se lanzó en mi contra, para buscar solución a su difícil situación personal, fue claro el entendimiento entre el Ministerio Público y algunos medios de prensa.

Lo que había escrito Alain Minc sobre el contubernio entre medios y acusadores para manejar la opinión pública, lo estaba viviendo en forma directa y casi con exageración de caricatura. Sólo que para mí no era graciosa; quizás para otros pudiese ser divertido ver cómo se destruía una vida de servicio y se afectaba gravemente a una familia; de hecho, la caricaturización se usó en ciertos medios de la manera más inescrupulosa y ruin.

Cada vez que los jueces debían decidir sobre alguna solicitud del Ministerio Público para quitarme arbitrariamente la libertad, aparecían en los medios del Grupo Nación o en Canal 7 documentos o declaraciones de la Fiscalía para tratar de presionar a los jueces. No les importaba que para ello se tuviera que violar el secreto del procedimiento preliminar establecido en la Ley.

Casi en forma simultánea con la declaración de Lobo en el Ministerio Público el 30 de setiembre, se daba su contenido a conocer a la opinión pública. Esa declaración se inició a las cuatro y cuarto de la tarde y a las siete de la noche ya estaba al aire en Canal 7 con textos

íntegros de la declaración, y por supuesto, con entrecomillados en *La Nación* del día siguiente.

El 8 de octubre Lobo vuelve a declarar. De nuevo esta declaración en forma entrecomillada, textual, aparece en la edición del día 9 que se edita la propia noche del 8, en *Al Día*, periódico del Grupo Nación. Es una declaración realmente interesante según la publica ese medio, pues el declarante dice haberme enviado una cantidad no determinada, en fecha no determinada, por medios no determinados, a la cuenta de una compañía en Panamá de propiedad no determinada. ¿Dónde está la precisión, concordancia y hasta el significado de esta declaración? Más adelante sabría por qué era importante para el Ministerio Público esa declaración que nada declaraba. Por el momento podía constatar cómo tras darse la presentación, de inmediato estaba ya en determinados medios. Es más, en esa misma publicación de *Al Día* del 9 de octubre de 2004, aparecen declaraciones del fiscal general, Dall'Anese Ruiz, y del fiscal de delitos económicos, Warner Molina, que claramente comprometen su obediencia al artículo 295 del Código Procesal Penal.

SITUACIÓN DE INOCENCIA Y SECRETO DEL PROCEDIMIENTO PRELIMINAR

¿Por qué la preocupación por el secreto del sumario, como se decía cuando yo estudié derecho penal con Guillermo Padilla? En primer lugar porque así lo establece en forma determinante la legislación, de acuerdo con la cual se me debe procesar. Dice el artículo 295 del Código Procesal Penal:

Artículo 295. Privacidad de las actuaciones. El procedimiento preparatorio no será público para terceros. Las actuaciones solo podrán ser examinadas por las partes, directamente o por medio de sus representantes.

Los abogados que invoquen un interés legítimo serán informados por el Ministerio Público sobre el hecho que se investiga y sobre los imputados o detenidos que existan, con el fin de que decidan si aceptan participar en el caso.

Las partes, los funcionarios que participen en la investigación y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas, tendrán la obligación de guardar el secreto. El incumplimiento de esta obligación será falta grave.

Pero, ¿por qué lo establece así el procedimiento? En primer lugar para proteger el principio de inocencia del investigado. Es evidente que como ya lo he comentado, citando a Alain Minc, en nuestra época de concentración de los medios y su predominio en la opinión pública, la sola publicación de una investigación equivale a una condena. Y más si esa publicación está presentada, tanto desde la redacción del texto, como de su diseño gráfico, ilustración y fotografías, con un afán condenatorio. Y es preciso, esencial, para la preservación de los derechos humanos, mantener la situación de inocencia.

El estado de inocencia es la garantía constitucional básica para el respeto de los derechos humanos. Significa, como lo desarrolla el artículo 9 del Código Procesal Penal, que “el imputado deberá ser considerado inocente en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su culpabilidad en sentencia firme, conforme a las reglas establecidas en este código”. Si no existiera este principio volveríamos a la situación que imperaba incluso en Inglaterra antes de la Carta Magna de 1215, de la Petición de Derechos de 1628 y de la Declaración de Derechos de 1689, cuando el soberano podía detener, sin someter a juicio, a cualquiera de sus súbditos¹⁰.

Con esas declaraciones de derechos a favor de los ciudadanos, y con la evolución que en forma paralela fue dándose en la Europa continental y en los Estados Unidos en su proceso de independencia, vino a quedar claro que sólo los tribunales mediante procedimientos preestablecidos podían determinar la culpabilidad de las personas.

¹⁰ El voto n.º 1739-92 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con redacción de Rodolfo Piza Escalante desarrolla la evolución de la concepción del debido proceso y es una buena fuente para precisar sus contenidos. Ella señala: “El concepto del *debido proceso*, a partir de la Carta Magna, pero muy especialmente en la jurisprudencia constitucional de los Estados Unidos, se ha desarrollado en los tres grandes sentidos descritos: a) el del *debido proceso legal, adjetivo o formal*, entendido como reserva de ley y conformidad con ella en la materia procesal; b) el del *debido proceso constitucional o debido proceso* a secas, como procedimiento judicial justo, todavía adjetivo o formal —procesal—; y c) el del *debido proceso sustantivo o principio de razonabilidad*, entendido como la concordancia de todas las leyes y normas de cualquier categoría o contenido y de los actos de autoridades públicas con las normas, principios y valores del Derecho de la Constitución”.

Nuestra Constitución desarrolla ese principio en su artículo 39 cuando establece: “A nadie se le hará sufrir pena sino por delito, cuasidelito o falta, sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, previa oportunidad concedida al indiciado para ejercitar su defensa y mediante la necesaria demostración de culpabilidad”. Por supuesto que por mis estudios de derecho y la actividad política y gubernamental, yo tenía muy claros estos principios básicos, pero muchos años habían transcurrido desde mis cursos en la Universidad de Costa Rica; nuevos códigos penal y procesal penal estaban en vigencia, y tuve que ponerme a estudiar para poder analizar con mis abogados los temas.

En el calabozo me era evidente que la violación en cadena de mis derechos constitucionales y procesales era grosera y no podía pensar que fuese accidental. Es muy claro el mencionado artículo 9 del Código Procesal Penal cuando destaca una consecuencia inmediata del estado de inocencia: “Hasta la declaratoria de culpabilidad, ninguna autoridad pública podrá presentar a una persona como culpable ni brindar información sobre ella en ese sentido”.

Así pues, resulta necesario para poder cumplir con la garantía constitucional de inocencia y con sus inmediatas consecuencias, que no se divulgue en su fase inicial de investigación —que la legislación penal costarricense denomina el procedimiento preliminar— la información del expediente, para que no se vaya a considerar al imputado como culpable por parte de la opinión pública, cuando no ha sido ni siquiera acusado.

Pero también es necesaria la privacidad de las actuaciones en esta etapa para facilitar la investigación de los delitos. Si se hace pública la información del expediente, muchas personas podrían alterar pruebas, confundir pistas y ocultar evidencias, dificultando de esa manera la investigación de los órganos acusatorios.

Incluso para defender la vida y la integridad de policías, funcionarios y jueces es necesaria la privacidad de las actuaciones. Cuando grupos criminales saben de antemano de actividades policiales, pueden prepararse y poner en riesgo la vida de los agentes que realizan los operativos. Por eso se han dado reacciones negativas en contra de las violaciones al artículo 295 del Código Procesal Penal, por parte de los mismos integrantes de los cuerpos policiales del Poder Judicial.

Obviamente, otra consecuencia de la situación de inocencia es que no se puede aplicar ninguna pena a quien no ha sido condenado. Y, como

en nuestro país la cárcel con su pérdida de libertad es la pena mayor que existe, no se puede enviar a nadie a la cárcel como pena mientras no se concluya el juicio y se dicte sentencia que la imponga.

Luis Paulino Mora, presidente de la Corte Suprema de Justicia, escribió en aquel diciembre que yo pasaba preso en La Reforma su artículo “La libertad: el bien jurídico por excelencia”. En dicho artículo decía:

Recordemos que, al haber optado nuestra sociedad por la democracia como régimen político, se escogió conscientemente un sistema de gobierno que garantice el pleno respeto al ser humano, a su dignidad y derechos fundamentales. En este contexto, el derecho a la libertad, como parte de ese conjunto de derechos y garantías individuales y sociales, fue ubicado dentro de los primeros artículos del texto constitucional, pudiendo apreciarse de esta forma el grado de prioridad que el constituyente le otorgó. Libertad es entonces, después de la vida, el bien jurídico por excelencia para la existencia del ser humano. Por esa razón, es y debe ser la regla en todo sistema democrático, de ahí que toda persona, desde el punto de vista del derecho penal, debe en principio estar libre, y ser considerado inocente hasta tanto no se demuestre en sentencia firme su culpabilidad.

¿Como podía, si así se definía nuestro Estado de derecho por el presidente mismo del Poder Judicial, estar yo viviendo una situación tan contradictoria, sin siquiera una acusación y en la cárcel? Y ¿cómo era posible que se diera una relación entre el Ministerio Público y ciertos medios de comunicación que violaba reiteradamente el secreto del procedimiento preliminar?

No podía apartar de mi mente, tanto en los ratitos de conversación telefónica con Lorena y los hijos como en la soledad de mi celda, el espectáculo de circo que con esmero en sus detalles se montó para mi regreso, gracias a mis oportunos y anticipados avisos al fiscal general sobre mi retorno. Discutía una y otra vez con Rafael Gairaud, con los abogados amigos que me daban asesoría en otras áreas, y con Rafael Ángel, cómo aquel recibimiento era una actividad para movilizar la opinión pública en mi contra, de forma tal que manipulada por la condena mediática, esa opinión pública pusiera presión sobre los jueces para enviarme al calabozo y de esa manera en forma de reafirmación circular confirmar

mi culpabilidad: ¿No estaba en la cárcel? ¿Cómo iba a ser inocente si ya estaba en el calabozo?

Ya relaté cómo, cuando una jueza de la República tenía que decidir entre la solicitud de enviarme al calabozo, mantenerme en arresto domiciliario o darme la libertad a fines de octubre del 2004, se produjo la declaración de Javier Solís del 28 de octubre que fue publicada en *Al Día* la mañana siguiente con el título “Ex embajador apunta a Rodríguez”. De esa manera se me hizo imposible la defensa, pues ya había pasado la vista, pero sí llegó a tiempo para que esa información pudiera influir en la decisión de enviarme al calabozo. Además, gracias al rebote mediático, la medida podía quedar justificada ante la opinión pública. Con posterioridad a la orden de prisión se produjo la declaración de la persona citada por Solís como fuente de su información, negándola absolutamente. En *La Nación* del 30 de octubre siguiente, en el mismo reportaje que informa de la resolución de la jueza que me envió al calabozo después de conocer de esa acusación, aparece la nota titulada “Español dice que Rodríguez nunca gestionó comisiones. Desvirtúa versiones de ex embajador”¹¹. Pero eso ya era irrelevante ante la decisión dada por la jueza de enviarme a la prisión. Más bien el ir a La Reforma ayudaba a consolidar ante la opinión pública mi imagen de persona ya condenada, aunque no hubiese sido juzgado y ni siquiera formalmente acusado.

Un juicio justo exige respeto a las garantías constitucionales y legales, y un debido proceso.

Si en esta vida terrenal fuese Dios quien nos juzgase, eso no sería necesario. Pero nos juzgan humanos. Seres que son falibles y sujetos a las limitaciones de la ignorancia, el pecado, el simple error o la mala fe. Por eso, para evitar la arbitrariedad, el despotismo y la injusticia, se han fijado normas, garantías y procedimientos, que han permitido construir Estados de derecho. Pero incluso en algunas de las naciones más avanzadas, la violación de esas normas ha dado origen a retrocesos y se han sufrido los dolorosos efectos de gobiernos inconcebiblemente despóticos y crueles.

¹¹ *La Nación*, San José, 30 de octubre de 2004.

En la evolución hacia la justicia, la libertad y el respeto de los derechos humanos, poco a poco se han creado garantías constitucionales y legales, así como requisitos procesales cuya observancia es condición sine qua non para la sobrevivencia del Estado de derecho. Si se quiere preservar éste no es válido violar ese andamiaje jurídico, ni siquiera para obtener en un caso concreto un resultado moralmente deseable. La búsqueda de eficacia en un caso singular nunca puede ser excusa para la violación de las reglas generales de conducta justa. Esto, como han enseñado los filósofos de la libertad, sólo da como resultado que la violación a las normas se vaya extendiendo y extendiendo hasta que no quede nadie para protestar, como denuncia un conocido poema atribuido a Bertold Brecht:

Primero cogieron a los comunistas, y yo no dije nada porque yo no era un comunista. Luego se llevaron a los judíos, y no dije nada porque yo no era un judío. Luego vinieron por los obreros, y no dije nada porque no era ni obrero ni sindicalista. Luego se metieron con los católicos, y no dije nada porque yo era protestante. Y cuando finalmente vinieron por mí, no quedaba nadie para protestar.

Ese poema de la dolorosa vivencia nazi, inspirado en la más abominable e incomparable ruptura de un Estado de derecho que se haya dado en la historia reciente de la humanidad, siempre me causó profunda consternación.

Las violaciones que acabo de comentar a la privacidad de las actuaciones en el procedimiento preliminar, formaban parte importante de mis conversaciones con Rafael Gairaud. Por eso, ya durante mi segunda semana de reclusión en La Reforma, en medio de mis faenas como pintor para mejorar el aspecto de mi calabozo, preparé y envié a la Corte Suprema de Justicia, por medio de su presidente, un memorial para denunciar esas transgresiones a los procedimientos penales, pidiendo que se investigara el tema y se impusieran por parte de la Inspección Judicial las sanciones correspondientes a esas graves faltas.

En medio del enrarecido clima creado en mi contra, me dieron gran satisfacción y permitieron que un rayito de esperanza se filtrara hasta el calabozo, las denuncias que en relación con la fuga de información del Ministerio Público hacia los medios de comunicación plantearon el diputado Olman Vargas y el presidente del Colegio de Abogados, Gilberto Corella. En su escrito del 18 de noviembre del

2004 en el cual solicita una investigación de esos hechos al presidente de la Corte, Luis Paulino Mora, manifiesta el presidente del Colegio de Abogados:

En los medios de comunicación electrónicos e impresos, se han revelado a la opinión pública en forma casi simultánea, documentos y declaraciones referidas a investigaciones sobre supuestos actos de corrupción, lo que evidencia un quebranto al artículo supracitado. Esto es sumamente grave y pone en duda la imparcialidad y objetividad del Ministerio Público en las investigaciones que actualmente está realizando. Lo anterior ha generado una condenatoria pública prematura contra los presuntos implicados que inclusive en una eventual declaratoria de inocencia una vez analizados los hechos, provocaría el disgusto de la sociedad ante los prejuicios inculcados por los medios de comunicación.¹²

Pero poco duró ese rayo de luz. La prensa informó que se encargaba al fiscal general la investigación sobre las filtraciones del expediente. Como no había sido notificado, quise creer que se trataba de una mala interpretación y que lo que se había resuelto era pedir información y explicaciones a Dall’Anesse. Así logré que ese rayo de luz me acompañara al menos durante la Navidad y el fin de año cuando tuve la dulce compañía de Lorena, hijos, nietos y mi hermano Álvaro que visitaron el país, y de mis hermanos y sobrinos que aquí residen. Ello ocurrió porque, a pesar de haber conocido la Corte mi denuncia en su sesión del 6 de diciembre, la resolución no me fue notificada en La Reforma, sino hasta el 21 de enero siguiente, un mes y medio después.

Cuando la leí no pude ocultar mi sorpresa y mi desilusión. ¡Sí, se encargaba al propio jefe del Ministerio Público Francisco Dall’Anese la investigación de la denuncia que había presentado contra el Ministerio Público por sus filtraciones de información a cierta prensa! No era una interpretación equivocada de los medios. Así, ni más ni menos, así era. Se ponía a los acusados de violar las normas legales a investigar la violación denunciada. ¡Cómo si hubiese alguna posibilidad de que se investigasen y perjudicasen a sí mismos! Esto se dio, además, en abierta contraposi-

¹² Véase voto n.º 1244 del 6 de diciembre del 2004 de la Corte Suprema de Justicia, artículo III en <http://www.poder-judicial.go.cr/secretaria/corte/2004/037-0612.rtf>.

ción a la legislación, que claramente establece que investigar ese tipo de denuncias es competencia de la Inspección Judicial.

Y eso que las violaciones a la privacidad del procedimiento preliminar continuaban. Además, esa falta grave, como la cataloga el Código Procesal Penal, se producía en muchos casos en momentos en los cuales pudiera afectarme negativamente debido a los temas que estaban resolviendo el Juzgado o el Tribunal Penal.

El 3 de noviembre de 2004, Alfonso Guardia rindió indagatoria ante el Ministerio Público. Al día siguiente en *La Nación* el periodista Carlos Arguedas, bajo la dirección de Alejandro Urbina, transcribió párrafos concretos evidenciando que el mismo día de la declaración tenía en su poder el texto íntegro de la declaración.

Ese mismo día 4 de noviembre, en su edición de las siete de la noche, Canal 7 en *Telenoticias*, bajo la dirección de Pilar Cisneros y de Ignacio Santos, para hacer un llamativo montaje en mi contra, hace uso de la declaración de Alfonso Guardia y de otras piezas del expediente.

El 25 de noviembre, una vez más, Lobo amplía su indagatoria y de nuevo *Al Día* transcribe su contenido en su siguiente edición.

También se fueron transcribiendo en esos medios las resoluciones judiciales que forman parte del sumario y son, por lo tanto, secretas para el común de las personas; pero como se pudo comprobar, no para ellos. Así el 18 de noviembre del 2004, el diario *Al Día* bajo la dirección de Édgar Fonseca publica una información en la cual transcribe partes literales de la resolución vertida por la jueza Gabriela Jara el 29 de octubre anterior.

El mismo noticiero de televisión, *Telenoticias*, el 2 de diciembre, hace alarde de tener declaraciones de Lobo y de Donald Murillo, y documentos de cuentas bancarias que estaban en poder del Ministerio Público. Exhibe documentos bancarios, copias de certificados de inversión, que son documentos que en ese momento sólo podía tener la Fiscalía, y a los cuales ni los defensores habían tenido acceso. Si no fueron robados por el medio, ¿cómo los podría tener en su posesión sin el concurso de personas del Ministerio Público?

El 13 de diciembre mi defensor Rafael Gairaud presentó ante el Juzgado Penal una solicitud de sustitución de la medida cautelar para dejar sin efecto la prisión preventiva. Pues bien, cuando el tema estaba

en consideración judicial, el 17 de diciembre *Telenoticias*, al informar sobre el arribo de Lorena al país, con evidente ánimo de crear un clima en su contra, exhibe cheques que en ese momento sólo tenía en su poder la Fiscalía. Por su parte, *Al Día* publica el 21 de diciembre la declaración del testigo Donald Murillo, que había sido recibida por el Ministerio Público sin la presencia de ningún defensor. Sin embargo, esa información contiene extractos textuales de la declaración. ¿Cómo, si no por medio del Ministerio Público, pudieron haberla obtenido?

Ante las noticias sobre lo decidido por la Corte Plena el 6 de diciembre, que aún no se me notificaba, y a pesar de la duda sobre lo realmente resuelto en esa instancia, decidí en conjunto con mis abogados defensores Eduardo Araya y Rafael Gairaud apelar el 17 de enero ante la Corte Plena por la resolución que encomendaba al propio jefe del Ministerio Público la investigación de las faltas ocurridas en su despacho, y solicitarle que se encargara de esa investigación a la Inspección Judicial. A la vez, en esa misma fecha, interpusé queja formal directamente ante la Inspección Judicial por la violación de la privacidad del procedimiento preparatorio.

Pero esa ilegítima conducta continuó a pesar de mis denuncias. La sensación de impotencia e indefensión se hacía cada vez más pesada. Ante la desproporción de las fuerzas en juego llegué a sentirme abrumado, con ganas de darme por vencido.

Cuando por haberse cumplido los tres meses de prisión preventiva, mis defensores solicitaron el 7 de febrero su eliminación, volvieron las acciones concertadas del fiscal general Francisco Dall'Anese y de la prensa a hacerse presentes para influir en la resolución de los jueces. Así ocurrió el 27 de febrero de 2005 en *La Nación* y el 5 de marzo en *Al Día*, cuando esos medios de comunicación publicaron entrevistas al fiscal general. La resolución respecto a esta solicitud de mis defensores se dio el 14 de marzo.

De nuevo cuando en junio siguiente el Ministerio Público solicita cambiar el arresto domiciliario por el calabozo, *Al Día* publica el 27 de ese mes informes del expediente, reproduciendo las falsas acusaciones del Ministerio Público de que había recibido visitas no autorizadas en mi casa, y de que una querrela contra Lobo presentada por dos abogados, lo había sido “en un afán de legitimar la estrategia de obstaculización

orquestrada por Rodríguez y sus abogados”. Adicionalmente publica *Al Día* en esa edición: “Para la Fiscalía, Rodríguez y su defensa utilizan a Apuy como una pieza clave que bajo la mampara de ‘querellante’ pretende obstruir el procedimiento y la estrategia que marca el Ministerio Público para la determinación de la verdad real de los hechos”.

Con citas textuales del alegato de la Fiscalía como las anteriores, se pretendía, basándose en hechos falsos, poner presión sobre la jueza para que se me enviase de nuevo al calabozo.

Igualmente, una vez más, el 5 de julio siguiente *Telenoticias* de Canal 7 tiene acceso a las nuevas versiones del imputado confeso Lobo y brinda lectura a párrafos exactos de esas declaraciones del 9, 11 y 12 de mayo anterior. Posteriormente me referiré a las extrañas circunstancias en las cuales esas nuevas versiones se produjeron.

Sobre la fuga de información no cabe duda alguna. Incluso un informe presentado por la Inspección Judicial con fecha 12 de abril de 2005, en relación con denuncias que presenté y a las cuales me referiré en detalle en el siguiente capítulo, confirmó la fuga de información de expedientes judiciales, violando el artículo 295 del Código Procesal Penal:

En el caso específico de la queja del señor Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, los medios citados por él, publicaron de manera profusa y en forma muy rápida, extractos de declaraciones de imputados y testigos. También informaron sobre la existencia de documentación importante relacionada con la causa. La revisión del expediente, permitió demostrar que en la mayoría de las ocasiones, el lapso transcurrido entre las declaraciones brindadas ante el Ministerio Público y su divulgación por los medios noticiosos fue de pocas horas.¹³

Incluso hubo fiscales que reconocieron ante el personal de la Inspección Judicial “...que la misma publicidad dada al caso, la ligereza con que las empresas periodísticas informaban, los obligaba en muchas ocasiones a correr para la realización de varias diligencias, tales como allanamiento y secuestro de documentación importante”¹⁴. Pero tal parece que, aun ante esas dificultades, era mayor el interés de otros en el Ministerio Público de promover en la opinión pública una actitud de condena en mi contra.

¹³ Véase el informe de la Inspección Judicial en www.juiciojusto.com, en “Vicios de procedimiento”.

¹⁴ *Ibid.*

Ese informe también revela la existencia, en la Fiscalía General, de trato preferencial para ciertos medios de comunicación, según lo dijeron algunos de los periodistas entrevistados por la Inspección Judicial.

No terminaron con todo lo anterior las relaciones de comunidad de intereses entre el fiscal general y esos medios. El 20 de octubre de 2005 el Ministerio Público apela la resolución del 13 de ese mes del Juzgado Penal que puso fin a la prisión preventiva. Al carecer de toda justificación, hace gala el órgano persecuidor de su furia y saña en mi contra y pretende volver a encarcelarme. Y para tratar de dar algún fundamento a lo que no tiene ninguno, arman con el diario *Al Día*, el 31 de octubre, preguntas y declaraciones del fiscal general que “reconoce” el riesgo de que me fugue.

¿Por qué se da esta relación de intereses entre el Ministerio Público y estos medios de comunicación? Quisiera poder contestar con profundidad esta pregunta. He relatado y he compartido con mis lectores, información objetiva y plenamente comprobable y comparto también otras situaciones que se han hecho públicas.

Desde mis primeros días de detención en el apartamento de Vargas Araya y luego en el calabozo de La Reforma, me llegaron informaciones que ligaban directamente al fiscal general con determinados medios de comunicación. Por una parte, amigos me llamaron para recordarme que desde hacía muchos años funcionaba el grupo Seguridad y Justicia, integrado por funcionarios de *La Nación*, magistrados y los ministros de Seguridad y de Justicia. Ese grupo patrocinado por *La Nación*, me aseguraban, había discutido sobre la persona que se debía nombrar como fiscal general cuando se dio la designación de Francisco Dall’Anese. Hasta entonces Dall’Anese había sido principalmente conocido como un juez preocupado por el debido proceso y los abusos contra los derechos humanos de los imputados, con una actuación muy distinta de la que ha tenido como jefe del Ministerio Público. Así lo señaló el 13 de diciembre de 2004, en un editorial firmado del *Diario Extra*, su director, el periodista William Gómez, con el título “Al fiscal Francisco Dall’Anesse. En el pasado su pensamiento era diferente a sus actuaciones actuales”.

De la misma manera que lo que acabo de mencionar precede por mucho tiempo la acusación de Lobo, también se me informó de otra actividad, anterior a esa declaración que dio inicio a toda la persecución

en mi contra. El 2 de junio del año 2004 se verificó un almuerzo entre los directores de *Telenoticias* Ignacio Santos y Pilar Cisneros y el fiscal general. A ese almuerzo celebrado en el Club Unión y a cargo de ese noticiero de televisión, asistió también el director del OIJ. La realización de ese almuerzo en época coincidente con los primeros días de informaciones sobre el caso Fischel y antes del caso Alcatel, se mantuvo en absoluto secreto. De ella sólo se supo porque la divulgó una página de Internet muy conocida por sus constantes denuncias de diversa índole. Resulta curioso que en ese primer momento, en *Telenoticias* usaron toda su fuerza difusora para negar que hubiese existido esa reunión. Pero posteriormente, ante interpelaciones en otros medios de comunicación, los propios participantes en ese evento, que primero lo habían negado, confirmaron públicamente su celebración. La atribuyeron al interés de los periodistas por conocer al fiscal general, quien había sido nombrado en ese cargo desde los meses finales del 2003, es decir más de medio año antes de esa reunión. Tampoco quedaba claro por qué primero se habían esmerado tanto en negar su realización, si el motivo de ésta era inocente como el aducido, y sólo la habían admitido ante los indicios crecientes de que sí había tenido lugar y las constantes consultas de otros medios.

El 29 de noviembre el presidente de la Asamblea Legislativa, Gerardo González, convocó al presidente interino de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Chávez; a la vicepresidenta de la República, Lineth Saborío; al ministro de Seguridad Pública, Rogelio Ramos; a la ministra de Justicia, Patricia Vega, y al defensor de los habitantes, José Manuel Echandi, a fin de analizar el contenido de una supuesta transcripción de una conversación telefónica entre la codirectora de *Telenoticias* y el fiscal general, que causó mucho revuelo.

Con la reiterada fuga de información y con esos antecedentes, no podía yo menos que sentir, desde el calabozo, que mi detención sin sentido legal no era otra cosa que el resultado de una acción conjunta del fiscal general y de ciertos medios de comunicación, apoyados por algunos políticos. ¿No eran esas personas y empresas las que resultaban con claras ganancias gracias a mi encarcelamiento?

En 1992 me tocó participar como presidente de la Asamblea Legislativa en la derogatoria de una gran cantidad de privilegios y exoneraciones,

incluido el artículo 11 de la Ley de Incentivos al Turismo. Sin embargo, cuando seis años después llegué a la Presidencia de la República ese incentivo continuaba otorgándose, gracias a subterfugios legales. Con ese mecanismo, el impuesto que debía pagarse al fisco se convertía en acciones de desarrollos turísticos de propiedad de quien debió haber pagado los impuestos, lo cual implicaba que recursos destinados al erario público eran convertidos en inversión de beneficio privado. Pues bien, durante mi gobierno, y en defensa de la justicia más elemental y del equilibrio de la hacienda pública, acabamos con esa práctica, lo cual causó que poderosas empresas dejasen de percibir beneficios multimillonarios. ¿No era uno de los medios que me perseguía una de las empresas que en mayor medida se habían beneficiado con la continuada ejecución del artículo 11 de la Ley de Incentivos al Turismo?

Tanto mi salud como mi estado de ánimo empezaron a afectarse. ¿Cómo no resentir el hecho de estar en la cárcel, sin libertad y en aislamiento; de experimentar la acción demoledora de las fuerzas combinadas de ciertos medios, el Ministerio Público, el presidente de la República y políticos con poder; de vivir el fin del soñado proyecto de revitalizar la OEA; de sufrir la separación de Lorena y los hijos, el dolor de la familia y de los amigos; de rumiar la pérdida de posición, poder y prestigio; de verme privado de la posibilidad de servir a los países del continente americano, especialmente a los más necesitados de ayuda solidaria; de enfrentar la impotencia, al menos en lo inmediato, ante la continuada violación de mis derechos constitucionales y procesales? Y, claro, en esas circunstancias es cuando más cerca sentimos la mano bondadosa de Jesús.

Afortunadamente continuaban llegando en aquellos meses a finales de 2004, así como también después, las miles de muestras de solidaridad y afecto con las cuales las personas de buen corazón me daban consuelo. Las visitas del padre Blanco, las preocupaciones por mi bienestar de personas que seguían siendo funcionarios públicos pero que sufrían por mi situación, las cartas que a diario respondía, todas las recibía como verdaderos regalos de Dios, que impedían que la amargura y el odio llegaran a mi corazón. Podía escoger hacia dónde ver. Ante el ataque, cabía mover la cara para poner la otra mejilla, no para recibir otro bofetón, que de todas maneras no estaba en condiciones de poder evitar, sino para

dirigir la mirada hacia otro lado, y en vez de obsesionarme con la visión del odio, el rencor y la amargura, deleitarme con la contemplación de las acciones movidas por el amor. Con verdadera pasión dedicaba varias horas al día a responder, con mi muy pobre caligrafía, todas las cartas y notas que recibía, hasta que se me agarrotaba y me dolía la mano.

El personal de La Reforma fue parte de esa bondadosa acción de Dios. Ya he narrado como recibí el trato humano y respetuoso de la Policía de cárceles del OIJ al llegar, el doloroso 15 de octubre, a los calabozos del centro judicial de San José. Pues bien, igual fue el caso en La Reforma.

La Policía Penitenciaria en el puesto 7 estaba a cargo de Mario Chavarría y de Ademar Jiménez en sus dos turnos. Estos dos supervisores comparten algunas características: buenos deportistas, puriscaleños¹⁵, con gusto por el fútbol, con buen liderato sobre su personal, muy responsables. Por supuesto tienen también sus diferencias. Pero de ambos el trato recibido fue agradable y respetuoso.

Su personal compartía con ellos la característica de origen, pues buena parte de la Policía Penitenciaria en La Reforma es de Puriscal y de Acosta¹⁶. No obstante, entre los policías penitenciarios que pude tratar, también había vecinos de Nicoya, Palmares, Orotina y Turrialba¹⁷. Disfruté con ellos de muchas cosas. Cuper hacía rico café y me lo regalaba bien calentito. Abraham era buen kinesiólogo, y antes del regreso de Lorena, fue el peluquero que nos ayudó con el corte de cabello a Rafael Ángel y a mí. Después fue Lorena quien lo siguió haciendo, pues había aprendido a cortarme el cabello cuando éramos estudiantes en Berkeley, época en la que adquirió una buena práctica, pues también pelaba a algunos de mis compañeros, estudiantes chilenos, que tampoco tenían plata para pagar al barbero. Vinicio tenía buenas anécdotas y experiencias de sus épocas en la Guardia Civil y era muy buen cocinero. En las mañanas de algunos

¹⁵ Residentes de Puriscal, un cantón rural al oeste de la ciudad de San José.

¹⁶ Cantón rural montañoso al sur de la ciudad de San José.

¹⁷ Nicoya es un cantón de la provincia de Guanacaste en el Pacífico norte; Palmares y Orotina son cantones de Alajuela en la meseta Central, y Turrialba es un cantón de Cartago en la vertiente Atlántica.

domingos, fue a la cocina a prepararnos unos ricos huevos fritos que a veces nos traían a Rafael Ángel o a mí.

Disfruté de los ratos de conversación con cada uno de los buenos policías. Hablar con Johnny de sus actividades como agricultor, y de los planes con la carnicería que puso al dejar su trabajo en La Reforma a fines del 2004. Conversar con Marco de Puriscal o con Jorge de Acosta, ambos del grupo bajo la dirección de Mario, sobre sus trabajos en la semana que, de cada dos, pasaban en la casa, para así mejorar los ingresos de su familia. Conversar con Carrillo de la Asociación de Desarrollo de Puerto Jesús y sus planes para atender mejor a los turistas que iban a solicitar paseos en bote por los manglares. Enterarme por medio de Ulises de cómo seguía su bebida de cinco meses que había estado con asma; o con Lizanías de los progresos de su chiquito especial de 11 años. Me conmovía saber que para ayudar a su esposa a atenderlo y poder dedicarle más tiempo a su familia, este excelente padre y esposo había abandonado una mejor posición económica para contar, dado el puesto de policía, con la semana libre alterna. Y así, con estos apreciados policías y cada uno de sus otros compañeros, se fue creando una relación de amistad.

Sin duda esa amistad de los policías, la buena relación con el personal administrativo del penal y el calor humano en la interacción con los médicos y enfermeras que atendían a los pacientes en la operación clínica del puesto 7, con quienes pasábamos en días laborales gratos momentos, hacían más llevaderas las horas a veces interminables de cada día en la prisión. Pero no podían, a pesar de la generosa disposición de todas estas buenas personas, hacer desaparecer el efecto de la falta de libertad. Y esa falta de libertad era aún peor por el aislamiento.

En prisión se pretende socializar a los reclusos, preparándolos para vivir sin violencia ni quebranto del ordenamiento penal en su propia comunidad, una vez cumplido el castigo al que han sido condenados. Claro que en mi caso no había condena; no podía haberla, pues no era culpable, y ni siquiera había acusación. Teóricamente, tal condición de indiciado implica mejores condiciones y no peores que la de los reos condenados.

Pero estaba incomunicado, sin trato con los demás, aislado. En el régimen penitenciario el aislamiento es el castigo más severo y la medi-

da de precaución más extrema. Se impone a quien quebranta las reglas de vida en la prisión o a aquellos que por su inclinación a la violencia constituyen un grave riesgo para la seguridad de los otros presos.

Claramente no podía aplicárseme ninguna de esas condiciones. Pero yo bien entendía la razón del aislamiento. Era un ex presidente en una cárcel común. En un país con ejército, una persona en esas condiciones habría estado en una prisión militar. Nosotros, a Dios gracias, no tenemos semejante institución. Johnny Echeverría me había contado que cuando él fue detenido, injustamente como luego se comprobó, le habían ofrecido según había sido el uso, ubicarlo en una Comisaría de la Guardia Civil, dada su condición de ex ministro de Seguridad; él no lo aceptó para no estar separado de sus hijos. Pero, claro, en mi caso, el gobernante, al igual que los otros interesados en hacer mérito ante la opinión pública, quería exhibirme como su presa de caza mayor, y no había permitido esa lógica solución.

Recordaba que como presidente enfrenté en los primeros meses de gestión una situación de fugas continuadas de prisioneros con la consecuente alarma social amplificada por los medios. En mis conversaciones con los ministros descubrí que se había tornado prácticamente imposible, en esos casos, que la Policía Penitenciaria recurriera a las armas de fuego, lo cual alentaba y facilitaba las fugas. Y como lo hice siempre, no rehuí asumir mi responsabilidad, y di una declaración pública ordenando que en última instancia se disparara, de manera preventiva —es decir no a matar—, pues el Poder Ejecutivo que yo representaba debía cumplir, con pleno respeto a los derechos de los reos, con la obligación de retenerlos en la prisión ordenada por los jueces. Así lo informaron los medios; posteriormente, la ministra de Justicia y el oficial mayor y director general de Adaptación Social emitieron la directriz consignada en la circular 13-98 del 8 de diciembre de ese año, en la cual cuidadosamente se describían las condiciones y circunstancias que deberían darse para poder hacer uso de las armas de fuego, como último recurso, por parte de la Policía Penitenciaria. En ese entonces, se pretendió que al responsabilizarme para impedir las fugas, yo había infringido los derechos humanos de los presos y cometido un delito. Fui denunciado en amparo ante la Sala IV, y por actividad criminal, ante la Sala III. En ambas instancias se declaró sin tapujos ni dilación mi inocencia al respecto.

Pero el tema fue motivo de discusión pública y a los ojos de muchos reclusos yo quedé como su enemigo. El titular en *La Nación* del 20 de noviembre de 1998 indica: “Rodríguez pide mano dura en el Sistema Penitenciario”. Esto hacía evidente el peligro que sufriría si estuviese recluso con el resto de los detenidos; además, por mi condición de indiciado (o sea, no condenado) no podía legalmente estar con los presos condenados. La edición del *Diario Extra* del 1.º de noviembre de 2004 había informado sobre el resentimiento en mi contra de la población en el penal con el título “Presos gritan a Rodríguez: Disparen a matar”. Por eso, en general, toda persona a la que le ha correspondido aplicar la ley contra delincuentes no puede ser reclusa en prisión con los reos comunes. Por eso ni presidentes, ni ministros de Seguridad o de Justicia, ni los jefes de esas dependencias deben ser puestos en las prisiones comunes.

Tanto impacto tienen estas actuaciones de los gobernantes cuando cumplen con su obligación y son responsables de hacer cumplir la ley, que más de siete años después de esa ocasión en la cual me correspondió hacerlo, el 5 de diciembre de 2005 el diario *La Nación* publicó una nota de Jorge Luis Morales acusándome falsamente de haber ordenado disparar a matar en esa ocasión. Sólo mediante una sentencia de la Sala Constitucional que obligaba a *La Nación* a hacerlo, logré que se publicara una rectificación, por derecho de respuesta, a esta mentira¹⁸.

De esa forma, estar en La Reforma significaba necesariamente estar en aislamiento, a pesar de no haber incumplido con las reglas de la prisión y de no ser yo ninguna amenaza para la seguridad de los demás presos. Pero por supuesto, eso no hacía desaparecer todas las consecuencias negativas de esa condición ni disminuía el castigo que recibía por estar separado de la vida en comunidad.

De niño en el barrio Aranjuez, San José era tan pequeño y lo rural tan próximo que siempre viví cerca de la naturaleza. A 100 metros de la casa de mis padres estaba el Zoológico Parque Bolívar, y a 150 metros en dos direcciones había potreros. En mi vida empresarial había pasado buena parte del tiempo en fincas ganaderas y agrícolas, y en la vida política y

¹⁸ Jorge Luis Morales, “A bala o colmillo”, *La Nación*, 15 de diciembre de 2005, San José, y Resolución 2005-17829 del 23 de diciembre de 2005 de la Sala Constitucional. Expediente 05-016085-0007-CO.

de gobierno, destinaba más de un día a la semana a visitar comunidades rurales. Aun en nuestra acogedora y pequeña casa en Washington, Lorena había insistido y juntos habíamos sembrado un lindo y minúsculo jardín. También los viajes a la casa de Andrés y para hacer algún mandado, nos ponían en contacto con la belleza de los parques y de la cuenca del río Potomac. Ahora, estar separado de la naturaleza, no poder contemplar nuestras montañas y ni siquiera ver el cielo sin que fuera a través de rejas me producía un dolor profundo, agobiante.

De modo que tuve una gran alegría cuando, unas cuatro semanas después de estar preso en La Reforma, llegó Guillermo Arroyo a decirnos a Rafael Ángel y a mí que podíamos salir con él y con el supervisor del puesto 7 esa semana. Ademar Jiménez, a dar una caminata por el campo interno de La Reforma.

Me calcé los zapatos tenis y salí ansioso a dar el paseo. Por una hora caminamos por la calle interna del penal, y como casi la totalidad de los reclusos lo hacen todos los días, pude aquel sábado tener la oportunidad de ver las maravillosas montañas que rodean el valle Central, las nubes y el cielo azul sin obstrucciones; zacate¹⁹, matas, árboles y pájaros. ¡Y hasta toros en engorde y ovejas!

Los siguientes sábados por la tarde, después de que terminaba la visita de las familias, pudimos salir a tener nuestra hora fuera del calabozo. Es la ocasión en la cual los policías pueden jugar fútbol entre ellos o con equipos invitados. Yo observaba un rato los partidos, pero dedicaba la mayor parte del tiempo a sentir el deleite del piso de tierra enzacatado bajo mis zapatos, trotando en la zona verde que hay entre el edificio administrativo y la cancha de fútbol. Algún sábado en que no había me-jenga²⁰ trotaba y hacía ejercicios en la propia cancha. Era realmente un rato muy especial.

Hasta entonces, tal vez el peor rato de la semana era el sábado por la tarde al partir la familia, después de la visita y del almuerzo que siempre compartíamos. Luego, con la posibilidad semanal de tener algún contacto con la naturaleza, se convirtió en uno de los buenos ratos en la semana,

¹⁹ Césped.

²⁰ Partido de fútbol entre aficionados.

como lo era la misa por el canal 13 los domingos a las diez de la mañana, y los partidos de fútbol que transmitían por la televisión los canales locales. Por eso me dolió tanto aquel sábado 15 de febrero cuando, sin ningún anuncio previo y estando ya listo para ir a trotar al aire libre, se nos indicó que estaba cancelada la salida esa semana. Luis Mora, jefe de seguridad del penal, y Ademar Jiménez, supervisor de seguridad del puesto 7, que nos comunicaron con pena la noticia, no conocían la razón que la justificaba. Nos indicaron que con posterioridad se nos informaría, según a ellos se les había dicho.

En vano esperé, comentando esta situación con Rafael Ángel, la explicación el lunes y el martes siguientes. El miércoles la solicité por escrito a las autoridades del penal y recibí ese mismo día respuesta donde se me indicaba “que ello responde a procedimientos de seguridad habituales, que se ponen en práctica toda vez que dicha área requiere revisar y ajustar los dispositivos empleados”.

Mi estupor aumentó. Por mi conocimiento personal de las autoridades del Ministerio de Justicia, no podía creer que estuvieran aumentando adrede la tortura de mi prisión extremando aún más el aislamiento en el calabozo. Pero ese era el resultado.

Expresé mi extrañeza ante aquella respuesta. ¿Cómo era posible que fuesen “procedimientos de seguridad habituales” si los jefes de seguridad del penal y de la zona en que estábamos ubicados no lo sabían? Volví a solicitar una explicación el día 21 y se me respondió ese mismo día, también con prontitud que agradecí, pero nuevamente sin darme explicación alguna en el oficio 000108 que en resumen me indicaba: “De donde se colige que para su eficaz desempeño no se basta a sí mismo, así como que no toda decisión, necesariamente, surja de su seno”. Simplemente me decían que la orden venía de autoridades superiores a las del penal. Eso lo intuí desde el primer día que se me había impedido el disfrute semanal de la zona verde. No había ninguna otra información, ni se me indicaba si al día siguiente, que era sábado, se reanudaría nuestra hora semanal de acceso a la zona verde, o seguiría interrumpida esa tan necesaria como ansiada práctica.

Ese sábado nos visitó por la tarde Bernardo Arguedas, director de Nivel Institucional de la Dirección General de Adaptación Social, quien nos indicó a Rafael Ángel y a mí que se había recibido cierta

información por la cual se quería resguardar con mayor cuidado nuestra seguridad, y que seguía interrumpida la posibilidad de acceder a un rato de aire libre. Nos ofreció que el lunes se revisaría la situación y se nos informaría.

El lunes nos visitó Carlos Benavides, director Nacional de la Policía Penitenciaria y en forma contraria a la información anterior nos dijo que no había ninguna amenaza específica a nuestra seguridad, pero que sí se estaban revisando los procedimientos usados y que esa misma semana se nos informaría cómo procederían.

Ante mis preguntas, el miércoles siguiente el director de La Reforma me indicó que esa semana permanecía la orden de no tener acceso a las zonas verdes. Por supuesto que expresé por escrito mi inconformidad por hacerse “más gravosa, inadecuada e inconveniente la privación de libertad que ilegal e inconstitucionalmente además de injustificadamente se me ha impuesto como prisión preventiva”²¹. Señalaba, además, que esto reñía con la obligación de garantizar mi seguridad en condiciones en las cuales se respetaran mis derechos humanos y que merecía al menos una explicación oportuna y razonable.

El viernes siguiente nos visitó la ministra de Justicia, quien había sido una muy eficiente y dedicada oficial mayor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y viceministra de la Presidencia durante mi gobierno. Nos comunicó que su principal preocupación era nuestra seguridad y que por eso había suspendido la salida semanal a la zona verde. Tal decisión fue escuetamente confirmada por escrito el siguiente lunes por parte del director del penal.

Pocos días después recibí un comentario según el cual la razón de que se suspendieran las visitas a la zona verde era el miedo de una fuga. Se suponía que iba a bajar un comando, venido de quién sabe dónde, en un helicóptero para rescatarnos de la prisión. Claro, ¡seguro que para vivir semejante aventura había renunciado yo a mi posición de secretario general y retornado voluntariamente a Costa Rica! Definitivamente, alguien había estado viendo mucha televisión y películas de tinte hollywoodense.

²¹ Carta a Rodolfo Ledezma del 28 de enero de 2005.

Nunca pude comprobar que el miedo a mi supuesta fuga fuese la verdadera razón de haberse suspendido mi derecho a disfrutar al menos una hora por semana de zonas verdes. Esa ridícula idea me recordó que, cuando estaba yo en Vargas Araya, había oído de una carta del director general de la Fuerza Pública al director de la Región 1, en la cual notificaba haber recibido nota del OIJ comunicando oficialmente que había información confidencial de que se me pretendía sacar del país. Después pude obtener copia de esa carta y supe que la vigilancia continua en el apartamento 39 no se había establecido en virtud de la disposición legal que así lo dispone para proteger a los ex presidentes, sino para evitar mi fuga. ¡Me resulta increíble que pudiesen dar pábulo a tales versiones!

Nunca más volví a ver el cielo sin barrotes, ni las montañas, ni a pisar el zacate hasta que volví a mi casa a mediados de marzo.

Podrá el lector preguntarse por qué esta larga explicación por algo tan sencillo: caminar *toda una hora por semana* sobre el césped y contemplar durante esos 60 minutos las montañas a lo lejos y el cielo sin barrotes. No es exageración. En un calabozo la vida es monótona. Pero los sufrimientos son continuados. La pérdida sostenida y creciente de pequeños derechos se vuelve materia muy grave, y en el contexto de los derechos humanos se denomina tortura psicológica.

Claro que en medio de esas circunstancias la vida sigue discurrendo afuera de los muros de la prisión. Por esos días me llegó la noticia de que mi queridísima Vanessa se había quebrado ambas muñecas cuando se cayó, jugando con los niños, en un lindo lugar que el año anterior habíamos visitado Lorena y yo con ellos. Además me preocupaba que Andrés, en pleno invierno, estuviera muy resfriado cuando tenía que suplir a su esposa en sus actividades. Gracias a Dios sus hijos, a pesar de la corta edad, saben apoyar a sus padres. Y sus amigos en los Estados Unidos mostraron una gran solidaridad ayudando con el transporte de los niños a sus escuelas, con compras y labores domésticas. Pero me preocupaba Vanessa que, estaba seguro, estaría tratando de hacer más de lo que debiera por el enorme amor a su familia y su gran sentido de la responsabilidad materna.

El 30 de enero murió, después de un largo y cruel cáncer, Rafael Francisco Calderón, siquiatra, primo hermano de Rafael Ángel y un buen y admirado amigo. Su familia ha tenido en los últimos años grandes

pruebas, sobre todo con la muy dolorosa muerte accidental de una hija querida, con hijos muy pequeñitos. Rafael Ángel primero pidió permiso para ir a verlo al hospital en sus últimos días y le fue negado. Cuando murió, ya ni siquiera pidió permiso para ir al funeral para evitar mayores ultrajes. Me cuesta entender estas situaciones de inhumanidad, de no valorar el dolor y el sufrimiento de otros. Me dolió muchísimo esta muerte y he pedido a Dios que la partida de Rafael Francisco se convierta en bendiciones y consuelos para su familia.

La soledad del calabozo permite ver con más tranquilidad la muerte. Mucho me ayudaron en esos días de cárcel las lecturas del capuchino padre Ignacio Larrañaga, que desde los primeros días de mi prisión domiciliar y luego en La Reforma formó parte muy importante de las lecturas espirituales que a diario trataba de realizar. Su libro *Del sufrimiento a la paz* fue desde los primeros días en el apartamento 39 en Vargas Araya uno de los instrumentos que más me ayudaron a mantener la tranquilidad y la paz interior, en medio de la tribulación.

La muerte de Rafael Francisco también revivió, en la inmovilidad asfixiante de la celda, todas las veces que sufrí su guadaña en mis seres más cercanos. La prueba terrible de la muerte de nuestro hijo mayor Miguel Alberto, y las pocas horas de vida de nuestro hijito Felipe. La muerte, con siete semanas de diferencia, de mis padres. La muerte de mis hermanos Gerardo y Manuel Emilio. La muerte de mi suegro, Manuel Emilio Clare, con quien disfruté una relación como de otro padre y de un amigo; la muerte de mis cuñados Luis Alberto Clare y Luis Alberto Truque. Nydia, mi querida cuñada que con tanta fuerza me ayudó en los momentos de mayor soledad, había ya tenido unos años muy duros después de la muerte de Manuel Emilio a quien acompañó en su cruel batalla contra el cáncer, batalla que debió repetir para sí misma y que afortunadamente logró ganarle a esa dura enfermedad. Había ya vivido las pérdidas de su cuñado Jorge y su padre, el muy querido Arturo Echandi, y a muy corto plazo tendría por delante el dolor de perder a su hermano Arturo Enrique y a su madre, Isabel.

Yo siento, en toda esta tribulación, una gran ausencia de todas estas queridísimas personas, de sus consejos y de su apoyo. Pero me sobrepuse a la melancolía pensando que todos ellos estarían intercediendo por nosotros. También me ayudó mucho otro libro de Larrañaga, *Las*

fuerzas de la decadencia, para tratar de aprender a aceptar los designios de Dios. Sin duda la soledad del calabozo, el lento discurrir del tiempo en la prisión, la falta de contacto con los seres queridos, la monotonía del ambiente, la ausencia de intensas ocupaciones, hacen que se aviven los cuestionamientos acerca de la vida y de la muerte.

Cada día de prisión en La Reforma, o luego en mi casa, ha sido una jornada de búsqueda de equilibrio entre, por una parte, desapegarse de las cosas y sobre todo del prestigio y la posición social, y abandonarse a la Divina Providencia; y, por otra, poner la voluntad y la fuerza a trabajar intensamente para cambiar aquello que pueda cambiar. Una lucha para aprender las lecciones de humildad que la tribulación sufrida me estaba dando, y por hacer de esa humildad no sólo una conciencia intelectual de mis limitaciones, que gracias a Dios, desde mi juventud y dadas las oportunas enseñanzas de Alberto Di Mare, me ha sido evidente, sino una característica de mis sentimientos y de mis acciones. No basta vivir convencido de las restricciones de nuestros conocimientos a las que estamos sometidos en virtud de nuestra humana condición de ignorancia, escasez, enfermedad y pecado. Es, además, necesario hacer de esa circunstancia motivo de una conducta humilde y tolerante, centrada en el amor, el respeto, la aceptación de las maneras de ser de las demás personas y el perdón.

En lo que respecta a mi voluntad para cambiar las cosas, el trabajo en mi defensa ha sido parte central de mi acción. Y ese trabajo fue desde un principio demandante porque no nos enfrentábamos a un juicio corriente, sino a uno fundamentalmente político y sustentado en pruebas que en circunstancias ordinarias no habría quedado ni sombra de duda de que eran irrelevantes.

Desde aquella noche del 30 de setiembre de 2004 había estado claro que el caso en mi contra tenía una sola base: la declaración de Lobo.

¿Por qué se había dado esa declaración? No puedo contestar por la conciencia de otro ser humano, pero había tres condiciones objetivas que saltaban a la vista: su esposa estaba nominalmente involucrada en las transacciones y él necesitaba protegerla; por alguna razón peculiar que no ha sido explicada y sólo puede ser intuida, él nunca fue enviado a la cárcel, pese a ser el actor principal, mientras que los presuntos actores secundarios sí; y era políticamente muy atractivo apuntar a un

ex presidente que había alcanzado la posición internacional que yo ostentaba.

Por eso y por otros múltiples indicios claros y concordantes, era evidente desde un inicio la existencia de una negociación entre Lobo y el Ministerio Público.

CRITERIO DE OPORTUNIDAD Y TESTIGO DE LA CORONA

El Código Procesal Penal que se aprobó en 1996 para regir a partir de 1998 introdujo la institución del criterio de oportunidad, tomándola de la legislación de Córdoba, Argentina, su principal fuente de inspiración. Con el criterio de oportunidad se pretende permitir que el órgano acusador negocie con un delincuente a cambio de información para evitar que continúe el delito o para ayudar a esclarecer los hechos y la participación de otros imputados.

Claro que esta medida, en mucho desarrollada inicialmente por el derecho consuetudinario, lo que pretende es ser instrumento para enfrentar a la delincuencia organizada, para que un pez pequeño pueda conducir, por su interés propio en no ser condenado a cárcel o para reducir la pena, a la captura de un pez grande. El motivo principal que se adujo para introducirla en la legislación costarricense fue que los pequeños traficantes de drogas ilícitas ayudaran a los órganos policiales a capturar a los grandes traficantes y fabricantes.

Estas dos condiciones están expresamente señaladas en nuestra nueva legislación. El artículo 22 del Código Procesal Penal desarrolla los principios bajo los cuales el Ministerio Público puede dejar de ejercer la acción penal pública. En su inciso *b* señala las bases para aplicar el criterio de oportunidad y prescindir total o parcialmente de la persecución penal. Indica en ese inciso la legislación, que se debe tratar de “asuntos de delincuencia organizada, criminalidad violenta, delitos graves o de tramitación compleja”, con lo cual deja claramente asentado el tipo de actos frente a los cuales cabe esta negociación de los fiscales. Además señala ese mismo inciso: “Siempre que la conducta del colaborador sea menos reprochable que los hechos punibles cuya persecución facilita”. Como es evidente, no cabe la aplicación de esta norma para que el actor principal de un delito trate de evadir sus responsabilidades penales a cambio de acusar a un político de renombre que además ha alcanzado altas posiciones. Pero es eso exactamente

lo que ha venido propiciando y negociando el Ministerio Público con Lobo, a quien pretenden convertir en un testigo de la corona que no puede ser. Esta sería claramente una acción inconstitucional, que convertiría “la necesaria demostración de la culpabilidad”²² en que se debe basar la condena, en un simple remedo, al suplantar el testimonio que busca la verdad de los hechos por la afirmación negociada con un autor principal al que se le compra esa declaración a cambio de su propia libertad.

Ya he llamado la atención sobre la segunda declaración de Lobo según lo informé, a la mañana siguiente de haberse producido, el matutino *Al Día*, del Grupo Nación. En una declaración que no contiene nada concreto, ni monto, ni fecha, ni por qué medio, Lobo se acusa a sí mismo de haber transferido recursos a una sociedad panameña. ¿Cuál puede ser la causa de esa declaración? Resulta que falsamente se ha pretendido que esa es una sociedad personal mía, y ese mismo día se produjo la solicitud de la Procuraduría General de la República al gobierno de Panamá de recabar y enviarle información sobre Inversiones Dennise S. A., que es una sociedad de propiedad de empresas costarricenses, y es la única mención concreta que existe en la declaración que, a tempranas horas de ese día, efectúa Lobo.

Esta cercana urdimbre entre los órganos acusadores y el confeso Lobo, se ha seguido dando a lo largo de todo el proceso. Según evolucionaban las necesidades de la Fiscalía para crear una versión con la cual acusarme, así iban cambiando las declaraciones de Lobo. De manera que no es posible saber cuáles son sus afirmaciones, entre tanta contradicción sustancial que se produce. Como es evidente, no debo y no puedo discutir los puntos relacionados con el fondo de estas acusaciones fuera del ámbito de los Tribunales de Justicia de Costa Rica. Para hacerlo así, para probar mi inocencia en un juicio justo ante el juez natural con el debido proceso, renuncié a los propósitos de contribuir al fortalecimiento de la OEA y luchar por los valores interamericanos, y dejé, apenas iniciados, mis planes de reestructuración de la Secretaría General. Perdí los dos años que dediqué a prepararme con ese fin y la

²² Artículo 39 de la Constitución Política de Costa Rica.

seguridad financiera para el resto de mi vida, que pude haber alcanzado con el desempeño de ese trabajo.

Respeto la majestad de los jueces de mi país y busco un juicio justo para resolver la dura situación que he escogido enfrentar. De manera que mal podría yo seguir al Ministerio Público en ese llevar el expediente a los medios, o a mi propio libro antes de que se produzca el debate judicial. Por eso, repito, no debo ni puedo contestar el fondo de las contradictorias acusaciones de Lobo en esta narración, sino únicamente referirme a las circunstancias en las cuales ellas se han producido, a las violaciones a mis derechos que en su procesamiento se han dado y a las vivencias personales que me ha tocado enfrentar. Ya vendrá la hora del juicio ante los jueces, y lo espero respetuosamente como debió haberlo hecho el Ministerio Público para no incumplir sus obligaciones, como desdichadamente para el sistema judicial costarricense y para mí, lo ha hecho. Ni siquiera los incumplimientos y violaciones al artículo 295 del Código Procesal Penal por parte de esa instancia, justificarían una conducta similar de mi parte.

De nuevo se dan declaraciones de Lobo el 15 de octubre, el 25 de noviembre, el 2 de febrero, el 9, 11 y 12 de mayo, el 26 de julio, el 11 de agosto... todas ellas convertidas en noticias ampliamente desplegadas y aprovechadas por los medios. ¿Cuántas más faltan que no son todavía del conocimiento de mi defensa?

Se ha debatido en los medios cómo las declaraciones de mayo del 2005 sobrepasan todos los límites de irregularidad posibles. Esas tres indagatorias pretenden ser una especie de réplica del Misterio de la Trinidad, pues son tres declaraciones diferentes en un mismo acto, que conforman un único todo de principio a fin. Estas declaraciones configuran una versión totalmente diferente y opuesta a la mantenida por Lobo en todas las anteriores; se rinden sin que conste en el expediente la solicitud para traslado de Lobo, lo que, por cierto, siempre se ha efectuado en forma muy diversa a la que a mí se me ha aplicado, sin esposas ni “perrera”. Además, son una transcripción preparada de antemano, con puntuación exacta, muy bien ordenada y organizada, muy distinta a las otras declaraciones del mismo imputado, hasta con frases entrecomilladas, nunca vistas en una declaración ante la Fiscalía en la cual no conste que fue llevada preparada por el declarante, y que por lo tanto carece de espontaneidad. Se rinde en tres días, pero por su extensión bien habría podido

ser en una sola sesión, salvo que se estuviese negociando y cambiando su contenido. Es pues una declaración, o bien tres declaraciones sin firmas que les den autenticidad y valor al final de cada una, bien sospechosa o sospechosas. Y claro, a pesar de reiteradas solicitudes de mi defensa de que, al amparo del artículo 292, se le notificara de las diligencias que realice el Ministerio Público, estas declaraciones, como muchas otras, se realizaron sin citar a mis defensores. Esa irregularidad continuó en las siguientes declaraciones, a pesar de las protestas de mis abogados en la vía judicial.

En los primeros meses del 2005 ya era vox pópuli que se había llegado a un acuerdo de Lobo con el Ministerio Público, el ICE y la Procuraduría para la aplicación de un criterio de oportunidad. Incluso el ICE, el 19 de abril de 2005 ya había otorgado un poder especial judicial a su director jurídico Institucional para “transigir o llegar a los acuerdos que sean necesarios dentro de las etapas que corresponden del proceso penal”. No se establece ninguna restricción a ese poder mediante el cual la Junta Directiva del ICE otorga un verdadero cheque en blanco. Había que estar preparados para liberar de responsabilidades penales al actor principal confeso.

Pero la ilegal negociación y su furia persecutoria en mi contra a cualquier costa, sufrió complicaciones.

Enfrentaron el problema de que si bien corresponde a la Procuraduría participar en procesos conciliatorios o análogos, el decreto ejecutivo 30599 del 23 de julio de 2002 instruyó a ese representante del Estado “para no conciliar en ningún proceso penal seguido por delitos relacionados con la actividad financiera, aduanera o tributaria del Estado, o se trate de delitos contra la Administración Pública”. Posteriormente ese decreto fue derogado por el 31.313J MINAE del 7 de julio de 2003 que mantiene esa prohibición, salvo que permite la conciliación en asuntos referentes al ambiente. De manera que se requería una modificación a un decreto para poder seguir adelante con la aplicación de un criterio de oportunidad, y esto tendría un alto costo político y dejaría en claro, una vez más, la intervención en mi contra del presidente de la República.

Se cambió entonces la negociación por una de suspensión de procedimiento a pruebas o de aplicación de un procedimiento abreviado. Y el propio representante del Ministerio Público aceptó que estaban en

esas negociaciones, según lo confirmó la información del periódico *La República* del 9 de julio de 2005: “El Ministerio Público estaría negociando con José Antonio Lobo, ex directivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), no llevarlo a juicio dentro de las investigaciones que se llevan a cabo por los presuntos pagos realizados por Alcatel a ex funcionarios públicos”.

La primera de esas medidas, suspensión de procedimiento a pruebas, requiere el consentimiento de la víctima, para lo cual el acuerdo con el ICE y la Procuraduría seguía siendo necesario. Consiste en dejar en suspenso el juicio por un lapso determinado, a cambio de un plan de reparación y condiciones especiales que tendrá que acatar el autor que confiesa su falta. Este camino, así como el procedimiento abreviado, son nuevos institutos de la legislación procesal penal ahora vigente.

El procedimiento abreviado consiste en evitar la presentación del imputado al debate, al admitir el imputado el hecho que se le atribuye, y con ello se da la posibilidad de que logre una sentencia con el mínimo de la pena reducida hasta en un tercio. Esta es una figura que con el aumento de las penas y la generalización de la prisión preventiva, se ha utilizado en gran medida en los últimos años, haciendo que los condenados reciban su condena sin haber dispuesto de defensa técnica ante el juez. Ante el sentimiento de indefensión y la magnitud de las penas máximas, incluso personas inocentes se ven inclinadas a aceptar esta negociación para tener un costo cierto y limitado, en vez de correr el riesgo de una pena mucho mayor.

Claro que cualquiera de estos dos procedimientos serían muy importantes estímulos para que la Fiscalía pudiera obtener las declaraciones en mi contra que, con independencia de los hechos, quisiera obtener.

Los licenciados Fernando Apuy y Freddy Coto interpusieron una querrela contra Lobo el 26 de mayo de 2005. Como antes lo indiqué, el Ministerio Público pretendió convertir este acto lícito de dos ciudadanos para promover la acción de los jueces y colaborar con la acusación, en una artimaña mía y de mi defensa, y solicitaron que por ello se revocara la medida de prisión preventiva en la modalidad de arresto domiciliario, y se me devolviera al calabozo. El 23 de junio de 2005 *Al Día* informó así:

El Ministerio Público sostiene que dos directivos del INS presentaron una querrela con la que supuestamente tratan de favorecer al ex presidente Miguel Ángel Rodríguez, en el escándalo ICE-Alcatel.

Así consta en una gestión de los fiscales Carlos Morales Chinchilla y Criss González Ugalde para que se le revocara a Rodríguez la medida cautelar de casa por cárcel.

Los directivos del INS a quienes dichos fiscales aluden son Fernando Apuy Sirias y Freddy Coto Varela. *Al Día* contactó a ambos anoche y negaron una actuación incorrecta de su parte en el proceso contra Rodríguez.

Según el Ministerio Público, Apuy y Coto a título personal y como directivos del INS, interpusieron el 26 de mayo la querrella.

Según la Fiscalía: "...los señores Apuy y Coto en un afán de legitimar la estrategia de obstaculización orquestada por Rodríguez y sus abogados, formulan querrella en su calidad personal y de directores del Instituto Nacional de Seguros, sin existir ningún acuerdo de Junta Directiva del INS que los autorizara para tal efecto".

La relación que trasciende de estos dos directivos, en la causa contra Rodríguez, se da en el marco de aseveraciones de la Fiscalía que ratifica —según información judicial— que el ex mandatario supuestamente obstaculiza el proceso y hay riesgo de que se fugue del país.

Esa subjetiva, infundada y antojadiza interpretación del Ministerio Público fue rechazada por el Juzgado y por el Tribunal Penal al rechazar la solicitud del Ministerio Público de reenviarme a La Reforma. Pero no sólo eso, el Ministerio Público con esas mismas injustificadas consideraciones rechazó la querrella a los licenciados Apuy y Coto. Por consiguiente, esta dura y larga jornada de persecución en mi contra, me ha demostrado que una buena parte de los costarricenses que han tenido la lealtad de mantenerme su amistad, para la Fiscalía han perdido sus derechos procesales. Claro que así no lo entendieron los tribunales, y el *Diario Extra* informó el 20 de agosto del 2005 bajo el título "Fiscalía pierde el primer *round* en caso Rodríguez", lo siguiente:

En una resolución de las diez horas del 22 de junio del 2005 el Ministerio Público rechazó la querrella interpuesta por Apuy y Coto, argumentando básicamente la falta de legitimidad y abuso de derecho de defensa, "utilizándolo en forma irracional en perjuicio del proceso penal".

Ante el rechazo los querellantes elevaron el asunto hasta la jueza penal de garantías, Licda. Vivian Coles, quien en el por tanto señala: "Procede a reconocer la legitimación de los licenciados Apuy Sirias y Coto Varela como querellantes dentro de la 04-06836-647-PE (número de denuncia) contra José Antonio Lobo Solera por el delito de cohecho impropio y otros cometidos en perjuicio de la función pública".

Más adelante agrega esa información: “Freddy Coto dijo que con esta resolución se obliga a los fiscales a que si existe algún tipo de negociación con los imputados sea absolutamente transparente. A la luz de todos los costarricenses y con la participación de todos los actores.

”Que no se haga una negociación con uno o varios imputados para perseguir un fin ulterior de tipo acusatorio contra uno u otro acusado prescindiendo de la obligación de llevar a juicio a todos aquellos que han participado en forma activa y directa en los delitos que se imputan”, agrega.

Por su parte, Apuy Sirias señala que la tesis que ellos tienen al presentar la querrela ha sido que todos los imputados deben ir a juicio y que sea en este donde cada uno demuestre su inocencia y presente los argumentos de su defensa, para que un tribunal realmente juzgue.

Esta resolución del Juzgado fue apelada por el Ministerio Público, pero el Tribunal Penal del Segundo Circuito confirmó la decisión del Juzgado y le mantuvo la admisión a la querrela. Toda la imaginativa invención de la Fiscalía para visualizar una confabulación de mi defensa se vino cuatro veces al suelo, y los derechos procesales de los licenciados Apuy y Coto fueron preservados. Pero, claro, el Ministerio Público debió recurrir a todas estas artimañas que jurídicamente eran indefendibles, y hacerlo a pesar del costo en su prestigio profesional, por la presión en que estaban de defender a toda costa a Lobo de cualquier acusación en su contra con el fin de tener la posibilidad de conseguir la declaración de esa persona hecha a la medida de lo que deseaban, y con todas las variaciones y contradicciones entre las diferentes versiones, que evidencian el espíritu acomodaticio y desapegado de los hechos que las ha guiado.

Mención aparte merecen los esfuerzos del Ministerio Público para impedirnos tener acceso a las partes del expediente. Casi con la misma eficiencia con la cual se transmitían de inmediato a la prensa, en forma ilegal, los asuntos que me pudieran perjudicar, se trataba de hacernos imposible acceder a la información a la cual mis defensores y yo tenemos derecho.

Como no debo ni puedo referirme al contenido del expediente, como no debo, ni puedo, ni quiero imitar al Ministerio Público en sus ilegalidades contra el artículo 295 del Código Procesal Penal, simplemente procederé a enunciar el tipo de serias irregularidades cometidas por la Fiscalía para impedirnos conocer el contenido del expediente.

Ya me referí a la manera absolutamente improcedente como se dejó sin convocar a mis defensores a la evacuación de pruebas concertadas con mucha antelación, a pesar de reiteradas solicitudes de mis abogados que constan en el expediente. Pero no fue esa la única manera como se quiso evitar o al menos indebidamente atrasar nuestro conocimiento de las investigaciones.

Cuando se me tomó declaración indagatoria después del acto circense de mi apresamiento en el aeropuerto el 15 de octubre de 2004, piezas muy importantes del expediente que ya estaban en manos del Ministerio Público no se incluyeron en la documentación que se nos presentó al licenciado Gairaud y a mí.

Además, documentos en poder del Ministerio Público desde setiembre, octubre y noviembre de 2004, no se incorporaron al expediente sino hasta mediados de 2005.

Desde mediados de 2005 mis defensores indagaron en el Ministerio Público sobre la existencia de un legajo paralelo y en todas las ocasiones se les reiteró que no existía. Sin embargo, con posterioridad fueron adicionándose al expediente documentos viejos que no se habían incluido, a pesar de estar en manos de la Fiscalía mucho tiempo antes.

Documentación recibida muchos meses antes de octubre y noviembre de 2005 no se nos entregó hasta que pudimos identificarla por referencia que a ella hacían otros documentos del expediente, y solicitarla repetidamente. Aún en marzo de 2006 hay cientos de esos folios, que no se nos han facilitado para nuestro conocimiento.

La reiteración de las irregularidades, actuaciones inconstitucionales y faltas graves contra el debido proceso cometidas a lo largo de este caso por el Ministerio Público demuestran sin ambages la mala fe con la cual se ha procedido. Se ha violado repetidamente la privacidad del procedimiento preliminar; se ha mantenido una actuación conjunta y preferente con algunos medios de comunicación que ha buscado suplantar al juez natural por el dictamen de la opinión pública; se ha dado a ciertos medios de comunicación información para tratar de influir sobre las decisiones pendientes de los jueces; se violó mi derecho a la defensa desde el mismo momento de mi detención; se me exhibió pública y groseramente a mi ingreso al país; se me detuvo ilegalmente; el jefe del Ministerio Público ha mantenido extrañas reuniones secretas con algunos medios

de comunicación; se ha pretendido de mil ilegales maneras negociar con un acusado confeso y actor principal para obtener declaración en mi contra; se me ha acusado falsamente de romper las condiciones del arresto domiciliario para tratar de devolverme al calabozo; malévolamente se ha buscado cualquier subterfugio para tratar de mantenerme en la cárcel; se ha pretendido negar la acción legítima de terceros para acusar a un autor confeso de un delito; se nos ha negado a mis defensores y a mí acceso a documentos del expediente; se me indagó ocultándonos a Rafael Gairaud y a mí parte del expediente ya en manos del Ministerio Público; se han negado a convocar a mis defensores para participar en recibo de pruebas a pesar de reiteradas gestiones de su parte; se han incorporado muchos meses después de recibidas piezas al expediente, a pesar de gestiones de mis defensores para localizar expedientes paralelos cuya existencia se ha negado.

Estas y otras irregularidades graves se han presentado y serán, por supuesto, oportunamente planteadas a las autoridades judiciales que corresponda.

Pero no ha terminado esta larga persecución llena de saña. Cuando la jueza me puso en libertad en octubre de 2005, fijó como una de mis obligaciones presentarme a firmar en el Ministerio Público una vez al mes. La primera vez que firmé fue en el Juzgado Penal de la sede de Goicoechea el 14 de octubre cuando asistí con Eduardo Araya a ser informado de las condiciones para mi libertad. Por eso en los meses siguientes firmé casi siempre el mismo 14, pero no porque hubiera condición alguna en la resolución que así lo estipulase. En marzo no había firmado el 17, y sólo con ese lapso de tres días el Ministerio Público pidió que se revocase mi libertad y se me enviase de nuevo al calabozo. Por supuesto que ese afán de acosarme no fue aceptado por el juzgado, que rechazó la solicitud, pero quedó en claro el espíritu, la intención y la falta de objetividad y justicia en el trato de la Fiscalía. Sin contar con que el infaltable eco mediático de *La Nación* publicó con el habitual despliegue el supuesto atraso, pero después no dio relevancia al hecho de que se había demostrado la inexistencia de quebranto alguno de las condiciones impuestas. ¿En cuántos casos han procedido de esta manera en el pasado? ¿En cuántos casos han pasado meses sin que las personas firmen y el Ministerio Público no ha hecho gestión alguna?

Estos abusos del Ministerio Público, esta encarnizada persecución llena de connotaciones políticas, no es fruto de mi imaginación exaltada por las duras condiciones que he vivido. La magistrada Ana Virginia Calzada de la Sala Constitucional señaló refiriéndose a la actuación del Ministerio Público en mi caso:

...a criterio de la suscrita esta detención igualmente resultó arbitraria y caracterizada por actos desproporcionados, ya que aun cuando existen normas legales que la autorizan en determinados supuestos, el uso abusivo de ellas sin atender a principios como los citados anteriormente, de objetividad, necesidad, proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales, violaron derechos básicos del recurrente.

Y agregó:

Acontecida tal como sucedió la detención y de la forma en que se actuó por parte de la policía y del Ministerio Público, la actuación de este Ministerio no puede ser considerada como objetiva, ni tampoco como legítima, ya que aceptar esa tesis implicaría dejar a los ciudadanos y habitantes a merced del abuso del poder y la discrecionalidad de las actuaciones de las instituciones del Estado.

La pregunta es por supuesto, desde ahora pertinente: ¿por qué tanta arbitrariedad en mi contra por parte del Ministerio Público?

CAPÍTULO 5

El Poder Judicial

La abogacía: una vocación familiar - Costa Rica y los derechos humanos - La Fiscalía reconoce violación al secreto del sumario - Voces valientes defienden el estado de derecho - El Ministro de Seguridad Pública - Llegada al hogar cinco meses después de mi ingreso al país - La Corte Plena deniega aplicar el régimen disciplinario - Las resoluciones de la Inspección Judicial

Desde que me acuerdo quise ser abogado. Cuando lo pienso, creo que le debo esa vocación a mi hermano mayor, Manuel Emilio.

Yo fui el tercer hijo de mis padres, y después vendrían dos más. Blanca Cecilia, la mayor de la familia, se casó muy joven y pude disfrutar de la amistad de su esposo y de cuidar a mis sobrinos, que fueron llegando durante el fin de mi infancia y el transcurso de mi adolescencia. Pero antes de casarse, Blanca Cecilia me ayudó con mis tareas: hizo que mi cuaderno de vida para la niña Carmen Castro de Alvarado, en la Escuela Buenaventura Corrales, fuese bastante aceptable a pesar de mi mala letra y mi pobre habilidad para el dibujo. Siempre me admiró la sencillez y la bondad que adornaban su gran belleza física. En su carácter, tiene mucho de la gentileza de nuestro papá.

Manuel Emilio, nueve años mayor que yo, era por supuesto el modelo. Eso era lo natural, pero además mamá se empeñaba siempre en hacérselo patente a Álvaro y Gerardo, mis dos hermanos menores, y a mí.

Y Manuel Emilio, desde que yo lo recuerdo, también quiso ser abogado. ¿Por qué? No lo sé. Pero sí sé que esa debe ser la razón de mi vocación por una profesión que la vida me llevó a practicar en muy pocas ocasiones.

Millo, como le llamábamos en la casa, era el hermano mayor y salía con la muy bella Nydia. Tenía amigos grandes y era bueno en fútbol y baloncesto. Luego sería excelente en tenis. Por el contrario, yo siempre he sido torpe en los deportes, a pesar de haberme gustado siempre participar en los juegos colectivos: en las mejengas, era yo el jugador que ninguno de los dos equipos quería sacarse en el reparto. Manuel Emilio estudiaba con sus compañeros de derecho en la banca que estaba en el corredor al frente de la casa familiar. Se casó con Nydia y, como Blanca Cecilia y Luis Alberto, ellos también me invitaban a cenar en su casa de vez en cuando. Tenía un Volkswagen que, cuando llegué a tener licencia, me prestaba de cuando en cuando, pues mis padres nunca tuvieron automóvil. Además, su esposa era la sobrina del candidato presidencial por cuya victoria trabajé por primera vez en política. Fue entonces cuando, con 17 años, hice mi primer discurso de plaza pública en Esparta, como entonces le decíamos a Esparza, en la campaña en que fue elegido presidente Mario Echandi.

¿Cómo no iba a querer ser abogado? Con las leyes se organiza el Estado, se da forma a sus instituciones, se definen las reglas de justicia y se regula el sistema judicial. Si desde muy joven quería expresarme en la función pública, no era de extrañar que quisiera estudiar derecho. ¿No habían sido abogados la mayoría de los presidentes del país?

Por eso, lo que dudé al entrar a la Universidad de Costa Rica fue qué otra carrera iba a estudiar además de derecho: ¿filosofía, política o economía? Las conversaciones al amparo de la Juventud Católica, escuchar a Alberto Di Mare, Eduardo Lizano, Guillermo Malavassi y Bernardo Monge, entre otros, me convencieron de que para entender adecuadamente la doctrina social de la Iglesia necesitaba entender cómo se producía la riqueza. Así escogí la economía, que resultó finalmente la principal ocupación académica de mi vida.

Pero jamás me arrepentí de haber estudiado derecho y de haber podido trabajar, en unos pocos casos, para mi hermano Manuel Emilio. No sólo obtuve una gran admiración hacia la construcción social de las instituciones jurídicas, sino un profundo respeto por los derechos humanos que me han ayudado y guiado a lo largo de toda la vida.

De estas experiencias adquirí una fe acendrada en el Estado de derecho y un gran orgullo por el desarrollo del nuestro, especialmente

por el funcionamiento con gran independencia y dignidad del Poder Judicial.

En mi obra de interpretación de la historia costarricense *Al progreso por la libertad*²¹, al comentar nuestra primera Constitución, el Pacto Social Fundamental Interino de la Provincia de Costa Rica, señalé:

¿Para qué era importante, sino para en el futuro, elaborar todo el sistema de garantías constitucionales y judiciales que limitara el poder del Gobierno, si ese Gobierno prácticamente no existía, y el brazo de la corona apenas si se había sentido en tan recóndito escondite del Imperio Español? [...] La consolidación del Estado de derecho garantizaría la libertad y protegería del autoritarismo a la futura sociedad costarricense que, al desarrollarse, haría necesario el establecimiento de un gobierno fuerte, pero limitado desde un inicio.²²

Ya en mi tesis de graduación de derecho en la Universidad de Costa Rica traté de señalar la necesidad de hacer expreso y congruente el sistema jurídico con la meta de promover la libertad, y la condición consiguiente de limitar la capacidad de los órganos públicos para evitar acciones contrarias a esa finalidad²³.

Como diputado primero y como presidente después, fui un convencido defensor del Poder Judicial. Ya me referiré en el capítulo siguiente a mis luchas a favor, primero, del establecimiento de la jurisdicción constitucional y la Sala IV, y después, a su protección. Como presidente, una de mis primeras medidas fue recibir al presidente de la Corte y resolver a favor del Poder Judicial un importante diferendo con respecto al monto de recursos presupuestarios autorizados para ese Poder por la anterior administración.

Asimismo, durante mi gobierno tuve especial cuidado en promover los derechos humanos. En 1999 celebramos los 40 años de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los 30 años de la Convención Americana de los Derechos Humanos —para nosotros más cariñosamente

²¹ Rodríguez, Miguel Ángel, *Al progreso por la libertad*, Libro Libre, San José, 1989.

²² *Ibid.*, p. 53.

²³ Rodríguez, Miguel Ángel, *El orden jurídico de la libertad*, Universidad de Costa Rica, San José, 1967.

llamada el Pacto de San José— y los 20 años de funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esa fue una ocasión para invitar a los ministros de Relaciones Exteriores de las Américas, al secretario general de la OEA y a los presidentes de la Corte y de la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos a una reunión en nuestro país, con la finalidad de dar apoyo al sistema, y presentar nuestras iniciativas para fortalecerlo. En especial nos preocupaba promover la aceptación del Pacto de San José y de la jurisdicción de la Corte por parte de los países miembros de la OEA que aún no lo habían hecho; fortalecer la Comisión y la Corte para que lleguen a ser organismos permanentes a fin de atender la gran cantidad de casos pendientes; darles apoyo financiero y político para que puedan operar bien y se dé cumplimiento a recomendaciones y sentencias; coordinar mejor las acciones de ambas instituciones para que no se dupliquen los procedimientos ni se hagan más gravosos y tardados en perjuicio de las víctimas, y facilitar el acceso de las partes a la Corte. En todos los campos logramos significativos avances en los años siguientes, y continuar con esos esfuerzos era parte de mi programa por desarrollar desde la Secretaría General de la OEA. Además, habíamos propuesto establecer en la Cumbre de Québec la cláusula democrática, lo cual fue aprobado, asegurando así que se necesitara mantener esa forma de gobierno para ser parte del proceso de las Cumbres. También propiciamos de manera contundente la adopción de la Carta Democrática en la Asamblea General de la OEA en 2001 en San José, Carta que fue finalmente aprobada en la reunión extraordinaria en Lima resultante de esa Asamblea.

Del mismo modo nos preocupamos por llevar iniciativas para fortalecer los derechos humanos en las Naciones Unidas. Costa Rica había dado por un largo período las luchas, finalmente exitosas, con la finalidad de establecer el alto comisionado de los Derechos Humanos y también aprobar el Tratado contra la Tortura. Durante mi gobierno propiciamos, con éxito, la aprobación del Protocolo para Prevenir la Tortura y presentamos reformas a la Comisión de Derechos Humanos. Este último órgano había suprimido los reportes anuales presentados por cada país sobre su cumplimiento de los derechos humanos, y fue nuestra intención revivir ese sistema y además establecer un reporte anual efectuado por el alto comisionado de la situación de los derechos humanos en cada nación, y

así propiciar su mejoría y progreso. Esto sería similar al Informe Anual sobre el Desarrollo Humano del PNUD, y estábamos convencidos de que haría más eficiente y despolitizaría en mucho el funcionamiento de la Comisión. Y por supuesto, dimos un decidido apoyo al establecimiento de la Corte Penal Internacional.

En múltiples foros internacionales había tenido la oportunidad de ponderar la adhesión interna e internacional de Costa Rica a los derechos humanos. Recuerdo que en Washington, primero en la Escuela de Derecho de George Washington University y luego en otros foros, había presentado una conferencia sobre los progresos de Costa Rica en el campo de los derechos humanos en los últimos años. Hacía referencia a los aportes arriba mencionados en el campo internacional, y otros nacionales en temas de derechos de la mujer y los niños, por ejemplo la Ley de Paternidad Responsable, la cual ya he comentado.

Es claro que, con estos antecedentes, lo que estaba sufriendo en el calabozo a finales de 2004 me resultaba incomprensible. ¿Cómo se podían dar estas burdas violaciones a los derechos humanos en Costa Rica? ¿No es este país la más antigua y respetada democracia de América Latina? ¿No es su Poder Judicial ejemplo en el continente? ¿No había yo proclamado los méritos de nuestro Estado de derecho?

Claro que sabía que se habían dado graves violaciones a los derechos humanos en décadas recientes. En el Consejo de Gobierno de José Joaquín Trejos participé en la aprobación del indulto a José León Sánchez, antes de que él lograra la revisión y anulación de la infame sentencia condenatoria. Con ese motivo me había tocado avergonzarme de los oprobios y la crueldad de la persecución, tortura y prolongado encarcelamiento que tuvo que sufrir. Con Enrique Benavides y Francisco Chaverri había conversado en muchas ocasiones de los horrores jurídicos en la condena del crimen de Colima. Cuando se pasó la Policía Investigativa del Poder Ejecutivo al Judicial, fue para evitar los casos de tortura que se denunciaban con cierta frecuencia. Y ya he mencionado cómo pude admirar, en las tareas de mi hermano Gerardo, la superación de las crueles e inhumanas condiciones que se daban para los reos en la antigua Penitenciaría Central y en la Isla de San Lucas. Pero en los años noventa firmemente creía que estas eran cosas del pasado. Claro que como en cualquier institución humana se podrían dar fallas en el sistema judicial

de la Costa Rica de inicios del siglo XXI, pero serían una rara excepción y contábamos con un Poder Judicial y una jurisdicción constitucional que por su dedicación a los derechos humanos podrían reparar con prontitud las fallas que ocurriesen. Podría ser que un culpable no fuese condenado, pero era impensable que inocentes fuesen ilegalmente perseguidos sin respeto a sus derechos constitucionales y procesales. Esa ha sido siempre la escogencia del derecho penal que respeta los derechos humanos: en la duda, se opta a favor del reo. Es el principio en el cual se basa el artículo 2 del Código Procesal Penal que ordena una interpretación restrictiva de reglas que coarten la libertad o el ejercicio de un derecho.

Hallándome en el centro de esta contradicción —entre mis convicciones de una vida entera sobre el Estado de derecho y el poder judicial en Costa Rica, y la realidad que estaba viviendo—, consideré mi obligación y mi derecho buscar reparación a las violaciones en la propia Corte Suprema de Justicia. Ya he reseñado cómo el 10 de noviembre de 2004, pocos días después de haberme enviado al calabozo, dirigí a la Corte Suprema de Justicia mi primera solicitud para poner coto a las violaciones a mis derechos. Se trataba en concreto de las fugas de información del expediente hacia ciertos medios de comunicación. También comenté mi incredulidad y dolor al conocer por las noticias primero y confirmar luego por la tardía notificación que se había encargado al propio jefe del Ministerio Público realizar la investigación sobre esta grave falta en contra del artículo 295 del Código Procesal Penal.

Dolido por esa resolución presenté ante la Corte Suprema de Justicia²⁴ una solicitud para que reconsideraran esa resolución y de conformidad con lo que dispone el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se encargase a la Inspección Judicial investigar y aplicar las sanciones correspondientes, al fiscal general y a las otras personas que resultasen responsables de esas graves violaciones. En la misma fecha denunciarnos cada uno de los muchos casos de la información de los expedientes que aparecían de inmediato en los periódicos del Grupo Nación y en Canal 7,

²⁴ El 17 de enero de 2005, véase el acta de la sesión de la Corte Suprema de Justicia n.º 01-05 del 24 de enero de 2005 en la cual se transcribe mi escrito. Las actas de la Corte Suprema de Justicia se pueden acceder en la sección “Transparencia” de <http://www.poder-judicial.gov.cr/>.

aportando un recuento detallado de las circunstancias que indicaban que la fuente de esa filtración era el Ministerio Público.

Pues bien, el 24 de enero la Corte denegó mi solicitud de que se encargara al Tribunal de la Inspección Judicial, y no al Ministerio Público, la investigación de las violaciones a la confidencialidad del procedimiento preliminar. Expresamente yo indicaba en mi solicitud de revocatoria:

Les solicito reconsiderar su decisión y encargar al órgano competente la investigación y la imposición de las sanciones correspondientes al Fiscal General y a las otras personas de la fiscalía que resulten responsables de estas graves violaciones del artículo 295 del Código Procesal Penal.

La decisión que se informa se ha tomado, implicaría que la indefensión en mi caso es total, y le quitaría hasta las más burdas apariencias de constitucionalidad y legalidad al proceso con el cual se me persigue, dejando en claro la total nulidad de todo lo actuado. [cursivas añadidas]

El magistrado Castro Monge señaló directamente que yo hacía referencia al fiscal general, y sin embargo doce de los magistrados votaron contra la revocatoria de su acuerdo de pasar a esa misma persona la investigación y resolución del caso. Otros nueve magistrados sí votaron por revocar el acuerdo.

Yo no podía más que preguntarme: ¿por qué profesionales con tanta experiencia judicial pueden acordar asuntos tan evidentemente contrarios a la más elemental lógica jurídica? ¿Cuál puede ser el motivo para encargar al propio fiscal general investigar esa falta grave de la cual él puede ser personalmente responsable? ¿Por qué pretender negarle a la Inspección Judicial el ejercicio de su jurisdicción?

Gracias a Dios y como ya lo indiqué, yo había presentado denuncia directamente a la Inspección Judicial simultáneamente con esta solicitud de revocatoria, y a ella se le dio trámite.

Posteriormente, el 7 de febrero, la Corte Plena conoció un informe rendido por el fiscal general con motivo de mi denuncia inicial sobre las violaciones al artículo 295 del Código Procesal Penal. En ese informe el fiscal general reconoce las violaciones: “No puedo soslayar que se filtra información, posiblemente del Ministerio Público, del OIJ y de los Tribunales de Justicia, no por declaraciones oficiales sino subrepticia-

mente”²⁵. La Corte resuelve integrar una comisión para que proponga soluciones a las filtraciones, integrada por el fiscal general, el director del OIJ, el presidente del Tribunal de la Inspección Judicial y coordinada por el magistrado Castro Monge.

También había presentado el 18 de enero de 2005 una nueva solicitud a la Corte Suprema de Justicia²⁶. Detallaba en ella las violaciones que había sufrido por la detención ilegal en el aeropuerto, mientras aún ejercía la Secretaría General de la OEA y, por lo tanto, en contra de lo dispuesto por la jueza en la orden de arresto. También por el trato recibido en el arresto y traslado, por la exhibición de que había sido objeto y por el abuso de poder cometido con el empleo del aeropuerto.

Solicité a la Corte que se tramitase la denuncia ante la Inspección Judicial tal como lo determina la legislación costarricense, y concluí lo siguiente:

Existen responsables de todos estos atropellos de tortura, detención ilegal, exhibicionismo, transporte ilegal, tortura inhumana en el traslado a toda velocidad, abuso de autoridad e incumplimiento de deberes en la utilización de la pista del aeropuerto, lo mismo que en la violación del principio de inocencia. Por esa razón solicito a la Corte Suprema de Justicia que, mediante la Inspección Judicial, determine quiénes fueron los funcionarios que violentaron los derechos legalmente establecidos y contravinieron la orden judicial que ordenaba respetar la condición que tenía al momento de mi detención.

El hecho de que esta denuncia y solicitud de investigación no señale persona en particular, obedece al hecho de que tal determinación la hará la propia investigación, para lo cual solicito se me reciba declaración y se recabe toda la prueba pertinente.

En relación con estas denuncias por la grosera violación a mis derechos constitucionales y legales, la Corte Plena resolvió el mismo 7 de febrero de 2005 enviar mis denuncias a la Inspección Judicial para su investigación; y en lo relativo al traslado de prisioneros y al exceso de velocidad de las “perreras”, solicitar un informe de la Comisión de Enlace Corte-OIJ, presidida por el magistrado Castro Monge.

²⁵ Véase en la fuente indicada en la nota anterior el acta respectiva que incluye el informe del fiscal general; uso esa fuente en todos los casos en que hago mención a resoluciones de la Corte Suprema de Justicia.

²⁶ 18 de enero de 2005. Véase la presentación en www.juiciojusto.com.

Desde el inicio de la persecución en mi contra algunos valientes se atrevieron a luchar contra corriente y a expresarse en defensa del Estado de derecho. No puedo hacer aquí reconocimiento individualizado a todos ellos, pero sus valiosas, sensatas y corajudas opiniones han sido recogidas en www.juiciojusto.com. Sólo haré referencia a algunas muy singulares.

Ante la enormidad en monto y gravedad de las violaciones a mis derechos humanos constitucionales y procesales, a veces me asaltaba, en el silencio del calabozo, la duda de si todo ello no era otra cosa que la subjetiva creación de mi imaginación, desatada y calenturienta por la dura prueba que estábamos mi familia y yo enfrentando.

El que tantas personas de condiciones, formación, origen, profesión y tendencias políticas tan diversas se refiriesen a las violaciones a mis derechos fue una permanente confirmación de la realidad de esos hechos, casi increíbles.

Las primeras voces de alerta por el circo que en mi contra se había montado las expresaron el 19 de octubre el subdirector del *Diario Extra*, Mario Ugalde, y el columnista de *La República* Pedro Oller. El primero destacó la falta de respeto al principio de inocencia, hizo ver que había prevalecido el deseo de castigo y el *show* y terminaba con una advertencia: "...cuidado, todos estamos expuestos a las jugadas del destino y en cualquier momento la vida nos puede pasar la factura"²⁷. Oller expresó preocupación por el "enamoramamiento crónico con la prensa del Ministerio Público". Y también nos dio importantes advertencias:

...lejos del amarillismo y del morbo con que se manejó la llegada del ex presidente de la República Miguel Ángel Rodríguez a Costa Rica y de su detención a bordo, a algunos el episodio nos ha causado un profundo dolor.

Y más adelante agregó:

Este criterio de respeto por el ordenamiento pero también de compasión, está ajeno de la mentalidad de masa con que algunos irresponsables han

²⁷ Ugalde, Mario, "Un circo pequeño con mucho payaso", *Diario Extra*, San José 19 de octubre de 2004.

tratado de aprovechar el momento para promover su agenda, ventilar sus complejos y hacerse de un país que no merecen.²⁸

El 7 de noviembre, pocos días después de haber llegado a La Reforma, *Eco Católico*, el periódico de la Iglesia Católica Costarricense publicó un editorial titulado “¡Qué lástima!” En él, el presbítero Armando Alfaro, que además de periodista ha sido presidente del Colegio de Periodistas y tradicionalmente ha sido ligado al partido político contrario a mis actividades, con valentía se lamenta así:

Sí, ¡que lástima! Siento que muchos periodistas de mi país no se sacian ante la noticia de escándalo. Al contrario cada vez quieren más noticias de horror [...]

No olviden los periodistas colegiados o no, que un periodista respetable y respetado por sus lectores, no es juez ni fiscal [...].

Nuestro país ha gastado semanas y más semanas hablando de Calderón, de Rodríguez, del ICE, de la C.C.S.S., del INA, de Taiwán, del Préstamo Finlandia y de los políticos como si fuera el espectáculo más maravilloso y espectacular del año, repitiendo una y otra vez la misma historia, con los mismos actores, las mismas acusaciones y el extraño y tumultuoso espectáculo de periodistas rodeando a los posibles delincuentes para preguntarles siempre lo mismo, igual hoy que ayer. Los medios escritos y la televisión felices pues no tienen siquiera que pensar en la programación noticiosa, pues con solo la conexión con sus periodistas atrincherados cabe a las oficinas de la Fiscalía, tienen para llenar cuartillas de periódicos y horas de T.V. y Radio ¡Viva el Show!²⁹

Continúa el editorial lamentando el morbo, la falta de respeto y consideración, el rencor, el odio y la crueldad.

Pocos días después, en su columna semanal del 13 de noviembre, monseñor Román Arrieta, antiguo arzobispo de San José se refirió al tema en forma muy valiente, si se considera el embate cruel de la prensa y la creación de una opinión pública que ya nos tenía por culpables y condenados al ex presidente Calderón y a mí.

²⁸ Oller, Pedro, “Lo cortés no quita lo valiente”, *La República*, San José, 19 de octubre de 2004.

²⁹ Alfaro, Armando, “¡Que lástima!”, *Eco Católico*, San José, 7 de noviembre del 2004.

Monseñor Arrieta ha sido uno de los religiosos con mayor influencia en la vida de Costa Rica. Para esa fecha monseñor Arrieta estaba cercano a cumplir 56 años de vida sacerdotal; había sido obispo por 43 años y arzobispo de San José desde 1979. De él señaló Rose Marie Karpinsky que permitió “a los costarricenses el encuentro y propició la justicia, la reconciliación y la paz”³⁰.

Tradicionalmente se había considerado a monseñor Arrieta como más cercano políticamente al Partido Liberación Nacional, pero durante mi gobierno fue un pastor dedicado y bondadoso conmigo. Me dio su consejo y su apoyo para luchas tan importantes como la Ley de Protección al Trabajador, y pudimos discutir y llegar a acuerdos en temas tradicionalmente difíciles en el país, como la enseñanza de asuntos de familia y sexo en escuelas y colegios. Con el empuje de Lorena y después de largos encuentros para buscar acuerdos con la Iglesia, habíamos podido dejar funcionando, con una dirección específica en el Ministerio de Educación Pública, programas para los cursos de formación de los docentes en estas materias.

No puedo dejar de incluir el texto completo de esa columna llamada “Trigo maduro” con la cual cada sábado monseñor Arrieta nos iluminaba a los costarricenses:

Desde hace ya varias semanas, casi no hay un día en que alguno de nuestros compatriotas y sus más cercanos familiares no sufran indescriptibles penas por graves acusaciones hechas a alguno de ellos, y que serán nuestros jueces, en los que firmemente confío, los que dirán si son ciertas o no.

Sería temerario de parte mía, o de cualquiera de ustedes, darlas por ciertas, cuando, realizado el juicio, las cosas pueden resultar muy diferentes de lo que cada uno pensó.

Como Pastor de la Iglesia Católica, y en el nombre de Cristo y su Evangelio, llamo a todos los cristianos, sean quienes sean y estén donde estén, a cambiar totalmente las actitudes manifestadas hasta ahora de curiosidad morbosa, de insultos despiadados, de alegría por el dolor del prójimo y de convertir en circo el traslado de los acusados tanto a la prisión como a los tribunales u otros lugares, cosa que antes no se hacía.

³⁰ Karpinsky, Rose Marie, “Prólogo” a Gustavo Adolfo Soto, *Monseñor Román Arrieta: Su vida y ministerio*, Curia Metropolitana, San José, 1998.

Si somos cristianos, a los imputados no debemos verlos desde la óptica política, económica, social o de mera simpatía o antipatía, sino como Cristo y la Iglesia los ven: hijos de Dios, hermanos nuestros, hombres y mujeres por quienes Cristo murió para que sus almas tengan vida y la tengan en abundancia.

Con ellos, como dice San Pablo, tenemos que alegrarnos cuando están alegres y llorar cuando lloran. Con los Padres Conciliares —y yo fui uno de ellos— tenemos que decir que sus gozos son nuestros gozos, y que sus tristezas son las nuestras.

Sepan los señores ex presidentes de la República, y cada uno de mis compatriotas que en estos momentos apuran el cáliz de la amargura, que, movido por mi fe católica y mi respeto hacia ellos, elevo diariamente a Dios mi oración por sus intenciones, sus necesidades, cualesquiera que sean, por que sus padecimientos, como los de Jesús, se conviertan en instrumentos de santificación y salvación.

Me solidarizo, igualmente, con sus familiares: esposa, hijos y demás parientes. Hago más las penas que los afligen, el dolor por la ausencia del ser querido y por las ofensas de que frecuentemente son objeto. Sepan que uno mis oraciones a las de ellos para que, dentro de las circunstancias, Dios mitigue sus dolores y los acerque cada vez más a Él, nuestra esperanza.

A todos mis hermanos costarricenses, sin ninguna diferencia, pido que, lejos de hacer leña del árbol caído, como ha venido sucediendo hasta ahora, cambien radicalmente su inhumana y anticristiana actitud, para que, olvidándose de la política o lo que sea, se hagan solidarios de los que tanto sufren.

Pregúntense: Si yo fuera el acusado, ¿me gustaría que me trataran como yo los trato? ¿Por qué no pensar y hacer que otros piensen en el bien que los hoy acusados puedan haber hecho a la patria y a muchos de ustedes?

Que se haga justicia, sí, pero que se respete siempre la dignidad de los imputados y de todo ser humano.³¹

El 15 de noviembre en su columna “A fondo” en *La Prensa Libre*, José Cabezas se refirió al tema de la persecución en mi contra y señaló: “Hoy vemos a Miguel Ángel como el ‘sospechoso’ ideal para que algunas autoridades y políticos se luzcan acusándolo, nadando así a favor de la ‘corriente’, apoyando al ‘césar’ que vuelca el pulgar”³².

³¹ *Al Día*, San José, 13 de noviembre de 2004.

³² Cabezas, José, “A fondo”, *La Prensa Libre*, San José, 15 de noviembre de 2004.

Otra voz muy especial que se atrevió a desentonar ante el coro periodístico de infamia y condena fue la de José León Sánchez.

José León es un escritor costarricense admirado y reconocido internacionalmente, con una obra amplísima que en mucho sobrepasa los estrechos límites culturales de nuestra querida Costa Rica. Pero su obra y su vida son muy costarricenses.

Él es, además, el símbolo viviente de la lucha contra la injusticia, la opresión social y la inhumana violación de los derechos humanos por parte del Poder Judicial y el sistema penitenciario. Acusado del robo de la Virgen de los Ángeles y del asesinato de un guarda cuando sólo tenía 19 años, el periódico *La Nación* lo condenó como el “Monstruo de la basílica”³³. La Policía le arrancó una confesión a punta de crueles torturas físicas; todos los abogados se negaron a defenderlo y no se le permitió ni siquiera tener copia de su expediente judicial. Sólo por la intervención de quien después fue arzobispo de San José, monseñor Carlos Humberto Rodríguez, se salvó de una lobotomía, pero sufrió tortura, humillación y degradación en las tenebrosas celdas de La Penitenciaría y de la Isla de San Lucas desde 1950 hasta 1969.

Había crecido en el Hospicio de Huérfanos, a pocas cuadras de la casa de mis padres. Como ya lo señalé, me tocó conocer de cerca su caso cuando en 1969 el Consejo de Gobierno de José Joaquín Trejos le otorgó el indulto a instancias de quien había sido procurador de ese gobierno y en ese entonces era ministro de Trabajo, Francisco Chavarri, por “error evidente en la aplicación de la ley”. José León no quedó satisfecho, por supuesto, con el indulto, y después de casi 50 años de injusticias que resultan imposibles de narrar incluso para su pluma, logró que se revisara su caso y la Corte Suprema de Justicia y la Sala III lo declararon en 1999 absuelto de toda pena y responsabilidad.

José León Sánchez publicó su artículo “El linchamiento” en el *Semanario Universidad* del 19 de noviembre del 2005 y así dijo:

A veces uno no entiende a nuestro pueblo y menos la mente de los periodistas.

³³ Véase entrevista de Camilo Rodríguez a José León Sánchez en *Art Studio Magazine*, www.artstudiomagazine.com/personajes/jose-leon-sanchez-1.html.

Es un pregón cotidiano —ese hecho también histórico— declarado por nuestro ilustre mandatario don Abel Pacheco, donde se nos cuenta que cada día se reciben en Casa Presidencial no menos de 500 felicitaciones en las que gente humilde, hombres de fama, y hasta niños felicitan a don Abel... por haber pregonado su ejemplo de no hablar, no saludar, no recordar al amigo de ayer, Miguel Ángel Rodríguez.

Y es que nos aflora una pregunta:

—¿De qué se acusa a nuestro ex presidente?

—Dicen que dicen, haber recibido dinero de una empresa francesa llamada Alcatel.

Si es solamente por eso, no entendemos el afán de lincharlo, ya que el Dr. Abel Pacheco ha confesado por una propia libertad que él también recibió un cheque de US\$100.000, lo que equivale a muchos millones de colones.

Bueno es que en tanto don Abel no sea acusado o sentenciado por recibir esa suma, tenemos que respetar, alrededor de él su principio de la inocencia.

Tal principio es un tesoro bien acurrucado en nuestra Constitución donde se reza: nadie puede ser sentenciado a una pena sin respetar antes el principio de la inocencia.

En este caso, con honradez, tenemos que reconocer siempre que don Abel Pacheco y don Miguel Ángel Rodríguez son inocentes, pues hasta el momento los tribunales, nuestros jueces, no han encontrado nada malo en el recibimiento de ese dinero.

Hay, eso sí, grandes diferencias, pues don Abel ha reconocido haber recibido más de cuatro decenas de millones de colones, don Miguel Ángel por el contrario lo ha negado.

A don Miguel Ángel lo hemos sometido a un linchamiento moral, espiritual y físico.

Si yo fuera su abogado solicitaría desde ya la anulación de todo juicio contra él. Pues, con base en la tortura se le ha reducido a la más humillante condición que un ex presidente haya recibido en la historia de nuestro país.

Es penoso ver y escuchar a periodistas rendidos no por mala fe, sino por ignorancia, sentirse fiscales y jueces ante un ser humano humillado, ofendido, martirizado y enfermo.

¡Debemos tener cuidado con la noticia! Y puede que un día sea necesario legislar para enfrentar una noticia a la misma conciencia del periodista.

Y por supuesto que un mandatario debe cuidar sus palabras en el momento de emitir un juicio de valor. Y en una forma muy especial de valores

morales que corresponden a los bienes irrevocables e inalienables del ser humano.

En la historia del Derecho Penal hemos leído un caso interesante que nos puede ilustrar. Lo encontramos en la obra del maestro Enrique Ferri, “Defensas penales”.

El 7 de abril de 1926 una mujer de nombre Violeta Gibson durante un mitin dirigido por Benito Mussolini, disparó su arma contra el rostro del gran dictador. En esa misma reunión, ante miles de espectadores, Mussolini dijo:

—Como viejo luchador, os digo a vosotros, si avanzo, seguidme; si retrocedo, matadme; si me matan, ¡vengadme!

La bala rozó la nariz del dictador y se salvó por un milímetro. Ante la expectación y el revuelo de la gente, la mujer, sorprendida con la pistola entre sus manos, fue conducida a prisión. La gente quería lincharla, y Mussolini expresó:

—Esta mujer será inocente hasta que los Tribunales de Justicia la declaren culpable por haber intentado asesinarne.

En Costa Rica podría haberse evitado el teatro que se hizo ante la mirada del mundo. En ese momento Miguel Ángel Rodríguez era un hombre que con un gesto muy interesante y hasta ejemplar, había renunciado a todos los honores que un político puede recibir, para acudir en propia voluntad a rendir su verdad a los jueces en los tribunales de justicia.

A veces uno puede entender el procedimiento de las autoridades que se ven obligadas a una actuación anómala desde ese monstruo que el maestro Beto Cañas ha llamado la gradería de sol. Sé lo que en ese momento sufrió don Miguel Ángel, pues a mis 19 años de edad fui llevado a la prisión por un hecho terrible del que siempre me declaré inocente y me fue necesario esperar 50 años para recibir una sentencia de inocencia.

Incitar al odio contra un hombre, una mujer, un niño, no es bueno. Ya la historia del Holocausto, esa afrenta a la Humanidad por la que todos los hombres fuimos culpables, nos lo pregona día a día. Es de creer, y la jurisprudencia penal de muchos países nos lo grita, que un Presidente de la República no puede salir a encabezar un linchamiento moral, físico y espiritual contra un hombre detenido lanzándole acusaciones horripilantes y declarando que no hay que hablar con él, darle la mano, ni pronunciar su nombre que apesta: porque en ese instante como fruto de semejantes manifestaciones se está sentenciando al reo y se le ubica en una situación que hace imposible brindarle un debido proceso.

El Juez Poncio Pilatos hace dos mil años declaró a un reo libre de culpa. El pueblo enardecido pidió el linchamiento. Y fue así como los 70 jueces del Sanedrín, Supremo Tribunal del pueblo judío, dictaron una senten-

cia terrible que hasta hoy representa un temblor que no hemos logrado ocultar en nuestra manos.³⁴

Ese mismo noviembre, y de nuevo en diciembre y enero, surgieron nuevos rostros valientes que se opusieron al circo, al escarnio, a la violación de mis derechos humanos, al irrespeto a mi condición de inocencia. En medios regionales como el periódico *La Voz del Pacífico* en su edición 509, el director Armando Rodríguez levantó su voz contra todos esos irrespetos en su página editorial. En la “Tele Guía” de *La Nación* del 14 de noviembre, Marianela Jiménez se pregunta si la actuación de los periodistas ha sido parte del trabajo o parte del espectáculo. El 25 de noviembre lo hizo Roberto Gallardo señalando: “Los jueces y las juezas de nuestros tribunales, por difícil que sea, deben hacer un esfuerzo consciente y sostenido de actuar con objetividad”³⁵. Ese mismo día Édgar Monge clama en *La Nación* por “Justicia sin venganzas” y señala:

Veo con mucha preocupación que un sector importante de la prensa —cuya investigación ha sido muy valiosa— ha asumido un papel excesivamente protagónico. Estos excesos incluyen ‘sugerir’ a las autoridades judiciales qué medidas cautelares tomar, cómo proceder, cómo juzgar. También se realizan encuestas y ‘consultas populares’ que evidentemente presionan a los fiscales y a los jueces.³⁶

Álvaro Madrigal en su columna “De cal y de arena”, el 16 de diciembre en *La República*, señaló: “El gran desafío que tiene el Ministerio Público es preservar la objetividad para sus investigaciones” y añadió:

...el Ministerio Público debe mantenerse a distancia del juicio de la opinión pública, por lo general condenatorio. Son estas condenas sin previo juicio surgidas de una intuición, de un presentimiento, hasta de un prejuicio, que marginan las reglas del debido proceso y que suelen crear grandes presiones sobre la administración de la justicia.³⁷

³⁴ Sánchez, José León, “El linchamiento”, *Semanario Universidad*, San José 19 de noviembre 2004.

³⁵ Gallardo, Roberto, “Su derecho es el nuestro”, *La Nación*, San José, 25 de noviembre.

³⁶ Monge, Édgar, “Justicia sin venganzas”, *La Nación*, San José, 24 de noviembre de 2004.

³⁷ Madrigal, Álvaro, “De cal y de arena”, *La República*, San José, 16 de diciembre de 2004.

Por estas mismas fechas, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Paulino Mora, publicó cuatro artículos en *La Nación* los días 16 y 23 de noviembre, y 4 y 17 de diciembre. En el primer artículo, titulado “El juez y el proceso penal”, Mora señala que la imparcialidad del juez es condición especial y fundamental y que “Un principio democrático incuestionable en países de nuestro ámbito cultural es dejar exclusivamente en manos de los jueces la decisión final que pueda afectar la libertad de las personas”³⁸. En el segundo, con el título “Prisión preventiva y estado de inocencia”, establece la libertad como la regla y las serias limitaciones que, en consecuencia, debe tener toda acción que afecte la libertad de una persona. En el tercero señala: “En un Estado de derecho el fin no justifica los medios y [...] debe haber respeto por los derechos fundamentales del acusado y en especial el debido proceso”³⁹. Este artículo se titulaba “La condena penal”. Finalmente el último artículo tuvo el nombre de “Medidas cautelares y proceso” y en él nos indica: “La historia ha demostrado que los sistemas penales más represivos —caracterizados por desconocer los derechos de los acusados—, lejos de haber sido eficientes para tutelar derechos fundamentales, produjeron un aumento de la criminalidad y la impunidad”⁴⁰.

En el campo internacional, para los días de las navidades de 2004 se levantó la voz de Carlos Alberto Montaner en su columna publicada en numerosos periódicos de España y América, en español y en inglés, con el título “Mi amigo Miguel Ángel”. La sentí como un precioso regalo del Niño Dios para esas festividades.

En mi caso había sufrido cómo muchos se aprovecharon del árbol caído para hacer leña de él. Pero Carlos Alberto más bien usó esa circunstancia para contarle al mundo entero sobre nuestra amistad en estos términos:

³⁸ Mora, Luis Paulino, “El juez y el proceso penal”, *La Nación*, San José, 17 de noviembre de 2004.

³⁹ Mora, Luis Paulino, “La condena penal”, *La Nación*, San José, 4 de diciembre de 2005.

⁴⁰ Mora, Luis Paulino, “Medidas cautelares y proceso”, *La Nación*, San José, 17 de diciembre 2004.

Me estremeció ver en la televisión cuando la policía costarricense le colocó las esposas a Miguel Ángel Rodríguez al descender del avión que lo llevó a San José. ¿Era necesaria esa humillación a un hombre que voluntariamente regresaba a su país a enfrentarse a los tribunales? En pocos días, Miguel Ángel había pasado de ser una de las figuras más respetadas de Latinoamérica, ex presidente de Costa Rica y recién electo Secretario General de la OEA, a ser un perseguido por la justicia, acusado de corrupción. Se le imputaba haber recibido dinero de compañías transnacionales que operaban en el país, y entre ellas la más notable era una firma francesa que ya se había visto vinculada a escándalos parecidos en África y en otras naciones de Latinoamérica.

Todo esto me parecía increíble. Conocía a Miguel Ángel desde hacía muchos años y jamás percibí en él ese interés por las cosas materiales que suele caracterizar a las personas que se dejan tentar por el dinero. Supongo que la idea de tener yates, aviones privados o autos lujosos debía agobiarlo o darle risa. Le interesaban los libros, los debates ideológicos y las batallas políticas. Cuando tres veces lo visité en la casa de gobierno, fue para pedirle ayuda para disidentes en peligro, ex presos políticos que necesitaban visas o solidaridad con las víctimas de la represión en Cuba. Siempre atendió mis solicitudes generosa y desinteresadamente, pero lo que más me impresionaba era su genuina preocupación por las personas: sufría con el dolor ajeno, y ese siempre es un rasgo de gente noble.

Un experimento académico. En el verano del 2003 volvimos a coincidir en España. Era un admirado ex presidente y ya se le mencionaba como posible sustituto de Gaviria al frente de la OEA. Una universidad madrileña lo había invitado a dar un curso de verano de tres horas al día sobre globalización y gobierno, y me pidió que lo acompañara. Él hablaría dos tercios del tiempo sobre los aspectos técnicos y la experiencia práctica de manejar las relaciones económicas internacionales, mientras en la hora final yo me ocuparía de amenizar las clases con anécdotas políticas de menor calado. El experimento, a juzgar por los comentarios de los estudiantes, salió muy bien, y recuerdo que entonces pensé que Miguel Ángel, por su vocación docente, sería un extraordinario ex presidente y un gran embajador extraoficial de Costa Rica, como sucede, por ejemplo, con el mexicano Ernesto Zedillo, hoy en la Universidad de Yale.

Ignoro si Miguel Ángel, en efecto, aceptó comisiones de esas empresas. Ojalá sea incierto o inexacto, pero eso deberán dilucidarlo los jueces costarricenses y fallar en consecuencia. Sé, sin embargo, que no fue a la política a enriquecerse, porque en algunas conversaciones familiares escuché exactamente lo contrario: en el ejercicio de la política había enterrado casi todo el patrimonio familiar que había heredado. Cuando

era muy joven y le entró el gusanillo del servicio público tenía muchos más recursos que cuando abandonó la Presidencia.

En todo caso, he vivido lo suficiente para saber que alguna gente grande y brillante a veces yerra, peca estúpidamente, se equivoca, e incluso rompe las reglas. Hace unos días, a propósito del cuarto centenario de la publicación de la primera parte del Quijote, releía la biografía de Cervantes escrita por Rodríguez Marín, y recordaba que el español más notable de todos los tiempos, el que más gloria le ha traído a su patria, se vio envuelto en un oscuro caso de asesinato, condonó la prostitución de una hermana, y muy probablemente manejó mal ciertos dineros recaudados a nombre de la Corona, turbio asunto que lo llevó a la cárcel de Sevilla.

Balance final digno. No estoy haciendo comparaciones extravagantes, sino subrayando dos observaciones esenciales. La primera es que el juicio legal se circunscribe a hechos y a códigos precisos, pero el juicio humano y el juicio histórico es mucho más complejo y balanceado, y está lleno de sumas y de restas, de aciertos y de pifias, de luz y de sombras. Espero, más allá de lo que digan los tribunales, que ese balance final sea benigno con una persona que fue buena y compasiva cuando tuvo que serlo, y que, con más o menos éxito, entregó toda su vida a la gloria de tratar de mejorar la existencia de sus compatriotas.

La segunda observación, Miguel Ángel, es que esa celda inhóspita en que pasas estos últimos días del año no es tampoco el final de tu vida útil. Te quedan libros por escribir y lecciones que impartir. Todavía tienes mucho que dar y mucho que servir. Dicen que de la cárcel de Sevilla sacó Cervantes los primeros apuntes del Quijote. Ya nadie se acuerda de sus desaciertos o de sus faltas. Lo único que recordamos es ese inagotable chasquido de gracia y talento que comenzó diciendo: “En un lugar de la Mancha...”⁴¹

Es innegable. Todas estas opiniones se originan en la contradicción que en mi caso se da entre la tradición costarricense de vigencia del Estado de derecho y las burdas y evidentes violaciones que contra ese Estado de derecho se estaban dando.

Durante mi primera semana en La Reforma emití el primer comunicado de prensa que el periódico *La República* publicó completo⁴², con

⁴¹ Montaner, Carlos Alberto, “Mi amigo Miguel Ángel”, *La Nación*, San José, 31 de diciembre 2004.

⁴² Rodríguez, Miguel Ángel, “Fui sometido a un linchamiento”, *La República*, San José, 4 de noviembre de 2004.

el título “Fui sometido a un linchamiento”. En esas declaraciones, por primera vez, le expuse al país todas las violaciones a mis derechos y al debido proceso que había sufrido, y planteaba la pregunta de si eran ahora el fiscal y ciertos medios de prensa los que determinaban la culpabilidad y decretaban las penas. Luego, durante los meses de calabozo, concedí algunas entrevistas, tras pedir y obtener el respectivo permiso, para poder profundizar sobre el tema⁴³.

Mención especial merecen las dos oportunidades en que me reuní con José León Sánchez, por insistente perseverancia de él ante las autoridades penitenciarias. Pude así disfrutar con este extraordinario escritor, que a pesar de su amarga, cruel y larga experiencia de dolor y agravio en las cárceles de Costa Rica, no tuvo reparo en volver a visitar un presidio para poder oír mis experiencias y brindarme su apoyo moral y solidaridad humana.

Pasaban con su lento discurrir los días en el calabozo. Recuerdo que en las fechas de Navidad, cuando tuve el privilegio de ver a mi familia inmediata como ya he contado, tuve también el sufrimiento de verlos dolerse por la falta total de respeto y de los más mínimos sentimientos de humanidad de Canal 7, que se aprovechó de las fiestas de fin de año para hacer burla y escarnio de los dos ex presidentes que estábamos en la cárcel. Le envié una respetuosa nota en letra manuscrita a la dueña principal de ese medio el día antes de Nochebuena, apelando a sus sentimientos cristianos para que no medraran a costa del sufrimiento de nuestras familias, pero no merecí ni el beneficio de una respuesta, a pesar

⁴³ A Amelia Rueda, “Nuestra Voz” de Radio Monumental el 16 de noviembre (véase nota en *Diario Extra*, “Ex presidente Rodríguez se sintió explotado y ofendido”, San José, 17 de noviembre de 2004); el 25 de noviembre a William Gómez de *Diario Extra*, “Ya he pedido sanciones contra el Fiscal General”, San José, 30 de noviembre de 2004; a Evelyn Fachler de *Informe 11 Las Noticias*, el 25 y 26 de noviembre de 2004; a Rubén Hernández de *Repretel* Canal 6; a Jorge Hernández y Ricardo Lizano de Radio Omega; a Armando Rodríguez de *La Voz del Pacífico* el 23 de diciembre de 2004 pp. 10 y 11; a Iris Zamora de “Aló Pueblo” de Radio Monumental; a Carlos Jiménez de Radio Columbia; a Gilda Chacón de la Radio y el Canal 36 de Limón el 1.º de marzo de 2005; a Isabel Espinoza del periódico evangélico *Maranata* n.º 268 de 2005, pp. 14 y 15; a Ricardo Zamora de “Eco News” de Radio Eco el 16 de noviembre de 2004; y en el campo internacional, a Carmen Dominiche de “Primer Impacto” en Univisión el 6, 7 y 8 de diciembre de 2004 y a Ronald Álvarez de *Tiempos del Mundo*.

de que Lorena personalmente llevó la carta al Canal y se aseguró de que la hubiese recibido su destinataria. En *La Nación* de ese 27 de diciembre, Lucila Monge publicó un comentario “Humor y cárcel” señalando que esa mofa contra los ex presidentes no se valía. “El espectáculo fue deplorable, chabacano y tosco [...] resulta paradójico, que precisamente en los días de Navidad [...] se disfrute hasta el sadismo con el dolor del prójimo”⁴⁴.

También en ese fin de año y al inicio de 2005 me dolían mucho las inexplicables conductas de personas a las que mucho había podido ayudar y apoyar para su desarrollo personal, y que no sólo me volvían la espalda, sino que se valían de sus posiciones para tratar de hacer méritos a mi costa.

Un caso muy marcado fue el del ministro de Seguridad Pública, Rogelio Ramos. Había sido mi ministro en ese ramo, y en ese campo habíamos llevado a cabo una gran labor de profesionalizar, incrementar, equipar, hacer civilista y reorganizar la Policía. Debo reconocer el mérito en el lanzamiento de ese esfuerzo, al que nos habíamos comprometido desde la campaña, de mi primer ministro en esa cartera, Juan Rafael Lizano; el del joven y valioso profesional que me ayudó a elaborar los programas, comisario Walter Muñoz, que fue luego el director general de la Policía, y el del jefe de la Escuela de Policía, comisionado Roberto Obando. También el ministro Ramos, quien inicialmente había sido el director de la agencia de inteligencia del gobierno (DIS) y viceministro de la Presidencia a cargo del combate antidroga, que implicaba una estrecha relación con los representantes estadounidenses en esos campos, había sido un importante colaborador en los cambios que efectuamos durante nuestra administración. Yo se lo había recomendado a mi sucesor para que lo mantuviera en su cargo. Y cuando ocurrieron los hechos a mi llegada al aeropuerto, me parecía increíble que la Policía aeroportuaria y las autoridades de seguridad de la terminal hubiesen colaborado para el montaje del circo.

El ministro me hizo llegar razón con mi defensor Rafael Gairaud de que quería ir a verme a La Reforma para hablarme de esos hechos.

⁴⁴ Monge, Lucila, “Humor y cárcel”, *La Nación*, San José, 27 de diciembre de 2004.

También le solicitó a Lorena que lo recibiera, pero con toda razón ella le dejó saber que cualquier conversación debería ser conmigo. Consideré mejor posponer un contacto de ese tipo. Hubo una segunda solicitud por la vía de Rafael y creí inconveniente recibirlo porque, en mi condición de prisionero, no podría yo aclarar a la opinión pública, en forma expedita, lo tratado en la reunión.

Posteriormente se dio la declaración del fiscal general el 20 de enero de 2005 en Canal 7, en la cual Dall'Anese manifestó:

Lo otro que quiero señalar es que la presencia de la prensa en la rampa del aeropuerto no es una decisión resorte de ningún fiscal ni juez del país. El aeropuerto es responsabilidad del Ministerio de Seguridad Pública y él fue el que autorizó que los periodistas bajaran a la rampa y que desde ahí se hicieran las tomas [...]. En algún momento el ministro me llamó para ver si yo estaba de acuerdo y a él le dije que no.

Por esas mismas fechas fue mi otro defensor Eduardo Araya quien me trajo de nuevo solicitud de Rogelio Ramos de venir a verme. Y me refirió el comentario que, sobre estas declaraciones del fiscal general, le había hecho el ministro de Seguridad, según las cuales se debía aclarar que quien había organizado por dónde iba a salir yo y cómo se iba a proceder en el aeropuerto era el Ministerio Público; que por eso era el Ministerio Público el que tenía la responsabilidad de lo ocurrido; que incluso habían cambiado el recorrido de mi salida para que pasara por donde estaba la prensa. Pero resulta que el propio 21 de enero Rogelio Ramos le había declarado a Amelia Rueda en su programa “Nuestra voz” en Radio Monumental lo siguiente:

Lo que dice el fiscal es verdad, así fue como sucedieron las cosas, recuerde usted que la llegada de Miguel Ángel Rodríguez en ese momento había causado una gran expectativa inclusive días antes de que se produjera, los medios de prensa estaban muy interesados en conocer el momento exacto en el que iba a llegar al país, dada la seriedad de las personas involucradas y en averiguar todos los detalles del asunto. Cuando yo le comuniqué al fiscal que Miguel Ángel Rodríguez venía en ese avión en la mañana me dijo que iba a encargar a un personal para que se encargara de las diligencias pertinentes, inmediatamente le consulté sobre el tema de la prensa y me dijo que a él no le parecía que la prensa fuera a llegar ahí al lugar. Durante la mañana de ese día yo recibí decenas de llamadas de todos los medios de prensa solicitando el ingreso al aeropuerto, yo en ese momento a todos le[s] dije que el fiscal me había dicho que no le

parecía que la prensa ingresara al lugar, sin embargo ellos no pudieron hablar directamente con don Francisco, sino que lo hicieron como lo afirma Fabián Barrantes que en definitiva les dijo que si entraban o no, él no iba a interferir de ninguna manera. Entonces yo le consulté a Abel Pacheco y autorizamos el ingreso, en cuanto a la manera como Miguel Ángel Rodríguez fue detenido, los procedimientos judiciales y llevado en el vehículo que fue llevado, es decir, todos esos aspectos nosotros igualmente no tuvimos nada que ver.⁴⁵

Ante semejante contradicción le pedí a Eduardo que le informara por favor al ministro que con gusto lo recibiría tan pronto aclarase ante la opinión pública lo que me estaba comunicando sobre las responsabilidades del fiscal general. Todavía estoy esperando a que eso ocurra.

A pesar de lo despacioso del reloj penitenciario el tiempo seguía pasando. Después de la Navidad vino mi cumpleaños, y a pesar de que pude hablar con Lorena, los hijos, nietos y hermanos, yo estaba en medio de los altibajos emocionales del presidio. Es muy duro estar en la cárcel, y repito, peor en aislamiento en un calabozo. La persona humana ha sido creada por Dios para la libertad. Es muy duro sufrir la injusticia. Se hace también difícil aceptar con sencillez y humildad la pérdida del prestigio y de la posición lograda con trabajo y esfuerzo. Y la falta de aceptación tiene su alto costo de tristeza y decaimiento. Con oración y ejercicios trataba de vencer esas rachas negativas y de aprender a ser más humilde en mi manera de recibir las cosas. Y eso me llevaba a períodos de tranquilidad en los cuales sentía de manera especial el apoyo de la mano de Dios.

Los datos en las encuestas de fin de año señalaban que el presidente Pacheco había obtenido un importante éxito en su popularidad —que anteriormente había venido de capa caída— debido a la persecución contra los ex presidentes. Así informó *La República* el último día del año 2004:

La época de una cosecha insípida en índices de popularidad acabó para el mandatario Abel Pacheco. Tras dos años de constantes caídas en su

⁴⁵ Entrevista de Rogelio Ramos con Amelia Rueda, “Nuestra voz”, San José, 21 de enero del 2005.

imagen, el Presidente logró dejar atrás la época de las vacas flacas para pasar a recoger mejores frutos, aun cuando a su alrededor el ambiente marcó un año de constantes tormentas en el ámbito político.

Al finalizar 2004 se puede concluir claramente que situaciones comprometedoras como el apoyo a la guerra de Estados Unidos contra Iraq e incluso el fuerte roce entre miembros de su gabinete de tendencia centroderechista con un grupo más conservador no lograron apaciguar la tendencia creciente de su popularidad.

Por el contrario, Pacheco parece haberse sostenido fuertemente en lo que desde un inicio anunció como su caballo de batalla —la lucha contra la corrupción—, para catapultarse como el mandatario mejor calificado de los últimos seis a esta altura de la administración.⁴⁶

Este vuelco de la opinión pública me hacía ver, a principios de 2005, que había muy pocas probabilidades de que se pudiese dar un juicio justo. El tema era político, y sus autores habían recogido muy buenos frutos y no iban a dejar que las cosas cambiaran: el presidente, con su incremento de la popularidad; el fiscal había sido declarado hombre del año 2004; *La Nación* y Canal 7 vendían más, eran más poderosos y buscaban premios por sus actuaciones; la Corte encargaba al propio fiscal general investigar mis denuncias en su contra; las investigaciones legislativas contra el Poder Judicial se habían prácticamente archivado; los presupuestos de ese poder se habían incrementado considerablemente. Así, en octubre de 2004 los recursos presupuestarios del Poder Judicial para 2005 se incrementaron por parte de la Asamblea Legislativa en 3.471,5 millones de colones sobre los 83.941 millones que había propuesto el Poder Ejecutivo inicialmente. Era un incremento extraordinario de más de un 4% en medio de una gran falta de recursos públicos por la no aprobación de los recursos fiscales que el gobierno venía promoviendo. La crítica en su contra de los medios estaba apagada, con muy raras excepciones. Las solicitudes de excarcelación de mis defensores no eran atendidas: el 5 de enero recibí la denegatoria a la solicitud de revisión de las medidas cautelares que se había presentado en diciembre con base en importantes hechos nuevos. Yo seguía en la cárcel y mi presencia en el calabozo

⁴⁶ *La República*, “Pacheco, popularidad entre la convulsión”, San José, 31 de diciembre de 2004.

confirmaba a la opinión pública la apariencia de culpabilidad. Con los ex presidentes del Partido Unidad Social Cristiana presos, otros actores políticos cobraban mayor poder y vigencia.

Todo ese bagaje de hechos negativos me causaba pesar por la pérdida de mi libertad, por la continuada violación de mis derechos humanos, para lo cual no conseguía remedio en las vías judiciales, y por la desilusión que me producía nuestro Estado de derecho. Y me hacía dudar sobre las probabilidades de alcanzar un juicio justo, en el cual se respetaran las reglas del debido proceso, se permitiese mi defensa y se emitiese juicio de conformidad con la ley y el expediente, y aplicando a los hechos las reglas de la sana crítica.

Pero en medio de ese cúmulo de factores negativos también surgían apoyos humanos que sentía como verdaderos dones de Dios, y hasta aparecían momentos de humor.

Con los vientos de la temporada seca llegaron toneladas de polvo que se colaba por las ventanas enrejadas y sin vidrios de la celda. No se podía parar de limpiar. El francés Dennis hacía lo mejor que se podía para quitar el polvo diariamente, y yo debía repetir la tarea dos o tres veces más durante el día para no vivir en un tierrero. La cama no tenía sobrecama y por las noches me acostaba sobre un montón de polvo que se había acumulado. Le pedí ayuda a Lorena y me envió, junto con la comida, una colcha muy bella, ¡pero de un tejido blanco y lleno de huecos! Mucho nos reímos ese día cuando conversamos por teléfono.

Una tarde de enero, mes de la estación seca en la meseta Central, estaba con Lorena en su día de visita. De pronto, entró corriendo Rafael Ángel a avisarme que estaba lloviendo y que se me iba a mojar la cobija que había dejado guindando para que se asoleara, después de sacudirla para quitarle el polvo. Fue otra ocasión en la cual nos desternillamos de la risa. ¡Quién habría imaginado esa conversación entre dos ex presidentes de la República!

A mediados de enero de 2005 Lorena me envió un mondongo riquísimo hecho por una querida amiga y familiar. Dadas las condiciones, probablemente no cuidé en forma adecuada su refrigeración; lo cierto es que todos los que comimos nos enfermamos. Y claro, hasta eso fue importante para la información-espectáculo que alrededor nuestro tejían con asiduidad algunos medios. Pocos días después vino otra enfermedad

estomacal, no sé si aún residuos del mondongo o resultado de una sopa de olla de carne que esta vez nos había enviado Gloria. Lo cierto es que una vez más experimenté la bondad de Víctor Manuel Ruiz, el querido Cholo, que domingo a domingo acudía a visitar y examinar a Rafael Ángel y nos ayudaba, daba consuelo y cuidado médico.

También viví experiencias dolorosas ajenas a mi caso. Estuve tratando de colaborar con un prisionero de origen italiano, llamado Roberto, a localizar a su amiga en Alicante, para ver si ella le podía ayudar con gestiones para que lo trasladaran a Italia y le pudiesen hacer un trasplante de corazón. Roberto se quejaba de que las autoridades del penal habían perdido su libreta de direcciones. Murió antes de que amigos míos pudieran encontrar a su amiga en España.

Las penurias de los adultos jóvenes que estaban en celdas próximas mientras se construía un lugar especial para ellos en otro sitio de La Reforma, las vivíamos como muy cercanas. A menudo tenían dificultad para que sus parientes de zonas lejanas, como Limón, los pudieran visitar. Varias veces nos pidieron ayuda para resolver problemas de transporte, o para conseguir artículos muy necesarios y simples como pasta de dientes o unos refrescos en los días de mucho calor.

En el recinto de encierro para los prisioneros enfermos viven personas con dificultades de salud crónicas, o con lesiones, producto la mayoría de las veces de riñas dentro del penal. Dentro de los primeros había un recluso originario de Guanacaste a quien le decían Salacuarta por la gran cantidad de recursos que sometía a esa vía constitucional, en defensa propia y de otros compañeros de prisión. Nos pidió ayuda a Rafael Ángel y a mí para algunas gestiones que realizaba a fin de que se le reconociera, por razones de salud, el derecho al régimen penitenciario abierto, y poder vivir con su familia. Cuando estábamos ayudándole, me comentó la ministra de Justicia en una visita que Salacuarta había interpuesto un recurso de amparo contra nosotros dos porque alegaba que usábamos más que él el único teléfono público de la zona 7. Por supuesto que le seguimos ayudando.

Lorena volvió a Washington a principios de febrero para iniciar sus trámites para la operación de reemplazo de su otra cadera, y claro que la ausencia de sus visitas fue un duro golpe. Me ayudaron a sobrellevarlo los viajes que en esos días hicieron al país mi hijo Andrés y mi amigo

Agustín Castro. A los dos pude recibirlos y de mucho me sirvieron sus consejos, pero aún más su afecto y compañía. Ellos me dieron aliento para continuar con la lucha por alcanzar un juicio justo a pesar de lo negativo de las circunstancias que estaba viviendo. A la semana de haberse ido Lorena fue la luna llena de febrero; esa noche, cuando escribía mis notas del día en la agenda y noté ese hecho, me golpeó de manera muy especial el no poderla contemplar. Probablemente reaccionaba también al mal genio que experimentaba en esas fechas, por todos los motivos que vengo comentando, incluida la cancelación de nuestra hora semanal de disfrute de las zonas verdes. Tenía remordimiento de que ese mal genio me hacía en ocasiones perder el necesario autocontrol y me dejaba llevar por el mal carácter ante personas de quienes sólo recibía bondades y buen trato. Me daba cuenta una y otra vez de cuánto me faltaba superarme para evitar el compararme con otros, el dolerme de las posiciones perdidas, el autocompadecerme por mis circunstancias y por las injusticias en mi contra.

Para el 15 de enero se cumplían los tres meses de estar en prisión preventiva y correspondía, según el Código Procesal Penal, revisar las condiciones que ameritaban o no esta extraordinaria limitación de la libertad personal. Hasta ese momento los alegatos de la defensa se habían basado en demeritar que hubiese posibilidad alguna, según la sana crítica, de relacionarme con un delito, y menos con un delito que ameritase la imposición de prisión preventiva. Eduardo Araya nos propuso que para la nueva situación nos olvidásemos de esta línea que chocaba de frente con las presiones de los medios y de la opinión pública. Propuso que nos basáramos en la evidente inexistencia de ninguno de los tres requisitos que, según el Código Procesal, eran indispensables para justificar esta grave limitación de los derechos individuales de un indiciado⁴⁷. Esas tres circunstancias se refieren a “presunción razonable por apreciación de las circunstancias del caso particular, acerca de que no se someterá al procedimiento (peligro de fuga), obstaculizará la averiguación de la verdad (peligro de obstaculización); o continuará la actividad delictiva”⁴⁸.

⁴⁷ Véase Capítulo 3.

⁴⁸ Código Procesal Penal, artículo 239 inciso c.

Y claro, era muy sencillo comprobar que mi regreso voluntario al país, mis características personales, las condiciones de la investigación y mi no ejercicio de cargos públicos hacían impensable el que yo pudiese intentar alguna de las tres acciones justificantes de la prisión preventiva⁴⁹.

La presentación del alegato se atrasó varias semanas, en espera de que se produjeran pruebas solicitadas al Ministerio Público, y finalmente se presentó el 10 de febrero. Durante ese período de espera continuaron las fluctuaciones de mi estado de ánimo. Trataba de manera especial de ser optimista y alegre cuando recibía la visita de mi familia. Vivía

⁴⁹ Vale la pena señalar la crítica que uno de los ideólogos de la reforma penal de mediados de la década de los noventa hace a la manera como se regula la prisión preventiva. Julio B. J. Maier, en “La reforma del procedimiento penal en Costa Rica”, *Doctrina Penal*, año 1, julio-diciembre 1977, pp.103–112, http://www.unifr.ch/derecho-penal/articulos/pdf/La_reforma_del_procedimiento_penal_en_costa_rica.pdf, nos dice: “Lo contrario sucede con la privación de la libertad locomotiva en el proceso penal. Allí hay muchas fallas estructurales, pero como ellas no son las únicas y menos las mayores, sino, al contrario, las conceptuales, preferimos incluirlas en este rubro dedicado a los defectos de contenido.

”Las medidas de coerción, en especial el encarcelamiento preventivo, siempre han sufrido los embates de aquellos que sueñan con transformarlas en una pena anticipada. Pese a que resulta evidente que el Código costarricense parte del principio inverso y correcto (art. 265), al llegar a la regulación específica incurre en inconsecuencias graves. Los ‘límites absolutamente indispensables para asegurar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley’, únicos fines que justifican la restricción de la libertad (art. 265) de un declamado ‘inocente’ (art. 1), no ‘pueden establecerse en relación a la pena que en abstracto conmina la ley penal para los distintos delitos imputados’ (arts. 291 y 297); esta relación, a lo sumo, puede ser otra de las circunstancias a tener en cuenta, nunca la única ni la más importante. Lo que interesa aquí es el caso concreto y la posibilidad de que el imputado con su comportamiento ponga en peligro, ya el descubrimiento de la verdad, ya la realización del procedimiento o de la eventual pena que pudiera corresponderle. El peligro de entorpecimiento en la búsqueda de la verdad histórica por ocultación de rastros, acuerdo con cómplices, etc., y el peligro de fuga, con lo cual hará imposible la consecución de los fines del procedimiento penal, su propia realización o la ejecución de una eventual condena, son los únicos estados que justifican la coerción procesal penal. Dichos estados sólo se verifican en concreto, respecto de determinada persona y de determinado caso. Ellos son los que deberían presidir la regulación del encarcelamiento preventivo y de las medidas que permiten reemplazarlo con efectividad —cauciones, vigilancia de la autoridad, etc.— y, lamentablemente, han quedado reducidos a un oscuro papel, más que secundario, en la disciplina de la materia (arts. 300, 301, 312 y 315). La regulación del encarcelamiento preventivo, además, sufre complejidades innecesarias. Dos institutos de polo contrario, la prisión preventiva y la

permanentemente preocupado por las condiciones de Lorena, mis hijos, nietos, suegra, hermanos, otros familiares y amigos. Lorena, en las semanas de diciembre y enero que había vivido en el país, no había acondicionado en la casa de Escazú más que su dormitorio y otro para Ane. Todavía los muebles estaban empacados, y conociendo sus gustos y manera de ser, sabía que eso le resultaba muy doloroso. Su madre no acababa de recuperar la salud, y en enero fue necesario hospitalizarla por unos días. A Lorena le dolía cada vez más la cadera no sustituida, y debía continuar con terapia para fortalecer la ya ope-

excarcelación —para reducir el problema excesivamente complicado si se piensa en la detención antes del procesamiento— intentan balancearse para resolver un único problema, el de reglar la posibilidad —excepcional según regla general se dispone— de que el imputado sea privado de su libertad, cuando, en realidad, sólo hacía falta crear en un capítulo único aquellas medidas que permitan asegurar que el imputado no entorpezca los fines del procedimiento y admitir, para casos excepcionales en que ello no pueda lograrse por otros medios, el encarcelamiento preventivo. Que se obligue al juez a tomar un decisión al respecto en algún momento del procedimiento no implica la necesidad de disponer el encarcelamiento automático no bien se fijen ciertas premisas abstractas —el delito atribuido y la entidad de su pena máxima— y luego otorgar al imputado el derecho a solicitar su ‘excarcelación’; mucho más racional sería que el juez decidiera la verdadera necesidad de someterlo a una medida de coerción determinada —vigilancia de la autoridad, cauciones, encarcelamiento preventivo, etc.— conforme a parámetros concretos y sencillos de la ley procesal referidos a los fines del procedimiento, evitando el juego combinado de dos instituciones de peso y contrapeso; todo ello sin perjuicio del derecho del imputado a impugnar la medida o de la regulación de un procedimiento especial para el examen de estos presupuestos, incluso periódico en plazos fijados de antemano por la ley, en el que deban verificarse nuevamente y en detalle los presupuestos que hicieron viable el encarcelamiento. La ley parece, sin embargo, haber comprendido su propia absurda complejidad al posibilitar la excarcelación de oficio —esto es, la no privación de la libertad, aunque protocolarmente conste ridículamente el encarcelamiento e inmediata excarcelación— para evitar la detención cuando sea indudable su procedencia (art. 305).

”Es lamentable también que los códigos latinoamericanos no limiten el tiempo máximo que puede durar la prisión preventiva. No se comprende bien la desconfianza que el Código costarricense tiene en sus jueces penales —¿o será un excesivo celo por el encarcelamiento?— al obligar a un procedimiento de consulta con un tribunal de apelaciones, cuya decisión se conoce dentro del plazo de dos días, para toda concesión de excarcelación, suspendiendo la ejecución de la decisión del juez hasta que no sea homologada (art. 310); a fuer de sinceros la desconfianza es grande, pues este *procedimiento de consulta se emplea en numerosos casos, además del mencionado*”.

rada. Y yo le pedía mucha ayuda, pues obviamente, a pesar del deseo de colaboración de tantos buenos amigos y familiares, su presencia aquí y mi comunicación telefónica diaria, me hacía recurrir muy preferentemente a ella. Ahora que se había ido unas pocas semanas a casa de Andrés y Vanessa y disfrutaba de ellos y de los nietos, tenía el dolor de su ausencia, pero también el consuelo de que pudiese estar un poco mejor.

Eran recurrentes las etapas de pesimismo provocadas por la gran presión política y mediática en mi contra y sus posibles consecuencias sobre los jueces. En esos períodos me agobiaban las decisiones judiciales que me denegaban justicia, y evaluaba los importantes beneficios que mi situación en el calabozo deparaba a algunos políticos y medios de comunicación.

La Nación publicó el artículo de opinión “Las perreras de la democracia”⁵⁰, en el cual todo un magistrado suplente de la Sala Constitucional, Fabián Volio, propiciaba los actos ilegales de acción popular contra los proyectos de ley de apertura de los monopolios públicos, tomaba una clara posición partidista en la visión de las condiciones políticas del país y prejuizgaba respecto al trato violatorio de mis derechos que le podría corresponder juzgar. Y paradójicamente, el hijo de ese destacado defensor de los derechos humanos que fue Fernando Volio Jiménez terminaba haciendo apología de los actos de humillación y exhibición a los cuales yo había sido sometido. Claro que esto vino a constituir un elemento catalizador de todo lo que había experimentado desde que se habían producido las acusaciones de Lobo.

De modo que en la siguiente reunión con mis defensores les propuse un cambio de estrategia. ¿Para qué seguir haciendo el juego a un proceso penal que no podría ser justo? ¿Cómo podría juez alguno en el mundo ser inmune a las presiones que hasta magistrados de la Corte hacían públicas? Sabía que en derecho consuetudinario del sistema inglés, cuando se producía una presión que hacía que una persona no juzgada fuese ya

⁵⁰ Volio, Fabián, “Las perreras de la democracia”, *La Nación*, San José, 27 de febrero de 2005.

considerada culpable por su comunidad, sólo se podía realizar el juicio en su contra si era factible encontrar otra comunidad no perjudiciada y trasladar a ella el juicio. ¿No era esa la situación que estábamos viviendo? Si eso era así, continuar en mi defensa ¿no era ayudar a dar justificación a que una condena ya impuesta se disfrazara como resultado de un debido proceso que no existía? ¿No sería mejor cambiar de estrategia, denunciar claramente los hechos y renunciar a ejercer defensa alguna, para al menos desenmascarar ante el mundo y la historia la persecución que estaba viviendo? ¿No decía con claridad Alain Minc que en estas condiciones de interacción entre acusadores y medios contra un político, la acusación era ya la condena?

Las reflexiones de mis defensores y los consejos de mis familiares y amigos fueron muy contrarios a esta alternativa. Pero sobre todo la introspección profunda me convenció de que no tenía derecho a esa fácil solución de tirar la toalla. Que no podía deponer la lucha. Que si las circunstancias me habían puesto en esta situación debería, como siempre lo había tratado de hacer, asumirla de frente y pelear con todas mis fuerzas, con fe en la Providencia. Claro, con la humildad de respetar y aceptar en última instancia el designio de Dios. Esa era la más difícil de las decisiones y cambios que enfrentaba. ¿Hasta dónde luchar para cambiar las circunstancias? ¿Cuándo debería entender que la lucha en contra de los eventos ya no era posible? ¿Cómo aprender a vivir de verdad la virtud de la humildad, no como una simple reflexión intelectual sobre nuestras posibilidades de entender, sino como una forma de actuar y de sentir? ¿Cómo someternos con sencillez y alegría a las condiciones que nos toca afrontar, y vivir el momento actual encontrando todo lo positivo que Dios nos depara en cada momento, aun en medio de las más difíciles circunstancias?

Con frecuencia repetía la frase del salmo 118:125 que me golpeó meditando *La imitación de Cristo*: “Siervo tuyo soy; dame entendimiento para conocer tus mandamientos”. Realmente necesitaba la ayuda del Señor Jesús para distinguir cuáles hechos podía yo cambiar con mi esfuerzo, y cuándo ya debía darme por vencido y aceptarlos pues no tenía posibilidad alguna de alterarlos.

También me dio ejemplo para continuar la lucha la copia que me había regalado José León Sánchez de su libro *Cuando nos alcanza el*

ayer. Si ante tanta brutalidad y tortura José León había peleado sin tregua hasta alcanzar su total victoria casi 50 años después, ¿cómo no iba yo a continuar dando la batalla?

Me decidí a continuar dándola. Esa era mi obligación, además, para defender los derechos de los demás. Si a un ex presidente se le podía dar este trato, ¿qué no estarían sufriendo otras personas con la legislación penal aprobada en los años noventa, cuando yo como líder de la oposición le di mi respaldo? Era evidente que esa circunstancia me demandaba de manera especial asumir mi responsabilidad y defender mi caso. Debía hacer todo lo posible para que se diera un juicio justo, y de esa manera poder en un futuro consagrar buena parte del resto de mi vida a luchar a favor de los derechos humanos y el debido proceso en el país.

Una conferencia que dio Fernando Berrocal en la Universidad La Salle el 26 de enero de ese año 2005 también me fortaleció. El profesor de la cátedra de derechos internacionales y organismos internacionales de esa universidad, dirigente político distinguido del Partido Liberación Nacional, se había atrevido a salir en defensa de los derechos humanos y el debido proceso. Demostraba que había en el país personas que estaban por encima de la coacción de los medios y del fiscal, que no se rendían ante el temor a poder ellos mismos ser perseguidos, y que valoraban en más su conciencia que su conveniencia inmediata. En la Universidad, Fernando Berrocal había indicado que lo que estaba en juego era el propio Estado de derecho. Señaló con las propias palabras del fiscal Dall'Anese:

Policías y fiscales emprenden investigaciones violatorias de Derechos Fundamentales. Los jueces bendicen el abuso y los defensores, por omisión, son cómplices de todo porque no acuden a las instancias internacionales de Derechos Humanos. El fenómeno intra-sociológico del Poder Judicial es grave, pues se termina aplicando la ley en función del corporativismo-gremialismo y no en razón de los derechos fundamentales.

Comentando esas declaraciones de Dall'Anese, Fernando Berrocal agregó:

Esta afirmación contundente y a mi juicio cierta del actual jefe del Ministerio Público es la que me permite recordar una vez más desde aquí, desde la Academia, que un Derecho Fundamental esencial a nuestro sistema de

vida en democracia es el de la presunción de inocencia y una garantía judicial que no admite discusiones es el derecho de defensa.⁵¹

Sobre el espectáculo circense montado en mi contra cuando voluntariamente regrese al país señaló:

Eso fue solicitado y autorizado por alguna autoridad pública complaciente y deseosa de quedar bien con la prensa o empeñada en un propósito político personal, que nada tiene que ver con la imparcialidad de la justicia, ni con la legalidad [...].

Berrocal también calificó de “débil” y de faltar a sus responsabilidades a la Corte Plena por no haber sometido al fiscal general al régimen disciplinario que correspondía por haber participado en manifestaciones populares. Dijo: “Don Francisco [...] sucumbió ante la magia de la fama [...] porque las manifestaciones populares de naturaleza política o no, no son lugar para magistrados, ni para jueces, ni para fiscales generales”. Y entre otros conceptos importantes se pronunció contra los juicios por la prensa.

Digámoslo con toda firmeza y transparencia: los juicios por la prensa no son democráticos y socavan principios esenciales del Estado de Derecho, como son el debido proceso, la igualdad de armas entre la acusación y la defensa y la presunción de inocencia.

Es fácil imaginar que mi admiración por la valentía y autenticidad democrática de Fernando Berrocal era sólo comparable con mi decepción ante la actitud pusilánime, medrosa y acomodaticia de antiguos amigos dirigentes en ese momento y diputados del Partido Unidad Social Cristiana, que se habían quedado en cómodo silencio ante las graves violaciones a los derechos humanos de Rafael Ángel y míos que se venían cometiendo.

Esta actitud de Fernando Berrocal se unía en mi mente a actos de coraje similar como el del cardenal hondureño monseñor Óscar Rodríguez que cuando vino a Costa Rica, menos de un mes después de mi

⁵¹ Berrocal, Fernando, “Estrategia democrática en la lucha contra la corrupción y la impunidad”, conferencia en Universidad La Salle, 26 de enero de 2005, San José. Véase en www.juiciojusto.com y un extracto en *Diario Extra*, “Fernando Berrocal: Estado de Derecho está en juego”, San José, 4 de marzo de 2005.

encarcelamiento en La Reforma, me visitó el 27 de noviembre de 2004 en el calabozo; y los actos de auténtica caridad cristiana de tantos amigos y desconocidos, a los cuales no me cansaré jamás de referirme por la inmensa admiración que les tengo. También me hacía recordar la tarjeta del obispo y los sacerdotes de la Diócesis de Alajuela que me había llevado el padre Fabio Blanco, en su primera visita semanal posterior a su retiro de principios de año. Por esos días me visitó también el pastor evangélico al que mucho admiro, Sixto Porras y me llevó un mensaje de consuelo de Alberto Montessi de cuyas prédicas había disfrutado durante sus visitas a Costa Rica. También me estimulaba positivamente la visita de Carlos Chavarría, que se esforzaba con enorme convicción para triunfar frente a las limitaciones que dificultaban enormemente su visita al penal, para compartir conmigo su lectura de la Biblia, en especial con relación a la carta de san Pablo a los romanos capítulo tercero, y al capítulo también tercero del evangelio de san Juan así como a los conceptos de la redención y gracia que Cristo nos ha alcanzado.

Desde diciembre de 2004 habíamos acordado mis defensores y yo que era más bien contraproducente acudir a las vistas previas a las resoluciones judiciales. No se trataba simplemente de evitar la humillación y el vejamen del viaje esposado en “perrera”, sino de impedir que continuara el circo y su consiguiente presión sobre los jueces. Cada viaje en esas condiciones se convertía, lo había visto en los últimos que había realizado Rafael Ángel, en ocasión para que ciertos medios levantaran de nuevo a la opinión pública en contra nuestra, repitiendo sus enfoques parciales y tergiversados, y llamando a la gente a ser parte del burdo *reality show* que en forma gratuita podían esos medios explotar. El 17 de febrero se dio otra vista ante la jueza del Juzgado Penal del II Circuito, que conocía en primera instancia de nuestra solicitud de eliminación de las medidas cautelares. De nuevo acordamos con los defensores no hacerme presente a ese acto.

Volvió Lorena, lo que me trajo gran consuelo. Durante su ausencia había recibido las visitas de los sobrinos que hasta entonces no me habían podido ir a ver por las limitaciones de cupo. Recuerdo con especial significado la de mis sobrinos y ahijados Carlos Manuel Rodríguez y Javier Truque. La del primero porque me daba y da gran pena que se haya visto en la posición de ser ministro, y además un gran ministro, del

gobierno del presidente Abel Pacheco, que de ser mi amigo, presidente del partido, compañero de fórmula presidencial, y primer lugar en la papeleta de diputados, se había convertido en mi principal perseguidor. Pero afortunadamente su Ministerio respondía a un campo técnico de gran importancia en su buen manejo para el bienestar de los nacionales. Así como había pedido en todas las circunstancias a mis otros amigos en cargos semejantes que continuasen sirviendo al país, cuyos intereses debíamos tener en primer lugar, también a Carlos Manuel le había hecho una recomendación similar. En el caso de Javier, el menor de los hijos de mi hermana, me causó especial pena que cuando vino a visitarme un sábado le negaron la entrada a pesar de estar en la lista que había elaborado yo la misma primera noche en el penal el 29 de octubre. Después de varias llamadas telefónicas pude resolver el problema y él se devolvió; aunque llegó más tarde, me dio gran felicidad verlo.

Este hecho relacionado con mi sobrino se unió a otros que empezaron a darme mala espina sobre la forma en la cual iban a continuar mis relaciones con los jefes penitenciarios. Me parecía que se estaba produciendo una escalada en la persecución y que ahora incluso mis derechos penitenciarios se veían más y más limitados. Por esta época se había dado el cambio que nos impidió volver a disfrutar de nuestra hora sabatina en el uso de áreas verdes, tal como lo referí en el Capítulo 3. Además de la restricción al ingreso de Javier, se me limitaban más estrictamente los tiempos de acceso a la computadora que finalmente se me había permitido usar en la oficina del penal, y en varias ocasiones no se me permitió subir a ésta sino mucho más tarde de la hora convenida. Pedí permiso de ingreso para mi amigo y ex ministro de Cultura Enrique Granados, que es especialista en derecho aeronáutico, y me preguntaron que para qué, lo cual me pareció una grave intromisión del penal en mi defensa. A pesar de eso expliqué que se trataba de tener asesoría sobre los actos ocurridos en el Aeropuerto Juan Santamaría a mi llegada al país. Se me denegó la visita diciéndome que mis defensores podían hacerse cargo de esa circunstancia. ¡Ahora el penal pretendía determinar los instrumentos de mi defensa! A mi defensor Eduardo Araya se le negó el derecho de visitarme cuando estábamos en los días en los cuales se discutía nuestra solicitud de excarcelación, con el pretexto de que yo estaba con la visita de otro abogado especialista en otros temas. No se

atendió su solicitud de que se me consultara sobre qué prefería yo hacer si recibirlo o no, aunque eso significara terminar la otra visita. Todo esto hacía nugatorio el derecho de los reos a recibir la visita de sus abogados y a trabajar con ellos en su defensa.

Un editorial de *La Nación* del 9 de febrero pretendía negarme incluso el derecho de defenderme ante la violación de mis derechos humanos, y sentaba cátedra en mi contra como si ya por decisión de ellos estuviese juzgado. Afirmaba:

Tampoco se han violado los derechos constitucionales de los ex presidentes Rodríguez y Calderón. Si las desviaciones personales de quienes han ocupado los más altos cargos dañan al país, también hieren el buen nombre de la patria las acusaciones injustas o infundadas contra los tribunales, el Estado de derecho o la política nacional.

Lejos de deprimirme ese increíble ataque que venía a poner en claro que la mala fe de los meses anteriores seguía, me fortaleció en la decisión de continuar en mi defensa por todos los medios legales a mi disposición⁵².

Junto con mis defensores, nos reunimos con el abogado constitucionalista Carlos Arguedas, que había sido jefe de asesores de la fracción de diputados del Partido Liberación Nacional en la Asamblea Legislativa cuando yo fui miembro del Congreso, para empezar a analizar más a fondo las violaciones constitucionales que venía experimentando. Y ese apoyo profesional me confirmó en la decisión de continuar mi lucha en las sedes jurídicas costarricenses, claro que con plena conciencia de las enormes dificultades que enfrentaba. En adelante, la ayuda de Carlos Arguedas me iba a ser de gran importancia en los alegatos ante la Corte Plena y ante la Sala Constitucional, a los cuales me referiré en el capítulo siguiente.

Las visitas semanales del padre Blanco y recibir la sagrada comunión lo mismo que su guía espiritual me fueron de enorme ayuda en estos días, sobre todo después de que la jueza desechó la modificación de las medidas cautelares. También el apoyo de Lorena, y los signos de cariño de

⁵² *La Nación*, “Tres casos”, San José 9 de febrero 2005, y mi respuesta: Rodríguez, Miguel Ángel, *La Nación*, “Paradigma de arbitrariedad”, San José, 17 de febrero de 2004.

mucha gente que se seguían multiplicando. Había empezado a principios de febrero a hacer ejercicios de yoga con ayuda de libros que muy queridas amigas me habían hecho llegar; poco a poco fui logrando adquirir alguna flexibilidad para al menos aproximarme a su ejecución.

Y así llegó el 9 de marzo. Dadas las dificultades que estaba viviendo, y con el fin de cooperar con mis abogados en la exposición de nuestro caso decidimos que asistiría a esa vista. La jueza del Tribunal Penal, María Gabriela Jara, a quien correspondió conocer de nuestra apelación, era la misma que había revocado la decisión inicial de darme arresto domiciliario y me había enviado al calabozo. A las 9:20 de la mañana volví a la “perrera” y a las esposas. De camino venía rezando el rosario, pero me distrajo el poder entrever por la ventanilla que da a la cabina, los carros, la gente y las casas. No lo podía creer. ¡Estaba disfrutando del viaje en “perrera”! Y como no había alboroto de Policía de seguridad pública ni presencia de medios que convocasen al público en mi contra, podía ir en paz. La única persona en el camino que hizo alguna manifestación a mi paso fue una señora que le pidió a Dios que me bendijera, mientras barría el frente de su casa en San Rafael de Alajuela.

Como lo señalaron los medios de comunicación, los representantes del Ministerio Público tuvieron que aceptar que yo no podría afectar en manera alguna las pruebas de origen bancario que faltaban por recabar, y que habían dicho, ya diez meses antes, que estarían listas en tres.

Quedé contento con las presentaciones de Eduardo y Rafael y con la mía. Una vez más los hechos y el expediente me hacían confiar en un cambio en las medidas cautelares, pero las muchas malas experiencias acumuladas me obligaban a ser más bien pesimista, por la furia de la persecución en mi contra.

De la vista me envió la jueza a ser examinado a la Medicatura Forense y al día siguiente fui llevado a Cartago a que me realizaran un electrocardiograma. De nuevo me golpeó la larga travesía en “perrera” y esposado. No podía creer que me tocara tan largo y penoso “paseo” cuando en el mismo puesto 7 trabajaban muy buenos médicos y a escasos dos metros de mi celda había un aparato para hacer ese examen. Mis abogados habían agregado el deterioro de mi salud, y el efecto de la prisión sobre mi presión sanguínea y el consiguiente riesgo en razón de mi aneurisma en el tórax, como una razón adicional para levantar la injustificada prisión

preventiva. La orden de la jueza para realizar esos exámenes, lo mismo que el haber convocado a una nueva vista para el lunes siguiente, a fin de que mi médico y la Medicatura Forense le informaran sobre los aspectos de mi salud, alentaban un sentimiento más optimista. Sin embargo, recuerdo que ese viernes que tuve la visita de Andrés no quise ni ilusionarme ni ilusionarlo. Pero al día siguiente que tuve la visita de Lorena, Nydia y Blanca Cecilia empecé a hacerme ilusiones.

Sentí a Lorena mucho más fuerte, lo cual me llenó de alegría. En esta visita fue maravilloso recibir la fortaleza de mi dedicada esposa, que me llenó de alegría a pesar de que traía la noticia de que la Embajada de Chile, que estaba tratando de alquilarnos la casa, no lo podría hacer “por razones diplomáticas”. Me dolió que un país a cuyos refugiados políticos se les había brindado tanto apoyo en Costa Rica y en tantas otras naciones, actuara de esa forma.

Pero a la par estaba viviendo verdadera tristeza por la enfermedad de Arturo Enrique, el querido hermano de Nydia, y por la muerte de Óscar Quesada. Arturo Enrique, como toda la familia Echandi Quirós, fue un extraordinario amigo de toda una vida, desde que Nydia y Manuel Emilio, muy jovencitos, eran novios. Y ahora repentinamente se descubría en el hermano una cruel enfermedad. Por otra parte, el propio día de la vista, en un asalto a una oficina bancaria en Monteverde, fue asesinado Óscar Quesada, “Máquina”, quien fue miembro de mi escolta, y a quien dejé como jefe de la Policía en Casa Presidencial. Mucho me conmovió su muerte y pude hablar con su familia para expresarles mi condolencia. Unas horas atrás había fallecido monseñor Román Arrieta, cuyo deceso también me conmovió mucho. Durante su enfermedad pude hablar con él por teléfono y mi hermano Álvaro, en su visita de fin de año, lo pudo acompañar. Fueron dos separaciones muy dolorosas, y sentí mucho no haber podido acompañar a las familias en sus funerales, pero sí pude expresar mi pesar por los medios de comunicación⁵³. Es extraño cómo se mezclan los sentimientos tristes y alegres. Esa misma semana, el viernes, como recién acabo de recordar, tuve la alegría de ver a Andrés, que había

⁵³ Rodríguez, Miguel Ángel, *Diario Extra*, “Adiós a dos muy especiales amigos”, San José, 4 de abril de 2005.

venido sólo por un día para ver con los abogados y con Agustín el plan de comunicación para los meses siguientes. Es siempre un extraordinario premio ver a un hijo tan sabio y tan dulce.

Ese domingo, como lo hacía cada semana, oí la misa de diez de Canal 13 celebrada en la Casa de Ejercicios Espirituales de San Francisco de Goicoechea; mamá ayudó a monseñor Rodríguez a levantar esa Casa en los años cincuenta. Me acompañaron Rafael Ángel y Vinicio. Fue la primera vez que un policía me acompañaba a la misa. Ya para entonces, aunque no quería hacerme ilusiones muy fuertes para no sufrir un desengaño, estaba muy esperanzado. Rafael Gairaud tuvo ese día un accidente en motocicleta y fue sometido a una operación de cuatro horas en la pierna. Por esa razón no pudo acompañarnos a la vista del lunes. Fernando Apuy acompañó a Eduardo, y ambos amigos fueron un gran apoyo. Como un signo de los cambios, esa mañana cuando me llevaron a la “perrera” no me pusieron esposas.

La presentación del doctor Orlando Quesada estuvo brillante. Con información estadística muy pertinente y con el razonamiento científico que le es propio, estableció los riesgos de un aneurisma pequeño. Terminada la vista y cuando iba en la “perrera” de vuelta a La Reforma, me devolvió la jueza Jara al calabozo de los tribunales de Guadalupe, donde esperé de 11:30 a 4:15 para recibir la noticia de que se me cambiaba la prisión preventiva en La Reforma por prisión preventiva en mi casa. Durante esa espera de nuevo recibí conmovedoras muestras de solidaridad humana de algunos de los policías. ¡Qué diferente puede ser un recinto de suyo inhumano cuando lo reviste un sentimiento de afecto!

Volví a La Reforma sabiendo que al día siguiente volvería a mi casa, donde Lorena el día anterior, con extraordinaria intuición femenina, había sacado muebles y pinturas y arreglado el salón y el comedor. Pasé esa noche en prisión mientras se preparaban en el Juzgado los papeles que debería firmar.

Esa noche me dolió mucho saber que al día siguiente dejaría a Rafael Ángel en la prisión. Fue un magnífico amigo y compañero. Rafael Ángel cumplía años ese día, y ello me provocaba aún mayor angustia por su situación en el calabozo. Sólo me reconfortaba pensar que mi salida ayudaría a que también se diese la suya, como efectivamente pocos días después ocurrió, bien como causa, bien porque en ambos casos ya con

un año de privación de la libertad, se hacía insostenible continuar con la injustificada prisión preventiva. Recuerdo con mucha emoción nuestra conversación de esa noche, la parca celebración de su cumpleaños y la despedida al día siguiente.

Esa mañana empaqué mis cosas. Me despedí de policías y funcionarios que habían sido gentiles, respetuosos y cariñosos en su trato. Me llevaron a los Tribunales para firmar las condiciones de mi arresto domiciliario, y finalmente ya para la media tarde llegué a mi casa. Me esperaban Lorena, Marielena, Nydia y las personas que tanto me habían ayudado preparándome y llevándome la comida a La Reforma: nuestros queridos colaboradores Mayra, Marcos y su hijo Richard. La prensa estaba afuera y les envié un comunicado que en la mañana había preparado, y me dediqué a saborear aquellos momentos.

Juntos dimos gracias a Dios. Por sugerencia de Ana Elena, que en pocos días llegaría al país a alegrarnos aún más el hogar, Lorena me tenía una cerveza fría para el almuerzo. Es increíble lo mucho que puede disfrutarse algo tan sencillo. Después de almorzar salí a caminar al jardín con Lorena, y me quité los zapatos para sentir el zacate bajo mis pies. Y nos sentamos en una gradita de piedra a contemplar el atardecer. ¡Había tanto de qué darle gracias a Dios!

Lorena había arreglado con su exquisito gusto buena parte de la casa, pero mis libros estaban sin desempacar. Con Rita me dediqué a atender la correspondencia, a entrar directamente en Internet, a contestar teléfonos y a acomodar la biblioteca. Con Rafael, Eduardo y Carlos nos dedicamos a estudiar todo lo que legalmente estaba pendiente. Y por supuesto destiné largos ratos a departir con los familiares que estaban autorizados a visitarme, así como con los profesionales que tenían igual permiso.

Vivir con Lorena y Ane en estas circunstancias tan diferentes a las del hospital y el hotel en Houston antes de separarnos para venir yo a Costa Rica, era un verdadero regalo de Dios. Y cuando en julio Andrés, Vanessa, Sebastián, Antonio y Luisana vinieron a pasar casi más de un mes en la casa, eso fue un verdadero cielo. Andrés había aceptado una posición de catedrático en Penn State, y aprovechó su salida con ese objeto del BID y su necesidad de mudarse de Washington para tener ese período de intensa vida familiar en beneficio de todos nosotros. Desde su primer día acá todo fue como de cuento de hadas. Esa mañana Luisana

encontró en las gradas que conducen al jardín un yigüirro que se había golpeado contra una vidriera. Lo levantó, el pajarito fue despertando y se acomodó a gusto en su pequeñita palma, recibió su calorcito, y luego de algunos minutos voló. Fue impresionante para ella y Andrés, pero aún más para mí.

Marielena, mi querida suegra, había recuperado en mucho su buena salud, lo que a todos nos tenía llenos de alegría. La pena la constituía primero la enfermedad de Arturo Enrique y luego su muerte, tan poco tiempo después de haberse descubierto su cáncer. Mucho nos preocupaba a Lorena y a mí el dolor intenso que vivía toda su familia, y que nos llegaba de manera más directa por Nydia y doña Isabel, su madre, que hacía muy poco había enviudado.

La rutina de la vida se fue estableciendo. Nos levantábamos temprano y Lorena se iba a la misa de las Madres Carmelitas de clausura en Escazú, y yo hacía ejercicio disfrutando del jardín, o de la bicicleta estacionaria de mi sobrino David, cuando por las lluvias el jardín estaba demasiado mojado. Lorena regresaba de misa y se iba a hacer su ejercicio de natación mientras yo me alistaba y leía la prensa. Luego desayunábamos, llegaba Rita y subía yo a la oficina a encargarme de correspondencia, reuniones con los abogados y estudio de documentos. Claro que también había tiempo para lecturas de entretenimiento, para mantenerme al día con los asuntos económicos, disfrutar del fútbol y ver alguna película en la televisión o en videos alquilados por Lorena.

Los jueves a las once de la mañana el padre Fabio venía, y junto con Blanca Cecilia y mi sobrina Tita, Lorena y yo teníamos la bendición de la Santa Misa.

No podía salir de mi casa, ni recibir a quien yo quisiera, pero podía correr en el jardín, hablar libremente por teléfono, trabajar a mi antojo en mi computadora, usar Internet... y sobre todo ver a mi familia y conversar sin límites ni horarios con Lorena. Con cierta regularidad venía la escritora Linda Berrón, mi querida cuñada, por las noches, y jugábamos Lorena y yo con ella canasta, recordando como lo hacíamos en el pasado con Gerardo, papá y mamá.

Era frustrante ver que Ane no podía invitar a su casa, a la que volvía casi tres años después, a sus amigas. Este había sido, desde que ella era muy pequeña, el centro de reunión y juego de sus amigas, y ahora no la

podían visitar. Tuvimos que hacer gestiones y ser insistentes para que se concediese permiso a su novio, Alberto Arias, de visitarla. Inicialmente se le restringió a una muchacha de 25 años el número de visitas semanales de su novio. Yo le expliqué a la jueza que ¡ni yo no me atrevía a establecer ese tipo de limitaciones!

La batalla legal continuaba. Mis denuncias seguían su difícil curso.

Ya indique que el informe de la Inspección Judicial del 12 de abril de 2005 había confirmado la fuga de información del expediente judicial⁵⁴ y también había revelado la existencia en la Fiscalía General de trato preferencial para ciertos medios de comunicación, según lo dijeron algunos de los periodistas entrevistados por la Inspección Judicial.

De hecho, profesionales de la comunicación “...aseguraron haber visto salir a periodistas de la oficina de algún fiscal, al cual tampoco quisieron identificar, cuando a ellas se les había negado el acceso”⁵⁵.

La negligencia en el seguimiento de normas básicas para la seguridad de los documentos informáticos es otro de los elementos claramente establecidos en el informe, lo cual facilitaba que se irrespetase la confidencialidad de los expedientes judiciales.

Los propios expertos institucionales en informática señalaron:

...lamentablemente no existe una cultura dentro del Poder Judicial para utilizar las medidas de seguridad, de tal manera que no se acostumbra cambiar las claves periódicamente, en muchos casos se deja el “password” visible, se comparten claves o bien se dejan las máquinas encendidas sin bloquear.⁵⁶

Una vez más, una fuente independiente, en este caso la Inspección Judicial, venía a constatar que las reiteradas y graves violaciones a mis derechos humanos no eran irregularidades que yo subjetivamente me inventaba, sino hechos reales y contundentes.

Poco después, en mayo de 2005 se produjo una gran confusión respecto al estado de mis denuncias. Se informó que la Corte había archivado mis denuncias por los actos ocurridos a mi ingreso al país:

⁵⁴ Véase Capítulo 4.

⁵⁵ Véase Informe de la Inspección Judicial en www.juiciojusto.com, en “Vicios de procedimiento”.

⁵⁶ *Ibid.*

circo, detención ilegal, denegación al derecho de defensa, exhibición degradante al público como culpable, trato cruel y degradante, tortura psicológica, abuso de poder e ilegalidad en el uso del aeropuerto. Los informantes fueron, por supuesto, *La Nación* y el noticiero *Telenoticias* del Canal 7 de televisión ambos el día 18 de mayo. Lo hicieron con base en declaraciones del magistrado Castro Monge, quien señaló que la decisión de archivar mis denuncias se había adoptado en sesión de Corte Plena del lunes 16 de mayo. Para esa fecha ni mis abogados ni yo conocíamos los alcances de esa resolución y si abarcaba la totalidad de los hechos por mí denunciados.

Le escribí al presidente de la Corte haciéndole ver la improcedencia de una resolución de archivo de mis denuncias, frente a las conclusiones de la Inspección Judicial respecto a la fuga de información y a la ausencia de investigación en los otros campos. Cuando solicitamos a la Secretaría de la Corte una certificación de los acuerdos tomados en dicha sesión quedó claro que se había producido un malentendido. Lo que se había acordado archivar era únicamente lo referente a los procedimientos empleados en el traslado de detenidos y el respeto a los límites de velocidad.

En las sesiones del 6 de junio, artículo V, y del 18 de julio, artículo I, ambas de 2005, la Corte Suprema de Justicia conoció de mi solicitud de revocatoria de la resolución de archivo, y dejó en claro que la investigación sobre todos los aspectos de mis denuncias debería continuar. Las personas interesadas pueden leer las actas de esas sesiones en la página <http://www.poder-judicial.go.cr/> en la sección Programa de Transparencia. En ellas se podrá seguir los largos debates en los cuales se fue revelando la verdad de mis denuncias, incluso en temas tan objetivos y cuantificables como la velocidad de la “perrera”. Del discurrir de esos debates queda claro que sólo es posible una de dos conclusiones, ambas dolorosas y tristes para nuestro Estado de derecho: o se dio en mi contra una acción política conjunta de algunas autoridades del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, o las autoridades judiciales que intervinieron no quisieron detener, como era su obligación, la acción política en mi contra de las autoridades del Ejecutivo.

En esas sesiones las denuncias adicionales fueron acumuladas al Tribunal de la Inspección Judicial.

El Tribunal de la Inspección Judicial finalmente tomó resoluciones respecto a algunos de los hechos denunciados⁵⁷.

La primera indica que el tema de la detención ilegal había sido examinado en sede jurisdiccional, a lo que me referiré en el siguiente capítulo, y se decidió que no cabía por lo tanto revisión en sede disciplinaria. Esto señala que habiéndose dado una resolución negativa de la Sala Constitucional a un recurso de hábeas corpus que yo había presentado, no podía resolver sobre ello la Corte Plena como superior administrativo. Con relación al acceso de la prensa a la pista del aeropuerto se declaró que era acción del Ministerio de Seguridad Pública, y no de órganos judiciales. Y el esposamiento se dijo que correspondía a la obediencia de los oficiales al reglamento de la Policía judicial.

Es evidente que de esta manera se dejaban sin atender las consecuencias de este conjunto de actos para provocar mi exhibición pública, el trato degradante, la conducción a muy altas velocidades en la “perrera” como había sido determinado por la propia Sección de Tránsito y Planimetría del Laboratorio de Ciencias Forenses según memorial n.º 247-STP-2005. Además no se tramitó ante el Ministerio Público la actuación del Ministerio de Seguridad Pública para determinar si se había dado la comisión de un delito con sus actuaciones. Y sobre el tema del esposamiento hacia atrás, no se había cumplido, si de eso se tratara, el artículo 9 del Manual de Procedimientos para la Contención, Conducción e Intervención Corporales de Detenidos, pues habría habido que “pasar las esposas en medio de la faja”, lo que no se hizo porque evidentemente ese artículo no era aplicable pues está previsto para acciones en despoblado, y no para una detención de una persona que se presenta voluntariamente a un aeropuerto a escasos metros de la “perrera”.

Evidentemente tampoco se dio respuesta a la situación de indefensión pues la propia resolución reconoce que fueron los fiscales los que le dijeron a mi defensor que no podría estar en el aeropuerto a la hora de mi detención; y para excusar el hecho, simplemente dicen que mi defensor no acudió a una instancia jurisdiccional, para lo cual sencillamente no había tiempo.

⁵⁷ Resoluciones del Tribunal de la Inspección Judicial 688-05 del 9 de setiembre y 879-05 del 18 de noviembre, ambas de 2005.

En relación con las violaciones al secreto del procedimiento preliminar, la resolución n.º 879-5 es contundente respecto a declarar que sí se ha dado, tal como es evidente para cualquier lector de *La Nación* y *Al Día* u observador de Canal 7. El Tribunal de la Inspección Judicial llega

...a la conclusión de que lleva razón el denunciante en sus manifestaciones, respecto de la reiterada filtración a los medios periodísticos, de informaciones aparentemente extraídas de documentación cuya fuente primaria sería la causa penal que se tramita en sede judicial [así, en el considerando III de la resolución]. Esta conclusión, a juicio del Tribunal, es innegable [ídem].

También concluye el Tribunal

...que resultó imposible demostrar la forma como ocurrió tal filtración, y mucho menos la fuente facilitadora de la información publicada, misma que solo la conocerían los autores de las publicaciones, quienes amparados en el secreto profesional, en nada ayudaron a las presentes indagaciones; igual proceder se recibió de las jerarquías de los medios de prensa consultados al efecto [así, el mismo considerando III].

El Tribunal desestima la queja por la inexistencia de elementos probatorios para señalar a los presuntos responsables de la infracción en el ámbito judicial.

El Tribunal, cuya investigación tampoco fue facilitada por el Ministerio Público, sino todo lo contrario, según lo expresó el informe del 12 de abril al que ya me referí, ensaya la posibilidad de que la fuga de información tuviera origen en los intereses contrapuestos entre los mismos coimputados, sus abogados, familiares o terceros allegados a éstos, pero esto no es más que un juicio de posibilidad de un evento de difícil aceptación, pues, ¿que interés podríamos tener mis familiares, abogados o yo en exponernos públicamente al escarnio público?

Además, es lógico pensar que si yo mismo presenté la queja con el concurso de mis abogados defensores, los periodistas evidentemente hubiesen sido relevados por ese solo hecho de proteger la fuente de las filtraciones si ésta hubiese sido alguna de las personas que el Tribunal menciona. Su furia siempre ha sido en mi contra, no en mi favor, como lo comprueban la cantidad de derechos de respuesta que en el último año han debido publicarme. Incluso me he visto obligado a llevar en sendas ocasiones a *La Nación* y a *Telenoticias* de Canal 7 ante la Sala

Constitucional, por negarse a publicar mis derechos de respuesta, que en estas ocasiones han efectuado por las condenas de ese Tribunal⁵⁸. Si no revelaron las fuentes, eso no fue para protegerme a mí sino a otros.

El Tribunal, en cambio, apunta a un elemento probatorio objetivo significativo de un alto grado de probabilidad de que la fuente de las filtraciones radicase en el ámbito judicial:

No se omite destacar —dice la resolución—, que la investigación sí permitió detectar algunos inconvenientes en cuanto al uso de los equipos informáticos, puestos a disposición de los servidores judiciales, quienes por confianza o exceso de ella en ocasiones dejan ‘abierto’ su computador y clave, así como comparten ‘carpetas’ de archivos comunes, lo cual podría facilitar a terceros servidores ajenos a una investigación, obtener información de la misma [considerando III].

Salvo para un lector ingenuo de la brevísima resolución, es patente que el Tribunal de la Inspección Judicial, después de diez meses de investigación, es muy cauto cuando se trata de desgarnecer los intereses institucionales, tanto que aunque repara en el obstáculo que supuso la actitud reservada de los medios de comunicación, no menciona para nada la reticencia del Ministerio Público que se señaló en el informe del inspector judicial Rodrigo Coto. En estas condiciones, es comprensible que una investigación intrajudicial de esta naturaleza concluya diciendo que aunque el daño está fehacientemente demostrado, no es posible decir quién lo causó.

Lo cierto es, sin embargo, que la garantía del artículo 295 ha sido letra muerta en mi caso; que las filtraciones se refieren a informaciones de las que el Ministerio Público disponía y custodiaba, y que en ocasiones fueron incluso del dominio de aquellos medios antes de que llegaran a conocimiento del imputado, de sus abogados y de sus parientes y allegados.

Los propios impulsores de las reformas penales de 1996 reconocieron desde el inicio problemas con la legislación y la aplicación de

⁵⁸ Véanse votos 2005-17829 del 23 de diciembre de 2005 en amparo con expediente n.º 05-016085-0007-CO contra el periódico La Nación S.A. y su director, Alejandro Urbina, y 2006-002235 del 22 de febrero de 2006 en expediente n.º 06-001182-0007-CO contra Televisora de Costa Rica S.A. (Canal 7) y los directores de *Telenoticias* de Canal 7, Ignacio Santos y Pilar Cisneros.

los mecanismos sustitutivos del proceso penal, y el abuso del proceso abreviado⁵⁹.

Aún más graves son los abusos de la aplicación del criterio de oportunidad como lo comenté en el Capítulo 4.

Estas circunstancias son especialmente peligrosas con un Poder Judicial tan centralizado como el de Costa Rica. Tal vez el principal ideólogo de la reforma penal de mediados de los años noventa, Julio B. Meier, nos dice:

Se trata, según se observa de un Poder Judicial fuertemente verticalizado. La centralización de funciones de gobierno y administración originarias en la Corte Suprema de Justicia le han servido, en un contexto de mesura política y tolerancia ideológica, para reafirmar su independencia externa, pero no parece que logre afirmar la independencia interna de los jueces inferiores y demás funcionarios del Poder Judicial, cuyo poder es claramente tributario, al menos normativamente, del conferido a la Corte Suprema.

Y fundamenta así su afirmación:

...la Constitución Política costarricense ha trazado una sinonimia entre la Corte Suprema y el Poder Judicial. Los demás jueces que supone el sistema parecen, desde el punto de vista normativo como en ningún otro país, empleados de la Corte Suprema.⁶⁰

⁵⁹ Véase Maier, Julio, B., “Ciencias penales”, *Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*, año 11, n.º 16, “La aplicación del nuevo Código Procesal Penal de Costa Rica”, San José, mayo de 1999 y “La reforma del procedimiento penal en Costa Rica”, *op. cit.*

⁶⁰ Maier, Julio B, “La aplicación del nuevo Código Procesal Penal de Costa Rica”, *op. cit.* Véase también Cruz, Fernando, “Informe sobre independencia judicial en Costa Rica” en Fundación para el Debido Proceso Legal, Washington, 2000: “Este consenso lo comparten los dos partidos políticos más importantes del país. Esta visión la asume, plenamente, la cúpula judicial, en este caso, la Corte Plena, de tal forma que ni las fuerzas políticas más poderosas, ni la Corte, proponen una transformación profunda del sistema judicial, cuya estructura orgánica, según la constitución política vigente, asume un modelo que mantiene, en lo esencial, la misma estructura que contenía la constitución política de 1871 y que responde a las mismas características del modelo napoleónico, en el que la verticalidad y la concentración de poder son las notas más características. La verticalidad de la estructura orgánica del Poder Judicial, es la fuente más importante de interferencia en el desarrollo de una judicatura realmente independiente. El fortalecimiento de la independencia interna de los jueces es una de las asignaturas pendientes en el fortalecimiento de la independencia judicial costarricense. Esta debilidad se refleja en la carrera judicial, el control disciplinario, los salarios y la participación en el gobierno judicial, pues todos estos puntos los controla o los ejerce, exclusivamente, la Corte Plena”.

El propio presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Paulino Mora, señala la importancia central de la independencia de los jueces cuando recientemente nos dijo: “Considero que la independencia que verdaderamente debe interesarnos —sin restarle importancia a la del Poder Judicial— es la del juez, relacionada con el caso concreto, pues ella es la que funciona como garantía ciudadana”. Y esa independencia es especialmente trascendental con respecto a las relaciones internas del Poder Judicial: “...pues es ahí donde el juez ve vulnerada con mayor reiteración su independencia; las jerarquías y los superiores en grado muchas veces lesionan esa expresión democrática”⁶¹.

Fue muy duro saber que el control disciplinario no estaba disponible para impedir los excesos de la acusación en contra de los imputados, porque esto es inconveniente para el Estado de derecho. La reforma del Código Procesal Penal de 1996⁶², las nuevas atribuciones para el Ministerio Público, no se podían compensar recurriendo a la Corte Suprema de Justicia y a la Inspección Judicial. Los intereses de protección institucional son demasiado poderosos⁶³.

Ante esos intereses de protección institucional se frustraron mis intentos de reparar las violaciones a mis derechos constitucionales y

⁶¹ Mora, Luis Paulino, “Notas sobre la independencia judicial”, *1.º ENCONTRO NACIONAL SOBRE ADMINISTRAÇÃO JUDICIÁRIA*, Brasília, 3 de enero de 2006 en <http://www.stf.gov.br/institucional/enaj/discursoCostaRica.asp>.

⁶² Véase Capítulo 3.

⁶³ Cruz, Fernando, en la obra citada también señala: “Los medios de comunicación, especialmente los que concentran el mayor poder de convocatoria, especialmente el periódico *La Nación* y el Canal 7, no visualizan el fortalecimiento de la independencia interna de los jueces como una meta prioritaria. Se le da mayor preponderancia a otros objetivos, como la celeridad en el proceso, la atención al público, el auxilio a la víctima, etc. La democratización de la estructura interna del Poder Judicial, no se ha considerado como un objetivo prioritario, salvo en situaciones muy aisladas, especialmente en los últimos años.

”Ni los medios de comunicación ni las fuerzas políticas más influyentes consideran necesario modificar la estructura verticalizada del sistema judicial, opinión que fortalece la posición conservadora de la cúpula judicial, quienes en su mayoría estiman que el sistema vigente no requiere cambios. Existe un convenio tácito entre los partidos políticos más importantes y la cúpula judicial respecto a la agenda de reforma judicial, que no incluye, por supuesto, la horizontalización de la estructura judicial y la vigorización de la independencia de la judicatura”.

procesales. No importó ni la constatación de los hechos por la propia Inspección Judicial, ni la experiencia y prestigio profesional de los jefes del Poder Judicial, ni la variedad, gravedad y reiteración de los hechos. Se dejaron sin sancionar incontables violaciones al secreto del procedimiento preliminar, como he relatado con lujo de detalles, y tal como fue constatado por el propio jefe del Ministerio Público, por magistrados y por la Inspección Judicial. Más bien, se encargó al propio jefe del Ministerio Público la investigación y resolución de esas violaciones al artículo 295 del Código Procesal Penal. Se negó repetidamente la jurisdicción de la Inspección Judicial para investigar estos hechos y sólo por mi reiteración de denuncias directamente ante ese organismo logré que se llevara a cabo una investigación que comprobó la veracidad de los hechos. Se dejaron sin sancionar los atropellos que sufrí por detención ilegal, por exhibición y escarnio público y por abuso de poder en el uso del Aeropuerto Juan Santamaría.

Costa Rica, como país democrático, es parte de los acuerdos adoptados por el Primer Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, donde se acordaron las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Dicha normativa establece, en su artículo 33: "...los medios de coerción tales como esposas, cadenas, grillos y camisas de fuerza nunca deberán aplicarse como sanciones". De esta norma se deduce que la utilización de esposas debe hacerse en los casos estrictamente necesarios, por ejemplo cuando exista peligro de fuga de quien está siendo detenido o cuando se deba prevenir el peligro de un ataque en contra del funcionario policial o carcelario; en cualquier otro su utilización debe ser restringida. En mi caso era evidente que ponerme las esposas para bajar las escaleras del avión fue una medida absolutamente desproporcionada. En primer lugar porque fui interceptado en la puerta del avión en que vine a Costa Rica y en segundo lugar, porque bajé las escaleras del avión rodeado de aproximadamente una docena de agentes policiales. Siempre he considerado absurdo tal despliegue de seguridad, por innecesario, pues si vine voluntariamente al país, cómo se puede alguien imaginar que iba a salir corriendo y lograr evadir a tanto policía joven que me rodeaba. Cómo alguien puede imaginar que una persona de 65 años de edad puede oponer resistencia física a tal cantidad de policías. Por mi formación legal y

académica, siempre he sido respetuoso de la autoridad, pero es evidente que en mi detención hubo un exceso; hubo una actuación innecesaria, organizada por jefes de alto nivel. Más certeza sobre la apreciación de que todo fue un auténtico *show* para exhibirme y torturarme, se adquiere al considerar que, al terminar de bajar la escalera del avión, me quitan las esposas, por lo que no se puede menos que concluir que las esposas me las pusieron únicamente para la foto, no porque hubiese riesgo de fuga. Esas mismas Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, establecen en su artículo 45.1: "...cuando los reclusos son conducidos a un establecimiento o trasladados a otro, se tratará de exponerlos al público lo menos posible y se tomarán disposiciones para protegerlos de los insultos, de la curiosidad del público y para impedir toda clase de publicidad". En mi caso, la violación a esta norma fue evidente. No solamente no se tomaron las previsiones que ordena el derecho internacional, sino que, por el contrario, se hizo todo lo que está prohibido. En primer lugar se me forzó a exhibirme ante la curiosidad del público y a sus insultos, además de que se propició toda clase de publicidad, tal y como sobradamente dieron cuenta los medios noticiosos.

A pesar de todos estos hechos se trató de mil maneras de dar por archivadas mis denuncias y finalmente no se concretó medida disciplinaria alguna. Lo anterior es especialmente grave para la defensa presente y futura de los derechos humanos cuando existe un poder judicial tan fuertemente centralizado como el costarricense, lo que he dejado comprobado con las citas de los mismos propulsores de las reformas introducidas por el Código Procesal Penal de 1996.

Con estas resoluciones en la vía disciplinaria, con las características actuales del proceso penal, con la estructura de poder de lo judicial y con las acciones aunadas del Ministerio Público y ciertos órganos de comunicación en mi contra, sólo me quedaba a disposición la vía constitucional de defensa de los derechos humanos para tratar de obtener un juicio justo.

CAPÍTULO 6

Una Sala para la defensa de la libertad y la Constitución

La vida en mi casa bajo arresto domiciliario - Mi primer recurso de hábeas corpus - Recursos de hábeas corpus interpuestos por otras personas - Amparo por violación del secreto del procedimiento preliminar - Denegación de garantías constitucionales: libertad, inocencia, debido proceso - El amparo contra el 295 - Hábeas corpus por detención ilegal - La segunda operación de Lorena - Recupero mi libertad - Amparo por trato cruel y degradante, exhibición pública ignominiosa, tortura psicológica - La interminable persecución

La vida en la casa con Lorena y Ana Elena me deparaba muchas alegrías. Reanudé la vida de pareja. Estaba a la par de Lorena y podía contar sin interferencias con su continuo apoyo y su profundo amor. Todo cambia en mi vida cuando tengo la posibilidad de estar cerca de su intensa capacidad de dar amor y escuchar sus juiciosos consejos.

Después del encierro, la separación y los límites que en la prisión me imponían el reducido tiempo permitido de teléfono y la única visita semanal de tres horas, pude disfrutar del contacto frecuente por teléfono y computadora con los hijos y nietos. Pude vivir de cerca el noviazgo y la búsqueda de oportunidades para el desarrollo profesional de Ane. Troté por el zacate. Disfruté y recordé todas las experiencias de mis hijos con sus mascotas, cuando Ana Elena trajo a Emma, una bella cachorrita salchicha y pude entrenar a un perrito labrador que me regaló un primo de Lorena. ¡Qué relativas son las cosas y cuan rápido cambian! Cuando *Tango*, mi labrador, llegó a la casa, veía hacía arriba a Emma; ahora Tango es varias veces más grande y es Emma quien debe mirar hacia arriba.

Mis familiares inmediatos, en medio de las dificultades, enfrentaban la vida y cumplían con sus propósitos. Andrés y su familia tomaron la decisión de aceptar una posición de catedrático en Penn State University. Muy bien entendía que además de su gusto y capacidad por las tareas académicas, quisieran él y Vanessa separar a sus hijos del ambiente hostil costarricense.

Ana Elena encontró rápidamente oportunidades para dedicarse a su profesión de maestra de preescolar en un colegio bilingüe de San José, y trabajar en algunas tutorías. Pero luego repitió los pasos de sus abuelos y bisabuelos y se fue a trabajar a Guanacaste en un reconocido colegio particular. No dejó de pensar que la limitación que injustamente le imponían a ella las condiciones de mi casa convertida en cárcel, impidiéndole recibir a sus amigas en el hogar, sin duda pesó en la resolución de irse a trabajar lejos. Ni siquiera pude acompañarla o visitarla en su nuevo domicilio.

Mi suegra, mis hermanos y sobrinos venían con frecuencia a la casa y ocasionalmente nos reuníamos en familia.

Desde mi casa, también podía, y de mejor manera, sacar provecho de las buenas intenciones y consejos de las personas que deseaban ayudarme en mi avance espiritual y religiosos. No podía verlos personalmente, pero por teléfono o Internet podía responderles más directamente, y continuaba recibiendo y contestando las cartas de quienes preferían ese medio de comunicación.

Claro que continuaba preso; en algunos momentos esa realidad caía como un golpe sobre mi cabeza. Así, a los pocos días de haber dejado La Reforma, murió Arturo Enrique, el hermano de Nydia. Había sido mi amigo desde la adolescencia. Había visto crecer a su querida familia. Me dolía su muerte tan joven y con una enfermedad tan fulminante. Me dolía el sufrimiento de Isabel, su madre; de Ida, su esposa; de sus hijos y hermanos. Y no pude, como hubiera querido, acompañarlos personalmente para expresarles mi solidaridad.

También me dispuse a trabajar con más ánimo en mi defensa. Ya Carlos Arguedas me había visitado en La Reforma para consultar con él asuntos constitucionales. Y desde el día siguiente a mi llegada a la cárcel, Rafael Gairaud había presentado un recurso de hábeas corpus. Fue una demanda de justicia constitucional y defensa de mis derechos humanos

muy bien planteada. Se fundamentaba en la violación del debido proceso al no darse ninguna de las condiciones exigidas para la prisión preventiva; en la violación a la igualdad de todos ante la Constitución, ya que autores principales confesos en el caso estaban fuera de la prisión; y en el derecho a la libertad que se me había arrebatado al momento de darse mi voluntario regreso al país, frente a lo cual aducir que mi regreso se daba por la orden de captura, era ridículo. Más bien al contrario, ante ella pude haberme refugiado en mi condición de funcionario internacional quedándome en mi puesto sin retornar, o dejando el cargo y protegiéndome con el asilo de alguna nación amiga.

Pero lamentablemente —y con muy poca motivación jurídica— el recurso fue desechado. Consideró la Sala que no le correspondía evaluar las bases de prueba en virtud de las cuales se podía sostener razonablemente que yo fuese con probabilidad autor de un hecho punible, pues ello representaría una tercera instancia en el proceso penal. También adujo la Sala que la juzgadora es del “criterio [...] que no hay ningún motivo para creer que el amparado [o sea yo], estando en libertad, no trataría nuevamente de intentar obstaculizar la investigación”. Él “nuevamente” hace referencia al intento permanente de los fiscales de hacerme aparecer intentando, desde Washington, crear en unión con Lobo documentos que probaran la existencia de una deuda: de nuevo el simple dicho de Lobo sin el amparo ni siquiera de la comprobación de una llamada telefónica, y contra el testimonio de terceras personas. Es de notar que se presenta aquí un caso de inversión de la prueba: ¡a pesar del estado de inocencia que me garantiza la Constitución, se pretendía que para mantenerme en libertad yo debía probar que no iba a obstaculizar la investigación! Claro que eso no puede ser así, y menos aún puede pregonarlo de esa manera un tribunal constitucional de defensa de los derechos humanos. La libertad es la regla, como lo diría posteriormente en los artículos indicados en el Capítulo 5 nota 18, el propio presidente de la Corte Suprema de Justicia Luis Paulino Mora:

Libertad como regla. Hay que recordar que la democracia se caracteriza por ser una ideología basada en la libertad como regla, así como en el respeto a los derechos fundamentales. Como parte de ello toda persona tiene el derecho a ser considerada inocente (en consecuencia es inocente)

hasta que no se demuestre lo contrario en sentencia firme, previo ejercicio del derecho de defensa.⁶⁴

Claro que fue un duro golpe el rechazo de este hábeas corpus. Después me enteraría de que fueron muchos los hábeas corpus que terceras personas, indignadas por los atropellos que estaba sufriendo, interpusieron en procura de mi libertad. Cuando me enteré de esos recursos, de su contenido y resolución, tuve nuevos motivos para agradecer las espontáneas acciones de apoyo de tantas personas.

El propio 15 de octubre se interpuso recurso de hábeas corpus en mi favor por José León Steller, en virtud de la inmunidad diplomática que yo ostentaba. La Sala Constitucional señala que el cargo que ocupaba

...ciertamente le otorgaba a Rodríguez Echeverría inmunidad diplomática mientras se mantuviera ocupándolo, [pero] es público y notorio que éste renunció a él desde hace cerca de una semana para, según su propio dicho, ponerse a las órdenes de las autoridades costarricenses [...] De ahí que para la fecha indicada ya el amparado no ostentaba el cargo de Secretario General de la OEA, ni tampoco ostentaba la alegada inmunidad diplomática que le confería dicho puesto de ese alto organismo internacional, por lo que al llegar a suelo costarricense [...] podía ser detenido.

Y más adelante agrega: "...contra el señor Rodríguez pesaba una orden internacional de captura"⁶⁵.

Como ya hemos visto, al momento de llegar al país sí estaba en posesión del cargo de secretario general⁶⁶, y, como comentaré más adelante, una resolución posterior de la propia Sala para justificar esas actuaciones, resta toda importancia a la orden de captura, a la cual aquí le concede gran relevancia.

Al día siguiente de mi detención, Rodrigo Rosales y Segismundo Araya interpusieron hábeas corpus en razón de mi cargo de secretario general en ese momento, pues aclaran que mi renuncia se hacía efectiva

⁶⁴ Mora, Luis Paulino, "La condena penal", *La Nación*, San José, 4 de diciembre de 2005.

⁶⁵ Sala Constitucional, Resolución 2004-11600 del 20 de octubre de 2004, San José.

⁶⁶ Véase Capítulo 1 y más adelante en este mismo Capítulo 6.

hasta las 24 horas de ese día 15 de octubre, por haberseme detenido en un avión con bandera extranjera y porque

La detención del amparado se llevó a cabo en forma degradante y ocasionó un teatro previo, toda vez que a efecto de exhibir públicamente su imagen, ya se encontraban preparados los medios de comunicación en las terminales del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, publicándose y difundiéndose su imagen al momento de ser retirado de la aeronave de bandera salvadoreña, sin que se solicitara su autorización, exponiéndolo de esa forma a los medios de comunicación masiva y estos a su vez publicaron las imágenes que más que esto resultaban grotescas [...] que no es justificable desde ningún punto de vista, la desmesura y espectacular detención y cobertura que se llevó a cabo con la detención del amparado.

De nuevo, sin prueba ni fundamento alguno y a pesar de la clara afirmación en contrario de los recurrentes, se afirmó que ya yo no era secretario general al llegar al país, que el avión en tierra nacional estaba sujeto a la jurisdicción nacional. Respecto a las condiciones de mi detención, la Sala simplemente afirmó: "...la misma se realizó al amparo de la legislación que regula la materia"⁶⁷ y con relación a la cobertura de la noticia, que eso no es materia de hábeas corpus. ¿Dónde quedó el artículo 39 de la Constitución Política que establece el requisito del debido proceso ante juez natural, el derecho a la defensa y la situación de inocencia? ¿Qué pasó con los artículos 40 de la Constitución y el inciso segundo del artículo 9 del Código Procesal Penal que prohíben la tortura, los tratos crueles y degradantes y presentar a una persona no condenada en sentencia definitiva como culpable?

El 20 de octubre Henry Moya presenta hábeas corpus por haberseme detenido cuando yo había venido voluntariamente a presentarme ante el Ministerio Público "oportunidad en que fue esposado únicamente para que bajara la escalerilla del avión [...] y para denigrarlo ante el mundo entero, violentándose con dicha detención los derechos fundamentales que le asisten"⁶⁸.

⁶⁷ Sala Constitucional, Resolución 2004-11615 del 20 de octubre de 2004, San José.

⁶⁸ Sala Constitucional, Resolución 2004-11742 del 22 de octubre de 2004, San José.

De nuevo justifica la Sala el rechazo del recurso “en una orden de captura internacional girada en contra del amparado”⁶⁹ y señala que el abuso de autoridad que se hubiese podido dar corresponde a otra jurisdicción.

El 30 de octubre Lemus Gracias Espinal interpone recurso de hábeas corpus en mi favor por haberse dictado prisión preventiva siendo que yo había venido voluntariamente para atender la investigación penal en mi contra, lo que hace desaparecer cualquier sospecha de que fuera yo a sustraerme a la acción de la justicia. Añade: “Se trata de una especie de pena anticipada por la trascendencia que tiene el caso en cuestión. Asimismo considera que la prensa nacional se ha extralimitado con la cobertura de este caso, al punto que se le ha causado un gravamen irreparable al investigado”⁷⁰.

De nuevo vuelve la Sala a fundar su rechazo en que a la llegada al país no era yo secretario general de la OEA, lo que, ya hemos visto, fue un grave error que fácilmente se hubiera podido evitar con sólo preguntar a la OEA. También se rechaza el argumento de violación a la igualdad sin tomar en consideración el trato dado a culpables principales confesos, que nunca fueron enviados a la cárcel. Y de nuevo se recurre a la autoridad de la orden judicial, a la que luego me referiré. Con estos antecedentes es increíble que luego, en la resolución de mi segundo hábeas corpus, se quite toda importancia a esta orden de judicial como amparo de mi detención, mientras en todas estas resoluciones esa orden es la reiterada justificación para el rechazo de los recursos.

De todos estos recursos que interpusieron en mi favor otras personas, con generoso espíritu de defensa de los derechos humanos me enteré en mi casa, muchos meses después de presentados, al revisar los expedientes. Como no podía abandonarla y estaba limitado en mis movimientos me dediqué, en lo penal, a organizar mi defensa con Rafael y Eduardo y a luchar por recuperar la libertad con la abolición de la prisión preventiva que nunca debió haberse declarado. En lo constitucional, me aboqué

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ Sala Constitucional, Resolución 2004-12330 del 2 de noviembre de 2004, San José.

a promover, con el auxilio de Carlos Arguedas, las acciones contra las violaciones groseras a mis derechos humanos y para propiciar un juicio justo. Ya sabíamos de los limitados resultados de las solicitudes para obtener acciones disciplinarias. Pero también ya contábamos con el informe de la Inspección Judicial tocante a la fuga de información del Ministerio Público a los medios de comunicación, lo que nos permitía tener elementos de prueba contundentes.

Así se materializó el recurso de amparo que presentamos el 21 de junio de 2005 contra Francisco Dall'Anese Ruiz, en su carácter de jefe del Ministerio Público y jerarca de este órgano judicial. En virtud de los hechos referidos en el Capítulo 4, que señalan la grave violación a mis derechos fundamentales por los quebrantos al secreto del procedimiento preliminar, pedí que se declarara con lugar el recurso y se ordenase al Ministerio Público tomar medidas suficientes y oportunas para impedir la transgresión del artículo 295 del Código Procesal Penal, a fin de crear condiciones que me garantizaran un juicio justo.

Con claridad presenté a la Sala las graves consecuencias que, en detrimento de mi derecho al debido proceso, se siguen de las flagrantes violaciones a la privacidad del procedimiento preliminar. Les señalé a los magistrados constitucionales lo siguiente:

c) La infracción de la regla de privacidad de las actuaciones en el procedimiento preparatorio convierte materialmente al imputado, que sin embargo se halla en estado de inocencia, en un sujeto irremediable e irreversiblemente culpable, de cara a la sociedad. Tal es la lógica de la información pública, porque los medios de comunicación, como demuestra la experiencia, basan realmente su estrategia noticiosa en la exhibición de la culpabilidad, no de la inocencia, y en la difusión de los indicios o elementos que decantan la culpabilidad. Por decirlo así, a los medios no les interesa la inocencia; la simple existencia del proceso es prueba de culpabilidad, lo mismo que la imposición al imputado de medidas cautelares (especialmente, las de carácter personal), o hasta la puesta en práctica de ciertos medios probatorios, como el allanamiento, con mayor razón si a todo esto se suma el conocimiento y publicación de testimonios, documentos o en general pruebas incriminatorias de las que dispone el Ministerio Público en el procedimiento preparatorio. El imputado, que carece de toda posibilidad de incidir en lo que se publica, se encuentra invariablemente en una posición de absoluta indefensión. Él tiene que dedicar sus esfuerzos y el de sus abogados al proceso penal, con todas sus costosas vicisitudes y exigencias: si a la postre obtiene

una sentencia exoneratoria, que simplemente confirma su inocencia, puede que ya no importe, porque para entonces la prematura difusión de las actuaciones judiciales le habrá condenado con los efectos de una verdadera sanción material.

De ahí la importancia de la regla que fija el artículo 295 del Código Procesal Penal en la perspectiva del principio de inocencia, y la inevitable infracción de este principio si aquella regla se transgrede, como ha estado ocurriendo repetidamente en mi caso.

ch) Pero la infracción de la citada regla también perjudica el derecho del imputado a un juicio justo. Específicamente cuando al proceso se vincula un imputado cuya notoriedad pública es manifiesta, el juicio de opinión pública, gracias a la intermediación determinante de los medios de comunicación de masas, influye de hecho en el ámbito de la objetividad e imparcialidad de los jueces, no sólo de aquellos que dictan los actos conclusivos del procedimiento preparatorio, sino de quienes más tarde, si es preciso, lo hacen en el juicio; pero también en los jueces a los que compete dictar medidas cautelares, especialmente de carácter personal. Como lo ha reconocido un sector de la doctrina y creo que ha ocurrido en mi caso, la aplicación de esta clase de medidas funciona como una manera del sistema judicial de satisfacer las expectativas creadas entre la opinión pública. Desde Sócrates y Jesús, los sistemas de justicia penal no han demostrado ser inmunes al reclamo y a las expectativas populares. Es en este punto donde los fines de la justicia se distorsionan, pero concretamente se impide la realización del derecho fundamental a la justicia cumplida y en estricta y sustancial conformidad con las leyes que predica el artículo 41 constitucional.

Es pertinente, en este punto, la opinión de E. R. Zaffaroni: “Los procesos penales se desarrollan en un mundo real, en el cual se violan derechos humanos todos los días, aunque las leyes establezcan garantías formales que, en la práctica, se desconocen por diferentes razones. Es imposible sintetizar acabadamente estos desvíos de la realidad respecto de lo pautado, pero lo cierto es que hay actitudes o conductas de los protagonistas del proceso y en especial de la jurisdicción que, si bien no siempre se apartan abiertamente de la ley, en concreto significan la cancelación de diversas garantías”⁷¹.

d) Finalmente, la disposición del artículo 295 del Código Procesal Penal vulnera el derecho a la defensa, de varias maneras. Así, por ejemplo, potencia el carácter de la prueba incriminatoria, que es la que mejor conviene a la lógica de los medios de comunicación de masas, y enerva en cambio la capacidad de convicción de la prueba de descargo, porque

⁷¹ Zaffaroni, E. R., *El proceso penal. Sistema penal y derechos humanos*. México. Porrúa, 2000, p. 18.

el poder de disimulación que se reconoce a estos medios impide que esta última clase de prueba sea difundida en términos simétricos, lo cual distrae y dificulta la defensa en el proceso y refracta sobre los jueces, cuyas decisiones no son inmunes, como la historia y un sector importante de la propia doctrina penal ha reconocido, al impulso de aprovechar el proceso penal para satisfacer las expectativas de la opinión pública.⁷²

El informe del fiscal general ante la Sala Constitucional reconoce que: “Es un hecho público y notorio la fuga de información de las investigaciones judiciales y policiales, no solo relacionada con los casos de corrupción en los que se ha visto implicado el quejoso, sino en muchos otros”⁷³. Señala el fiscal general reafirmando los hechos: “...es público y notorio que del caso referido por el quejoso se fugó información hacia la prensa”, y que “Es cierto y preocupante que en poco tiempo a partir de una declaración, los medios de comunicación publiquen su contenido”. También expresamente acepta: “...no puedo soslayar que se filtra información, posiblemente del Ministerio Público, del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y de los Tribunales de Justicia, no por declaraciones oficiales sino subrepticamente”.

La defensa del jefe del Ministerio Público frente a estas faltas graves cometidas en la dependencia bajo su responsabilidad, es que no se ha comprobado cuál o cuáles personas de esa dependencia las han cometido. Incluso llega hasta la demagogia de decirle a la Sala, con cinismo que ofende: “...por la información suministrada por los periodistas a la Inspección Judicial, no se puede descartar que el propio imputado Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, sus abogados o sus familiares sean los agentes de divulgación del contenido de los expedientes” (énfasis dado en la presentación citada del fiscal general) ¿Habrás visto caso más patético de los gansos disparándoles a las escopetas? ¿Qué interés pueden tener quienes me quieren, o defienden, o yo mismo en denigrarme y crearme una opinión pública contraria que me dé por condenado, y así poner sobre los jueces presión en mi contra para que sentencien en mi

⁷² Sala Constitucional, Interposición Inicial del Recurso de Amparo 05-7696-0007-CO, 21 de junio de 2005, San José.

⁷³ Sala Constitucional, Expediente 05-007696-0007-CO, 7 de julio de 2005, San José.

contra con independencia de los hechos, el expediente y la ley? ¿Cómo puede haber tanta desfachatez por no decir maldad en un fiscal general? ¿Acusa Francisco Dall'Anese a mis familiares de ser mis enemigos? ¿Acusa Francisco Dall'Anese a mis defensores de ser traidores a su cliente? Para muestra adicional de esa falsedad basta ver que hay casos como el de las declaraciones de Javier Solís, que sólo eran de conocimiento y posesión del Ministerio Público.

Sin embargo, esta estratagema para evadir su responsabilidad ya había sido prevista desde nuestro escrito inicial. Con respeto le habíamos indicado a la Sala IV en nuestra interposición del recurso de amparo:

Como organismo responsable de administrarla, el Ministerio Público no queda exonerado del reproche de violación de la regla por la simple circunstancia de que en casos concretos, como el presente, no se logre determinar una responsabilidad subjetiva de parte de alguno de sus funcionarios u oficiales en tal hecho. La infracción de la regla, que del informe del Inspector Judicial Auxiliar, licenciado Coto Calvo, resulta que sí se ha cometido y que no es cosa ocasional o circunstancial, sino sistemática y permanente, es taimada y velada, porque los funcionarios que proporcionan información a contrario de ella se exponen a que se les reproche la comisión de una falta grave. No es, como ya he dicho, la infracción de una regla con limitadas consecuencias procesales, sino, sobre todo, con gravísima lesión de los derechos fundamentales del imputado, que la regla garantiza.

Por consiguiente, si el hecho de la infracción de la privacidad de las actuaciones está demostrado, cabe al menos establecer como cuestión de principio, salvo demostración en contrario, que media una responsabilidad objetiva del organismo a cuyo cargo está la administración de la regla. Es absurdo, en un caso como el presente, insinuar siquiera que la sistemática y cuantiosa información proporcionada a los periodistas es una línea estratégica de la defensa. Pero aquella demostración está indicada, en el caso concreto, por los propios términos del informe tantas veces citado, que si bien no llega a establecer responsabilidades subjetivas concretas, sí apunta al déficit de atención del Ministerio Público a los deberes que le impone la regla. Tanto más si como el propio informe expone, el Ministerio Público se mostró remiso a colaborar con la investigación de la Inspección Judicial que originó el informe.⁷⁴

⁷⁴ Sala Constitucional, Interposición inicial del Recurso de Amparo 05-7696-0007-CO, 21 de junio de 2005, San José.

Se refiere el fiscal general al “peso político” que tienen “las personas involucradas” en el proceso, y que ha hecho que se preste atención al problema de la infracción del artículo 295. Se colige, con notable evidencia, que mi caso es para el fiscal recurrido de específica naturaleza, de naturaleza política, un caso político. Esta es la raíz de los problemas. Yo vine para someterme a un juicio justo al amparo de la Constitución y las leyes del país, pero han convertido el caso en una persecución política. La diferencia de trato en mi contra, la reconoce expresamente el jefe del Ministerio Público cuando en la frase siguiente a declarar la naturaleza política de mi caso señala: “Nunca se ha pensado en imputados de extracción humilde, que desde hace muchos, pero muchos años, vemos en los noticiarios de la televisión, algunos de los cuales cubren sus rostros con la camisa o el abrigo para no pasar la vergüenza de aparecer ante millones como imputados”. Resulta muy curioso que si el fiscal general piensa que ese tipo de tratamiento es una vergüenza, permita que siga sucediendo, en primer término, y que insistiese en aplicármelo, en segundo término, pues eso deja claro que se actuó con premeditación y deliberadamente para perjudicarme. Ciertamente en mi caso se empeñaron el Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad en exhibirme y arrostrarme esa vergüenza, asegurándose al ponerme las esposas con mis manos hacia atrás, que no tuviese ni siquiera esa posibilidad de cubrir mi rostro. Asegurándose que la prensa tuviese lugar de privilegio para difundir con comodidad la degradante exhibición que de mí se hizo. Asegurándose de facilitar la violación que cometían en contra del artículo 45.1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos adoptadas en el Primer Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955.

Desde el 7 de julio de 2005 cuando presentó su informe el fiscal general, este recurso de amparo quedó listo para votarlo y resolverlo. Pero cuando esto escribo, más de 10 meses después y a pesar de múltiples peticiones de pronto despacho, sigue sin resolverse.

A la par del trabajo con los abogados disfrutaba de la vida en hogar y de la relación con los familiares. ¡Qué diferente poder estar con ellos en la casa de siempre y no en la celda de La Reforma! Especial alegría me dio también poder hablar con algunos amigos del Saprissa y conse-

guir que Randall Rowe aceptara impartirles unas lecciones de fútbol a Sebastián y Antonio.

Lorena había pospuesto la segunda operación de cadera. No quería ella que ese evento la separara de nuestro hogar, pero el dolor siguió agravándose y ya para cuando nuestros hijos y nietos debían partir, era claro que debería someterse a la cirugía. Dejó todo arreglado para someterse a la sustitución de cadera el 17 de octubre. Buena falta me hizo los días que estuvo fuera.

Mientras seguía su curso el amparo por la violación del 295 del Código Procesal Penal, también luchábamos para recuperar la libertad. Ya relaté los intentos y las mentiras del Ministerio Público para tratar de enviarme de nuevo al calabozo⁷⁵ y cómo los jueces en diversas instancias evidenciaron con sus sentencias el injustificado afán persecutorio en mi contra. También actuábamos para buscar la reivindicación de mis derechos en la vía constitucional de otras formas. La propia actitud del Ministerio Público en sus desesperados, y gracias a Dios fallidos, intentos de enviarme nuevamente a La Reforma, nos empujó a buscar la defensa de la libertad en un nuevo y diferente recurso de hábeas corpus.

Sabíamos que frente al conjunto de intereses institucionales en juego, deberíamos buscar una violación tan contundente que sólo existiese la posibilidad de su aprobación por la Sala Constitucional, y claro que existía esa circunstancia. En efecto, como ya narré al describir mi captura el 15 de octubre de 2004⁷⁶, el Ministerio Público había solicitado al Juzgado Penal una orden de captura nacional e internacional en mi contra, y al concederla la jueza Isabel Porras Porras ordenó que se hiciera efectiva “en forma inmediata a partir del momento en que al señor Rodríguez Echeverría se le acepte la renuncia en el cargo como Secretario General de la Organización de Estado [sic] Americanos y por ende no goce de esa investidura”. Por otra parte, a mi regreso yo era aún y hasta las 24 horas de ese día secretario general, lo que podía comprobar con la acción de personal de la OEA. Era pues evidente, contundente, irrefutable

⁷⁵ Véase Capítulo 4.

⁷⁶ Véase Capítulo 1.

que se me había capturado en desacato de las condiciones fijadas por la jueza. Así de claro es el recurso de hábeas corpus que presentamos el 5 de agosto del 2005.

Expresé en ese recurso:

3. Evidentemente, el Ministerio Público quedó supeditado, a los fines de mi captura y detención provisional, a la resolución judicial que él mismo había instado. No obstante, actuando con la certeza del público conocimiento que a su juicio le exoneraba de corroborar mi verdadera situación funcional, procedió a mi captura nacional y detención provisional a pesar de que en ese momento estaba investido del cargo de Secretario General de la O.E.A. De haber procedido con objetividad, atendido el contenido de la orden judicial el Ministerio Público estaba obligado a reunir datos suficientes para confirmar si el día 15 de octubre de 2004 yo había cesado en el desempeño de aquel cargo. Tuvo tiempo u ocasión de hacerlo, sin que corriera riesgo el cumplimiento de la orden, porque yo había anunciado al Fiscal General Dall'Anese Ruiz, desde días atrás, mi propósito de viajar a Costa Rica en la fecha en que lo hice y de visitarle de inmediato en su oficina; tenía medios a su disposición para hacerlo, porque le hubiese bastado con una simple llamada telefónica a la Secretaría General de la Organización para confirmar la fecha de mi cesación. Pero el Ministerio Público faltó a la objetividad, se atuvo al público conocimiento y con ello incumplió las condiciones de la orden judicial a la que estaba supeditado.

4. Es indiscutible que el Ministerio Público procedió a mi captura y detención provisional aduciendo que lo hacía con base en la orden de la Jueza Penal Isabel Porras Porras. Así me lo manifestaron expresamente los fiscales del Ministerio cuando indagué sobre las razones de mi detención, momento en el cual les manifesté, además, que ingresaba al país investido todavía del carácter de Secretario General de la O.E.A. Tanto es así, que el propio Fiscal General Dall'Anese Ruiz, sin duda alguna perfectamente enterado del contenido de la orden judicial y de las circunstancias que rodeaban el acto mismo de la detención, admitió en la entrevista a "La Prensa" de Panamá que el Ministerio Público procedió como lo hizo porque había que cumplir con dicha orden judicial en cualquier parte del mundo, especialmente en Costa Rica. Valga decir que el Fiscal General hace referencia, en la citada entrevista, a que yo no tenía inmunidad en el país: pero la orden judicial no se refiere para nada a la cuestión de la inmunidad, sino al hecho de la investidura, que en consecuencia es medular para resolver si la detención fue legítima.

5. Dado todo lo expuesto, es evidente que el Ministerio Público procedió a mi captura y detención provisional contrariando el contenido de la orden judicial que autorizó tal cosa, y traspasando los límites y condiciones

impuestos por dicha orden. Por consiguiente, la captura y detención provisional de que fui objeto el 15 de octubre de 2004 es ilegítima, con independencia de las vicisitudes posteriores de mi situación procesal y de los efectos de estas vicisitudes en el orden de mi libertad personal. Como es evidente que la ilegítima captura y detención provisional acaecidas en la fecha y circunstancias citadas me privaron ilegítimamente de mi libertad, este hecho violó en mi perjuicio este derecho fundamental y las garantías constitucionales de la detención.

Y solicité:

PRETENSIÓN. Lo expuesto es la razón de ocurrir ante la Sala Constitucional, para que en síntesis declare que la detención y prisión provisional de que fui objeto por parte del Ministerio Público el día 15 de octubre de 2004, cuando aún ocupaba el cargo de Secretario General de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), y estaba investido del mismo, es ilegítima y violatoria de mi libertad personal y de las garantías constitucionales de la detención.⁷⁷

Como se puede observar el recurso no busca resolución con base en inmunidad alguna, que de ninguna manera invoca. Su evidencia y contundencia corresponde a dos hechos y a las normas constitucionales en que se funda. Esos dos hechos son: el primero, la condición impuesta por la jueza en la orden de captura de que no fuera yo secretario general al ejecutarla; y el segundo, el ser yo secretario general de la OEA cuando se da mi captura. Las normas son las que obligan a los funcionarios a someterse a las órdenes de los jueces. Además, el obtener la protección de ese hábeas corpus ni siquiera habría tenido consecuencias en relación con mi situación de libertad, pues con posterioridad a mi captura inicial se habían dado otras resoluciones judiciales que eran las pertinentes a mi condición en ese momento. Si me hallaba a esa fecha bajo arresto domiciliario era en virtud de la última resolución judicial que lo confirmaba, contra el deseo del Ministerio Público de enviarme al calabozo, no en razón de la ilegal captura efectuada contra mí el 15 de octubre de 2004 cuando aún era secretario general de la OEA. Por eso, si se aprobaba como correspondía mi hábeas corpus, no variarían mi situación de arresto

⁷⁷ Sala Constitucional, Recurso de hábeas corpus, Expediente 05-9998-0007-CO, 3 de agosto de 2005, San José.

domiciliario, pero sí se hubiese declarado la ilegitimidad de mi captura y la violación efectuada a mi libertad y a mis derechos constitucionales y procesales.

Podría con razón preguntarse el lector: entonces ¿para qué recurrir a este proceso? La respuesta es directa: para rescatar la posibilidad de un juicio justo y, principalmente, para lograr la protección de los derechos humanos. Debemos recordar que si se acepta la violación de un derecho humano, se acepta la violación de todos. Y por esa ruta todos acabarían siendo violados, uno a uno. Por ello, es fundamental el papel de la Sala Constitucional de proteger y defender los derechos humanos y su vigencia, lo cual significa que se debe actuar para asegurar el respeto al debido proceso y reparar las violaciones perpetradas en su contra. Si no se actúa así, ¿cómo se podría fortalecer a los jueces para que puedan cumplir su tarea con independencia de la presión de los medios y de la opinión pública?

La contestación del fiscal general al procedimiento de hábeas corpus se centra en la inmunidad que yo tenía o dejaba de tener frente al gobierno de Costa Rica en el ejercicio de mi cargo. Es más, como lo señaló José León Sánchez, “La Fiscalía General de la República, su contraparte, inició una interminable forma anómala de acusar en donde la palabra INMUNIDAD se podía leer setenta y cinco veces”⁷⁸.

El 23 de agosto contesté el informe del fiscal general. Inicié mi presentación señalando:

El recurrido hace la observación previa de que nunca he tenido inmunidad por los hechos que se me atribuyen y han dado lugar al proceso penal que origina este Recurso de hábeas corpus. Más adelante, el recurrido vuelve sobre este mismo extremo. Pero la cuestión de la inmunidad no es materia específica del presente Recurso: me he referido siempre, en este procedimiento, al hecho —bien distinto— de mi investidura como Secretario General de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), de la que estuve revestido hasta el 15 de octubre de 2004, como lo demuestra fehacientemente la prueba que en su oportunidad aporté y consta en el expediente, y lo confirma la cons-

⁷⁸ Sánchez, José León, “El juez, el reo y el mendigo”, *Diario Extra*, San José, 12 de enero, 2006.

tancia enviada a esa Sala por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a su solicitud.⁷⁹

Discúlpeme el amable lector por recordarle que la base de mi hábeas corpus es la limitación que para mi captura estableció la jueza penal indicando que sólo se podría ejecutar cuando yo ya no estuviese en el cargo de secretario general de la OEA.

A pesar de tan clara advertencia, cinco magistrados de la Sala IV rechazaron el recurso argumentando en 12 páginas respecto a si me cubría o no la inmunidad, y en escasas dos páginas respecto al tema de mi solicitud. Desdichadamente esa sección en su núcleo resulta del todo incoherente e ininteligible, pues literalmente se lee:

Sin embargo, no cabe confundir la orden de captura internacional para fines de extradición dispuesta el 8 de octubre del 2004 por el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, con la aprehensión practicada *por la policía judicial en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría el día 15 de octubre. ningún [sic] concepto, limitada o restringida para aprehender* en el territorio nacional al recurrente por la orden de captura internacional, para fines de extradición, expedida por el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José el 8 de octubre del 2004.

Por esa razón desde el 26 de setiembre de 2005 solicité a la Sala adición o aclaración en la parte transcrita, y pedí se le diese el trámite urgente y preferente que de acuerdo con la Ley de Jurisdicción Constitucional amerita y el 21 de noviembre solicité el pronto trámite. Todavía en marzo de 2006 no he recibido respuesta. Pero el tema es claro y contundente: la argumentación en mi contra no es comprensible y constituye una bofetada en contra de la razón. No puede nadie comprender que una Sala que ha argumentado en contra de varios recursos de hábeas corpus por mi detención, basándose en que se dio esa detención por esa orden de captura, venga después a argumentar que no son de cumplimiento las condiciones para su ejecución que la propia orden de captura establece. ¿Dónde queda, 26 siglos después de Parménides, el principio de identidad

⁷⁹ Sala Constitucional, expediente n.º. 05-009998-0007-CO, conclusiones en relación con el informe rendido por el recurrido, el fiscal general de la República, suscrito además por cinco miembros de la Fiscalía General, 23 de agosto de 2005, San José.

y no contradicción que es base de la lógica y, por lo tanto, parte integral de la lógica jurídica que por mandato constitucional y legal debe ser respetada en las resoluciones?

Son de destacar los votos salvados del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Paulino Mora, y de la magistrada Ana Virginia Calzada. El presidente Mora en forma concisa y contundente determinó su voto salvado señalando:

A mi entender el artículo 237 del Código Procesal Penal faculta al Ministerio Público para disponer la detención de una persona cuando se de alguna de las circunstancias que en dicha norma se establecen, lo que podría legitimar su actuación en el caso que ahora ocupa la atención de esta Sala, en razón de lo dispuesto en esa norma en su inciso c), pero es lo cierto que el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José dispuso que la detención del recurrente se produjera “a partir del momento en que el señor Rodríguez Echeverría se le acepte la renuncia en el cargo como Secretario de la Organización de Estados Americanos y por ende no goce de esa investidura”, lo que no se había producido al momento en que se dio la detención.

El hecho de que para disponer en la forma en que lo hizo, el juzgado tomara en consideración circunstancias diversas a las que efectivamente se dieron cuando la detención se produjo, no conllevan, para mí, excusa alguna para que el Ministerio Público desconociera la forma en que el juzgado dispuso sobre la procedencia de la detención. Ésta, reitero, sólo procedía, a criterio del juez —dentro o fuera del territorio nacional—, una vez que el señor Rodríguez Echeverría no gozara de la investidura de Secretario General de la Organización de Estados Americanos.⁸⁰

Por su parte, la magistrada Calzada emite un voto que con claridad, determina la procedencia del recurso de hábeas corpus. Inicia su exposición señalando:

Coincido plenamente con el voto de mayoría en el sentido de que la inmunidad que cubre al Secretario General de la Organización de Estados Americanos es una inmunidad funcional, por cuanto esa es la esencia y legitimación de prácticamente toda inmunidad, incluyendo la de los Miembros de los Supremos Poderes. Sin embargo considero tal criterio si no como anodino, al menos incluyente de un mensaje muy limitado y relativamente intrascendente, ya que conforme señala el recurrente en su

⁸⁰ Sala Constitucional, voto 2005-11876, 31 de agosto del 2005, San José.

último escrito visible al folio 87 del expediente, no es ese punto lo que se discute en este proceso. Lo opuesto lo intenta hacer creer únicamente el Ministerio Público. Del análisis del expediente, llego a una conclusión diferente de aquella adoptada por cinco de los compañeros de Sala y considero que el hábeas corpus debe ser declarado con lugar. Apoyo mis conclusiones en los razonamientos utilizados por el Magistrado Mora en su voto salvado, en el cual también declara con lugar el hábeas corpus y en otros propios que expongo posteriormente.

La magistrada Calzada continúa su voto con un razonamiento de gran contenido para la defensa de la jurisdicción constitucional, cuyo mandato

...consiste precisamente en velar por las garantías y derechos básicos de los ciudadanos y habitantes de Costa Rica, especialmente cuando tales garantías y derechos están siendo o han sido violentados mediante abusos o actos desproporcionales por parte de la administración o cualquier función de poder del Estado, en este caso, llevada a cabo por el Ministerio Público. El Tribunal Constitucional como órgano contralor y tutelante de la constitucionalidad de los actos del Estado, no puede entrar a conocer este tipo de violaciones adoptando una perspectiva o punto de vista como si fuera un apéndice más del sub-sistema jurídico penal, el Tribunal debe sobretodo mantener su perspectiva tuteladora de los derechos fundamentales y debe actuar como muro de contención de los abusos perpetrados por las autoridades en contra de los ciudadanos o habitantes. La importancia del punto me obliga a repetirlo, la Sala Constitucional debe funcionar como un ente tutelador y protector de garantías y derechos fundamentales, nunca debe ser una instancia confirmante o legitimadora de las actuaciones de una autoridad del Estado, si existe la menor posibilidad de que esa autoridad se haya excedido en sus actuaciones.⁸¹

Y más adelante se analizan en este voto las características que deben definir al Ministerio Público en un Estado constitucional de derecho como el costarricense, y la necesidad, en vista de las limitaciones de los seres humanos, de que se dé una tutela constitucional sobre la operación específica del órgano fiscal.

⁸¹ *Ibid.*

LA SALA CONSTITUCIONAL, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MINISTERIO PÚBLICO

Párrafos del voto de la magistrada Ana Virginia Calzada:

Bajo las anteriores consideraciones es que se señala que el Ministerio Público es un órgano de investigación y de acusación y sostenimiento ante los tribunales de tal acusación, y no un órgano jurisdiccional; es decir el Ministerio Público es un órgano estrictamente coadyuvante de la administración de la justicia que no está llamado, en los actuales tiempos, a asumir una inflexible posición inquisitorial y menos aún, represiva de derechos tan preciados por nuestro sistema como el de la libertad y el de la dignidad de la persona humana. Precisamente por ser una agencia coadyuvante y parte del sistema jurídico y judicial que, a su vez buscan la verdad y la justicia, la ley ha dado al Ministerio Público el mandato de solicitar el sobreseimiento o la absolución en los casos que así se deba proceder. Es como conclusión de lo dicho anteriormente que entendemos que el Ministerio Público tiene el deber, como toda otra institución del Estado democrático de no lesionar los derechos de ningún ciudadano, tanto como la tiene el juez y cualquier otro actor judicial. El asidero legal que ubica al Ministerio Público dentro del Estado Constitucional de Derecho aparece en el artículo 63 del código procesal penal, el cual dispone que en el ejercicio de su función, el Ministerio Público adecuará sus actos a un criterio objetivo y velará por el cumplimiento efectivo de las garantías que reconocen la constitución, el derecho internacional y el comunitario vigentes en el país y la ley. El Ministerio Público deberá investigar no sólo las circunstancias que permitan comprobar la acusación, sino también las que sirvan para eximir de responsabilidad al imputado, asimismo deberá formular los requerimientos e instancias conforme a ese criterio, aún en favor del imputado. La investigación coordinada por los fiscales debe estar dirigida a descubrir la verdad, lo cual deben realizar con absoluta objetividad, y esto implica a su

vez que el Ministerio Público no puede actuar como acusador mientras no haya concluido la fase preparatoria y menos actuar o permitir a la policía utilizar estrategias o tácticas que no hayan sido previamente ordenadas por un tribunal o juzgado de la República o humillar públicamente, de manera innecesaria, a ciudadanos o habitantes. Tal actitud inquisitorial por parte de esta importantísima agencia del sistema de justicia, rompe con los principales principios del derecho penal liberal y convierten toda una ideología judicial garantista y toda una serie de conquistas humanas logradas después de muchos siglos de dolor y reflexión en lucha abierta contra la discriminación y los abusos del poder, en papel muerto. El artículo 6 del mismo código dispone como principio básico, que desde el inicio del proceso y a lo largo de su desarrollo, las autoridades administrativas y judiciales deberán consignar en sus actuaciones y valorar en sus decisiones no sólo circunstancias perjudiciales para el imputado, sino también las favorables. Tanto esta última disposición como el artículo 63 del mismo cuerpo normativo, establecen la verdadera actitud y comportamiento que debe asumir en la práctica el Ministerio Público y, la que debe imponer a la Policía Judicial para el cumplimiento de sus gestiones. Otra importante conclusión es que dentro del ordenamiento constitucional, y particularmente dentro de la filosofía que debe regir las decisiones de un Tribunal Constitucional, haya cuestiones mucho más relevantes que el impulso a un proceso penal determinado y la obtención de una sentencia, como lo son el ordenar que las instituciones del sistema se adhieran plenamente y respeten en todo momento y para todos los ciudadanos y habitantes a todo el régimen de garantías creado por la constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos como sistema de escudos de los derechos fundamentales, los que a su vez constituyen base innegociable e imperturbable de nuestro sistema constitucional. Con base en esta última conclusión y uniéndola con la anterior relativa al funcionamiento institucional y las limitaciones de los mandatos a cada agencia del sistema, se entiende entonces que en el nuevo derecho penal se dote al Ministerio Público de

una serie de potestades (poderes funcionales con sus correlativos deberes de respeto a los principios, valores, presupuestos y normas constitucionales y legales) que lo hacen como se señaló, mucho más proactivo, y un mayor protagonista, en la investigación delictiva, pero a su vez, como contrapeso, se le da una mayor responsabilidad de evitar los abusos de las autoridades policiales y de que sus fiscales respeten a la Constitución y las leyes. Las limitaciones y controles institucionales, propias de un sistema constitucional democrático moderno y de una perspectiva penal liberal, se apoyan históricamente en la experiencia que ha demostrado que todas las instituciones requieren su contrapeso para no caer en actitudes autocráticas. El necesario balance del sistema entre garantismo y efectivismo no debe ser decidido por un jefe de un Ministerio Público sino que corresponde al juego de tensiones que se da entre la función investigadora y acusadora del Estado, la función jurisdiccional y la función de defensa. Cada una de estas funciones a su vez tienen la obligación de la búsqueda de la justicia, nunca de la impunidad pero tampoco de la excesiva persecución o ensañamiento que termine violando los derechos fundamentales de un ciudadano o habitante. Por ello se concibió al Ministerio Público y a sus fiscales y a todas las demás autoridades judiciales y policiales como vigilantes de la protección de derechos además, particularmente en el caso del Ministerio Público, al ser directores de la investigación y de responsables de la acusación. Es por este mandato, privilegiado por nuestro sistema frente al efectivista de perseguir al delito, que hace imposible entender que en su afán de recoger evidencia incriminatoria se repriman, por parte del Ministerio Público y la policía, derechos básicos como la libertad y la dignidad de las personas. Afortunadamente el sistema jurídico y la organización judicial, en la formulación de la arquitectura institucional, tomando en consideración que resultaba muy difícil que los directores y fiscales del Ministerio Público se pudieran autocontrolar mientras a su vez se encontraban en la trinchera de la lucha contra el delito y la impunidad, y al estar las instituciones compuestas de seres humanos que tienden a tomar posiciones

parciales o que están expuestas a ser presionadas, por factores externos e internos, y actuar con excesivo celo al punto que coloquen en peligro el régimen de libertades que establece nuestra constitución, el sistema consideró necesario, con inteligencia realista, controlar externamente al Ministerio Público y a sus fiscales mediante los jueces de garantías. Asimismo el sistema, procurando siempre la inviolabilidad del régimen de derechos fundamentales y así demostrando cuál es su principal presupuesto, llevó el mecanismo de controles a un nivel mayor que los jueces de garantías y para todo aquello en que se podía afectar a los derechos básicos, instaló un tribunal constitucional cuyas decisiones deben ser respetadas por todos los niveles y actores del sistema. Es la tutela a ultranza de los derechos fundamentales, la principalísima misión de la Sala Constitucional y jamás debe ser la de convertirse en un apéndice o instrumento de las políticas investigativas del Ministerio Público y menos aún en un sistema de apoyo o de legitimación de sus estrategias de persecución judicial. La custodia plena de los derechos fundamentales es la perspectiva válida y muy principal de un tribunal de derechos fundamentales y de garantías constitucionales; el efectivismo, como el otro lado necesario de la moneda, le corresponde a otras instancias y autoridades del sistema. Reitero que es la tutela de derechos fundamentales la principal razón de ser de la Sala Constitucional.

En lo tocante a mi caso, este voto salvado, de gran importancia para defender la función constitucional y de protección de los derechos fundamentales de la Sala IV, concluye:

En el caso concreto, la suscrita no considera que el Ministerio Público haya actuado de conformidad con los principios señalados, de objetividad y respeto a los derechos fundamentales, específicamente el derecho a la libertad y a un trato digno. Considero que si bien es cierto el Código Procesal Penal establece en el artículo 235 inciso 3 la potestad de la Policía Judicial de aprehensión, como órgano auxiliar del Ministerio Público, el que a su vez es director de la investigación, tal aprehensión debe estar siempre sometida a las consideraciones de que sea realmente necesaria. En el caso concreto nunca se demostró la necesidad de la detención del recurrente y menos aún que tal detención y privación de libertad se dieran

en las condiciones notoria y públicamente degradantes para el entonces Secretario General de la Organización de Estados Americanos, en que ésta se llevó a cabo. Ante los medios de prensa (ver folio 45 del expediente), el Fiscal General sostuvo, para justificar la detención del recurrente que existía una orden judicial de un juez que debía cumplirse en cualquier parte del mundo, sin embargo tal orden judicial según lo señala la jueza que la produjo, era una orden de extradición no de detención y adquiriría su efectividad el día y la hora en que el recurrente ya no gozara de la investidura del cargo. Según certificación de la Organización de Estados Americanos, visible a folio 8 del expediente, el recurrente ostentaba dicha representación hasta la conclusión del día 15 de octubre del 2004 inclusive, habiendo sido detenido a las 14:25 horas de la tarde de ese mismo día (folio 89), por lo que la detención bajo esta justificación resultaría arbitraria. En el informe rendido a este Tribunal, el Ministerio Público cambia su versión y sostiene que el recurrente fue detenido por las potestades que tiene la policía judicial como órgano auxiliar del Ministerio Público, el cual, como lo señaló en su voto salvado el Magistrado Mora, desconoció lo ordenado por la jueza de garantías [...] El 13 de octubre del 2004 el Ministerio Público había recibido un escrito datado un día antes mediante el cual el recurrente se ponía a la orden del Ministerio Público y les solicitaba una cita para que lo recibieran en el despacho ese mismo 15 de octubre del 2004 en horas de la tarde. En tal escrito, el recurrente les indicó que ese día estaría arribando voluntariamente al país e iría también de forma voluntaria a la fiscalía (ver folio 15 de este expediente). Al detenersele de la forma en que se hizo, se le impidió al recurrente cumplir con su propia oferta y la especie fáctica (su viaje, anunciado públicamente, a Costa Rica desde Estados Unidos) contradice abiertamente que existiera intento del recurrente por evadir la acción de la justicia o bien, incluso, que fuere necesario detenerle para que concurriera a la investigación que se iniciaba o que existiere un peligro de obstaculización a la investigación por parte del recurrente. Acontecida tal como sucedió la detención y de la forma en que se actuó por parte de la policía y del Ministerio Público, la actuación de este Ministerio no puede ser considerada como objetiva, ni tampoco como legítima, ya que aceptar esa tesis implicaría dejar a los ciudadanos y habitantes a merced del abuso del poder y la discrecionalidad de las actuaciones de las instituciones del Estado, creándose de esta forma un gran riesgo de violación de derechos fundamentales y permitiéndose un estado de excepción constitucional sin declaración del mismo mediante los medios y cumpliendo con los requisitos establecidos en el sistema normativo y una situación de total inseguridad jurídica. A diferencia del voto de mayoría, considero que la Sala Constitucional, debido a su mandato, al paradigma garantista que consagra nuestra constitución, no debe privilegiar el efectivismo sobre el garantismo. El eje principal de nuestra función como Tribunal es obli-

gar al respeto de los derechos fundamentales y no responder a políticas investigativas de una agencia del sistema, menos aún cuando las mismas pueden ser calificadas de represivas e inquisitoriales. La Sala Constitucional es el último nivel protector de los derechos fundamentales de los ciudadanos y habitantes de Costa Rica, la Sala no debe sacrificar, ignorar ni postergar este mandato frente a una tentación efectivista y menos aún frente a actitudes institucionales de apariencia represiva de derechos.⁸²

El ex magistrado de la Sala Constitucional Juan Luis Arias contribuyó a esclarecer los hechos con el sesudo análisis “Un precedente desafortunado”⁸³ en el cual concluye:

El problema es muy concreto y relativamente simple a la luz de las reglas constitucionales sobre libertad individual: Se alega que la detención practicada resultó indebida porque, cuando se hizo, era prematura y precipitada ya que no había concluido el día en que dejaba de tener la investidura de Secretario General, según había puntualizado de modo expreso y desde antes la Jueza que conocía del asunto.

No se trata, entonces, de una cuestión de inmunidad frente a hechos que investigan los tribunales costarricenses, como argumentó el Ministerio Público al contestar la acción, y además fue desvirtuado en tiempo por el propio Doctor Rodríguez Echeverría. Lamentablemente, los integrantes de la mayoría de la Sala Constitucional siguieron la vía de análisis que les propuso el Ministerio Público. Se extendieron en consideraciones sobre privilegios e inmunidades que en sí son muy respetables, claro está, pero aquí padecen del vicio de incongruencia ya explicado, porque nada tienen que ver con el fondo del problema, tal y como se planteó y resulta de los hechos demostrados. Tampoco lo es si el Ministerio Público tiene competencias propias para ordenar y practicar la detención de personas como Órgano Auxiliar de la Administración de Justicia Penal, según también se invocó para justificar lo actuado. Nadie duda que ello es así en el Ordenamiento Penal Costarricense, pero para su legitimidad y validez no puede soslayarse que se justifican siempre y cuando se ejerzan con los necesarios correctivos constitucionales de respeto a la dignidad y libertad de tránsito de las personas, así como de racionalidad y proporcionalidad, atendidas las circunstancias de tiempo, lugar y persona, según se vio a propósito de la “epiqueia”. No se la observó en el caso concreto. Menos

⁸² *Ibid.*

⁸³ Arias, Juan Luis, “Un precedente desafortunado”, *Ojo*, 14 diciembre 2005-7 de enero 2006 y *Diario Extra*, 30 de diciembre de 2005, San José. También en www.juiciojusto.com.

aún, que la detención del modo que se practicó era justificada por el peligro de que el Doctor Rodríguez Echeverría evadiera la acción de la Justicia —recuérdese que él mismo anunció su llegada al país y solicitó audiencia para ponerse a Derecho—, o que se buscaba conjurar el peligro de que entorpeciera la investigación, lo cual en el caso no era posible dada la cercanía del momento en que dejaba de tener la investidura. De manera que, si en rigor no había problema de que evadiera la acción de la Justicia ni de que entorpeciera la investigación, la detención, prematura y precipitada según se vio, tiene que calificarse de ilegítima a la luz de los preceptos constitucionales, por resultar innecesaria, desproporcionada y falta de racionalidad en el contexto. O sea, se olvidó que cuando una ley es llevada al extremo, con ello se produce una injusticia que es también extrema.

Me preocupa, por otra parte, que los integrantes de la mayoría de la Sala Constitucional pudieran haber caído en el error de invertir la jerarquía de las normas aplicables a la gestión del Doctor Rodríguez Echeverría. Es obvio que no se puede nunca ‘someter’ o subordinar la Constitución y los Tratados Internacionales a la legislación ordinaria del país, sino que es ésta por su inferior jerarquía la llamada a sujetarse y armonizar con los primeros. Así lo manda la propia Carta Política.

Así pues, la resolución de mayoría de la Sala que rechazó este recurso de hábeas corpus me dejó anonadado. Esa mayoría de la propia Sala Constitucional parecía indiferente ante el costo de emitir una sentencia tan evidentemente incoherente. ¿Sería tan importante proteger en este caso al Ministerio Público, que no le importaba a esa mayoría incurrir en semejante costo? ¿Hasta dónde estarían dispuestos a llegar? ¿Dónde queda la defensa del Estado de derecho? ¿Cuál institución será en adelante competente para proteger los derechos humanos? ¿Para qué una Sala Constitucional que no defiende los valores de la Constitución? ¿Hasta dónde se llegará en la defensa de los intereses *puramente* corporativistas del sistema penal? Con tal de no admitir equivocación por una de las partes del sistema, incluso en casos en que corregir el error no cambia los resultados prácticos, se recurrió a argumentos deleznable y contradictorios entre sí. Si el sentido de autoprotección institucional pesa más que la determinación de la verdad, ¿qué posibilidad existe entonces de que el proceso como tal sea justo?

En lo académico y en lo político yo había sido y soy un defensor de la jurisdicción constitucional. En 1989 en mi obra *Al progreso por la*

*libertad*⁸⁴ había señalado que los mecanismos de protección constitucional son los más importantes procedimientos judiciales y representan el último refugio del ciudadano contra los excesos gubernamentales o de mayorías pasajeras en el parlamento. Había abogado desde años antes por el establecimiento de la Sala Constitucional para atender los recursos de inconstitucionalidad, amparo y hábeas corpus.

Cuando en 1990 llegué a ser diputado de gobierno, me tocó enfrentar las serias preocupaciones, incluso de muy respetados compañeros de fracción, que veían en la nueva Jurisdicción Constitucional y en la Sala IV un peligro para la democracia por su amplio ejercicio del derecho a interpretar la Constitución. Para el inicio de las tareas de la nueva sala se había establecido un período transitorio durante el cual se podrían dejar de cumplir algunos plazos para los fallos. Pues bien, se quería por parte de muchos diputados y diputadas aprovechar el vencimiento de esos plazos transitorios para limitar las potestades otorgadas por la nueva jurisdicción constitucional a la sala.

Con mi compañero de estudios de derecho, el diputado de oposición Rodrigo Oreamuno, nos constituimos en los principales defensores de la Sala y la Jurisdicción Constitucionales en esa ocasión y durante nuestro término en la Asamblea Legislativa. De igual manera, nos constituimos en los defensores del Poder Judicial ante los intentos de someterlo a investigaciones legislativas que siempre consideré peligrosas para su necesaria independencia. ¿Por qué tuve esa actuación? Porque es esencial para vivir en libertad; para que la democracia tenga el contenido de un Estado de derecho y se respeten la libertad, la dignidad y los derechos humanos; para que se proteja la independencia del Poder Judicial y de los jueces, y para que se cuente con verdaderas garantías para la defensa y reestablecimiento de los valores de la Constitución. No podía entender, cuando me enteré de esa sentencia, cómo era posible que ella se hubiera producido. ¿Estaría equivocado aquel comunicado de prensa de la Sala Constitucional del 31 de agosto de 2005? No, el voto rechazó mi solicitud de hábeas corpus; me lo confirmó la notificación del voto al día siguiente. Si quienes tienen la competencia de defender los valores de la Constitución ceden ante el interés político o el de otras instituciones de menor rango; si los

⁸⁴ *Op. cit.*, pp. 325-332.

guardianes de la libertad caen en la tentación de promover la eficiencia de algún fin concreto a costa de la libertad y los derechos humanos; si no se garantiza el respeto irrestricto a las normas constitucionales y procesales que defienden la libertad, ¿puede ser posible un juicio justo para mí o para cualquier ciudadano?

El 15 de octubre se cumplía ya un año de prisión preventiva, y se vencía la última extensión de esa injustificada medida cautelar que se me estaba aplicando. También se acercaba la fecha para la operación de reemplazo de la cadera derecha de Lorena, que cada día sufría mayor dolor y veía más afectada su capacidad para moverse. Habíamos decidido efectuar la cirugía en Washington con el mismo ortopedista y en el mismo hospital, para aprovechar la experiencia de la primera operación y en vista de que teníamos aún por varios meses más la extensión del seguro de salud. En Estados Unidos se puede retener este seguro por un período tras acabar una relación laboral, y nosotros habíamos continuado pagándolo al terminar mi cargo en George Washington University. Conversamos sobre si debería Lorena posponer la intervención quirúrgica para estar en Costa Rica en caso de que recuperase mi libertad. Por mi parte —y ante la evidencia del año de persecución y violación a mis derechos humanos— no creía posible que se me dejase en libertad. Si antes me había correspondido legalmente estar libre y estuve preso, ¿por qué ahora irían a cambiar las condiciones? Por otra parte, no era justo ni conveniente someter a Lorena a un atraso que prolongaría su dolor. Así que resolvimos seguir adelante y partió el 12 de octubre. Se quedaría en la casa de nuestros queridos amigos Gustavo y Marta Eugenia Calderón y contaría con el apoyo de Vanessa.

El único que estaba más optimista sobre el resultado de la revisión de la prisión preventiva en el juzgado penal era Eduardo Araya. Los demás también confiábamos que se terminaría la restricción a mi libertad, pero en razón de que no se había declarado el caso como de especial complejidad, y no podía traspasarse el límite de un año de prisión preventiva salvo por declaratoria excepcional del Tribunal de Casación Penal, que debería indicar las medidas necesarias para acelerar el trámite del procedimiento (artículo 258, Código Procesal Penal). Si no se seguía ese procedimiento se daría causa para impugnar la extensión del arresto domiciliario. Claro que no sería un procedimiento fácil. A pesar de que para extender por más de un año la prisión preventiva en

la cárcel el Código Procesal Penal exige la aprobación del Tribunal de Casación Penal, eso no lo exige expresamente ese código para extender por más de un año la medida cautelar de arresto domiciliario. El Tribunal de Casación Penal ha interpretado que, por esa falta de expresa decisión en ese código, no tiene competencia para hacerlo. Pero son tan incoherentes la aplicación y algunos de los términos del Código Procesal Penal de 1996, que ello ha llevado a interpretar que lo puede hacer el juzgado penal, que tampoco tiene expresa competencia. De esa manera se aplica que el superior no tiene expresa competencia para actuar, pero el inferior, que tampoco la tiene, es el que actúa. Por cierto, en el caso de Lobo se le ha mantenido con arresto domiciliario sin que se hubiese cumplido con ese requisito. De esa manera, al estar en su casa descuenta la pena de cárcel que se le pueda imponer como imputado confeso en un eventual juicio, sin tener que ir a prisión. ¡Otra muestra de las interesadas actuaciones del Ministerio Público! Parece que estuvieran dispuestos a cualquier extremo para tratar de armar un caso en mi contra.

Los fiscales pidieron al Juzgado Penal que se prolongara mi prisión preventiva en forma de arresto domiciliario, donde no correspondía hacerlo, como recién lo he indicado, pues se necesitaba resolución del Tribunal de Casación Penal por exceder el año. No se fijó vista y el jueves 13 de octubre por la tarde me llamó Eduardo para indicarme que vendrían buenas noticias. Estaba yo en la oficina de la casa contestando correspondencia y como a las cinco y media llegó Rafael con la noticia de mi liberación. Llamé de inmediato a Lorena a la casa de Gustavo y Marta Eugenia. La alegría de Lorena sonó explosiva y me pidió que me fuera para estar con ella al salir de la operación y ayudarla con su recuperación como lo había hecho la vez anterior. Hablé con mis hijos y pronto llegaron varios familiares a celebrar. Le di gracias a Dios y celebramos la recuperación de la libertad.

La noticia se difundió en los noticieros de esa tarde, y al poco rato un primer grupo de amigos encabezados por mi queridísima Míriam Gutiérrez, una muy especial colaboradora en mis campañas y en Casa Presidencial, llegó a la casa. El policía destacado a la entrada les permitió pasar hacia el vestíbulo. Apenas me enteré, con mucha pena les tuve que enviar recado para que no siguieran hacia adentro, pues todavía no había

sido notificado de la resolución y no conocía las condiciones. No quería de manera alguna incumplir en lo más mínimo ninguna de las condiciones que se me hubieran impuesto. Me resultó especialmente incómodo tener que actuar de esa manera con amigos que tan cariñosamente habían venido a celebrar la noticia. Pero claro, esto no es más que un ejemplo de los extremos a los que hay que llegar cuando el Ministerio Público no es objetivo, sino que actúa de forma aviesa y con saña dejando de lado el mandato del artículo 63 del Código Procesal Penal que le obliga a “velar por el cumplimiento efectivo de las garantías que reconocen la Constitución, el Derecho Internacional y el Comunitario vigentes en el país y la ley”.

Un rato más tarde me llamó Eduardo y me dijo que me recogería al día siguiente a las 10 para ir al juzgado a aceptar las condiciones restrictivas que como medidas cautelares, quedarían vigentes. Por primera vez desde que había regresado al país, viajé en un auto particular. ¡Qué bueno es no circular en “perrera”!

Había llamado al padre Carlos Humberto Rojas para, después del Juzgado, pasar a su Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe y poder visitar de nuevo una iglesia y darle a Dios gracias por la libertad. Era una iglesia muy cercana a los Juzgados de Guadalupe, y el padre Carlos Humberto me había brindado su consuelo cristiano en las visitas que realizaba a Rafael Ángel en La Reforma. También pensaba después ir al Asilo Carlos María Ulloa que queda muy cerca de esa iglesia, a visitar a Elvira Carmona, la querida Vira, que había llegado jovencita a trabajar con mis padres como un año antes de que yo naciera y, los ayudó hasta que los dos nos dejaron. Vira había estado profundamente angustiada por mi situación y deseaba darle el consuelo de que me viera en libertad. Pero no pude cumplir con esas intenciones. En el juzgado se me informó que como el período de prisión preventiva se acababa esa media noche, no era sino después de esa hora cuando quedaría en libertad.

Eduardo me volvió a conducir a mi casa, y aunque me faltaban unas horas para recuperar la libertad, ya la sentía como una realidad. ¡Pero qué falta me hacían Lorena y mis hijos! Gracias a Dios Ana Elena llegó esa tarde y la tuve conmigo para poder compartir juntos ese fin de semana. Ese día, con todo cariño, Rita, mi secretaria, con nuestras leales colaboradoras Mayra y Chepita, me prepararon un rico almuer-

zo, y cuando llegué a la mesa me habían abierto una botella de vino. Y esa tarde, con poca esperanza de obtenerlo ante la magnitud de la persecución, pero deseoso de poder lograrlo, presentamos al juzgado la solicitud de permiso para poder viajar a Estados Unidos a acompañar y ayudar a Lorena con su recuperación. ¿Por qué iban a negármela si ya había probado que venía voluntariamente al país y había una enorme fianza que ponía a responder la casa de la familia para garantizar mi presentación cada mes en el Ministerio Público para firmar? Pero claro, mi deseo de que así sucediera era tan grande como mi duda de poderlo lograr.

Al día siguiente pude salir en libertad por primera vez. Sucedió algo que sentí como un regalo de Dios. Karol Jiménez es una joven profesional, bondadosa y bella puriscaleña, que me había ayudado durante la Presidencia en una tarea particular para mí, catalogando los libros de mi biblioteca. Karol había sentido, ya hacía varios años, vocación para la vida religiosa. Estaba como novicia en el convento de las Madres Carmelitas de Clausura al cual Lorena iba todas las mañanas a la misa de 6:30. Desde el convento me había enviado cartas de consuelo y ofrecido sus oraciones con mucho afecto, y también nos había invitado para sus primeros votos para ese sábado 15 de octubre. Le habíamos escrito excusándonos porque yo me encontraba en arresto domiciliario y Lorena no iba a poder estar en tan especial ocasión debido a su viaje para la operación. ¡Y ahora resultaba que yo sí podría ir!

Así que mi primera salida, en mi viejo automóvil de 1979, fue ese sábado para asistir a la misa y los votos de Karol de la Divina Misericordia. No puedo pensar en nada mejor para esa ocasión. Y más impresionante resultó para mí el evento cuando descubrí que estaban presentes los novicios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Llevaban los típicos hábitos que ahora ya casi no se usan y al verlos, me vinieron a la memoria mis años de colegio y mi querido hermano Álvaro. Recordé con enorme agradecimiento el crucifijo que me hicieron llegar durante mis primeros días de arresto en el apartamento de Vargas Araya y que me acompañó en La Reforma y ahora en la casa. Después de la ceremonia felicité a los padres y familiares de la nueva monja carmelita y cuando pude saludar a la madre Karol a través de la rejilla del lugar de visita, no pudimos contener las lágrimas.

Después fui a visitar a Elvira al Carlos María Ulloa. La encontré muy bien y recuperada totalmente de la fractura que había sufrido en su pierna, aunque todavía movilizándose en silla de ruedas. Fue otro momento muy especial el poder compartir con Vira. Luego me fui al almuerzo familiar de los Truque-Rodríguez. Después de la muerte de mi cuñado Luis Alberto Truque, mi hermana Blanca Cecilia mantuvo los almuerzos familiares de los sábados con sus cuatro hijos, 13 nietos y 10 biznietos.

Disfruté muchísimo poder verlos en su casa. Desde siempre me ha gustado compartir con mi hermana y sobrinos en conversaciones llenas de vida y humor. Cuando los miércoles almorzábamos los hermanos en la casa de mis padres y ante las apasionadas discusiones que se armaban, papá solía decir que parecíamos una familia de italianos.

De regreso a la casa para tener un rato con Ana Elena, me di cuenta de cuán gentil era conmigo toda la gente que me había encontrado en la misa, en el asilo y en la calle mientras me desplazaba solo conduciendo mi auto. Eso me llenó de alegría.

Los resultados de la operación de Lorena el lunes fueron muy satisfactorios. Esa misma noche pude hablar con ella; después supe que a la mañana siguiente se levantó y dio sus primeros pasos. ¡Qué dolor no poder acompañarla! No estaba yo allí, y mi solicitud de permiso para poder ayudarla en su recuperación sería rechazada. Sabía que Vanessa, Gustavo y Marta Eugenia harían todo para ayudarla, pero conocía que sólo conmigo se dejaría “chinear” plenamente. Meses después, todavía está la pobre con dolores en la pierna derecha, que en mucho atribuyo a no haber tenido más pausa en su recuperación; pero cuando se mudó a la casa de nuestros hijos en las vecindades de Penn State, por jugar con los nietos, abusó muy pronto de su rápida recuperación y no tuvo suficiente reposo.

El martes siguiente a la operación, al anochecer, fui a una misa de acción de gracias y para pedir por la recuperación de Lorena en la parroquia de los padres carmelitas, la Medalla Milagrosa, en el barrio Cuba. Es una iglesia de numerosos recuerdos para nuestra familia, pues mamá ayudó mucho para su construcción. Fue una circunstancia muy especial. Cientos de amigos de las más variadas condiciones sociales, económicas y políticas me acompañaron. Sentí con increíble fuerza el cariño y el

apoyo de tanta gente buena para Lorena y para mí. La homilía del padre Blanco fue muy inspiradora, y la mano bondadosa de Dios me acarició con el afecto desbordante de los amigos y amigas presentes. Me llamó la atención cómo al finalizar la misa la gente me rodeaba para abrazarme y saludarme; en medio de aquel grupo de amigos me dejé desplazar de un lado a otro, aprovechando aquel afecto que se me adentraba por los poros. Este será para siempre uno de los puntos más altos de mi recuperación de la libertad.

Pero hubo otros. El siguiente sábado Ana Elena me acompañó a la basílica a dar gracias a la Virgen de los Ángeles, nuestra patrona nacional y pude compartir con algunos buenos amigos y amigas de Cartago.

El siguiente martes 25 tuve el privilegio de recibir en mi casa a un grupo de 30 personas que me habían escrito al menos dos veces al mes a La Reforma y a la casa durante el arresto domiciliario. A 24 de ellas las conocí ese mismo día. Era un grupo heterogéneo formado por católicos y cristianos de otros cultos; hombres y mujeres, jóvenes y mayores, provenientes de diferentes zonas del país, con un denominador común: el deseo de hacer el bien y dar consuelo a quien pasaba un momento de dolor.

Con otros antiguos y nuevos amigos me iría reuniendo en los días sucesivos. Cada encuentro me hacía sentir profunda gratitud a Dios por otorgarme el apoyo de tantas buenas gentes en las horas más difíciles.

Pero también debía seguir dedicando tiempo a mi defensa. Ante el dolor del increíble rechazo del hábeas corpus, decidimos continuar con otras acciones mientras se nos aclaraba el significado del incoherente razonamiento y se resolvía el amparo pendiente por las fugas de información. Así el 28 de octubre presenté el recurso contra el fiscal general y el Ministro de Seguridad Pública por “violación de mi dignidad humana, y de mis derechos al principio de inocencia, a la igualdad de trato y a recibir un juicio justo”⁸⁵.

El recurso se refiere a todos los atropellos a mi llegada al país el 15 de octubre de 2004. Los hechos ya los he descrito⁸⁶ y no es necesario repetirlos, pues todos son claros y están bien documentados en

⁸⁵ Sala Constitucional, escrito inicial del 28 de octubre del 2005, Expediente 05-013945-00070-CO, San José.

⁸⁶ Véase Capítulo 1.

la intensa actividad de los propios medios de comunicación. Sobre las acciones del jefe del Ministerio Público y el ministro de Seguridad señalé a la Sala:

Es evidente que el conocimiento anticipado de mis intenciones dio oportunidad suficiente para montar en todos sus detalles y pormenores el espectáculo circense de la degradante operación de mi prendimiento en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría [...]. Esta operación supuso que el Ministerio Público, bajo cuya custodia y protección yo me hallaba desde el acto mismo de mi detención, tomara por sí, o permitiera o no impidiera que se tomaran las decisiones que han lesionado mi dignidad y mis derechos, y que el Ministro de Seguridad Pública concurriera a facilitar la excepcional exhibición de que fui objeto y las violaciones de ellos [...]. La detención se hizo con un despliegue de medios exorbitantes y por ende innecesarios y desproporcionados si se miran mi condición y mi situación procesal y se atiende al orden de mis derechos [...]. El resultado manifiesto de esta operación excepcional, innecesaria y desproporcionada, fue claramente el de exhibirme ante la opinión pública como culpable, invirtiendo materialmente mi situación de imputado provisto, entre otros derechos, del derecho a ser considerado inocente mientras no se pruebe otra cosa, y condicionando negativa y gravemente mis posibilidades de recibir un juicio justo. [...] más allá de esas violaciones, se ha infligido un daño a mi dignidad como persona humana, para cuyo efectivo reconocimiento y protección es, según constante jurisprudencia de esta Sala, un medio procesal legítimo el Recurso de Amparo.

Para concluir:

La ofensa a mi dignidad se deduce de que los hechos que acuso configuran un caso de infracción de la prohibición de infligir a cualquiera tratamientos inhumanos o degradantes, que se refieren el artículo 40 de la Constitución y el artículo 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los tratamientos inhumanos o degradantes son, como ha reconocido la jurisprudencia en otras latitudes, nociones que alcanzan a configurar tortura psicológica cuando implican la causación, sean cuales fueren los fines, de padecimientos físicos o psíquicos ilícitos e infligidos de modo vejatorio para quien los sufre, con intención vejatoria y subordinante. Esta clase de tratamientos tienen de característico que acarrear sufrimientos de una especial intensidad, o provocan una injustificada humillación, como es mi caso.

En sus informes de contestación, tanto el fiscal general como el ministro, pretenden atribuirse uno al otro la responsabilidad por los hechos

que se sucedieron y lesionaron mis derechos. Los informes constan en el expediente así como mi respuesta a ellos del 7 de diciembre en la cual hago ver que mi recurso no lo es contra los medios de comunicación, que se dirige mi acción contra los dos jefes sin cuyas actuaciones la lesión a mi dignidad y derechos no habrían ocurrido, y que dado que ambos admiten que fui objeto de actuaciones y omisiones ilegítimas y se las atribuyen recíprocamente, es a los dos a los que cabe la responsabilidad. Y pido pronta acción de la Sala.

La apelación de los fiscales contra mi puesta en libertad también les fue rechazada y mi nueva situación se iba consolidando.

Así llegamos a diciembre. La Navidad es una época tan especial que su mensaje de alegría, esperanza y amor cristiano tiene la capacidad de primar por encima de las circunstancias. Siempre la fuerza de ese amor que llega al extremo de hacerse Niño para mostrarnos el reino de Dios; de morir para redimirnos y de resucitar para enseñarnos el camino hacia el Padre, finalmente triunfa sobre todo dolor.

En esta Navidad de 2005, pasada en libertad junto a mis seres queridos, no pude menos que recordar la Navidad de 2004. Estaba entonces en una celda, en una cárcel, y la ausencia de la vida en familia causaba aún más dolor por la naturaleza del festejo navideño. Había sido duro recibir a los nietos en el presidio. Recordé a los reos adultos jóvenes y a los presos enfermos que compartían el puesto 7, en recintos vecinos, encerrados tras barrotes, a quienes tuve el gusto de enviar unos tamales para compartir esa Navidad que volvía a vivir con mi familia.

Las circunstancias son diferentes. Ana Elena ya está radicada en el país, feliz con su trabajo pedagógico con niños y niñas en nuestro querido Guanacaste. Y en este diciembre nos anunció su matrimonio. Estamos ganando un nuevo hijo... y vendrán nuevos nietos.

Andrés y Vanessa ahora radicados en el estado de Pensilvania y trabajando en Penn State University nos trajeron a los nietos: como todo abuelo los encuentro cada día más encantadores, amorosos y bellos, y aprovechando la libertad pude acompañarlos unos días a la playa.

El amor de Dios que llena la Navidad nos lo recordaron los buenos amigos a quienes visitamos o nos visitaron en los días previos a la Nochebuena, en el goce maravilloso de la libertad. Recuerdo en especial la visita con Lorena a una familia campesina en San Isidro de Atenas,

quienes me habían hecho llegar su voz de aliento a la prisión; su estrechez económica no les impide gozar de la abundancia del amor de Dios y entre ellos. El compartir en La Cocaleca de Palmares con una amiga en sus años plateados, que convive con su única hija y me llamaba al puesto 7 de La Reforma, al único teléfono público que allí había y que por supuesto estaba siempre ocupado y nunca pude saber como lograba acceder, pero lo lograba.

Un año más se acabó. Un nuevo proceso electoral se llevó a cabo. Fue extraño verme tan alejado del proceso. Claro que deseé que muchos amigos pudiesen llegar a la Asamblea Legislativa y a los Consejos Municipales para que colaborasen con el desarrollo del país. Y me dolió que muchos no lo lograsen. Pero no estuve en la vorágine de las elecciones como lo había estado tantas veces en el pasado desde aquella campaña de 1958. He entendido que en esta etapa de mi vida debo dar prioridad al proceso legal al que vine voluntariamente a dar la cara. Los caminos de la política están cerrados.

Lo que no se ha cerrado es la obcecación de la persecución. Así lo demostró, después del proceso electoral, el continuado deseo del Ministerio Público de enviarme de nuevo y sin juicio al calabozo, como lo narré al final del Capítulo 4 al referirme a sus gestiones con ese objetivo, realizadas por simples tres días de diferencia en una firma, que finalmente el juzgado penal determinó que no era obligatorio cumplir en fecha determinada.

Pero aún hay más evidencias nuevas. El 19 de marzo de 2006 nos fue notificada la resolución del 3 de ese mes mediante la cual se acoge solicitud del Ministerio Público del 23 de febrero anterior, y se declara el procedimiento de tramitación compleja y se le otorga al Ministerio Público un año adicional para concluir la investigación⁸⁷. Es inconcebible para cualquiera que reflexione sobre los aspectos más elementales del debido proceso y la oportunidad de defensa, pero no se nos dio ni a mis abogados ni a mí oportunidad para conocer de esa solicitud y poder manifestarnos.

⁸⁷ Véase *La República*, “Investigación deberá concluir en marzo de 2007. Juzgado presiona a Fiscalía en caso ICE-Alcatel”, San José, 24 de marzo de 2006.

Sobre el fondo de este asunto las consecuencias son evidentes. ¿No era acaso que tenía en octubre de 2004 que renunciar a la OEA para responder las acusaciones graves ante el Ministerio Público? ¿No fue esa la demanda y la presión del presidente de la República, Abel Pacheco, que lo llevó incluso a irrespetar la división de poderes, la independencia de acusadores y jueces y las normas constitucionales que garantizan la situación de inocencia? ¿No decía la Fiscalía que la investigación era contundente y la tenían prácticamente finiquitada? ¿No era que los medios de comunicación, en aquella yunta inicial con la Fiscalía, abarrotaban la pantalla y las portadas de documentos y cheques y papeles para convencer a la opinión pública de que yo era culpable y que ya estaba más que demostrado? ¿No lograron convencer a una gran parte de la población de que yo era culpable y que por eso se justificaban todos los abusos que cometieron conmigo y todos los acosos que le hicieron a mi familia? Si eso era así, ¿por qué no estoy acusado y se pide un año más para investigar? ¿Qué pasó con las afirmaciones de los fiscales ante los jueces penales en marzo de 2005 de que faltaban sólo tres meses para terminar la investigación? ¿Dónde quedó la declaración ante la jueza penal en octubre de 2005 de que el caso estaba prácticamente terminado? ¿Por qué el empeño en no permitirme continuar con mi gestión como secretario general de la OEA, que podría al día de hoy estar desempeñando sin problemas, mientras sigue su curso una investigación interminable porque no hay base alguna para acusarme?

Llegué a esa posición no por una campaña del presidente Pacheco. Alcancé el honor de poder desempeñar esa tarea como resultado, en primer lugar, del historial de respeto a la democracia y a los derechos humanos de Costa Rica, que con las atrabiliarias acciones que he narrado ha sido mancillado por los interesados en perseguirme políticamente.

En segundo lugar, por una vida larga de actuaciones en América en los campos empresariales, académicos y políticos, que me permitió ser reconocido y alcanzar el voto unánime de los 34 Estados miembros. Durante muchos años me desempeñé en la academia de los Estados Unidos y tuve actuaciones en Universidades de América Latina, Canadá y el Caribe. También durante muchos años me desempeñé en actividades de conducción empresarial en América Central, los Estados Unidos y países de Suramérica y el Caribe, lo que me permitió de primera mano

conocer las realidades económicas y sociales de esos países, y de otras naciones del continente con las cuales esas empresas tenían relaciones comerciales.

Durante muchos años fui vicepresidente, primero, y presidente, después, de la ODCA, y directivo de la Internacional Demócrata Cristiana, y pude participar en múltiples foros, seminarios y programas de capacitación en Suramérica, México, el Caribe y Centroamérica, así como escribir libros y artículos que se publicaron en diversos países. Me tocó propiciar el ingreso a ODCA de grandes movimientos políticos de Argentina, Brasil, Colombia y México. Fui patrono fundador de la Fundación Popular Iberoamericana y pude contribuir a mejorar el conocimiento mutuo, el intercambio y las tareas para la modernización de los planteamientos programáticos entre queridos amigos y amigas en América y Europa. Propicié de manera efectiva por varios años el acercamiento entre los países centroamericanos y los caribeños. Me tocó liderar el esfuerzo conjunto de esas naciones para fortalecer la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y para abrir campo a la negociación del TLC entre los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. Pude llevar a cabo la pionera negociación del TLC entre Costa Rica y Canadá, y entre Costa Rica y Trinidad y Tobago, que fue la puerta para la negociación con el Caricom.

Trabajé con ahínco para fortalecer el sistema interamericano de derechos humanos. Me preparé a conciencia para poder llevar adelante un programa de reestructuración de la Secretaría General de la OEA y para dar protagonismo a esa organización en los campos de derechos humanos, democracia, desarrollo humano y seguridad multidimensional. Y llevamos adelante mis inmediatos colaboradores y yo, con la invaluable ayuda de presidentes latinoamericanos amigos, una bien planeada y ejecutada campaña, como lo demostró el resultado.

Un año adicional de investigación impuesto por el Juzgado Penal al Ministerio Público para que se termine este proceso resalta el absurdo de haber propiciado acabar con esa tarea. ¿Qué podrán sentir en su conciencia quienes actuaron de forma tal que me llevaron a que voluntariamente renunciara a mi cargo para evitar males mayores a mi familia y a la OEA? ¿Qué satisfacción o provecho habrán podido obtener de ello?

Son evidentes el desmedido afán de persecución, el irrespeto a los principios constitucionales de situación de inocencia, libertad y debido

proceso del presidente Pacheco, el fiscal general Dall' Anese, el ministro Ramos y los medios de comunicación que les han dado apoyo en estas tareas.

Ahora, ciertamente, vivo las realidades de mi familia y las ilusiones de mi país. De verdad trato de aceptar el plan de Dios y de abandonarme a sus designios. Pero debo también trabajar en cambiar lo que pueda cambiar para asegurar que se me dé un juicio justo. ¿Será eso posible después de tantas violaciones al debido proceso, a mi inocencia, a mi libertad, a mis derechos humanos?

¿Podrán los jueces sustraerse a tanta presión como se ha querido ejercer sobre ellos? ¿Remediará la Sala Constitucional las violaciones en mi contra para restablecer el equilibrio procesal?

¿Cuál será en el futuro el trato a las personas que se detengan? ¿Se seguirá deteniendo a las personas bajo investigación, contrariando las órdenes de los jueces? ¿Irrespetará el Ministerio Público, como forma normal de actuar, los mandatos y límites que impongan los jueces? ¿Se montarán circos de exhibición, maltrato y tortura con la colaboración de medios de comunicación para dar cruel entretenimiento a los ciudadanos? ¿Se continuará suministrando a ciertos medios el material del procedimiento preliminar para buscar la condena de la opinión pública y evitar el debido proceso ante juez natural? ¿Se esconderán los documentos en manos del Ministerio Público al hacer las indagatorias? ¿Se seguirán ocultando, en contra de las personas bajo investigación, piezas del expediente que están en manos de los fiscales? ¿Se eludirá la presencia de los defensores a la hora de la detención? ¿Se evitará la participación de los abogados defensores cuando se recaben pruebas y reciban testimonios que se pueden programar, sin riesgo para la investigación, con debida anticipación? ¿Se continuará con una política acusatoria de comprar, con ventajas inmediatas para ellos, a indiciados confesos para que “declaren”, no la verdad de los hechos, sino lo que los fiscales les sugieran para “cazar” piezas de mayor valor político?

Lo que está en juego por delante no es sólo mi destino personal y el futuro de mi familia. Es algo más importante aún. Lo que está en juego es el imperio del Estado de derecho en Costa Rica.

El matrimonio de Ana Elena y Alberto se hizo realidad. Tuvimos en febrero del 2006 la bendición de reunirnos las familias y un pequeño

grupo de amigos para celebrar su boda. Ahora esperamos con gran ilusión el nacimiento de Julián. Una nueva familia, un nuevo nieto. ¿Vivirá esa familia, y las muchas familias que a diario se constituyen con ilusión y amor en el país, en la civilización de un Estado de derecho y del respeto a sus derechos humanos? ¿O vivirán bajo la sombra de la arbitrariedad, de la persecución politizada y del irrespeto a las normas legales y a los derechos humanos más elementales? ¿Vivirán en un verdadero Estado de derecho o en uno que proclamando sus formas las vacía de todo contenido real y que por lo tanto no es legítimo?

He pretendido con objetividad, por supuesto limitada por mis propias experiencias y valores, narrar, con base en hechos demostrables y demostrados, mis vivencias en estos duros últimos años. Pero el fin de la historia está aún por escribirse. Quiera Dios que sea un buen final para mi familia, para mí y, ante todo, para bien del Estado de derecho y de la libertad y dignidad de los costarricenses.

Anexos

ANEXO 1

Hábeas corpus contra el Ministerio Público por detención ilegal

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Recurso de hábeas corpus: Miguel Ángel Rodríguez Echeverría c. Ministerio Público

SE INICIA

SALA CONSTITUCIONAL:

Yo, **Miguel Ángel Rodríguez Echeverría**, mayor, casado, vecino de San Rafael de Escazú, con cédula de identidad número uno-doscientos setenta y dos-novecientos sesenta y cuatro, respetuosamente ocurro ante la Sala Constitucional a fin de interponer **recurso de hábeas corpus** contra el Ministerio Público, en la persona de su jerarca, el fiscal general Francisco Dall'Anese Ruiz.

SOBRE LOS HECHOS

1. Hasta el 15 de octubre de 2004, este día inclusive, ocupé el cargo de secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA). En consecuencia, el día 15 fue el último en que estuve investido del carácter de secretario general de la Organización, con todos los atributos, derechos y deberes con que el cargo reviste a quien lo ocupa.

2. El 8 de octubre de 2004, a las nueve de la mañana (hora de Costa Rica), presenté mi renuncia a la Secretaría General de la OEA, con la voluntad manifiesta de separarme efectivamente de ella al cabo del citado día 15 de octubre, todo con el fin de someterme a la justicia costarricense, dado el hecho exhaustivamente difundido de que por entonces se iniciaban diligencias penales en las que se me ha puesto en condición de imputado.
3. La OEA aceptó mi renuncia al cargo, de modo que ésta se hizo efectiva al cabo del día 15 de octubre de 2004, momento en que dejé de fungir como su secretario general.
4. El 12 de octubre de 2004, mediante una nota suscrita en Washington D.C. —lugar en el que a la sazón me hallaba por razón de mi cargo— cuyo texto fue entregado el día siguiente al fiscal general Francisco Dall’Anese Ruiz por mi abogado, el licenciado Rafael Gairaud Salazar, pedí a dicho funcionario recibirme en la Fiscalía General el viernes 15 de octubre por la tarde, a mi arribo a San José, a fin de ponerme a disposición de las autoridades judiciales costarricenses.
5. El día 15 de octubre de 2004, aún investido del carácter de secretario general de la OEA, me trasladé a San José empleando a este efecto como documento de identificación el pasaporte diplomático que me había sido entregado oportunamente por la citada Organización, que me identificaba como titular de aquel cargo y que en consecuencia podía válidamente emplear hasta ese día.
6. En horas de la tarde del mismo día 15 de octubre de 2004, arribé en un vuelo comercial al Aeropuerto Juan Santamaría, como había anunciado anticipadamente al fiscal general Dall’Anese Ruiz.
7. A mi arribo al Aeropuerto Juan Santamaría fui detenido por funcionarios del Ministerio Público que se identificaron como fiscales de este órgano, y por oficiales de la Sección de Capturas del Organismo de Investigación Judicial que actuaban subordinados a los primeros.
8. Al momento de la detención, pregunté a los fiscales la razón de este procedimiento, mencioné expresamente que todavía tenía el carácter de Secretario General de la OEA, y pedí ver a mi abogado,

el licenciado Gairaud Salazar, a lo que los fiscales respondieron, en lo que atañe a este recurso, que procedían a mi detención y prisión provisional por disponerlo así una orden del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José que se había librado en mi contra.

9. El 8 de octubre de 2004, el licenciado Carlos Morales Chinchilla y la licenciada Greysa Barrientos Núñez, ambos fiscales de la Fiscalía de Delitos Económicos del Ministerio Público, comparecieron ante el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José para solicitar a este despacho que ordenara “la captura nacional e internacional del **encartado MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, mayor, de nacionalidad costarricense, cédula 1 272 964...**” (citado literalmente del memorial contentivo de la solicitud).
10. La solicitud presentada el día 8 de octubre de 2004 por los fiscales Morales Chinchilla y Barrientos Núñez, a que se refiere el hecho anterior, dice expresamente: “Es de conocimiento público que el encartado MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA hasta el día de hoy fungió como SECRETARIO de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)...”, sin que la petición explique cuál es la fuente utilizada por el Ministerio Público para afirmar ante un juez de la República un hecho notoriamente falso, a saber, que hasta ese mismo 8 de octubre yo había fungido como Secretario General de la Organización.
11. En correspondencia con lo solicitado por los fiscales Morales Chinchilla y Barrientos Núñez, la jueza penal licenciada Isabel Porras Porras, a cargo del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, resolvió a las dieciséis horas del ocho de octubre de dos mil cuatro ordenar mi captura y mi detención provisional para que se hiciera efectiva ya fuera en el territorio nacional si en éste me encontraba o en el extranjero si se daba este caso, “en forma inmediata a partir del momento en que al señor RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA se le acepte la renuncia en el cargo como secretario de la Organización de Estado [sic] Americanos y por ende no goce de esa investidura” (citado literalmente de la mencionada resolución).

12. El fiscal general Francisco Dall' Anese Ruiz admite expresamente que mi captura y detención provisional se realizó en acatamiento de la orden de la jueza penal, licenciada Porras Porras, y dice: "había una jueza de este país que emitió una orden de captura internacional. De manera que esa orden había que cumplirla, en cualquier parte del mundo, especialmente en este país donde él no tenía inmunidad..." (citado literalmente de la entrevista concedida a Yasmina Reyes, enviada especial de *La Prensa*, de Panamá, por Dall' Anese Ruiz, publicada en este medio el 20 de febrero de 2005).
13. El Ministerio Público no comprobó nunca, por ningún medio de los que fácilmente tenía a su disposición —sobre todo, teniendo en cuenta que desde días antes yo había comunicado al fiscal general mi propósito de regresar a Costa Rica para someterme cumplidamente a la justicia nacional—, el momento en que yo cesaría en mi cargo de secretario general de la OEA y por ende carecería de esta investidura, de manera de someterse fielmente a la orden de captura y detención provisional de la jueza penal Isabel Porras Porras.
14. El Ministerio Público me detuvo y sometió a prisión provisional contra lo ordenado por la jueza penal Isabel Porras Porras en la resolución de las dieciséis horas del ocho de octubre de dos mil cuatro, sin perjuicio de que de paso detuvo y sometió a prisión provisional al secretario general de la OEA.
15. La captura y detención provisional de que fui objeto el día 15 de octubre de 2004 contraviene lo ordenado por la jueza penal Isabel Porras Porras, que es el fundamento jurídico que en todo momento, tanto cuando el prendimiento se produjo, como posteriormente, cuando el fiscal general Dall' Anese Ruiz se ha referido públicamente al hecho, se me ha anunciado o se ha esgrimido como fuente de legitimidad de mi privación de libertad.

SOBRE EL DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO

1. En otro lugar (Recurso de amparo, expediente No. 05-007696-0007-CO), el fiscal general Francisco Dall' Anese Ruiz se ha

referido a lo que él llama el “peso político” que tiene el proceso penal emprendido en mi contra, y que es de suponer que exige un tratamiento excepcional o especial. La connotación política que el Ministerio Público da a este proceso explica, por ejemplo, la vulneración contumaz del principio de privacidad de las actuaciones, y ya desde el principio, la de la objetividad de las del propio Ministerio, capaz de moverle a basar sus juicios o sus peticiones exclusivamente en la percepción de lo que sus fiscales llaman “**el conocimiento público**” de hechos que, con independencia de que pudieran ser inexactos o falsos, ajenos a la realidad, el Ministerio los tiene por ciertos con base en el **público conocimiento** (presumiblemente, el que se adquiere por los medios de comunicación). De esta manera, el Ministerio Público está dispensado de comprobar o corroborar el grado de verdad que estos hechos —atribuidos al conocimiento público— tienen, a pesar de su significación y consecuencias procesales que se derivan de ellos.

2. Así, el Ministerio Público pidió el 8 de octubre de 2004 al Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José que ordenase mi captura y detención provisional, ya fuera que me encontrase en el territorio nacional (captura nacional) o fuera de éste (captura internacional para efectos de extradición) con fundamento en el “conocimiento público” de que yo había fungido hasta ese mismo día como secretario general de la OEA. La jueza penal que concedió la orden fue más cauta, y resolvió que se haría efectiva en forma inmediata a partir del momento en que se me aceptase la renuncia en el citado cargo y por ende no gozase de esa investidura.
3. Evidentemente, el Ministerio Público quedó supeditado, a los fines de mi captura y detención provisional, a la resolución judicial que él mismo había instado. No obstante, actuando con la certeza del público conocimiento que a su juicio le exoneraba de corroborar mi verdadera situación funcional, procedió a mi captura nacional y detención provisional a pesar de que en ese momento estaba investido del cargo de secretario general de la OEA. De haber procedido con objetividad, atendiendo el contenido de la orden judicial el Ministerio Público estaba obligado a reunir datos suficientes para confirmar si el día 15 de octubre de 2004 yo había

cesado en el desempeño de aquel cargo. Tuvo tiempo u ocasión de hacerlo, sin que corriera riesgo el cumplimiento de la orden, porque yo había anunciado al fiscal general Dall'Anese Ruiz, desde días atrás, mi propósito de viajar a Costa Rica en la fecha en que lo hice y de visitarlo de inmediato en su oficina; tenía medios a su disposición para hacerlo, porque le hubiese bastado con una simple llamada telefónica a la Secretaría General de la Organización para confirmar la fecha de mi cesación. Pero el Ministerio Público faltó a la objetividad, se atuvo al público conocimiento y con ello incumplió las condiciones de la orden judicial a la que estaba supeditado.

4. Es indiscutible que el Ministerio Público procedió a mi captura y detención provisional aduciendo que lo hacía con base en la orden de la jueza penal Isabel Porras Porras. Así me lo manifestaron expresamente los fiscales del Ministerio cuando indagué sobre las razones de mi detención, momento en el cual les manifesté, además, que ingresaba al país investido todavía del carácter de secretario general de la OEA. Tanto es así, que el propio fiscal general Dall'Anese Ruiz, sin duda alguna perfectamente enterado del contenido de la orden judicial y de las circunstancias que rodeaban el acto mismo de la detención, admitió en la entrevista a *La Prensa* de Panamá que el Ministerio Público procedió como lo hizo porque había que cumplir con dicha orden judicial en cualquier parte del mundo, especialmente en Costa Rica. Valga decir que el fiscal general hace referencia, en la citada entrevista, a que yo no tenía inmunidad en el país: pero la orden judicial no se refiere para nada a la cuestión de la inmunidad, sino al hecho de la investidura, que en consecuencia es medular para resolver si la detención fue legítima.
5. Dado todo lo expuesto, es evidente que el Ministerio Público procedió a mi captura y detención provisional contrariando el contenido de la orden judicial que autorizó tal cosa, y traspasando los límites y condiciones impuestos por dicha orden. Por consiguiente, la captura y detención provisional de que fui objeto el 15 de octubre de 2004 es ilegítima, con independencia de las vicisitudes posteriores de mi situación procesal y de los efectos de estas vicisitudes en el orden

de mi libertad personal. Como es evidente que la ilegítima captura y detención provisional acaecidas en la fecha y circunstancias citadas me privaron ilegítimamente de mi libertad, este hecho violó en mi perjuicio este derecho fundamental y las garantías constitucionales de la detención.

PRETENSIÓN

Lo expuesto es la razón de ocurrir ante la Sala Constitucional, para que en síntesis declare que la detención y prisión provisional de que fui objeto por parte del Ministerio Público el día 15 de octubre de 2004, cuando aún ocupaba el cargo de secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), y estaba investido del mismo, es ilegítima y violatoria de mi libertad personal y de las garantías constitucionales de la detención.

PRUEBA

Aporto los siguientes documentos probatorios de los hechos que enumeré al principio de este memorial:

1. Sobre los hechos 1 y 3, copia de la notificación de la acción de personal, en idioma inglés, expedida por la Organización de Estados Americanos (OEA) que acredita lo relativo a mi condición de secretario general de dicha Organización hasta el 15 de octubre de 2004.
2. Sobre esos mismos hechos certificación de la Oficina de Recursos de Servicios Humanos de la OEA.
3. Sobre el hecho 2, copia de mi carta de renuncia al cargo de secretario general de la OEA.
4. Sobre el hecho 4, copia de la nota que dirigí el 12 de octubre de 2004 al giscal general Francisco Dall' Anese Ruiz.
5. Sobre los hechos 5 y 6, copia del pasaporte diplomático que usé durante mi desempeño como secretario general de la OEA.
6. Sobre los hechos 9 y 10, copia de la "Solicitud de captura nacional e internacional para efectos de extradición" presentada por los

- fiscales Carlos Morales Chinchilla y Greysa Barrantes Núñez al juez penal del Segundo Circuito Judicial de San José.
7. Sobre los hechos 8, 11 y 14, copia de la resolución del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, de las dieciséis horas del ocho de octubre de dos mil cuatro, suscrita por la jueza Isabel Porras Porras.
 8. Sobre los hechos 12 y 15, copia de la entrevista hecha al fiscal general Francisco Dall'Anese Ruiz por Yasmina Reyes, publicada en *La Prensa* de Panamá el domingo 20 de febrero de 2005.

NOTIFICACIONES

Oiré notificaciones en ...

San José, 3 de agosto de 2005

Dr. Miguel Ángel Rodríguez Echeverría

ANEXO 2

Réplica al hábeas corpus: no se trata de inmunidades

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECURSO DE HÁBEAS CORPUS: Miguel Ángel Rodríguez Echeverría c. Fiscal General de la República

EXPEDIENTE No. 05-009998-0007-CO

SALA CONSTITUCIONAL:

Yo, Miguel Angel Rodríguez Echeverría, conocido en autos, con el debido respeto ocurro ante este tribunal a fin de presentar las siguientes conclusiones en relación con el informe rendido por el recurrido, el fiscal general de la República, suscrito además por cinco miembros de la Fiscalía General.

SOBRE LA OBSERVACIÓN PREVIA

El recurrido hace la observación previa de que nunca he tenido inmunidad por los hechos que se me atribuyen y han dado lugar al proceso penal que origina este recurso de hábeas corpus. Más adelante, el recurrido vuelve sobre este mismo extremo. Pero la cuestión de la inmunidad no es materia específica del presente recurso: me he referido siempre, en este procedimiento, al hecho —bien distinto— de mi investidura como secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), de la que estuve revestido hasta el 15 de octubre de 2004, como lo demuestra fehacientemente la prueba que en su oportunidad aporté y

consta en el expediente, y lo confirma la constancia enviada a esa Sala por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a su solicitud.

SOBRE LA CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS

1. En cuanto al hecho primero:

Comienza el recurrido por insistir en que la Fiscalía General se ha apoyado para deducir un juicio de verdad sobre la fecha en que cesé en el cargo de secretario general de la OEA en la información publicada en los medios de prensa. Confirma de este modo que la Fiscalía no hizo comprobación objetiva de este hecho, no obstante disponer de medios y tiempo suficiente para ello, como expuse en el memorial inicial de este recurso. Esto no evita que posteriormente, en la “Nota del fiscal general” que aparece en el folio 75, este funcionario se permita recordar que *“quod non est in iudicium no est in mundo”*.

De otro lado, se refiere a la cuestión del peligro de obstaculización a la investigación, tema ajeno al meollo de este recurso.

2. En cuanto al hecho segundo:

Sostengo que al momento de mi detención, mencioné a los fiscales que aún tenía el carácter de secretario general de la OEA, y que cuando les pregunté por la razón del prendimiento, me indicaron que procedían a mi detención y prisión provisional por disponerlo una orden del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José que se había librado en mi contra. El recurrido no dice verdad cuando afirma que mi afirmación es falsa, siendo así que, para comenzar, lo dicho por mí y por los miembros de la Fiscalía General en aquel preciso momento a él no le consta de modo directo. De lo que él tenía pleno conocimiento, lo mismo que los fiscales que practicaron la detención, es de que la Fiscalía General había pedido y obtenido una orden de captura para ser aplicada en el territorio nacional, o fuera de él, de modo que provistos de esta orden actuaban: el recurrido lo reconoció así, expresamente, cuando más tarde

se refirió al hecho con ocasión de la entrevista concedida por él a la enviada especial de *La Prensa* de Panamá.

Con manifiesto desapego de la buena fe, agrega que las expresiones empleadas por los fiscales que hicieron al mencionado Juzgado la solicitud expresa de que se ordenara mi captura, ya fuera en el territorio nacional o en el extranjero para efectos de extradición —expresiones aquellas, según las cuales hasta el día 8 de octubre de 2004 yo había fungido como Secretario General de la OEA—, las emplearon sin otro fin que hacer ver a la autoridad jurisdiccional “mi ubicación” en los Estados Unidos de América; cosa que no es sino una manipulación maliciosa del texto y sentido de la petición.

No obstante, el recurrido admite que la solicitud elevada al Juzgado Penal pretendía obtener de éste, como en efecto lo logró, una orden de captura nacional, e internacional para fines de extradición. Lo que ahora pretende el recurrido es que la orden judicial, dictada a instancia de la Fiscalía General y para la Fiscalía General, no le concernía y podía separarse de ella y de las condiciones impuestas por ella para proceder a un acto válido de detención.

3. En cuanto al hecho tercero:

Lo que el recurrido dijo en el informe rendido a la Sala y que consta en el expediente n.º 05-007696-0007-CO, lo dijo: es una expresa referencia —por lo demás, evidentemente innecesaria— al “peso político” que me atribuye a mí y a otras personas que tienen la condición de imputados en otros procesos penales. Precisamente por ser una mención innecesaria, que está fuera de lugar en un informe a la Sala Constitucional rendido por orden de ésta, es una subliminal e intencionada referencia al carácter político que inevitablemente reviste el proceso penal que afronto, de acuerdo con la óptica del fiscal general.

4. En cuanto al hecho cuarto:

El recurrido dice ahora que “lo solicitado por el Ministerio Público fue la captura internacional del recurrente”, y que esto fue

lo que concedió la jueza penal, de modo que la captura “se hiciera efectiva por las autoridades competentes de los Estados Unidos de Norteamérica [sic], en forma inmediata a partir de que al señor Rodríguez Echeverría se le aceptara la renuncia en el cargo como secretario de la OEA, de tal suerte que dicha orden no limitaba a las autoridades costarricenses en el suelo nacional”.

En primer lugar, lo dicho por el recurrido es doblemente falso: por una parte, lo cierto es que el Ministerio Público solicitó expresamente la captura nacional, y la internacional para fines de extradición; y por otra, lo que la jueza penal ordenó fue la captura en territorio nacional, o en el extranjero para fines de extradición.

En segundo lugar, la orden judicial contenía una verdadera limitación de las facultades atribuidas al Ministerio Público para proceder válidamente a la captura, a saber, que sólo podía practicarse una vez que yo hubiera cesado en el cargo de secretario general de la OEA, pero no antes. En consecuencia, la detención realizada el día 15 de octubre violó esta limitación, ignoró el contenido de la orden judicial y produjo un acto violatorio de mis derechos fundamentales.

En tercer lugar, es evidente —si se atiende a la objetividad y al sentido común— que habiendo anunciado yo al fiscal general, con antelación suficiente, mi ingreso al país, y mi voluntad y deseo de acudir de inmediato a su oficina, nada obstaba para acatar la orden en los términos, condiciones o limitaciones con que se había dictado: mi presencia en el país era clara muestra de que yo no pretendía, ni he pretendido nunca, evadir la acción de la justicia, y en el corto, confuso y doloroso trecho entre mi llegada y el día siguiente, nada podía hacer para obstaculizar la investigación. Pero, en tal caso, la detención y aprisionamiento ciertamente que habrían ocurrido de manera escasamente espectacular y ostentosa, sin el portentoso despliegue de medios, ruido y jolgorio con que se realizó, en daño de mi dignidad y de mi derecho a un juicio justo.

Finalmente, insisto en que no he formulado ante este tribunal de garantías constitucionales un problema de inmunidad, como me atribuye falsamente el recurrido, que de este modo persiste

en faltar a la objetividad a la que en el ejercicio de su función y en todo momento está obligado (artículo 63 del Código Procesal Penal).

5. En cuanto al hecho quinto:

El recurrido, tanto en el cuerpo del informe como en la nota especial que calza este hecho —como si el informe no le hubiera sido pedido directamente a él—, insiste en torcer el objeto del recurso, y para ello comienza por excusar la actuación ilegítima de la Fiscalía General a base de formular la cuestión, ajena a mi recurso, de la inmunidad funcional.

Lo más grave es la indicada “Nota del fiscal general”, donde admite que concedió la entrevista a la enviada especial de *La Prensa*. No es creíble que el recurrido no conozca el contenido de la entrevista que fue aportada con el memorial que dio inicio a este recurso. De su lectura resulta claro que la mención que de ella hice se ajusta a lo expresado entonces por el Fiscal, y no ha sido descontextualizado.

PRETENSIÓN

En los términos en que lo tengo pedido, solicito a la Sala Constitucional declarar con lugar el presente recurso de hábeas corpus.

San José, 23 de agosto de 2005

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría

ANEXO 3

Amparo contra el jefe del Ministerio Público por violación del secreto del procedimiento preliminar

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA**

**Recurso de amparo: Miguel Ángel Rodríguez Echeverría c. Jefe del
Ministerio Público**

SE INICIA

SALA CONSTITUCIONAL:

Yo, **Miguel Ángel Rodríguez Echeverría**, mayor, casado una vez, economista, titular de la cédula de identidad uno-doscientos y setenta y dos- novecientos sesenta y cuatro, respetuosamente interpongo recurso de amparo contra el señor licenciado **Francisco Dall’Anese Ruiz**, en su carácter de **jefe del Ministerio Público** y jerarca de este órgano judicial.

HECHOS QUE MOTIVAN EL RECURSO

1. El 21 de enero del 2005, mediante escrito datado el día 17 de ese mismo mes, solicité a la Inspección Judicial que investigara la fuga de información acaecida dentro del expediente penal n.º 04-006835-647PE, en el que figuro como imputado.
2. En el escrito mencionado en el hecho anterior, cité pormenorizadamente un elenco de casos en que se hizo del conocimiento

- público información relativa a actuaciones judiciales que por su naturaleza y contenido debieron mantenerse en secreto, a tenor de lo que dispone el artículo 295 del Código Procesal Penal.
3. La queja que interpuso ante la Inspección Judicial, a que se refiere el hecho primero, dio como resultado el informe rendido a la citada Inspección por el inspector judicial auxiliar, licenciado Rodrigo Coto Calvo, que la misma Inspección puso en mi conocimiento por resolución de las ocho horas del cuatro de mayo de dos mil cinco.
 4. El informe del inspector judicial auxiliar, licenciado Coto Calvo, destaca que en el desarrollo de esta investigación se presentaron algunas limitaciones, y enuncia específicamente: a) que las entrevistas hechas a algunos periodistas de diversos medios de prensa no arrojaron resultado alguno, porque los periodistas se ampararon en el secreto profesional para no revelar los nombres de quienes les procuran la información, ni la forma en que obtienen las noticias; y b) que la actitud del Ministerio Público fue remisa a colaborar suficiente y oportunamente con la investigación, hasta el punto de que para superar esta resistencia fue preciso que los miembros del Tribunal de la Inspección Judicial hicieran una gestión directamente ante el fiscal general, licenciado Francisco Dall'Anese Ruiz.
 5. El informe del inspector judicial auxiliar, licenciado Coto Calvo, tiene por comprobados los hechos que causaron mi queja, a saber: a) que el 9 de octubre de 2004, el periódico *Al Día* publicó una transcripción casi literal de partes concretas de una declaración rendida ante la Fiscalía el día anterior, 8 de octubre, a partir de las siete horas cincuenta y cinco minutos por José Antonio Lobo Solera, en la que me incrimina en hechos investigados con respecto a la empresa Alcatel; b) que el 29 de octubre de 2004, el periódico *La Nación* publicó casi literalmente una declaración testimonial rendida ante la Fiscalía el día anterior, 28 de octubre, a partir de las trece horas cuarenta y ocho minutos, por Javier Solís; c) que en la edición del 18 de noviembre de 2004, el periódico *Al Día* publicó una transcripción casi literal del contenido de una resolución de la jueza encargada del caso que me concierne, fechada el 29 de octubre de 2004; ch) que el 26 de noviembre de 2004, el periódico

Al Día publicó una transcripción literal de partes de la ampliación de la declaración rendida el día anterior ante la Fiscalía, a partir de las ocho horas y diez minutos, por el mismo Lobo Solera; d) que el 21 de diciembre de 2004, el periódico *Al Día* publicó el contenido exacto de la declaración rendida ante la Fiscalía por Donald Murillo, recibida el 29 de noviembre anterior sin presencia de defensor; e) que el 3 de noviembre, Alfonso Guardia amplió su declaración ante la Fiscalía, siendo que al día siguiente el periódico *La Nación* publicó el contenido exacto de ella; f) que el acceso a piezas del expediente se da también por el programa de noticias *Telenoticias* del Canal 7 de televisión, pues en la edición de las siete de la noche del 4 de noviembre de 2004 dicho medio aseguró que tenía en su poder la citada declaración de Alfonso Guardia además de otros documentos que en ese momento estaban en poder de la Fiscalía; g) que el mismo programa de noticias televisivas exhibe el 2 de diciembre de 2004 documentos bancarios, copias de cheques y otros documentos que en ese momento solamente tenía la Fiscalía; h) que el 17 de diciembre de 2004, el mencionado canal de televisión informó del arribo al país de mi esposa, y con este motivo exhibió varios documentos confidenciales de la sumaria; i) que el 14 de diciembre de 2004, yo presenté por escrito ante la Fiscalía una ampliación de mi declaración, y este mismo día el programa *Telenoticias* del Canal 7 reveló el contenido de ella, no obstante que se habían tomado previsiones por nuestra parte para que no se informara de la presentación del escrito ni se divulgara su contenido.

6. El informe del inspector judicial auxiliar, licenciado Coto Calvo, tiene por demostrados expresamente los casos de divulgación de actuaciones judiciales citados en el hecho anterior entre las letras a) y e), e implícitamente los citados a partir de la letra f), que se refieren a la divulgación de tales actuaciones hecha por el Canal 7 de televisión, mediante su programa *Telenoticias*, casos que el informe no desmiente; a la Inspección Judicial se le suministraron videos que los confirman.
7. El informe del inspector judicial auxiliar, licenciado Coto Calvo, da cuenta de las condiciones precarias en que efectúa la Fiscalía

sus actuaciones, y de la falta en esa sede de una “cultura” afecta al empleo de medidas de seguridad en materia informática, con el riesgo cierto de que el contenido o la oportunidad de dichas actuaciones trascienda del ámbito de privacidad que el Código Procesal Penal garantiza; que es cierto que los medios informativos tienen conocimiento anticipado de determinadas actuaciones que no son del conocimiento previo de los abogados defensores y sólo lo son de funcionarios del Ministerio Público o subordinados a ellos, como los allanamientos; y que los periodistas disponen de los números telefónicos de los fiscales y de la Policía, y consultan a éstos sobre asuntos específicos de la investigación.

8. El informe del inspector judicial auxiliar, licenciado Coto Calvo, tiene por demostrado que en el caso que motivó la queja que interpuso ante la Inspección Judicial el 21 de enero de 2005, los medios noticiosos publicaron profusa y rápidamente extractos de declaraciones de imputados y testigos, e informaron sobre la existencia de documentación importante relacionada con la causa penal, en la mayoría de los casos mediando sólo un lapso de pocas horas entre cada actuación judicial y la divulgación correspondiente.
9. El informe del inspector judicial auxiliar, licenciado Coto Calvo, expone un alto grado de probabilidad de que la información se filtra hacia los medios noticiosos por obra de los contactos personales entre oficiales del Ministerio Público y los periodistas, por omisiones en cumplir cabalmente los procedimientos de control informático, dado que hay al menos “exceso de confianza” en los operadores de estos sistemas que facilita el acceso no autorizado al contenido y oportunidad de las actuaciones judiciales, o por otras carencias de la situación en que se desenvuelven las labores del Ministerio Público.

LA VIOLACIÓN DE MIS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. El artículo 295 del Código Procesal Penal:

- a) El artículo 295 del Código Procesal Penal, inserto en el contexto normativo que rige el procedimiento preparatorio y específicamente los actos del Ministerio Público, se refiere a la privacidad de las actuaciones. El texto dice:

El procedimiento preparatorio no será público para terceros. Las actuaciones sólo podrán ser examinadas por las partes, directamente o por medio de sus representantes.

Los abogados que invoquen un interés legítimo serán informados por el Ministerio Público sobre el hecho que se investiga y sobre los imputados o detenidos que existan, con el fin de que decidan si aceptan participar en el caso.

Las partes, los funcionarios que participen de la investigación y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas, tendrán la obligación de guardar secreto. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave.

- b) La disposición transcrita es fácilmente comprensible si se tienen en cuenta los fines del proceso penal, y la relación que existe entre el orden de garantías con que se dota al imputado en la materia penal y la propia estructura del proceso en esta materia, que ha de reflejar o impregnarse de estas garantías.

“El imputado —dice el artículo 9 del Código Procesal Penal, a tono con el artículo 39 de la Constitución Política— deberá ser considerado inocente en todas las etapas del procedimiento...”

Este principio se ve favorecido por la privacidad de las actuaciones en fase tan temprana como es el procedimiento preparatorio, cuyos actos conclusivos pueden alcanzar la desestimación o el sobreseimiento. La publicidad de las actuaciones en el procedimiento preparatorio en nada contribuye a los fines del proceso penal: por el contrario, lo entorpece y hasta puede frustrarlo, pero lesiona gravemente, y en algunos supuestos

irreversiblemente, el estado de inocencia del imputado, su derecho a un juicio justo y su derecho de defensa. De allí que el procedimiento preparatorio no sea público para terceros, y, en cambio, el juicio sí lo sea, tanto como para que puedan participar en él los medios de comunicación, porque en este último caso la sentencia es cercana y se potencia el derecho a la información sin que se perjudiquen significativamente los derechos del imputado, todo armonizado por el tribunal (artículos 330 y 331 del Código Procesal Penal).

- c) La infracción de la regla de privacidad de las actuaciones en el procedimiento preparatorio convierte materialmente al imputado, que sin embargo se halla en estado de inocencia, en un sujeto irremediable e irreversiblemente culpable, de cara a la sociedad. Tal es la lógica de la información pública, porque los medios de comunicación, como demuestra la experiencia, basan realmente su estrategia noticiosa en la exhibición de la culpabilidad, no de la inocencia, y en la difusión de los indicios o elementos que decantan la culpabilidad. Por decirlo así, a los medios no les interesa la inocencia; la simple existencia del proceso es prueba de culpabilidad, lo mismo que la imposición al imputado de medidas cautelares (especialmente, las de carácter personal), o hasta la puesta en práctica de ciertos medios probatorios, como el allanamiento, con mayor razón si a todo esto se suma el conocimiento y publicación de testimonios, documentos o en general pruebas incriminatorias de las que dispone el Ministerio Público en el procedimiento preparatorio. El imputado, que carece de toda posibilidad de incidir en lo que se publica, se encuentra invariablemente en una posición de absoluta indefensión. Él tiene que dedicar sus esfuerzos y el de sus abogados al proceso penal, con todas sus costosas vicisitudes y exigencias: si a la postre obtiene una sentencia exoneratoria, que simplemente confirma su inocencia, puede que ya no importe, porque para entonces la prematura difusión de las actuaciones judiciales le habrá condenado con los efectos de una verdadera sanción material.

De ahí la importancia de la regla que fija el artículo 295 del Código Procesal Penal en la perspectiva del principio de inocencia, y la inevitable infracción de este principio si aquella regla se transgrede, como ha estado ocurriendo repetidamente en mi caso.

- ch) Pero la infracción de la citada regla también perjudica el derecho del imputado a un juicio justo. Específicamente cuando al proceso se vincula un imputado cuya notoriedad pública es manifiesta, el juicio de opinión pública, gracias a la intermediación determinante de los medios de comunicación de masas, influye de hecho en el ámbito de la objetividad e imparcialidad de los jueces, no sólo de aquellos que dictan los actos conclusivos del procedimiento preparatorio, sino de quienes más tarde, si es preciso, lo hacen en el juicio; pero también en los jueces a los que compete dictar medidas cautelares, especialmente de carácter personal. Como lo ha reconocido un sector de la doctrina y creo que ha ocurrido en mi caso, la aplicación de esta clase de medidas funciona como una manera del sistema judicial de satisfacer las expectativas creadas entre la opinión pública. Desde Sócrates y Jesús, los sistemas de justicia penal no han demostrado ser inmunes al reclamo y a las expectativas populares. Es en este punto donde los fines de la justicia se distorsionan, pero concretamente se impide la realización del derecho fundamental a la justicia cumplida y en estricta y sustancial conformidad con las leyes que predica el artículo 41 constitucional.

Es pertinente, en este punto, la opinión de E. R. Zaffaroni:

Los procesos penales se desarrollan en un mundo real, en el cual se violan derechos humanos todos los días, aunque las leyes establezcan garantías formales que, en la práctica, se desconocen por diferentes razones. Es imposible sintetizar acabadamente estos desvíos de la realidad respecto de lo pautado, pero lo cierto es que hay actitudes o conductas de los protagonistas del proceso y en especial de la jurisdicción que, si bien no siempre se apartan abiertamente de la ley, en concreto significan la cancelación de diversas garantías [en: *El proceso penal. Sistema penal y derechos humanos*. México. Ed. Porrúa, 2000, pág. 18].

- d) Finalmente, la disposición del artículo 295 del Código Procesal Penal vulnera el derecho a la defensa, de varias maneras. Así, por ejemplo, potencia el carácter de la prueba incriminatoria, que es la que mejor conviene a la lógica de los medios de comunicación de masas, y enerva en cambio la capacidad de convicción de la prueba de descargo, porque el poder de disimulación que se reconoce a estos medios impide que esta última clase de prueba sea difundida en términos simétricos, lo cual distrae y dificulta la defensa en el proceso y refracta sobre los jueces, cuyas decisiones no son inmunes, como la historia y un sector importante de la propia doctrina penal ha reconocido, al impulso de aprovechar el proceso penal para satisfacer las expectativas de la opinión pública.

2. Los deberes del Ministerio Público

El artículo 295 del Código Procesal Penal tiene como destinatario específico al Ministerio Público, al que se subordina la policía judicial; Ministerio para el que esta disposición configura el mandamiento de impedir por medios legítimos que las actuaciones del procedimiento preparatorio violen la regla de la privacidad.

Como organismo responsable de administrarla, el Ministerio Público no queda exonerado del reproche de violación de la regla por la simple circunstancia de que en casos concretos, como el presente, no se logre determinar una responsabilidad subjetiva de parte de alguno de sus funcionarios u oficiales en tal hecho. La infracción de la regla, que del informe del inspector judicial auxiliar, licenciado Coto Calvo, resulta que sí se ha cometido y que no es cosa ocasional o circunstancial, sino sistemática y permanente, es sin embargo taimada y velada, porque los funcionarios que proporcionan información a contrario de ella se exponen a que se les reproche la comisión de una falta grave. No es, como ya he dicho, la infracción de una regla con limitadas consecuencias procesales, sino, sobre todo, con gravísima lesión de los derechos fundamentales del imputado, que la regla

garantiza.

Por consiguiente, si el hecho de la infracción de la privacidad de las actuaciones está demostrado, cabe al menos establecer como cuestión de principio, salvo demostración en contrario, que media una responsabilidad objetiva del organismo a cuyo cargo está la administración de la regla. Es absurdo, en un caso como el presente, insinuar siquiera que la sistemática y cuantiosa información proporcionada a los periodistas es una línea estratégica de la defensa. Pero aquella demostración está indicada, en el caso concreto, por los propios términos del informe tantas veces citado, que si bien no llega a establecer responsabilidades subjetivas concretas, sí apunta al déficit de atención del Ministerio Público a los deberes que le impone la regla. Tanto más si como el propio informe expone, el Ministerio Público se mostró remiso a colaborar con la investigación de la Inspección Judicial que originó el informe.

3. Los derechos fundamentales violados

Reprocho al Ministerio Público haber incurrido al menos en omisiones graves para asegurar el cumplimiento de la norma que garantiza la privacidad de las actuaciones en el procedimiento preparatorio, con ocasión del proceso penal que se sigue en mi caso, y, en consecuencia, le reprocho haber favorecido la publicidad de actuaciones judiciales cubiertas por esta norma con lesión de mis derechos fundamentales.

Es evidente que el condicionamiento de la opinión pública ha producido estas cuantiosas y constantes fugas de información, solo sirve a los intereses del Ministerio Público.

Tales omisiones las expone el informe de la Inspección Judicial a que me he referido antes, que se puso en mi conocimiento mediante la resolución de esa Inspección de las ocho horas del cuatro de mayo de dos mil cinco.

Estas omisiones, si no la actividad misma de procurar absolver consultas de los periodistas sobre actuaciones procesales, en la medida en que dan razonable fundamento a la hipótesis de que algunas de estas actuaciones fueron conocidas y más tarde

difundidas gracias a este tipo de contactos, han violado mis derechos al principio de inocencia, a tener un juicio justo y a la defensa, en los términos que he mencionado en los párrafos anteriores.

LEGITIMACIÓN PASIVA

Dirijo este recurso contra el jefe del Ministerio Público, licenciado Francisco Dall'Anese Ruiz, de conformidad con lo que se dispone en la parte final del primer párrafo del artículo 34 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

PRETENSIÓN

En virtud de que los hechos referidos al principio han violado mis derechos fundamentales, pido que se declare con lugar el recurso y se ordene al Ministerio Público tomar medias suficientes y oportunas para impedir la trasgresión del artículo 295 del Código Procesal Penal, a fin de crear condiciones que me garanticen un juicio justo.

PRUEBA

Aporto la siguiente prueba documental, que es la que se haya en mi poder:

1. Memorial de fecha 17 de enero de 2005, dirigido al Tribunal de la Inspección Judicial, referente a la infracción de lo que se dispone en el artículo 295 del Código Procesal Penal.
2. Resolución de la Inspección Judicial de ocho horas del cuatro de mayo del dos mil cinco, mediante la que se pone en mi conocimiento el informe rendido acerca de los hechos por el licenciado Rodrigo Coto Calvo, inspector judicial auxiliar.

NOTIFICACIONES

Atenderé notificaciones en el fax 222-5254.

San José, 21 de junio de 2005

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría

ANEXO 4

Amparo contra el ministro de Seguridad Pública y el jefe de Ministerio Público por trato cruel y degradante, exhibición pública agravante y tortura psicológica

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Recurso de amparo: Miguel Ángel Rodríguez Echeverría c. el fiscal general de la República, Francisco Dall'Anese Ruiz, y el ministro de Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.

SE INICIA

SALA CONSTITUCIONAL:

Yo, **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA**, mayor, casado una vez, economista, titular de la cédula de identidad número uno-dos-cientos setenta y dos-novecientos sesenta y cuatro, ocurro respetuoso ante esta sala a fin de interponer recurso de amparo contra el fiscal General de la República, Francisco Dall'Anese Ruiz, y el ministro de Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez, con fundamento en lo que enseguida expongo.

OBJETO DEL RECURSO

El viernes 15 de octubre de 2004, en horas de la tarde, ingresé al país por propia decisión a fin de afrontar un proceso penal en el que estoy en la situación de imputado. Este hecho, conocido de antemano por el

fiscal general de la República, Francisco Dall' Anese Ruiz, causó que tanto el Ministerio Público, como el Ministro de Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez, cada uno desde su respectivo ámbito de atribuciones, dispusieran un conjunto de medidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría a fin de proceder a mi detención en condiciones tales que se asegurara una amplia difusión del hecho y se exhibieran así, profusamente, mi persona, mis sentimientos y mi imagen ante la opinión pública en circunstancias vejatorias de mi dignidad y reñidas con los derechos de cualquier imputado. La detención, y lo que siguió a ésta hasta mi ingreso en las oficinas del Ministerio Público, son actuaciones procesales que podían y debían cumplirse sin ofensa de mi dignidad y mis derechos, sin perjuicio de que llegasen a ser del conocimiento público por tratarse de un hecho noticioso. La Convención Americana sobre Derechos Humanos prescribe, a este respecto: "Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano" (artículo 5.2), y está ampliamente reconocido, aun por esta misma sala, el deber de todas las autoridades públicas de respetar y proteger la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas, incluidas aquellas contra las que se siguen procesos penales y están sometidas a medidas cautelares. El artículo 9 del Código Procesal Penal, de conformidad con el cual el imputado deberá ser considerado inocente en todas las etapas del procedimiento mientras no se declare su culpabilidad en sentencia firme, establece: "ninguna autoridad pública podrá presentar a una persona como culpable ni brindar información sobre ella en ese sentido". La exhibición cruel y agravante de que fui objeto a los ojos de la opinión pública nacional e internacional era por completo innecesaria y extraña a los fines del proceso penal, y requirió la suma de decisiones del Ministerio Público y del Ministro de Seguridad Pública que refiero en la siguiente relación de hechos, ya fuera que actuaran coordinadamente o separadamente.

Esta concurrencia de las autoridades públicas y la finalidad manifiesta de presentarme como culpable se infiere con claridad de los diversos documentos probatorios que agrego a este memorial, donde puede observarse que todo lo relacionado con mi detención fue obra de una puesta en escena cuidadosamente preparada que exigía una precisa ubicación del avión en que yo venía, un adecuado punto de observación

para los medios de prensa, mi esposamiento (ordenado por el Ministerio Público días antes de los hechos) y mi total descubrimiento; además, para mi mayor escarnio, que se sustituyeran en el último momento los vehículos tipo sedan que habrían de conducirme por uno de los llamados “perrera”.

Atribuyo especial responsabilidad al Ministerio Público, puesto que detenido por órdenes suyas, me hallaba bajo su custodia y protección, y estaba obligado a garantizar que se me diese un trato digno y respetuoso de mis derechos, e incumplió este deber por acción y omisión.

Reprocho al Ministro de Seguridad Pública, instancia netamente política y extraña al proceso penal, su inexplicable e ilegítima actuación en estos hechos, que además de violar mis derechos fundamentales inevitablemente perturban la independencia, la imparcialidad y la objetividad de la justicia.

En relación con los dos párrafos anteriores, valga agregar que el licenciado Francisco Segura Montero, subdirector general a.i. del Organismo de Investigación Judicial, a raíz de estos hechos informó a la Comisión de Enlace Corte-OIJ mediante oficio n.º 0235-DG-05 de 14 de marzo de 2005 que el Ministro de Seguridad Pública autorizó que los medios de prensa estuvieran en la rampa y pudieran tomar imágenes, y el propio Ministro de Seguridad Pública expresó a la periodista Amelia Rueda, como cita el mismo informe, que ante las solicitudes de la prensa “yo le consulte [sic] al Presidente de la República y en ese entonces autorizamos el ingreso...” (resolución n.º 440-2005 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de las once horas diez minutos del ocho de junio de dos mil cinco).

HECHOS QUE MOTIVAN EL RECURSO

1. El día 12 de octubre de 2004, mediante una nota que suscribí en Washington D. C., que fue entregada el día siguiente al fiscal general de la República, Francisco Dall’Anese Ruiz, hice del conocimiento de este funcionario que ingresaría al país el viernes 15 de octubre por la tarde, por vía aérea, a fin de ponerme a la absoluta disposición de las autoridades judiciales costarricenses. Acerca de este hecho véase copia de la nota citada en el texto.

2. El día 14 de octubre de 2004, mi abogado, el licenciado Rafael A. Gairaud Salazar, a petición mía proporcionó al señor Wagner Molina, fiscal coordinador de Delitos Económicos, para que los pusiera en conocimiento del fiscal general, todos los datos relativos al vuelo que me trasladaría al país, y la ahora de llegada de éste. Véase copia de la declaración del lic. Gairaud Salazar rendida ante la Inspección Judicial a las 13:45 horas del 4 de julio del 2005.
3. Tal como había informado anticipadamente al fiscal general, el 15 de octubre de 2004, en horas de la tarde, arribé al país en un vuelo comercial que llegó al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
4. En el mismo momento en que ingresé al país voluntariamente, fui detenido por fiscales del Ministerio Público (acompañados de oficiales de la Sección de Capturas del Organismo de Investigación Judicial), a quienes pedí hablar con mi abogado, el licenciado Gairaud Salazar, pero se denegó mi petición indicándoseme que lo podría hacer más tarde, en las oficinas del Ministerio Público
5. En ese momento, se me esposó, y así, con mis brazos esposados hacia atrás y acompañamiento de los fiscales y varios oficiales de la Policía Judicial, se me dio la orden de bajar por la escalerilla del avión hasta la rampa, y no emplear la manga del aeropuerto.
6. El avión de la línea aérea comercial en que hice mi arribo, fue obligado a ubicarse en un lugar del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría distinto del que le correspondía para esta operación, en virtud de una orden ad hoc dictada con la finalidad deliberada—dada la ventajosa situación de la rampa de arribo escogida para la operación— de que el episodio de mi prendimiento pudiese ser de inmediato observado, descrito en todos sus detalles, fotografiado, filmado, exhibido y difundido sin impedimentos ni obstáculos, por la prensa, la radio y la televisión, para lo cual se permitió a los periodistas el acceso a una área restringida del Aeropuerto y la permanencia en ella con varias horas de antelación al arribo de la aeronave y durante todo el tiempo que duró la operación, y se dieron todas las facilidades necesarias para el ingreso al área restringida de las cámaras y equipo humano y tecnológico empleados por los medios de comunicación en estos menesteres.

7. Con las cosas preparadas y dispuestas como he dicho en el párrafo anterior, y bajo la implacable atención de los medios de comunicación y, gracias a éstos, del público en general, se me obligó a bajar por la escalerilla del avión hasta la rampa, esposado hacia atrás y descubierto, sin que yo pudiera hacer nada por impedir que mi persona y mi imagen, en esa humillante situación, fueran proyectadas sin límite de fronteras y observadas en sus mínimos detalles por todos, dondequiera que estuvieran.
8. Así, fui forzado a bajar y caminar bajo las miradas de todo el mundo, que contempló como me quitaban las esposas para introducirme en un vehículo de los que llaman “perreras”, que con inusitado despliegue de ruido de sirenas, a una velocidad espectacular promedio de casi cien kilómetros por hora incluyendo las rotondas y el tránsito por las calles del centro de San José, (ver memorial n.º 247-STP-2005 de la Sección de Tránsito y Planimetría del Laboratorio de Ciencias Forenses, incluido en el acta de la sesión n.º 23-05 celebrada por la Corte Suprema de Justicia el 18 de julio del 2005, artículo I) con acompañamiento de medios de comunicación y en medio de la gente atraída por la difusión irrestricta de la detención y la carrera, me condujo hasta las oficinas del Ministerio Público, adonde, sin embargo, era mi evidente propósito llegar voluntariamente y por mis propios pies.
9. El espectáculo contó con la presencia del helicóptero de un canal nacional de televisión, al que se permitió el sobrevuelo del área restringida del Aeropuerto Internacional mientras se desarrollaban los hechos, no obstante que tal cosa está claramente prohibida, y que luego sobrevoló la ruta mientras se me conducía con riesgo de mi integridad física a las oficinas del Ministerio Público.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

1. El Ministerio Público conocía desde el día 13 de octubre de 2004 que yo iba a ingresar al territorio nacional, por vía aérea, el día 15 del mismo mes en horas de la tarde, con el exclusivo propósito de afrontar el proceso penal en el que tengo la situación de imputado. El fiscal general, concretamente, tenía conocimiento

de mi intención de presentarme en su oficina a continuación de mi arribo, porque le había pedido que me recibiera. Se lo había escrito de buena fe, confiado además en que el Ministerio actuaría en todo momento con objetividad, apegado a sus obligaciones legales, respetuoso y hasta garante de mi dignidad y mis derechos fundamentales.

2. Es evidente que el conocimiento anticipado de mis intenciones dio oportunidad suficiente para montar en todos sus detalles y pormenores el espectáculo circense de la degradante operación de mi prendimiento en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. En este sentido, véase la declaración de Guillermo Alonso Sequera Barrantes en la Oficina de Asuntos Internos del Organismo de Investigación Judicial de las 7:45 horas del 23 de febrero del 2005.
3. Esta operación supuso que el Ministerio Público, bajo cuya custodia y protección yo me hallaba desde el acto mismo de mi detención, tomara por sí, o permitiera o no impidiera que se tomaran las decisiones que han lesionado mi dignidad y mis derechos, y que el Ministro de Seguridad Pública concurriera a facilitar la excepcional exhibición de que fui objeto y las violaciones de ellos. Estas decisiones son, en primer lugar, la de abrir a los medios de comunicación el acceso del área restringida del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, excepcionalmente y con evidente infracción de la regulación que limita severamente ese acceso a las áreas calificadas reglamentariamente de acceso restringido, y permitir el sobrevuelo del Aeropuerto Internacional por un helicóptero de un canal de televisión, en manifiesta infracción de las regulaciones vigentes en esta materia. El Decreto Ejecutivo n.º 20425-MOPT dispone que son áreas de acceso restringido del Aeropuerto, entre ellas, las pistas de aterrizaje, calles de rodaje y zonas verdes aledañas a ellas, y las rampas, que comprenden las áreas de estacionamiento de aeronaves, son aquellas en las cuales solo se podrá ingresar y permanecer con autorización de la Administración del Aeropuerto, portando un carné de identificación o el permiso escrito temporal que ella expida. El artículo 11 de ese Decreto permite emitir permisos temporales pero solamente a la

lista cerrada de personas que trabajan en dependencias gubernamentales, organizaciones internacionales y misiones diplomáticas, o a quienes cumplen tareas de mantenimiento, o a empleados de empresas constructoras o de servicios y a empleados temporales necesarios por el volumen de operaciones. Evidentemente en esto no cubre a la prensa. En segundo lugar, la de corregir la ubicación final de la aeronave comercial en que yo viajaba, a la que se ordenó que se ubicara también de modo completamente excepcional en una rampa diferente de la que le correspondía, para que los medios pudieran desplegar sin dificultad ni perturbación la actividad que refiero en los hechos 6 y 7. Véase el oficio número 0332-05-PA de 1 de abril del 2005, dirigido a la lic. Enar Carranza Rodríguez por el capitán Javier Aguirre Solís, Jefe de la Policía Aeroportuaria, y la declaración del mismo Aguirre ante la Inspección Judicial de las 13:30 horas del 13 de abril del 2005. Asimismo la declaración de Randall Zamora Zamora en la Oficina de Asuntos Internos del Organismo de Investigación Judicial a las 8:20 horas del 22 de febrero del 2005.

4. La detención se hizo con un despliegue de medios exorbitantes y por ende innecesarios y desproporcionados si se miran mi condición y mi situación procesal y se atiende al orden de mis derechos. Para comenzar, soy una persona de sesenta y cinco años, que no estaba en condiciones de oponer ninguna resistencia a los fiscales y numerosos oficiales que practicaron el prendimiento ni tenía intención de ejercerla. Por consiguiente, era innecesario esposarme, cosa que ni siquiera se hizo con ocasión del arribo al país del señor Ricardo Alem León en condición de preso convicto, destinado a descontar pena de prisión en una cárcel costarricense. No sólo no se me permitió cubrirme, a diferencia de los presuntos asaltantes de la Agencia del Banco Nacional de Costa Rica en Monteverde, Puntarenas, cuya identidad se protegió cubriéndoles el rostro, y a quienes se trasladó en un automóvil policial con toda delicadeza, sino que, esposado como estaba y bajando por esta razón dificultosamente la escalerilla del avión, se me impidió que lo hiciera, y se me trasladó a las oficinas del Ministerio Público en una “perrera” (lo que más tarde, un magistrado suplente de esta jurisdicción de

derechos humanos llamó “perrera de la democracia”), una vez que los medios de comunicación habían difundido todo lo relativo a la detención y alertado a la gente de mi ruta, con riesgo de mi integridad física y con grande agravio moral. Véanse copias de material fotográfico público en la prensa nacional y videos de los reportajes de Canal 6 y de Canal 7. Además, copia del informe del investigador del Organismo de Investigación Judicial Carlos Alberto Marín U., dirigida el 14 de febrero de 2005 al lic. Randall Zamora Zamora.

5. El resultado manifiesto de esta operación excepcional, innecesaria y desproporcionada, fue claramente el de exhibirme ante la opinión pública como culpable, invirtiendo materialmente mi situación de imputado provisto, entre otros derechos, del derecho a ser considerado inocente mientras no se pruebe otra cosa, y condicionando negativa y gravemente mis posibilidades de recibir un juicio justo. La negativa de mi petición para que se me permitiese hablar con mi abogado, de que doy cuenta en el hecho 4 de este memorial, desgarneció mi situación jurídica e impidió que el licenciado Gairaud Salazar reivindicase mis derechos y se opusiese al espectáculo que me tenía a mi como objeto
6. Pero más allá de esas violaciones, se ha infringido un daño a mi dignidad como persona humana, para cuyo efectivo reconocimiento y protección es, según constante jurisprudencia de esta Sala, un medio procesal legítimo el recurso de amparo. En efecto, he sido exhibido públicamente en condiciones vejatorias, humillantes y agraviantes, sin que las actuaciones y omisiones que reprocho a los recurridos fuesen legítimas, exigidas por razones de seguridad o demandadas por la necesidad de someterme a un proceso al que es más que evidente que he comparecido voluntariamente y sin dilación.
7. La ofensa a mi dignidad se deduce de que los hechos que acuso configuran un caso de infracción de la prohibición de infligir a cualquiera tratamientos inhumanos o degradantes, que se refieren el artículo 40 de la Constitución y el artículo 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los tratamientos inhumanos o degradantes son, como ha reconocido la jurisprudencia en otras

latitudes, nociones que alcanzan a configurar tortura psicológica cuando implican la causación, sean cuales fueren los fines, de padecimientos físicos o psíquicos ilícitos e infligidos de modo vejatorio para quien los sufre, con intención vejatoria y subordinante. Esta clase de tratamientos tienen de característico que acarrear sufrimientos de una especial intensidad, o provocan una injustificada humillación, como es mi caso.

PRUEBA

Ofrezco como prueba copia de todos los documentos citados en el texto de este memorial, y de la resolución n.º 440-2005 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, de las once horas diez minutos del ocho de junio de dos mil cinco, que transcribe el oficio n.º 0235-DG-05 de 14 de marzo de 2005 suscrito por el licenciado Francisco Segura Montero, subdirector general a.i. del Organismo de Investigación Judicial. (diez documentos escritos y dos videograbaciones)

PRETENSIÓN

Con fundamento en todo lo dicho, pido que se declare con lugar este Recurso de Amparo por violación de mi dignidad humana, y de mis derechos al principio de inocencia, a la igualdad de trato jurídico y a recibir un juicio justo.

NOTIFICACIONES

Atenderé notificaciones en el fax 222-5254

San José, viernes 28 de octubre del 2005

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría

España

Av. Diagonal, 662-664
08034 Barcelona (España)
Tel. (34) 93 492 80 36
Fax (34) 93 496 70 58
Mail: info@planetaint.com
www.planeta.es

P.º Recoletos, 4, 3.ª planta
28001 Madrid (España)
Tel. (34) 91 423 03 00
Fax (34) 91 423 03 25
Mail: info@planetaint.com
www.planeta.es

Argentina

Av. Independencia, 1668
C1100 ABQ Buenos Aires
(Argentina)
Tel. (5411) 4382 40 43/45
Fax (5411) 4383 37 93
Mail: info@eplaneta.com.ar
www.editorialplaneta.com.ar

Brasil

Rua Ministro Rocha Azevedo, 346 -
8.º andar
Bairro Cerqueira César
01410-000 São Paulo (Brasil)
Tel. (5511) 3087 88 88
Fax (5511) 3898 20 39

Chile

Av. 11 de Septiembre, 2353, piso 16
Torre San Ramón, Providencia
Santiago (Chile)
Tel. Gerencia (562) 431 05 20
Fax (562) 431 05 14
Mail: info@planeta.cl
www.editorialplaneta.cl

Colombia

Calle 73, 7-60, pisos 7 al 11
Bogotá, D.C. (Colombia)
Tel. (571) 607 99 97
Fax (571) 607 99 76
Mail: info@planeta.com.co
www.editorialplaneta.com.co

Ecuador

Whymper, N27-166, y A. Orellana,
Quito (Ecuador)
Tel. (5932) 290 89 99
Fax (5932) 250 72 34
Mail: planeta@access.net.ec
www.editorialplaneta.com.ec

Estados Unidos y Centroamérica

2057 NW 87th Avenue
33172 Miami, Florida (USA)
Tel. (1305) 470 0016
Fax (1305) 470 62 67
Mail: infosales@planetapublishing.com
www.planeta.es

México

Av. Insurgentes Sur, 1898, piso 11
Torre Siglum, Colonia Florida, CP-01030
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F. (México)
Tel. (52) 55 53 22 36 10
Fax (52) 55 53 22 36 36
Mail: info@planeta.com.mx
www.editorialplaneta.com.mx
www.planeta.com.mx

Perú

Grupo Editor
Jirón Talara, 223
Jesús María, Lima (Perú)
Tel. (511) 424 56 57
Fax (511) 424 51 49
www.editorialplaneta.com.co

Portugal

Publicações Dom Quixote
Rua Ivone Silva, 6, 2.º
1050-124 Lisboa (Portugal)
Tel. (351) 21 120 90 00
Fax (351) 21 120 90 39
Mail: editorial@dquixote.pt
www.dquixote.pt

Uruguay

Cuareim, 1647
11100 Montevideo (Uruguay)
Tel. (5982) 901 40 26
Fax (5982) 902 25 50
Mail: info@planeta.com.uy
www.editorialplaneta.com.uy

Venezuela

Calle Madrid, entre New York y Trinidad
Quinta Toscanella
Las Mercedes, Caracas (Venezuela)
Tel. (58212) 991 33 38
Fax (58212) 991 37 92
Mail: info@planeta.com.ve
www.editorialplaneta.com.ve

